ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 56
NÚMERO 7432
12 · MAYO · 2022

REGISTRO
DISTRITAL

ACUERDO DE 2022

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

ACUERDO N° 1
(31 de marzo de 2022)

"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SHD-000191 de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en la vigencia 2021, fue suscrito el Convenio Interadministrativo N° 846 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, con el objeto de *"Aunar esfuerzos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector Hábitat, mediante el acompañamiento en el desarrollo de iniciativas ciudadanas en el marco de la estrategia de obras con saldo pedagógico del IDPAC, promoviendo procesos de apropiación corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, como parte de la implementación de la estrategia Conéctate con tu Territorio de la SDHT",* por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000). Al cierre de la vigencia 2021 no se ejecutaron en su totalidad los recursos del convenio, quedando por ejecutar un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.445.633).

Que en desarrollo del precitado convenio, no fue posible suscribir seis (6) de los cincuenta y dos (52) convenios solidarios de las propuestas seleccionadas en el marco de la Convocatoria 2.0 de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar, por cuanto las Juntas de Acción Comunal seleccionadas no aportaron los documentos exigidos para la celebración dichos convenios.

Que los cuarenta y seis (46) convenios solidarios que fueron suscritos se encuentran en ejecución, para lo cual se dispone de un equipo de trabajo que realiza acompañamiento técnico, así como de una interventoría externa, ambos vinculados con cargo a los recursos del convenio.

Que teniendo en cuenta que los recursos fueron transferidos al IDPAC con ocasión del convenio suscrito con la SDHT, con el objeto arriba señalado y en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, específicamente al proyecto de inversión O23011603430000007796 "*Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá*", resulta pertinente incorporar en el presupuesto de gastos de inversión 2022 el valor pendiente de ejecutar correspondiente a $74.445.633.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo 846-2021 fue prorrogado hasta el mes de mayo de 2022, se requiere asegurar la continuidad del equipo humano para que acompañe desde los componentes técnico y social la respectiva

ejecución, seguimiento y entrega de las Obras con Saldo Pedagógico, así como la liquidación de los 46 convenios solidarios.

Que para la adición al presupuesto de la vigencia 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, al proyecto de inversión O23011603430000007796 "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá", la entidad adelantó el trámite respectivo ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el el Secretario General del IDPAC "Certifica que, en la Tesorería del Instituto existen actualmente unos recursos en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 046-30460-6, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($74.445.633), provenientes del Convenio Interadministrativo No. 846 de 2021 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

Que la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión - con Radicado **2-2022-29612** del 29 de marzo de 2022, emitió concepto favorable a la adición en el presupuesto de inversión solicitada por el IDPAC, en los siguientes términos:

> *"El ajuste presupuestal por convenio para el cual se otorga concepto favorable corresponde a recursos que no se ejecutaron durante el 2021 en el marco del Convenio Interadministrativo N° 846 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC"*

Que conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión extraordinaria no presencial No. 1, realizada el 31 de marzo de 2022 entre las 2:00 p.m. y las 5 p.m., considera pertinente emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, para la vigencia fiscal 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.445.633), destinados al proyecto de inversión O23011603430000007796 "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.445.633), según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
12	INGRESOS	74.445.633
124	RECURSOS DE CAPITAL	74.445.633
12403	Recursos del Balance	74.445.633
1240302	Superávit fiscal	74.445.633
124030202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	74.445.633
	TOTAL, RENTAS E INGRESOS	**74.445.633**

Artículo 2. Emitir concepto previo favorable para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2022, por valor de por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.445.633), según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
02	**GASTOS**	**74.445.633**
023	**INVERSIÓN**	**74.445.633**
02301	**DIRECTA**	**74.445.633**
02301116	**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**	**74.445.633**
O23011603	**Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.**	**74.445.633**
O2301160343	**Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana**	**74.445.633**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
O230116034300 00007796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá	74.445.633
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		74.445.633

Artículo 3. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

Artículo 4. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Secretario General - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN N° DDI-007593-, 2022EE123254O1

(10 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 21 Registros, Anexo No. 2 con 2 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN DDI-007593 DEL 10 DE MAYO DE 2022

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-005887	2022EE083140 O1	202203097000008594	JAIME ORLANDO FORERO MOYA	3.191.538	VEHÍCULOS	HWT146	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/03/2022	2019, 2020	KR 3 6 100	26/04/2022	CERRADO
DDI-00599	2022EE088185 O1	202203187000008734	JORGE HERNANDO CORTES DIAZ	6.758.382	VEHÍCULOS	HVU661	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2022	KR 4 35 73 CA 32	25/04/2022	CERRADO
DDI-006017	2022EE088684 O1	202203187000008735	MELESIO JAVIER PEREZ PARRA	9.531.795	VEHÍCULOS	MFT253	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2020	KR 8 6 23	26/04/2022	CERRADO
DDI-006042	2022EE088966 O1	202203187000008750	HERIBERTO GARCIA OLAYA	13.926.641	VEHÍCULOS	BTB089	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2022	KR 7 7 42	25/04/2022	NO RESIDE
DDI-005631	2022EE077062 O1	202201177000007744	CARLOS ANTONIO MONTES FONSECA	17.096.813	VEHÍCULOS	OIB260	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/03/2022	2017, 2018, 2019, 2020	KR 87A 88 17 / 110001 BOGOTA, D.C. / CO	27/04/2022	CERRADO
DDI-005606	2022EE076075 O1	202203027000008471	FLOR CECILIA CALDERON DE ROMERO	35.400.308	PREDIAL	AAA0223RMZM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2020	KR 7 7 31 CASA 41 LA FLORESTA	19/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005606	2022EE076075 O1	202203027000008471	FLOR CECILIA CALDERON DE ROMERO	35.400.308	PREDIAL	AAA0223RAHY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2020	KR 7 7 31 CASA 41 LA FLORESTA	19/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005594	2022EE075905 O1	202201177000007747	DORA INES CASTILLO	35.486.982	PREDIAL	AAA0050TOKL	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2016	CRA 69 57-28 SUR	29/04/2022	NO RESIDE
DDI-005585	2022EE075771 O1	202202237000008309	SANDRA PATRICIA ESPINOSA RODRIGUEZ	51.856.470	PREDIAL	AAA0191OTEA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2017, 2020	CL 32 38 15 BARZA ALTO	22/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005822	2022EE081132 O1	202203027000008487	FRANCISCO VICENTE HINESTROSA HURTADO	81.720.004	VEHÍCULOS	DDQ759	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28/03/2022	2022	CL 13 26 96 BLOQUE 2 AP 401 CONJUNTO SAN FRANCISCO	05/04/2022	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-007593 DEL 10 DE MAYO DE 2022

DDI-023537	2021EE250982 O1	202101257000001332	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	805.012.921	PREDIAL	AAA0093OMNN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/11/2021	2020	KR 7 155 C 30 TO E OF 3307	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-023537	2021EE250982 O1	202101257000001332	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	805.012.921	PREDIAL	AAA0093OMOE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/11/2021	2020	KR 7 155 C 30 TO E OF 3307	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-007303	2022EE115528 O1	202011153000037829	FERRETERIA IMPOVAL S.A.S	830.041.913	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	29/04/2022	"2018-5, 6 2019-3"	KR 26 12A 27	04/05/2022	CERRADO
DDI-005853	2022EE082023 O1	202203257000008906	FUNDACION CENTRO SOCIAL SAN JOSE	832.005.956	VEHÍCULOS	GJO841	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29/03/2022	2021	CL 8 4 89	11/04/2022	CERRADO
DDI-006489	2022EE103637 O1	202006100152006543	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL LOZANO BOBADILLA SAS	900.421.204	DELINEACIÓN URBANA	LC14-2-0218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	28/04/2022	2016	CL 146B 91 71 OF 205	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-005857	2022EE082435 O1	202203047000008540	SLAM SECURITY LTDA	900.482.012	ICA	900482012	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/03/2022	2014-1, 2017-7	CL 128B 18 11 AP 401	12/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-006486	2022EE103361 O1	202011153000038008	ONE CLICK SAS	900.483.274	ICA	900483274	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	27/04/2022	2018- 3, 5, 6	AK 45 97 50 OF 804	04/05/2022	CERRADO
DDI-002874	2022EE030017 O1	202201257000007818	GIGAS HOSTING COLOMBIA S A S	900.703.363	RETEICA	900703363	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	31/01/2022	2021-4	KR 14 85 68 OF 306	04/05/2022	CERRADO
DDI-023619	2021EE257643 O1	202111137000006724	DANIELA RAMOS FALLA	1.020.734.283	PREDIAL	AAA0203PLBS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24/11/2021	2020	AK 2 76A 02	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-018853	2021EE154016 O1	202104167000002633	KATHERINE NARANJO CORREA	1.032.421.737	VEHÍCULOS	IDW566	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23/08/2021	2018	CL 44 43 115	07/04/2022	NO RESIDE
DDI-002656	2022EE012086 O1	202201177000007699	MIGUEL ALEXANDER PRADA CERVANTES	1.143.236.062	VEHÍCULOS	MPQ407	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/01/2022	2021	KR 74 88 82	06/04/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-007593 DEL 10 DE MAYO DE 2022

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE041548 O1	202212013L00003729	ZULUAGA URIBE ROGELIO	70.120.832	NA	NA	AUTO DE ARCHIVO	24/02/2022	2018	CL 154 19A 05	16/03/2022	REHUSADO
DDI-005513	2022EE074528 O1	202203157000008673	JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA	1.077.144.183	VEHÍCULOS	MOQ792	AUTO INADMISORIO	17/03/2022	2022	KR 4 3 03	06/04/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 012

(10 de mayo de 2022)

"Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, mediante la cual se constituyen las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones".

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado parcialmente por el artículo 1° del Acuerdo Distrital 664 de 2017, el Decreto Distrital 192 de 2021, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., respectivamente, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

La Contraloría de Bogotá, D.C. expidió la Resolución Reglamentaria No. 010 del 4 de mayo de 2022, *"Por la cual se constituyen las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones"*.

Que revisado el contenido de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, se evidenció un yerro formal de digitación y omisión en el numeral 2° del artículo 1°, referido a la *Caja Menor Dirección Administrativa y Financiera,* al duplicarse la descripción de algunos registros presupuestales relacionados y omitirse otros que hacen parte de esa caja menor.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra la facultad de las entidades públicas de corregir de oficio y en cualquier tiempo, los errores de digitación, aritméticos, de transcripción u omisión de palabras contenidos en los actos administrativos, en los casos en que la corrección no tenga efectos en el sentido material[1] de la decisión.

Que se hace necesario subsanar este error, relacionando de manera correcta y completa los registros presupuestales de la *Caja Menor Dirección Administrativa y Financiera* señalados en el cuadro expuesto en el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto se trató de un error de digitación y omisión de palabras que no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución Reglamentaria No. 010 de mayo de 2022, ni altera fundamentalmente el sentido del acto corregido.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá de Bogotá, D.C.:

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir el contenido del numeral 2° del artículo 1° de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, el cual quedará así:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, constituir la caja menor por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($26.380.000) M./CTE., mensuales para la atención de los gastos generales con carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarias para el normal funcionamiento de las demás dependencias de la entidad, que no tengan asignada Caja Menor, así:

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)**
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	$ 150,000	$ 1,350,000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	$ 150,000	$ 1,350,000
O21201010030401	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	$ 300,000	$ 2,700,000

[1] Ver Conceptos No. 067841 de 2021 y No. 138451 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	$ 100,000	$ 900,000
O21201010030405	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	$ 500,000	$ 4,500,000

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)**
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	$ 300,000	$ 2,700,000
O21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	$ 300,000	$ 2,700,000
O21202010020727120 05	Manteles	$ 40,000	$ 360,000
O21202010020727190 04	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	$ 30,000	$ 270,000
O21202010020727190 07	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	$ 10,000	$ 90,000
O21202010020727190 97	Artículos de algodón y sus mezclas n.c.p.	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030131431 01	Tableros de partículas de madera aglomerada	$ 200,000	$ 1,800,000
O21202010030232153 04	Cajas plegadizas y estuches de cartón	$ 250,000	$ 2,250,000
O21202010030232193 02	Papel sanitario fraccionado	$ 150,000	$ 1,350,000
O21202010030232193 04	Toallas de papel	$ 150,000	$ 1,350,000
O21202010030232193 05	Servilletas de papel	$ 50,000	$ 450,000
O21202010030232199 06	Platos de papel o cartón	$ 50,000	$ 450,000
O21202010030232199 07	Vasos de papel o cartón	$ 150,000	$ 1,350,000
O21202010030232199 96	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	$ 100,000	$ 900,000
O21202010030232199 97	Artículos n.c.p. de cartón y papel	$ 200,000	$ 1,800,000
O21202010030333350 02	Varsol	$ 50,000	$ 450,000
O21202010030333350 03	Thiner	$ 50,000	$ 450,000
O21202010030434139 99	Alcoholes n.c.p.	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030434664 01	Desinfectantes	$ 15,000	$ 135,000
O21202010030434664 02	Bactericidas, microbicidas y productos similares	$ 45,000	$ 405,000
O21202010030434790 25	Siliconas	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030535110 01	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	$ 90,000	$ 810,000
O21202010030535110 03	Esmaltes de uso general	$ 90,000	$ 810,000
O21202010030535110 04	Bases y pinturas anticorrosivas	$ 40,000	$ 360,000
O21202010030535110 30	Masillas para vidrios, juntas, empaques y usos similares	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030535110 33	Estuco	$ 40,000	$ 360,000
O21202010030535110 35	Diluyentes para pinturas	$ 40,000	$ 360,000
O21202010030535110 36	Removedores para pinturas	$ 40,000	$ 360,000
O21202010030535322 02	Detergentes líquidos	$ 20,000	$ 180,000

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)**
O21202010030535322 12	Preparaciones para limpieza y desengrase	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030535333 03	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	$ 20,000	$ 180,000
O21202010030535420 06	Pegantes sintéticos	$ 40,000	$ 360,000
O21202010030535499 99	Productos químicos n.c.p.	$ 40,000	$ 360,000
02120201003063627013	Artículos de caucho para uso eléctrico	$ 100,000	$ 900,000
02120201003063627019	Arandelas y otros empaques de caucho	$ 50,000	$ 450,000
2120201003063627030	Accesorios de caucho para tuberías	$ 100,000	$ 900,000
02120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	$100,000	$ 900,000
02120201003063632001	Tuberías de polivinilo	$ 200,000	$ 1,800,000
02120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	$ 50,000	$ 450,000
02120201003063632007	Tubo rígido de material plástico	$ 200,000	$ 1,800,000
02120201003063632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	$ 100,000	$ 900,000
02120201003063641001	Bolsas de material plástico sin impresión	$ 150,000	$ 1,350,000
02120201003063692001	Cintas aislantes	$ 50,000	$ 450,000
02120201003063692002	Cinta autoadhesiva	$ 50,000	$ 450,000
02120201003063698001	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	$ 200,000	$ 1,800,000
02120201003063699005	Fólderes de material plástico	$ 50,000	$ 450,000
02120201003073711301	Vidrio templado (flotado), incluso armado con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	$ 400,000	$ 3,600,000
02120201003073711401	Vidrio plano biselado	$ 200,000	$ 1,800,000
O21202010030737115 01	Vidrio templado	$ 300,000	$ 2,700,00
02120201003073719998	Productos de vidrio n.c.p.	$ 30,000	$ 270,000
02120201003073744001	Cemento gris	$ 35,000	$ 315,000
02120201003073744002	Cemento blanco	$ 35,000	$ 315,000
02120201003083891201	Sellos de caucho	$ 100,000	$ 900,000

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)**	**VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)**
02120201003083891202	Sellos metálicos	$ 100,000	$ 900,000
02120201003083891205	Fechadores y numeradores	$ 100,000	$ 900,000
02120201003083891207	Almohadillas para sellos	$ 50,000	$ 450,000

02120201003083899918	Guantes industriales	$ 50,000	$ 450,000
02120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	$100,000	$ 900,000
02120201004024292117	Limas y escofinas	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024292118	Tenazas y alicates	$ 90,000	$810,000
02120201004024292119	Destornilladores	$ 90,000	$810,000
02120201004024292120	Martillos	$ 90,000	$810,000
02120201004024292122	Brocas barrenas	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024292124	Llaves de ajuste graduables	$ 60,000	$ 540,000
02120201004024292129	Cinceles y similares	$ 90,000	$ 810,000
02120201004024292130	Palustres y similares	$ 90,000	$ 810,000
02120201004024292299	Herramientas n.c.p. para construcción	$ 250,000	$ 2,250,000
02120201004024294201	Cable de alambre de cobre	$ 150,000	$ 1,350,000
02120201004024294401	Tornillos de hierro o acera	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024294402	Pernos y pasadores de hierro o acero	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	$ 40,000	$ 360,000
02120201004024294408	Clavos y puntillas de hierro o acero	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024294498	Tornillos n.c.p.	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024299203	Cerraduras para puertas	$ 200,000	$ 1,800,000
02120201004024299203	Cerraduras para muebles	$ 100,0000	$ 900,000
02120201004024299206	Candados	S 150,000	$ 1,350,000
02120201004024299207	Llaves para cerradores y candados	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras	$ 100,000	$ 900,000
02120201004024299920	Abrazaderas metálicas	$ 50,000	$ 450,000
02120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretera y cerrajera	$ 250,000	$ 2,250,000
02120202005040654611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	$ 400,000	$ 3,600,000

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)
02120202005040654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	$ 400,000	$ 3,600,000
O2120202005040654621	Servicios de fontanería y plomería	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202005040654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202005040754710	Servicios de instalación de vidrios y ventanas	$ 200,000	$ 1,800,000
02120202005040754720	Servicios de estuco y enyesado	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202005040754730	Servicios de pintura	$ 600,000	$ 5,400,000
02120202005040754740	Servicios de instalación de azulejos y baldosas	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202005040754750	Otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado	$ 200,000	$ 1,800,000
02120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	$ 200,000	$ 1,800,000

021202020060565115	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	$ 500,000	$ 4,500,000
021202020060565115	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina v otros menajes	$ 1,200,000	$ 10,800,000
021202020060565119	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	$ 1,000,000	$ 9,000,000
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 450,000	$ 4,050,000
02120202008038363202	Publicaciones de documentales de carácter oficial	$ 850,000	$ 7,650,000
021202020080585330	Servicios de limpieza general	$ 1,000,000	$ 9,000,000
021202020080585340	Servicios especializados de limpieza	$ 1,000,000	$ 9,000,000
02120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	$ 500,000	$ 4,500,000
02120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	$ 500,000	$ 4,500,000
02120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	$ 400,000	$ 3,600,000
021202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$ 400,000	$ 3,600,000
CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)
02120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	$ 500,000	$ 4,500,000
02120202008078715202	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y aparatos eléctricos	$ 700,000	$ 6,300,000
02120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	$ 500,000	$ 4,500,000
2120202008078715602	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas	$ 500,000	$ 4,500,000
02120202008078715610	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas v tabaco	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	$ 300,000	$ 2,700,000
02120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	$ 300,000	$ 2,700,000
02120202008078731001	Servicio de instalación de productos metálicos estructurales y sus partes	$ 400,000	$ 3,600,000
02120202008078731099	Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p	$ 300,000	$ 2,700,000
021202020080787390	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p..	$ 300,000	$ 2,700,000
02120202008098912197	Servicios de impresión litografía n.c.p..	$ 1,450,000	$ 13,050,000
02120202008098912299	Otros trabajos de encuadernación n.c.p..	$ 50,000	$ 450,000
021803	Tasas y derechos administrativos	$ 280,000	$ 2,520,000
TOTAL		**$ 26.380,000**	**$ 237,420,000**

La ordenación del gasto estará a cargo del Subdirector (a) de Servicios Generales o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor podrá estar a cargo de un funcionario Profesional Universitario 219-03, Profesional Universitario 219-01, Técnico Operativo 314-05 o Técnico Operativo 314-03, designado por aquel mediante comunicación escrita

Artículo 2. Para todos los efectos legales, esta resolución reglamentaria hace parte de la Resolución Reglamentaria 010 del 4 de mayo de 2022[2].

Artículo 3. Las consideraciones y artículos de la Resolución Reglamentaria 010 del 4 de mayo de 2022, se mantendrán incólumes

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ
Contralor de Bogotá, D.C. (E)

[2] Consejo de Estado, Sentencias del 9 de junio de 2005, expediente 14407, CP. Juan Ángel Palacio Hincapié; 27 de agosto de 2009, Exp. 16398, C.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas y de 10 de febrero de 2011, Exp. 17251, C.P. Martha Teresa Briceño de Valencia. "(…) conforma una unidad con el acto administrativo corregido y participa de su misma naturaleza para todos los efectos inclusive para su impugnación (…)"

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-

RESOLUCIÓN N° 116

(6 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual se acreditan los consejeros (as) locales de la Bicicleta electos (as) para el periodo 2022 - 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC -

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 495 de 2019 fueron creados el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta como instancias de participación ciudadana y órganos asesores y consultivos de la Administración Distrital y Local respecto de la política pública en la materia, así como para el seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la ciudad relacionados con el uso de tal medio de locomoción.

Que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC mediante la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 reglamentó el proceso de elección de los consejeros locales de la Bicicleta conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 11 del referido Decreto Distrital.

Que, la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020, fue modificada por las Resoluciones 105 del 19 de marzo de 2020, 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020, en lo que respecta al cronograma electoral, la inscripción de candidatos, los requisitos para los (as) electores (as), la votación y el horario de votación.

Que, tal como lo señala el artículo quinto de la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020, el período de los (as) consejeros (as) Locales de la Bicicleta será de dos (2) años con la posibilidad de reelección solamente por una vez de manera consecutiva.

Que, mediante la Resolución 372 de 2021, la directora general (E) del IDPAC convocó el proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la Bicicleta y fijó el calendario electoral del período 2022 – 2024. Acto

administrativo que posteriormente fue modificado por las Resoluciones 400 de 2021, 409 de 2021 y 025 de 2022.

Que, conforme al cronograma establecido en la Resolución 025 de 2022, en el período comprendido entre el 27 de octubre de 2021 y el 28 de febrero de 2022, se realizó la inscripción de candidatos, candidatas y electores interesados en participar del ejercicio electoral de los consejeros y consejeras locales de la Bicicleta.

Que, una vez recibidos los documentos de los (as) candidatos (as) inscritos (as) y electores, se recibió subsanación de la documentación presentada hasta el 6 de marzo de 2022, y una vez superada esta etapa, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Movilidad publicaron el 7 de marzo de 2022 en sus respectivas páginas web, la lista de candidatos y candidatas habilitados (as) para participar en el proceso electoral.

Que, dando aplicación a lo estipulado en la Resolución 025 del 31 de enero de 2022, se realizó la jornada de votaciones desde las 8:00 am del 10 de marzo de 2022 hasta la 1:00 pm del 22 de marzo de 2022.

Que el escrutinio se realizó mediante la plataforma Facebook del IDPAC, el 22 de marzo de 2022 a las 2:00 pm, con presencia de la Personería de Bogotá D.C.

Que los resultados de dichos comicios fueron consignados en las actas de escrutinio de fecha 22 de marzo de 2022, sin que se presentaran impugnaciones frente al resultado de la elección.

Que las personas electas como consejeros (as), de acuerdo con las mencionadas actas de escrutinio fueron convocadas de forma presencial a las instalaciones de IDPAC, el día 28 de marzo de 2022 con el propósito de adelantar el primer encuentro de consejeros y consejeras electas.

Que, en lo que respecta a las localidades de Tunjuelito y Sumapaz no se relacionan miembros electos como quiera que no se postuló ninguna persona al cargo de consejero (a) local de la bicicleta.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC,

RESUELVE:

Artículo 1. ACREDITAR a los consejeros y consejeras locales de la Bicicleta para el período 2022-2024, electos (as) de conformidad con el acta de escrutinio de fecha 22 de marzo de 2022, así:

1. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Usaquén:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
52691402	ANA ISABEL	ARÉVALO VEGA
1057588196	LINA MARCELA	BECERRA CORREDOR
79947099	DANIEL EDUARDO	ORTIZ BARÓN

2. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Chapinero:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
52716013	LUZ KATHERINE	GÓMEZ YAÑEZ
38289202	MAGALY	BALLÉN

3. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Santa Fe:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
19258204	SAMUEL	AMEZQUITA
1026300625	DAVID SANTIAGO	ROJAS GUIO

4. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de San Cristóbal:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
80807404	JORGE ENRIQUE	GROSSO
19331772	ALFONSO	TIBABISCO GUTIÉRREZ
1023979827	EDUAR FELIPE	CORTÉS CANO
1032401581	JOSÉ ÓMAR	BUSTOS MUÑOZ
1010222107	FRANK NICOLAS	CANTOR ESPITIA

5. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Úsme:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1022965108	DIANA KATHERINE	PIRAQUIVE CEPEDA
1022983306	WILSON	RODRÍGUEZ
1022943300	WILMAR	GARZÓN CONTRERAS

6. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Bosa:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1012341675	ÓSCAR IVÁN	APARICIO GONZÁLEZ
1030593753	YESICA PAOLA	AGUILLON REYES
80252754	RONAL	DONOSO HERRERA
79744317	FRANS DAVID	IZQUIERDO RODRIGUEZ
103309962	JUAN ESTEBAN	TÉLLEZ SEGURA

1010083444	TATIANA PAOLA	ANGARITA GONZÁLEZ
80921290	REINALDO	CALDERON RIVERO

7. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Kennedy:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
19408288	WILLIAM	RODRÍGUEZ
80442058	ÓMAR HEFREN	AGUILLÓN
1030552164	KATHERINE JOHANNA	RODRÍGUEZ PINZÓN
1030609032	DIEGO JOSÉ	MARTÍNEZ VALDERRAMA
1022423390	DAYANNA SHIRLEY	VELANDIA GÓMEZ
1031134173	FABER MAURICIO	QUINTERO BARRERA

8. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Fontibón:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1000709031	JEFFERSON	ESCOBAR RIVAS
1016022158	IVÁN DARÍO	OSPINA DUARTE
80803077	WALTER HENRY	GARCÍA ACERO
1026266850	CINDY LORENA	NIETO
1012328495	DANILO	BASTO MARTÍNEZ

9. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Engativá:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
19310427	ÓSCAR	PARADA TORRES
1014206284	HEIDY VIVIANA	COY TORRES
52277482	DIANA MARCELA	QUINTERO SEGURA
1032404480	JENNIFFER	SAINEA NÚÑEZ
35198937	ÁNGELA MARIA	GRANADOS MARIÑO
1013606788	JESSICA PAOLA	PULIDO SANABRIA
79871284	NÉSTOR ALEXÁNDER	GUTIÉRREZ

10. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Suba:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1010210944	MARIA DANIELA	PINILLOS RAMÍREZ
1032393245	LEIDY JOHANNA	GÓMEZ
1015395732	JHONATAN DAVID	GONZÁLEZ BAUTISTA
80093825	ÓSCAR JAVIER	ÁVILA RUIZ
1030530632	JULIO ALBERTO	VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ

11. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Barrios Unidos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
40219184	SANDRA LILIANA	SIERRA SÁNCHEZ
51989938	LEXYS ELIANA	ALARCÓN GALEANO
52080095	CLAUDIA YANIRA	GÓMEZ BLANCO
1013591717	YULI	BEJARANO NIÑO

12. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Teusaquillo:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1032442897	ANGÉLICA MARÍA	SÁNCHEZ RENDON
1032465283	LAURA DANIELA	GÓMEZ RODRÍGUEZ
80761891	LEONARDO	VILLAMIZAR BAUTISTA
1032505874	MARÍA ALEJANDRA	MARTÍNEZ DE LA PEÑA
1032478030	FABIÁN DAVID	ROSAS DÁVILA

13. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Los Mártires:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
79571099	MANUEL SALVADOR	SÁNCHEZ ALBARRACÍN

14. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Antonio Nariño:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
79739261	MIGUEL ARMANDO	LEÓN ARÉVALO
1010241345	SANTIAGO JOEL	CONTRERAS VARELA

15. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Puente Aranda:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1022390159	YULIETH ALEXANDRA	RIAÑO ESPITIA

53131109	YUDY VIVIANA	RUIZ OLARTE
79643668	ROLANDO ESTEBAN	CRUZ ACOSTA
1022968068	LUIS FELIPE	CULMA MENESES

16. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de La Candelaria:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
60348070	EDEL ZARAY	RAMÍREZ LEÓN
80252456	RENÉ GABRIEL	NARVÁEZ BENALCÁZAR

17. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Rafael Uribe Uribe:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
79339682	LUIS EDUARDO	BELLO BURGOS
1031168453	JHANE MARILYN	TUNJANO RODRÍGUEZ
1013613587	JAIR ALEXÁNDER	ORTIZ CASTELLANOS
1010227224	JOSÉ DANIEL	SASTOQUE RODRÍGUEZ
1001332146	CRISTIAN DAVID	ESPITIA VANEGAS

18. Miembros electos del Consejo Local de la Bicicleta de la localidad de Ciudad Bolívar:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1033757199	DIEGO JULIÁN	SÁNCHEZ GONZÁLEZ
51854358	OLGA JANETH	MERIDA MOLINA
1028783599	YEINER JOSSEMEL	MELO MERIDA
1022406251	JOSÉ DAVID	NIETO ARANA
1024552468	YHOYNER JOSÉ	NIETO VANEGAS

Paragrafo 1. Que, en lo que respecta a las localidades de Tunjuelito y Sumapaz no se relacionan miembros electos como quiera que no se postuló ninguna persona al cargo de consejero (a) local de la bicicleta.

Paragrafo 2. El periodo de los consejeros y consejeras locales que se acreditan mediante la presente resolución, inicia a partir de la fecha de expedición del presente acto.

Artículo 2. PUBLICAR el presente acto en la página web de la entidad, garantizándose su amplia divulgación.

Artículo 3. COMUNICAR el presente acto a las Alcaldías Locales para que procedan a la instalación de los Consejos de la Bicicleta en sus localidades.

Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXÁNDER REINA OTERO
Director General

CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL - CONPES D.C.

DOCUMENTO 19

CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025"

Sector líder de la política pública: Integración Social
Entidad líder de la política pública: Secretaría Distrital de Integración Social

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Gestión Pública
Secretaría General de la Alcaldía Mayor
Alta Consejería Distrital de TIC
2. Gobierno
Secretaría Distrital de Gobierno
Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC)
3. Hacienda
Secretaría Distrital de Hacienda
4. Planeación
Secretaría Distrital de Planeación
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE
Instituto para la Economía Social - IPES
6. Educación
Secretaría de Educación del Distrito
7. Salud
Secretaría Distrital de Salud SDS
8. Integración Social
Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS
9. Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
Fundación Gilberto Álzate Avendaño
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
10. Ambiente
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
11. Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio
12. Hábitat
Secretaría Distrital de Hábitat - SDH
13. Mujeres
Secretaría Distrital de la Mujer - SDM
14. Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ

Contenido

Introducción.....5
Problemática o situación que atiende la política pública 7
Antecedentes 25
Marco Jurídico.....32
Generalidades de la PPSEV 50
Objetivo general..... 50
Objetivos específicos..... 50
Estructura 51
Abordaje de enfoques 55
Enfoque de derechos..... 55
Enfoque de género 57
Enfoque poblacional 60
Ciclo vital y generacional 61
Enfoque diferencial 61
Enfoque territorial 77
Enfoque ambiental..... 78
Enfoque democrático de la participación ciudadana..... 79
Seguimiento y evaluación.....80
Anexo 1. Hoja de ruta.....81
Anexo 2. Matriz de actualización del Plan de Acción 81
Anexo 3. Acta N°4 Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO 81

Listado de Figuras

Figura 1..... 8
Figura 2..... 9
Figura 3 10
Figura 4 11
Figura 5 19
Figura 6 23
Figura 7 23
Figura 8 28
Figura 9 51

Listado de Tablas

Tabla 1 . Porcentaje de personas mayores por tipo de enfermedad 17
Tabla 2. Fases de la construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019 38
Tabla 3. Fases de la actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2020 39
Tabla 4. Sesiones de trabajo actualización del Plan de Acción PPSEV 41
Tabla 5. Sesiones de Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez donde se abordó la actualización del Plan de Acción 48
Tabla 6. Proyección de personas mayores por localidad y género al año 2021 58
Tabla 7. Número de personas mayores por localidad y sector social 65
Tabla 8. Personas mayores en condición de discapacidad en Bogotá 73

Introducción

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 (PPSEV), fue adoptada mediante Decreto 345 del 18 de agosto de 2010 y de conformidad con el Decreto 668 de 2017, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector de Integración Social, aprobó la actualización de su plan de acción el 30 de junio del 2020. La PPSEV tiene como objetivo general el garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, Pág. 69).

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 460 de 2008[1], la instancia de coordinación de la política es el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez COEV, el cual se conforma y reglamenta mediante la Resolución 0511 del 18 de abril de 2011, modificada por la Resolución 0883 del 25 de junio de 2018, se encarga a nivel distrital de analizar, asesorar y coordinar las acciones dentro del proceso de implementación de la política pública. Así mismo, los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez son una instancia mixta de coordinación de los temas relacionados con la materialización de la Política Pública para el Envejecimiento y Vejez en los diferentes territorios de las 20 localidades del Distrito Capital.

La formulación y adopción del Plan de Acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, como instrumento que describe las actividades prioritarias para el logro de los resultados previstos en la articulación y armonización de la política pública con el Plan de Desarrollo Distrital, se constituye en un elemento fundamental en la implementación de la política pública en pro de la garantía de los derechos de las personas mayores. A partir del Decreto 668 de 2017[2], se plantea la necesidad de actualizar el Plan de Acción de la PPSEV para el período 2021 -2025, que coindice con la última fase de implementación, teniendo en cuenta las fases que sirven para orientar las acciones de manera progresiva en el cumplimiento de las metas proyectadas por la política que comprenden, fase a corto plazo 2010-2015, fase a mediano plazo 2016-2020 y fase a largo plazo 2021-2025.

En este sentido y de acuerdo con el lineamiento emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, esta Política comunicó la decisión de llevar a cabo la actualización de su plan de acción en la sesión ordinaria N°4 del mes de diciembre de 2020 de la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito Capital y coloca a consideración el presente documento técnico de actualización del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en donde se describe la problemática que atiende la política pública y contextualiza los antecedentes técnicos que han sido referentes en su formulación, implementación y seguimiento, así como el marco jurídico a nivel territorial, nacional e internacional relacionado con la política. Posteriormente, se describe el proceso de participación llevado a cabo para la actualización del plan de acción, señalando las metodologías empleadas para el desarrollo de estos ejercicios, los momentos y los actores que intervienen en cada uno de ellos, se relacionan las generalidades de la política, partiendo de sus objetivos y estructura, el abordaje de los enfoques que se consideraron en la actualización del plan de acción y finalmente se menciona la periodicidad del seguimiento que se le hará al plan de acción así como la necesidad de evaluar la política en el mediano plazo, con el fin de retroalimentar y proveer información para la toma de decisiones y la reformulación de la política hacia el año 2025.

Problemática o situación que atiende la política pública

La Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez atiende las problemáticas que afecta a las personas mayores en el Distrito Capital, las cuales se encuentran asociadas al crecimiento poblacional de este grupo etario que pasó de 8.2% en 2005 al 13,6 a 2020 en Bogotá, que revelan la necesidad de prever y planear una ciudad en armonía con las realidades de este envejecimiento en condiciones de precariedad económica si se tiene en cuenta los bajos porcentajes de personas mayores que acceden a una pensión, que asegure su protección social y acceso efectivo y oportuno al sistema de salud, los altos niveles de violencia y discriminación por razones de edad de que son objeto, el incremento de la demanda de servicios de cuidado de largo plazo, lo que impide disfrutar una vejez digna, activa, saludable y en ejercicio pleno de derechos. En este apartado se presentan las problemáticas que aborda la política, evidenciando la evolución de los resultados alcanzados con su implementación como las problemáticas que persisten a pesar de los esfuerzos intersectoriales por superarlas y que requieren intervenciones de carácter transformador, exponiendo las causas y consecuencias.

Cambio demográfico

El perfil demográfico de Colombia es similar a América Latina y de esta manera el fenómeno del envejecimiento es contundente en el país y en su ciudad capital: El envejecimiento poblacional es consecuencia directa de cambios socioeconómicos que permiten una mayor supervivencia generacional, este se viene produciendo en tres sentidos. El primero, en el aumento relativo de la población de 60 años y más, con relación al total de la población; el segundo, asociado a un proceso de envejecimiento de la vejez, es decir se ha producido un aumento relativo de la población mayor 75 años y más; y el tercero, el envejecimiento ha ocurrido de la mano de un proceso de feminización de la vejez, esto es, un aumento relativo de las mujeres dentro de los dos grupos mencionados (CEPAL, 2009; 2013).

[1] Decreto 460 de 2008, artículo 12 primera parte: "Artículo 12º. Objeto e integración de los Comités Operativos del Consejo Distrital de Política Social. El Consejo Distrital de Política Social contará para el desarrollo especializado de sus funciones con Comités Operativos, cada uno de los cuales tiene por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital".

[2] De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 7 del Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018 se establece que "Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.".

No obstante, el avance en la transición de la población en los próximos años con el consecuente aumento progresivo de la proporción de personas mayores de 60 años llevará a que la tasa de dependencia empiece a aumentar. Se espera que para el año 2025 exista una relación de 60,3 dependientes por cada 100 productivos, año en el que aún se mantendrá el bono demográfico; y que en 2050 la relación sea de 79,1, con lo cual la ciudad ya habrá entrado en una fase de envejecimiento, mientras que la población económicamente activa crecerá en menor proporción, llegando, así, a la fase de impuesto demográfico (Miller et al., 2014).

Figura 1 Distribución de la población por sexo y edad Bogotá CENSO 2018

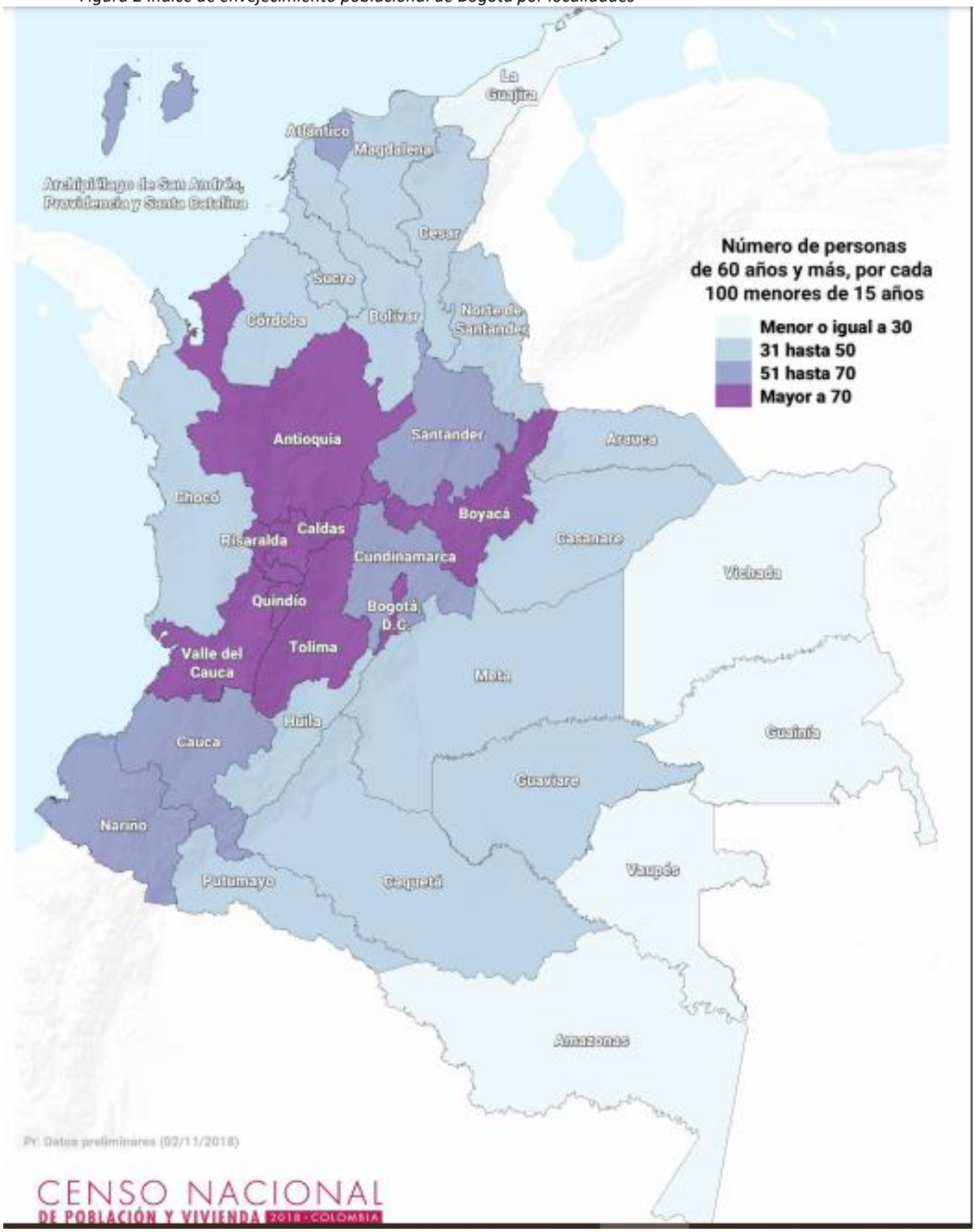


Fuente: DANE CENSO 2018

Según las proyecciones del DANE (2021), se estima que para 2050 la proporción de personas mayores triplique su participación en la población total de la ciudad, y que del 14 % que se registró en 2019, se pase al 27 % en 2050, así, se superará a la población menor de 14 años que equivaldrá al 17 %; de esta manera, se evidencia el envejecimiento demográfico en Bogotá. Por su parte, la distribución de hombres y mujeres mayores advierte que el envejecimiento femenino predomina teniendo en cuenta que, para 2018, el 58 % de la población mayor en la ciudad eran mujeres y el 42 %, hombres. Para el año 2020 se estimó por el DANE 6.808.641 personas mayores en Colombia, de ellas 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De acuerdo con estas proyecciones del DANE, en Bogotá para ese mismo año había 1.058.209 personas mayores de 60 años en Bogotá y se estima que para 2050 la proporción de personas mayores triplique su participación en la población total de la ciudad, pasando a representar el 27 % del total de la población en 2050.

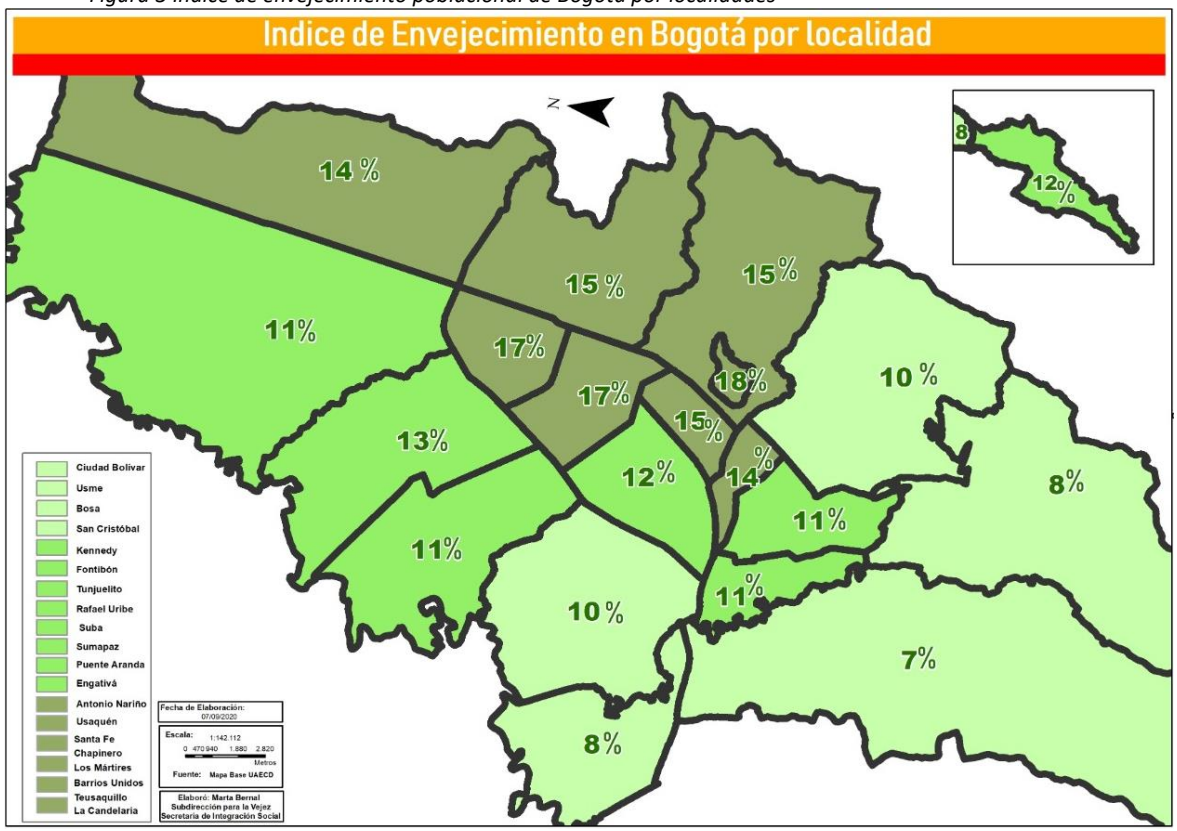
Las anteriores cifras, revelan los retos que enfrenta la ciudad para suplir la oferta de bienes y servicios de las personas mayores hacia el futuro, por cuanto el envejecimiento de la población representa más demanda de infraestructura para satisfacer sus necesidades. De acuerdo con la CEPAL (2004), el envejecimiento poblacional implica para los Estados una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas de edad.

Figura 2 Índice de envejecimiento poblacional de Bogotá por localidades



Fuente: DANE CENSO 2018

Figura 3 Índice de envejecimiento poblacional de Bogotá por localidades



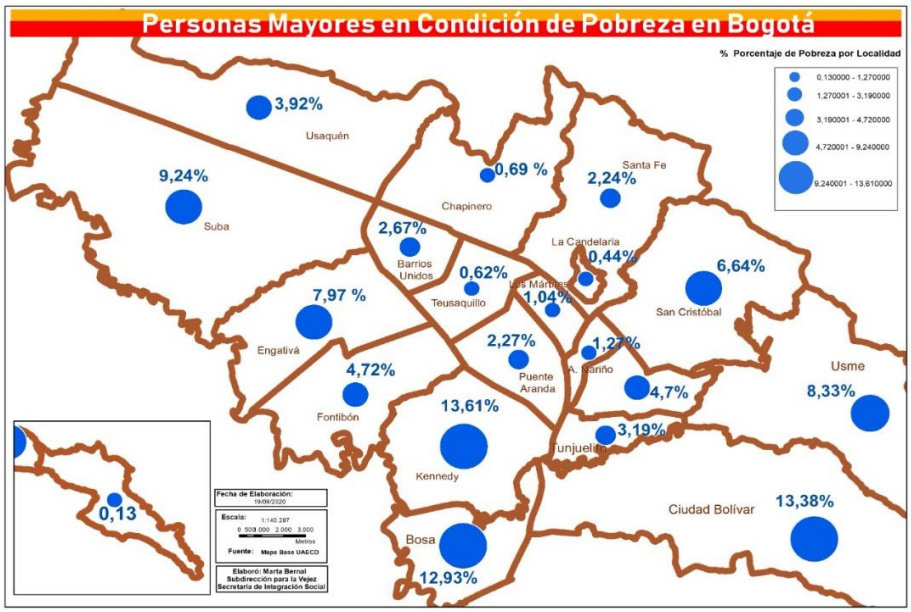
Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE-SDIS)

Dada la magnitud del fenómeno, el creciente envejecimiento poblacional emerge como un problema público en sí mismo, por las implicaciones que tiene en tomadores de decisiones frente a prioridades en la visión y planeación de la ciudad en el largo plazo, adicionalmente implica la necesidad de posicionamiento en la agenda pública de la ciudad del cambio demográfico y reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez, donde sea posible el abordaje y gestión institucional para afrontar este fenómeno.

Situación económica de las Personas Mayores

La inseguridad económica es una de las problemáticas que generan más conflicto en la población mayor. En este sentido, la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez (2015-2024) define con claridad, entre los retos nacionales, «erradicar el hambre y la pobreza extrema en los colectivos y personas adultas mayores, en condiciones de desigualdad» (p. 26), esto, por supuesto, lleva a un trabajo articulado del Distrito Capital para actuar en torno a tal situación (SDIS, 2015).

Figura 4 Personas mayores en condición de pobreza en Bogotá



Fuente: elaboración propia a partir de datos desagregados de la Encuesta Multipropósito (2017)

Por su parte, la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) 2017 registró un porcentaje del 5,71% de personas mayores de 60 años que viven en condición de pobreza multidimensional (50.497), siendo esta situación más alta en mujeres (57 %) que en hombres (43%). Adicionalmente, esta encuesta debeló que el 9,5% de la población mayor se encuentra en pobreza monetaria, mientras que el 2% se encuentran en pobreza extrema. En relación al ámbito laboral, el 33,6% de las personas mayores presentan desempleo de larga duración (EMB DANE, 2017) mientras que el 23,5 % de las personas mayores de 60 años y más y el 58,9 % de las personas entre 50 y 59 años se mantienen trabajando (Encuesta de Calidad de Vida DANE, 2018).

Así mismo, la Encuesta Multipropósito de Bogotá plantea que, de un total de 881.725 personas mayores de 60 años, el 56,5 % está en la informalidad, y el 43,5 % son empleados formales (EMB DANE, 2017). De igual manera la EMP evidenció que el 60 % de las personas mayores de 60 años manifiestan que los ingresos solo les alcanzan para cubrir los gastos mínimos, así como que el 61% % de las personas mayores eran jefes de hogar, de los cuales el 55,6 % eran hombres y el 44,4 % mujeres.
Así mismo desde la proyección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE 2020, el 34,2% de las personas de 65 años y más se dedicó a realizar oficios del hogar, seguido del 23,3% que vivió de jubilación, pensión o renta y el 17,9% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso. Esta proyección refleja que para el trimestre agosto- octubre del 2020, el 62,4% de las personas ocupadas de 60 años eran trabajadores por cuenta propia.

Otra de las variables que inciden en esta problemática es la falta de vivienda digna. La Gran Encuesta Integrada de Hogares 2017 del DANE encontró que, el 63 % de las personas mayores de 60 años vive en casa propia y el 23 % vive en arriendo, lo que denota una reducción en la tenencia de vivienda en este grupo poblacional en comparación con los datos de la línea base a partir de la información tomada de la Encuesta Multipropósito 2011, pasando del 70 % al 63 %, y un aumento de personas mayores que han pasado a vivir en arriendo, que pasó del 18 % al 23 %, mientras que las personas mayores con vivienda en usufructo se duplicaron pasando del 4 % al 8 % en ese mismo período.

Desde el año 2018, la Secretaría del Hábitat desarrolla acciones tendientes a beneficiar a las personas mayores en el acceso a vivienda, sin embargo, dichos beneficios solo cubren de manera tangencial necesidades de vivienda de la población, toda vez que no existen programas exclusivos para las personas mayores, sino que uno de los criterios de priorización son las familias que tengan dentro de su grupo familiar a personas mayores.

La anterior revisión documental apoyada en cifras, dan cuenta de diferentes condiciones materiales de vida de las personas mayores de Bogotá, lo que implica baja capacidad para satisfacer sus necesidades básicas de manera sostenible y con dignidad y por tanto, la generación de fuentes de seguridad económica en las personas mayores y la creación progresiva de entornos económicos que garanticen el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que contribuyan a elevar su calidad de vida es uno de los grandes retos que tiene la política, como es el caso de acceso a vivienda digna. Por lo anterior, es importante coordinar acciones para afrontar la persistencia de este problema con la capacidad instalada de la institucionalidad y responder a este saldo de política de la forma más efectiva, entre otras, robusteciendo la oferta institucional de bienes y servicios.

Manejo, acceso tecnológico y conectividad

Con respecto a la comunicación mediada por la tecnología, esta puede incidir favorablemente en el envejecimiento, facilitando accesibilidad a contextos enriquecedores. De acuerdo con la Línea Base 2014, un poco más de una tercera parte de la población mayor de Bogotá no tiene acceso a celular y la gran mayoría no tiene acceso a computador ni a internet (más del 80 %), así mismo las brechas de género resultan desfavorables para las mujeres, y las brechas entre vejez temprana (60-69 años) y vejez tardía (70 y más años) muestran un panorama desfavorable para las personas más longevas también se evidencian en el acceso a estas tecnologías. (p. 95).

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2019 del DANE, el 30,1% de las personas adultas mayores usaron internet en cualquier lugar, el 95,1% de las personas de 60 años y más utilizan el celular para acceder a Internet y el 40,9% utiliza el computador (DANE, 2018).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece en el artículo 26, el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal: La persona mayor tiene derecho a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a su movilidad personal y a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

De esta manera y a fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de la persona mayor para que pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, la Convención define que los Estados Parte adoptarán, de manera progresiva, medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, así como promover el acceso de la persona mayor a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet y que estas sean accesibles al menor costo posible.

El manejo tecnológico y la conectividad a partir de la globalización son vitales para la realización plena de las libertades y el acceso a los derechos fundamentales y a la autonomía de las personas, partiendo que no se puede desconocer cómo el manejo de las tecnología de la información y comunicación, como el internet, constituyen la puerta de entrada a la inclusión social, política y económica, más aún en los tiempos actuales de la pandemia del COVID 19, donde buena parte de los procesos migraron a manejos virtuales, generando exclusión y segregación para un gran número de personas mayores que desconocen el uso de estas tecnologías y que no tienen acceso a las TIC, siendo éste un saldo de política

pública que se refleja en las Agendas Sociales de las Personas, donde se plantea la necesidad de mayor divulgación a procesos de formación y cualificación para la inclusión de personas mayores en diversos escenarios con acceso a las TIC.

Situación Alimentaria de las personas mayores

Las condiciones de alimentación y nutrición de las personas mayores en la ciudad, representa una condición material de existencia, en este sentido la alimentación y nutrición están estrechamente vinculadas con el goce efectivo de otros derechos de la población mayor, puesto que los problemas nutricionales se vinculan con la actividad física, la actividad cognitiva, el estilo de vida, el estado general de salud, la presencia de comorbilidades y el acceso a redes sociales de apoyo, entre otras condiciones de vida.

Retomando la Línea Base 2014, se tiene que cerca del 40% de la población mayor de 60 años de la ciudad tiene problemas nutricionales, de ellos el 35% se encuentran en "riesgo de desnutrición", y el 5% está en estado de "desnutrición" Universidad Nacional De Colombia (UNAL; UNFPA; SDIS, 2009)

En el año 2017 de acuerdo con la Encuesta Multipropósito de Bogotá, la inseguridad alimentaria afectaba al 16 % de esta población (EMB, 2017).

A partir del documento *Estrategia distrital para atender el fenómeno del envejecimiento en Bogotá, de la Secretaría Distrital de Integración Social* (2019), la inseguridad alimentaria está estrechamente ligada a la pobreza tanto multidimensional como monetaria y como se señaló líneas antes en el apartado de situación económica, los indicadores de pobreza debelados por la Encuesta Multipropósito 2017 dentro de este grupo poblacional son significativos (5,71% y 9,5% respectivamente).

Por ello, es necesario seguir aunando esfuerzos en la reducción de esta problemática de las personas mayores, planteando alternativas para avanzar progresivamente en el acceso a bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez y que contribuyan a atender esta problemática. Así mismo, promover prácticas de hábitos alimenticios saludables, dado que culturalmente el hábito de consumir ciertos grupos de alimentos, no son garantía para alcanzar una alimentación adecuada a los requerimientos de este grupo poblacional.

De igual manera, existen personas mayores que carecen de redes familiares y sociales, que coadyuven a su seguridad alimentaria, por lo que se requiere trabajar para fortalecer el tejido humano alrededor de las personas mayores, así como aumentar la divulgación de la oferta de servicios de las entidades que permita el acceso a los beneficios alimentarios y nutricionales de la ciudad.

Acceso a la ciudad y actividad artística, deportiva y cultural de las personas mayores

De acuerdo con la Línea Base 2014 de la política, el ejercicio del derecho a la cultura se refiere a la libre participación en la vida cultural de la comunidad, el goce de las artes, la participación en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten como la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística […] así como la ocupación del tiempo libre (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Es pertinente señalar que, desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD se ha logrado el fomento de encuentros recreativos, exposición de los saberes y tradiciones culturales relacionadas con el patrimonio, procesos artesanales, danza, literatura, tradiciones lúdicas, juegos y juguetes, no obstante, las personas mayores refieren en sus ejercicios de participación especialmente

en las agendas sociales de 2019 y 2020 que se requieren acciones desde una perspectiva diferencial etaria, dirigida especialmente a sus potencialidades y capacidades, que aportaron al diseño y creación de alternativas sectoriales de recreación para todas las generaciones.

Desde la Encuesta Bienal de Cultura 2015, el Observatorio de Cultura, se destacó que caminar es la actividad física predominante en la población mayor de 60 años (Encuesta Bienal de Culturas, 2015), esto coincide con lo encontrado en el 2011 por el Instituto para el Envejecimiento de la Universidad Javeriana; a esta actividad le siguen los oficios del hogar y subir escaleras. Lo anterior equivale a que el 57 % de los encuestados afirmó que caminaba de 5 a 7 días a la semana, el 30 % hace deporte ligero en la semana, el 12.6 % realiza deporte moderado en la semana y el 13.3 % afirmó que hacía deporte vigoroso en la semana.

La participación e incidencia de las personas mayores en los diferentes escenarios del sector Cultura, por ejemplo, la relevancia de la incorporación de la población en el Decreto 480 de 2017 “Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio” la representación en cada localidad de una persona mayor delegada por el Consejo de Sabios y Sabias, buscando la articulación, posicionamiento y comunicación entre los diferentes espacios de participación de las personas mayores en ciudad.

De igual forma, se fortaleció el Consejo Distrital de Cultura Poblacional con la creación del Consejo Distrital de Cultura de Grupos Etarios donde se propone el diálogo y construcción intergeneracional entre niños, niñas, jóvenes y personas mayores, con ellos se adelantó la retroalimentación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector cultura, buscando la garantía de los derechos culturales de los diferentes grupos etarios.

El Instituto Distrital de Reacción y Deporte (IDRD), aporta experiencias de participación individual y grupal, posibilitando a la persona mayor o pensionado a disfrutar, fortalecer lazos de integración y vivir de nuevas experiencias a través de juegos recreativos y deportivos, contribuyendo a mejorar el bienestar físico y emocional de los participantes a través de la sana competencia.

En relación con el uso y aprovechamiento del espacio público por parte de las personas mayores, se alerta sobre la necesidad de adecuar la infraestructura con protocolos de cuidado dirigidos a la población mayor, y de construir viviendas que respondan a la normatividad de prevención de accidentes. Así mismo, se requiere que los servicios que prestan las distintas entidades del Distrito se coordinen, de tal manera, que permitan la atención integral de la población.

Desde la voz de las personas mayores a través de sus Agendas Sociales 2019, se percibe que el espacio y mobiliario urbanístico no es incluyente y resulta inadecuado para suplir las necesidades de la movilidad y disfrute de la población mayor. La inseguridad ciudadana en el espacio público se observa como un aspecto preocupante que genera estados de desconfianza en las personas mayores. Y aún, a pesar de los esfuerzos de la administración distrital, el espacio público sigue siendo inadecuado para ofrecer accesibilidad, aprovechamiento y goce a la población mayor, en este sentido se requiere acceso a entornos de espacio público adecuados.

Por su parte, La Organización Mundial de la Salud refiere la necesidad de trabajar en el rediseño de una ciudad pensada para la demanda de este progresivo envejecimiento poblacional que experimenta el mundo en general y en este caso la ciudad de Bogotá. Porque el diseño e infraestructura de las ciudades debe responder al grado de funcionalidad de las personas mayores, de manera tal, que el entorno sea favorable, accesible y seguro.

Otra de las aristas de esta problemática que facilita o limita el disfrute de la ciudad de las personas mayores es la movilidad. De acuerdo con la Encuesta SABE del año 2015, la movilidad se entiende como un conjunto de desplazamientos que, se asocian con estar, ser y hacer y por ende, con el movimiento (Universidad Javeriana, 2015)

De conformidad con la línea de base de 2014 de la política, las personas mayores que habitan en el Distrito Capital utilizan con mayor frecuencia el bus, la buseta o el colectivo. El uso de Transmilenio y caminar también son opciones para movilizarse en la ciudad. Los hombres mayores se movilizan con mayor frecuencia en carro particular que las mujeres, mientras que ellas suelen utilizar más el transporte público. En los dos últimos años se evidencia que progresivamente las personas mayores están haciendo un mayor uso de este servicio ((Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

La consolidación del SITP en Bogotá y las tarifas que benefician y promueven el acceso de las personas mayores a sus servicios, han resultado en la inclusión de esta población en el sistema y la propagación de su uso. El aumento sostenido en el uso de la tarjeta Tullave y la apropiación de la tarifa preferencial entre la población mayor (Decretos 356 de 2012, 131 de 2017 y 056 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá), permite expandir este servicio a un mayor número de personas, y, por lo tanto, el fortalecimiento de cumplimiento de su derecho a la movilidad.

Frente a este importante necesidad de las personas mayores en la ciudad, que implica la garantía del derecho a la cultura, recreación y deporte de las personas mayores, en las mesas de trabajo locales realizadas en el ejercicio de participación de las agendas sociales de las personas mayores del 2019 como en su actualización en el 2020, los Consejeros Locales sostienen que aún no existen suficientes equipamientos adecuados para el desarrollo del arte, el deporte y la cultura, para esta población; por lo tanto, es una situación y necesidad que persiste y debe propender por el acceso y aprovechamiento del espacio público de la ciudad y de las actividades recreo deportivas y culturales para las personas mayores de forma diferencial e incluyente, por lo que se requiere continuar trabajando, dentro del plan de acción de la PPSEV, en ejecutar acciones que mitiguen las barreras de acceso para el disfrute de la ciudad en condiciones de movilidad que favorezcan sus desplazamientos, considerando que, a pesar de los esfuerzos hechos desde la administración distrital en sus diferentes acciones y programas, las causas asociadas a esta situación, continúan siendo las condiciones de infraestructura y de transporte poco incluyentes para las personas mayores, los obstáculos actitudinales que limitan su participación en los escenarios de movilidad y el alto riesgo de siniestralidad.

Servicios ambientales y de salud para las personas mayores

El derecho a la salud y a un ambiente sano para las personas mayores, son fundamentales para ampliar las posibilidades de tener calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable, optimizando las oportunidades de bienestar físico, mental y social con el objetivo de prolongar la esperanza de vida saludable.

Un envejecimiento saludable aplica tanto a individuos como a grupos de población, y requiere de acciones tanto de atención como de promoción y prevención de las enfermedades crónicas en la vejez. En este marco a continuación se presentan los siguientes datos relacionados con la situación en términos de salud y acceso a un ambiente sano de las personas mayores sobre la base de la Encuesta Multipropósito 2017.

En lo referente a la participación de las personas mayores de 60 años en acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad que promueven las entidades de seguridad social en salud a la que están afiliadas, el 90% manifiesta que no participa, lo que equivale a que solo 83.070 personas

pertenecientes a la población mayor responden a estas acciones de intervención orientadas a mejorar las condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable para mantenerse sanas. Del total de la población mayor de 60 años, el 58 % manifiesta que su estado de salud es bueno, el 37 % refiere un estado regular y el 5 % asegura que su estado de salud es muy malo. El 77 % del total de la población mayor de Bogotá ha asistido a consulta general de medicina al menos una vez al año por prevención y el 44 % ha acudido al especialista, mientras que tan solo un 33 % de personas mayores de 60 años acude a citas odontológicas y el 20 % a medicina alternativa.

En relación con las enfermedades prevalentes, se identifica que del total de personas de 60 años y más, el 38 % presenta enfermedades cardiovasculares, seguido de la artritis o artrosis equivalente a un 22 % y tan solo el 0.7 % presenta trastornos de conducta. En la siguiente tabla se detalla la información por tipo de enfermedad:

Tabla 1 . Porcentaje de personas mayores por tipo de enfermedad

Tipo de enfermedad		Porcentaje de mayores de 60 años
Enfermedades cardiovasculares		37,8
Enfermedades respiratorias		9,2
Insuficiencia renal		4,1
Enfermedades digestivas		12,3
Artritis o artrosis		22,0
Diabetes		11,7
Cáncer		3,5
Enfermedades mentales		2,3
Asma		1,9
Alergia crónica		1,7
Epilepsia		0,4
Trastornos de conducta		0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE-SDIS)

El 4 % de la población mayor de 60 años presenta insuficiencia renal. Una enfermedad de alto costo, progresiva, no trasmisible y estrechamente ligada a otras enfermedades, como las cardiovasculares o la diabetes asociada a la mortalidad de la enfermedad renal crónica. En cuanto a la principal causa de mortalidad en las personas mayores de 60 años son las enfermedades del corazón, esto es consecuente con las enfermedades prevalentes en la población (DANE - Estadísticas de nacimientos y defunciones).

En lo referente a las limitaciones o discapacidades de las personas de 60 años y más, en 19 de las 20 localidades, en relación con el total de las personas mayores con discapacidad, más del 50 % corresponden a mujeres. Las localidades de Engativá, Suba y Usaquén albergan al mayor número de mujeres mayores con discapacidad. La única localidad que tiene más del 60 % de los hombres mayores con discapacidad es Sumapaz. Las localidades que menos personas mayores con discapacidad tienen son Engativá, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar, que, a su vez, son en las que se ubican la mayor cantidad de personas mayores de la ciudad.

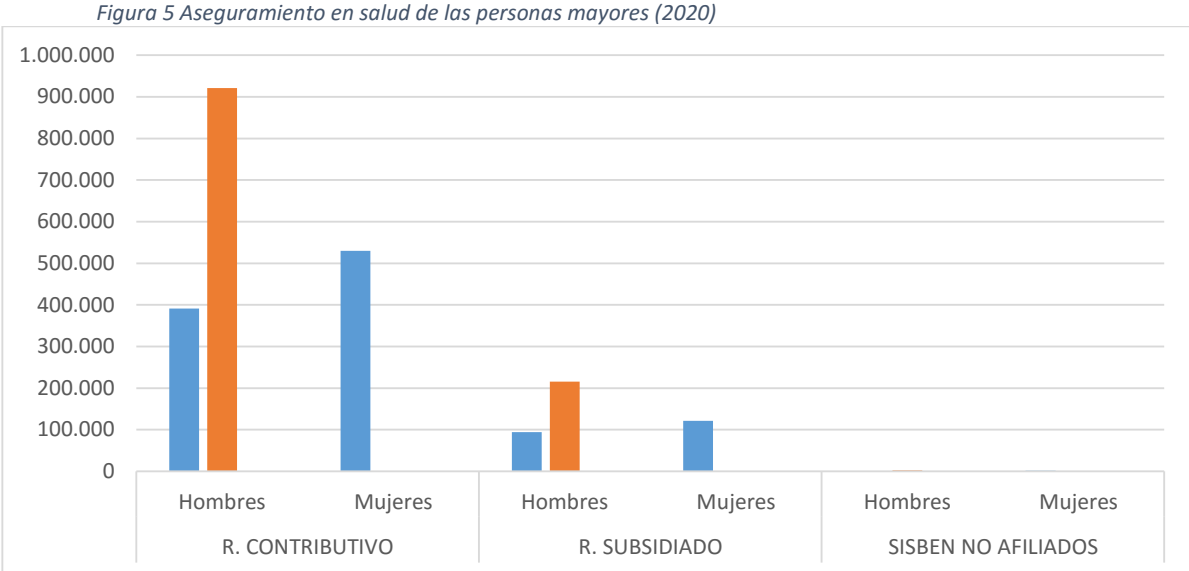
En lo que respecta a la salud mental, las problemáticas actuales asociadas son la violencia intrafamiliar o sexual; la explotación sexual, comercial de niños y adolescentes; el consumo de sustancias psicoactivas y la conducta suicida, algunos de estos corresponden a trastornos mentales o son su consecuencia directa (Política Salud Mental 2015-2025).

En el marco del VIII Encuentro Distrital de Salud Mental, en el año 2017, la Secretaría Distrital de Salud y la Organización Panamericana de la Salud realizaron el primer estudio de salud mental en Bogotá, con una muestra de 8000 personas, que estableció que los principales trastornos que sufre la población son la ansiedad y la depresión. Los hallazgos esenciales del estudio refirieron al trastorno de ansiedad como el problema de salud mental que más afecta a los ciudadanos y las ciudadanas, tanto hombres como mujeres, en todos los segmentos etarios y en todos los estratos socioeconómicos. Las personas mayores entre 60 y 69 años se identificaron como las más vulnerables a este tipo de trastornos.

Ahora bien, en cuanto al aseguramiento en salud para las personas mayores, la Secretaría Distrital de Salud reportó el siguiente panorama con corte al 31 de diciembre de 2020 en el informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV del segundo semestre de 2020 (SDS, 2020).

En el régimen contributivo se encontraron 920.849 personas mayores (81 %) de las cuales 530.002 son mujeres y 390.847 hombres; por su parte, en el régimen subsidiado había 215.721 personas mayores afiliadas (19 %), de estas 121.468 son mujeres y 94.253 hombres. Entre tanto en el Sisben aparecían como no afiliadas 2360 personas mayores (0,002 %), 1406 mujeres y 944 hombres.

Figura 5 Aseguramiento en salud de las personas mayores (2020)



Fuente: elaboración propia a partir de información de la Secretaría Distrital de Salud. Contributivo BDUA -ADRES. Base de datos Sisbén certificada DNP

Si se contrastan estos porcentajes de afiliación a los sistemas de salud con lo que develó la Encuesta Multipropósito 2011, la cual arrojó que el 70 % de las personas mayores residentes en Bogotá estaban afiliadas al régimen contributivo, un poco menos del 20 % pertenecía al régimen subsidiado y el 7 % hacía parte del régimen especial o de excepción, se puede encontrar que en el año 2020 hubo un tránsito de este último al régimen contributivo, pues se aprecia un crecimiento del 11 %, mientras que se mantiene el porcentaje de personas mayores en el régimen subsidiado, con solamente una variación del 1 %.

Ahora bien, el derecho a un ambiente sano que tienen las personas mayores implica una apropiación y compromiso con el cuidado ambiental de todos los grupos poblacionales que empieza por interesarse en participar en procesos de conservación y transformación de bienes y servicios ambientales en Bogotá, lo cual ha venido en aumento por parte de las personas mayores, quienes muestran interés y participan en estos temas según lo reporta la Secretaría Distrital de Ambiente en el informe de

seguimiento a la implementación de la PPSEV del período 2017 - 2020, es así como se considera a esta población como un agente de cambio, transformador de hábitos y relacionamientos con el entorno, en los espacios de construcción de conocimiento, toma de decisiones y desarrollo de temáticas ambientales e iniciativas ciudadanas (SDA, 2020)

De acuerdo con la Línea Base 2014, en la que se retoma la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2011, para conocer si las personas mayores que residen en el Distrito Capital se encuentran expuestas a ambientes que puedan perjudicar su salud, se indagó si residen cerca de fuentes de contaminación, encontrándose que el 30% afirma vivir cerca de una fuente de éstas. La mayor referencia de fuentes de contaminación ambiental se reporta en términos generales con más frecuencia en las zonas sur y suroriental de la ciudad, particularmente en Usme, Tunjuelito, Barrios Unidos, Santa Fe y Mártires. La zona norte de la ciudad, localidad de Usaquén, registra la menor cantidad de personas mayores que referencian esta situación. Esto, de alguna manera, se relaciona con la disposición de residuos sólidos en estas localidades y, en el caso de Usme, con la proximidad al relleno sanitario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

No obstante, el reconocimiento en los avances para la garantía de estos dos derechos, es esencial continuar en el aseguramiento en salud para las personas mayores hacia una cobertura universal, así como en la promoción y prevención de la salud, ya que las personas mayores en las localidades a través de los ejercicios de construcción de las agendas sociales, identifican que, con frecuencia encuentran barreras de acceso para ejercer su derecho a una salud plena, se enfrentan, además, a barreras operativas que terminan influyendo en su salud, tales como un sistema de asignación de citas que no permite la oportunidad en la atención (principalmente con especialistas), así mismo, se identifica que se requiere mayor divulgación de programas de prevención y promoción en salud, así como el conocimiento de rutas de atención diferencial. Por lo tanto, la garantía del acceso a la salud con oportunidad y calidad para las personas mayores sigue implicando desafíos importantes en la ciudad y sus localidades; desafíos que se han incrementado con las necesidades de este grupo poblacional en medio de la pandemia del COVID-19. De igual manera, a nivel ambiental, es necesario continuar con acciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, bajo el liderazgo de la autoridad ambiental en la ciudad, esto es la Secretaría Distrital de Ambiente, lo que requiere del apoyo de todos los grupos etarios, incluido el de las personas mayores, así como una mayor divulgación de la oferta distrital de apropiación y cuidado del ambiente y la participación ciudadana en espacios de gestión ambiental.

Violencia contra las personas mayores

De acuerdo con la línea base 2014 de la PPSEV, diversos estudios afirman que las personas mayores son una población vulnerable, no solo por su edad, sino porque algunas de ellas se encuentran en condición de discapacidad, o tienen un alto grado de dependencia económica y psico-afectiva de las personas cercanas (Alcaldía Mayor de Bogotá; 2015, pág.42).

Al respecto, la Encuesta Nacional de Salud Bienestar y Envejecimiento 2015 (SABE Colombia), desde el ámbito del "derecho a la seguridad e integridad" que se refiere a las distintas manifestaciones de la morbilidad asociada a violencia, registró que el 12,9% de las personas mayores informó haber sufrido maltrato y en otras proporciones encontró maltrato psicológico (12,3%), seguido del físico (3,4%), financiero (1,5%) y sexual (0,3%).

De acuerdo con los registros de las atenciones en las Comisarías de Familia se puede establecer que la violencia de tipo físico y psicológico contra las personas mayores son las más reiteradas. De igual manera, las localidades en donde mayor número de casos hay, también demuestran una cierta territorialización de la violencia que demanda una atención focalizada, centrada en los espacios en donde esta se produce.

Es así como, según los datos que arroja el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE) de la Secretaría de Integración Social, se observa que, entre 2016 y 2019, Bosa registró un aumento de la violencia física contra persona mayor, teniendo en cuenta que en esta localidad fue en donde más casos se atendieron. En 2019, Engativá registró el mayor número de casos de violencia física en toda la ciudad (172). Hay otras localidades, que a pesar de que no registran un número importante de casos, sí tienen variaciones o aumentos sostenidos; la localidad que más registro esta situación fue Suba, seguida de Kennedy en el período 2016- 2019.

El abandono es otro de los tipos de violencia contra la persona mayor, quizá, el más extremo dentro de los intolerables sociales en lo que se refiere a las violencias contra esta población. Visto por localidades, a diferencia del comportamiento de la violencia física y psicológica, no puede considerarse como un fenómeno propio de algunas localidades o que esté concentrado en algunos territorios. En muchas ocasiones, las situaciones de abandono se presentan en la red pública hospitalaria, unidades a las que son llevadas las personas mayores para ser atendidas o solicitar requerimientos, y una vez allí, son dejadas en abandono. En 2016, se registraron 12 casos en toda Bogotá, situación que, aunque bajó en 2017, tuvo un aumento importante en 2018 (25 casos) y en 2019 (26 casos).

El comportamiento de la violencia intrafamiliar del año 2020 presentó las siguientes características por género. Con corte a marzo, Engativá (84), Suba (68), Bosa (62) y Ciudad Bolívar (59) registraron el mayor número de casos reportados, en contraste con La Candelaria (2), Chapinero (4) y Teusaquillo (6); sin embargo, es importante anotar que en Bosa y Suba este fenómeno de violencia intrafamiliar se presentó con una importante intensidad: por cada hombre mayor, víctima de violencia intrafamiliar, hubo el doble de mujeres mayores en la misma situación. En localidades como Engativá las cifras son aún más altas, la relación es que, por cada hombre mayor, víctima de violencia intrafamiliar, hay tres mujeres mayores en la misma situación victimizante.

En 2020 se registraron 293 casos de violencia física contra personas mayores en toda Bogotá. Durante los primeros cuatro meses de 2021, las Comisarías de Familia en Bogotá han registrado en SIRBE 625 casos de violencia psicológica, 321 casos de violencia física, 64 casos de explotación económica, 2 de violencia sexual, 28 de negligencia, 11 de abandono y 48 que no reportan el tipo de violencia, sobre estas cifras es necesario señalar que una misma persona pudo haber sido víctima de distintos tipos de violencias.

Las manifestaciones de los diferentes tipos de violencia están mediadas por el desconocimiento de las personas mayores sobre las rutas de atención a violencias de la Ley 1850 de 2017; también, por las barreras de acceso físicas o tecnológicas que les impiden denunciar y acceder a la justicia.

En procura de reducir las barreras de acceso a la justicia, la Subdirección para la Vejez de la SDIS recientemente cuenta con la Estrategia Socio Jurídica para la defensa de las personas mayores víctimas de violencia y/o en situación de calle, a través de la cual se realiza un proceso de atención de carácter móvil y dinámico que, mediante un conjunto de operaciones articuladas, implementa acciones para la activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como la atención psicosocial inmediata, oportuna y digna. Además de realizar acompañamiento profesional para encontrar los factores de riesgo que llevan a una situación manifiesta de abandono, bien para mitigar, prevenir y desactivar los factores desencadenantes de violencias, y/o actuar en la perspectiva de la restauración efectiva de los derechos hacia las personas mayores.

Por lo anterior, es imperante que desde la PPSEV se continúen aunando esfuerzos para reconocer, garantizar y reestablecer los derechos individuales y colectivos de las personas mayores, avanzando en las acciones que busquen contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, siendo sujetos libres de violencia y en la ampliación de las acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra las personas mayores.

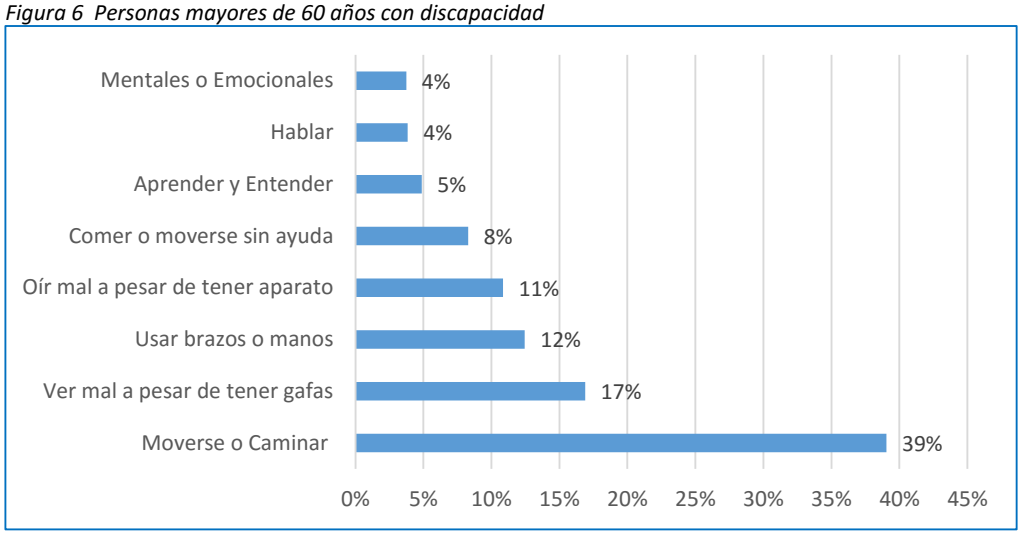
Las personas mayores y los cuidados

El derecho a la protección y cuidado implica condiciones de vulnerabilidad especial y la vejez es una etapa de la vida que, como la infancia, suele demandar altos niveles de cuidado, y en la medida en que se tiene más edad, se incrementa esa demanda. Otro de los factores que incide en esta necesidad de cuidado, es la condición de discapacidad que suele incrementarse a medida que se envejece.

Para determinar las demandas de cuidado de las personas mayores en la ciudad, se parte del análisis de variables, como la cantidad de hogares unipersonales de personas mayores, el índice de envejecimiento, la cantidad de personas mayores y las personas mayores con discapacidad, la pobreza monetaria que inciden de manera directa con esta necesidad. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017 del DANE, el 11 % de la población bogotana demanda cuidado; de este, el 17,8 % son personas de 60 años o más que necesitan apoyo permanente por diversas situaciones.
Sin embargo, si se toma como referencia la Encuesta Multipropósito 2017, se tiene que 120.322 personas mayores requieren de cuidador, lo que equivale al 14 % del total de la población en referencia.

En relación con las limitaciones o discapacidades presentadas en personas de 60 años y más, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017 se identifica que el 22 % tiene algún tipo de limitación, es decir, 191.794 personas mayores en la ciudad; de estas, el 39 % tiene limitaciones para moverse o caminar y el 17 % para ver bien a pesar de tener gafas, como se muestra en la siguiente figura.

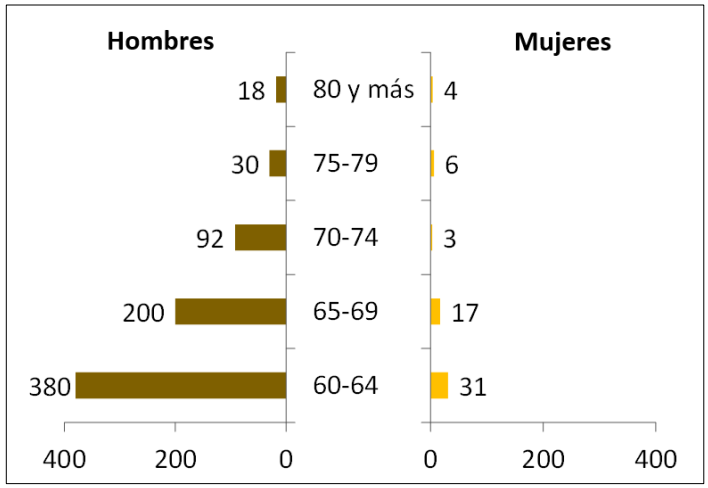
Figura 6 Personas mayores de 60 años con discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE)

Otra de las variables que denota vulnerabilidad especial de las personas mayores, es ser habitante de calle. Del total de habitantes de calle de la ciudad, el 14,2 % son personas mayores de 60 años (9.538), mientras que el 27,9 % corresponde a personas entre 50 y 59 años, esto, de acuerdo con el Censo de Habitantes de Calle Bogotá 2017 del DANE. Si se compara esta información con las cifras de 2011, se evidencia que las personas mayores de 60 años que habitaban la calle eran el 6,08 % del total de las personas en esa condición, lo que demuestra un incremento drástico en este aspecto.

Figura 7 Personas mayores que habitan la calle



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Censo de habitante de calle en Bogotá (2017). Cálculos SDIS – Subdirección para la Vejez

Por su parte la Encuesta Bienal de Culturas del año 2017 evidenció que la ciudad ha reducido la segregación, sin embargo, al observarse en detalle las razones por las que aún se mantiene, aunque sea en estrecho margen, se demuestra que la edad es una de las principales razones, luego de las condiciones económicas de las personas, y muy por encima de rasgos particulares como el género, el color de piel y el pensamiento político.

Así mismo, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE realizada en el año 2019 develó que los cuidadores de las personas mayores en Bogotá son mujeres, con un rango de edad entre los 45 y 59 años (28,2 %), seguido de mujeres que son personas mayores de 60 años o más (16,5%).

Ante este panorama, la Estrategia de Redes de Cuidado Comunitario de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, busca contribuir en la generación de entornos de protección y dinamizar el cuidado colectivo de las personas mayores en el ámbito territorial, para ello, desarrolla acciones comunitarias que promuevan el respeto y apunten hacia la socialización y redistribución del cuidado desde el ámbito comunitario territorial.

Con relación al balance que se hace de la PPSEV, es necesario mencionar avances importantes que no solo se relacionan con el derecho a la protección y el cuidado de las personas mayores, sino con la ampliación de la infraestructura que permite ofrecer en el futuro, nuevos servicios y modalidades de servicios, en el marco de una de las principales apuestas de la nueva administración distrital, como lo es el Sistema Distrital de Cuidado, ante una situación que a pesar de los esfuerzos institucionales persiste y requiere darle continuidad y atención.

Antecedentes

En este apartado se describirá tanto el proceso de formulación de la política pública como el proceso llevado a cabo para la actualización de su plan de acción bajo los lineamientos de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

Los antecedentes de esta política pública en Bogotá tienen como origen un proceso de capacitación para dar a conocer los derechos de las personas mayores llevado a cabo en 1999 por parte del Departamento Administrativo de Bienestar Social –DABS-, el cual despertó el interés de las familias en los diferentes barrios quienes conformaron las redes barriales y consejos locales, lo que finalmente conllevó a la creación del Consejo Distrital de Persona Mayor (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010b).

En 2003, el Consejo Distrital de Política Social, presentó el documento "Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004-2014", el cual constituyó el primer esbozo de lo que sería luego una política pública para la persona mayor.

Mediante el Acuerdo 254 de 2006, se establecieron los Lineamientos de la Política Pública para el Envejecimiento y las Personas Mayores en el Distrito Capital, que contiene los principios que orientaron la formulación de la política: la participación, la inclusión social, el reconocimiento, la equidad, las relaciones intergeneracionales, la autorrealización y la dignidad de las personas mayores; los ejes estratégicos: Supervivencia material, desarrollo integral, protección, existencia social, cultural y autodeterminada y los lineamientos de acción de la política pública para el envejecimiento y las personas mayores.

En 2007, el DABS se transforma en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, entidad encargada de liderar, formular y ejecutar la política pública de la persona mayor.

En 2010, la Alcaldía Mayor de Bogotá formuló la Política Pública Social Para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 – PPSEV, la cual fue estructurada dentro de cuatro componentes de referencia: conceptual, analítico, ético político y normativo.

Ahora bien, las problemáticas que atiende la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez se remontan al proceso de lectura de necesidades, consolidado por las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el 2008 (Modelo de Atención Integral en Red de la Secretaría Distrital de Salud), así como los conversatorios adelantados por la Universidad del Rosario en el año 2009, el Convenio SDIS-Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, que tuvo como producto la línea de base inicial para la formulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital en el 2009, estudios que permitieron establecer una caracterización de la población mayor en Bogotá D.C., asociada a diferentes dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas.

Durante la formulación de la política pública se desarrolló un importante proceso participativo en el marco del enfoque de derechos y a través de la estrategia de Gestión Social Integral, potenciando la participación y el reconocimiento de múltiples grupos de interés con su diversidad de condiciones, situaciones, realidades y aspiraciones, que posibilitó la participación de diversidad de personas, entre ellas: personas mayores de todas las situaciones socioeconómicas, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, organizaciones, redes sociales, grupos de interés, entidades estatales y sector privado, facilitando espacios para argumentar sus posturas frente al envejecimiento y la vejez, reconociéndoles como sujetos interlocutores y a través del diálogo de saberes se establecieron consensos, recuperando las singularidades del proceso del envejecimiento y la vivencia de la vejez.

En el año 2008, la Secretaría Distrital de Salud, adelantó un proceso de Lectura de Necesidades de las Personas Mayores, consolidado por Subredes.

En el año 2009 la SDIS con la Universidad del Rosario realizaron conversatorios con líderes y lideresas de las localidades de, Los Mártires, Santa Fe, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito, obteniendo un análisis de la situación de los derechos de las personas mayores por localidad.

En septiembre del año 2009 se realizó el Foro Distrital de Envejecimiento y Políticas Públicas, contando con 280 participantes, a saber: academia, sociedad civil, alcaldías locales, servidores y servidoras públicos y, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 se realizaron dos talleres con participación de 74 servidores y servidoras públicos.

En el año 2010, se define el horizonte de sentido de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez y la ruta metodológica, que guio el proceso de participación y concertación ciudadana para la formulación de la PPSEV que fue implementada a través de tres niveles, apropiación (Talleres), profundización (Foros Locales – Grupos de Interés) y concertación (Foro Distrital); es así como en el primer nivel de apropiación mediante la realización de talleres se socializa, apropia y debate la estructura y los contenidos de la PPSEV, bajo dos énfasis: la socialización y la apropiación. En el desarrollo de este nivel se realizaron 57 jornadas locales de socialización en espacios como Consejos Locales de Gobierno, Unidades de Apoyo Técnico, Comité Rector de Política Pública; entre tanto a nivel distrital y nacional se realizaron 30 jornadas de socialización, con una asistencia de alrededor de 1.500 personas en seminarios, talleres y foros.

Para la apropiación se diseñó el instrumento "Taller de Apropiación-Primer nivel", con el objetivo de promover la comprensión del sentido y valor social de la PPSEV. Estos talleres de apropiación del primer nivel se realizaron en las 20 localidades de la ciudad y en los Centros de Protección Social vinculados a la SDIS, con un total de 29.989 participantes en 773 talleres.

En el segundo nivel se trabajó la profundización, para ello se desarrollaron foros locales de grupos de interés, con el objetivo de concertar la mirada local de la PPSEV con los diferentes grupos de interés participantes, configurando las líneas estratégicas.

Se logró en esta fase la articulación de diferentes sectores y poblaciones, en las 20 localidades de la ciudad; se realizaron en total 17 foros locales, con la asistencia de 1.735 participantes, con representatividad de grupos de personas mayores subsidiadas, representantes de clubes y organizaciones de personas mayores, servidores y servidoras públicos de las diferentes entidades del Distrito.

Adicionalmente, para este nivel se definieron siete (7) escenarios de interés específico, contando con 244 participantes. Dentro de estos escenarios se realizaron tres grupos focales: dos se llevaron a cabo con 21 mujeres vinculadas a actividades sexuales pagadas en la localidad de Mártires, un grupo focal con 12 personas en situación de habitabilidad en calle en el Hogar de Paso de la SDIS, además se realizó un conversatorio dentro del marco del Foro Distrital, con 28 participantes entre los que se encontraron personas en situación de desplazamiento y representantes de ONG's interesadas en el tema.

En el tercer nivel donde se trabajó la concertación para lo cual se desarrolló el foro Distrital: "Construyendo la Ciudad de Derechos para todas las edades" que tuvo como objetivo concertar distritalmente la estructura y los contenidos de la PSEV, a partir de la socialización de resultados del proceso participativo de construcción de la PPSEV, que contó con la participación de 537 personas entre ellas, representantes de las personas mayores de todos los estratos socioeconómicos, de organizaciones, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, LGBTQ, nuevas masculinidades, habitantes de zona rural y delegados de los sectores de la administración distrital.

De esta manera, el proceso de construcción reconoció la participación ciudadana como un valor público, la cual se ve reflejada en los más de 32.500 ciudadanos y ciudadanas que participaron de los 20 grupos focales, 773 talleres, 17 foros locales y 1 foro distrital realizados en la fase final de su formulación.

Ahora bien, en el año 2020 se inicia el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV, el cual se sustenta en lo normado en el parágrafo primero del artículo 7° del Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018 que establece "Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.".

En cumplimiento con la norma citada, el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV se desarrolló siguiendo las orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas impartidas por la Secretaría Distrital de Planeación y las diferentes instrucciones y metodologías contenidas en la caja de herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. A manera ilustrativa se presenta a continuación la figura 8 que muestra la línea de tiempo de las diferentes fases desarrolladas:

Figura 8 Desarrollo metodológico en actualización Plan de Acción PPSEV



Fuente: Elaboración propia Equipo Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

Como se puede observar en la figura, durante el proceso de actualización del plan de acción se aplicaron diferentes instrumentos técnicos de los sugeridos en la Caja de Herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito que, de acuerdo al análisis realizado y las orientaciones recibidas por la Secretaría Distrital de Planeación a lo largo del proceso, se adaptan a las necesidades del ejercicio a desarrollar para el caso de esta política pública.

En sesión de la Mesa Técnica del 8 de julio de 2020, contando con la participación de diferentes representantes de los sectores de la administración, la Secretaría Distrital de Planeación socializa a las entidades corresponsables de la política el paso a paso del proceso de actualización del plan de acción y presenta la propuesta del plan de trabajo para validación de los delegados de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez. Posteriormente el 28 de julio de 2020 en sesión del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez- COEV, que es la instancia de coordinación de la política, la Secretaría Distrital de Planeación presenta los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción que luego mediante la Circular 019 de 2020 y su anexo 1, los oficializa y comunica a la Secretaría Distrital de Integración Social. De igual manera se presenta el plan de trabajo y la

conformación de equipos por cada dimensión de la política para realizar las mesas de trabajo que permitan avanzar en la actualización del plan de acción.

Es así como en los meses de septiembre y octubre de 2020 en las diferentes Mesas Técnicas de Envejecimiento y Vejez, se empieza a ejecutar el trabajo intersectorial para el desarrollo de la metodología, para lo cual se acuerdan el desarrollo de mesas dos veces al mes para avanzar en el análisis situacional de las personas mayores en la ciudad, realizar aportes y revisar insumos para la elaboración de los documentos técnicos solicitados dentro del proceso, tales como la revisión de documentos técnicos tales como las líneas bases de la política 2009 y 2014, las agendas sociales 2019, en lo que se podría denominar una **fase de alistamiento de información**. Es preciso anotar que estas sesiones de trabajo se realizaron de manera virtual en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria del COVID -19.

Paralelamente durante este período, se desarrolló la actualización a 2020 de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, en un ejercicio participativo a través de los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias como representantes de las personas mayores de cada localidad elegidos mediante voto, que se constituye en un punto de partida clave para la triangulación de información y el análisis diagnóstico de la situación de las personas mayores en la ciudad, el cual se describirá de forma más detallada más adelante en el apartado que da razón del proceso de participación en la actualización del plan de acción.

En una fase posterior del proceso, que se puede denominar como de **apropiación y análisis**, se realiza un análisis de fuentes de información relevantes, partiendo del trabajo intersectorial realizado para cierre del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" donde se elaboró un informe cuatrienal de balance de las acciones ejecutadas de la PPSEV durante el período 2017 -2020, insumo importante para revisar al detalle en retrospectiva las diferentes apuestas de la administración distrital en el pasado más reciente, los documentos técnicos de las líneas base 2009 y 2014 de la política y el sentir de la comunidad dentro del esquema de participación a través de los ejercicios de construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores que se describen más adelante.

A finales del mes de octubre, después de un análisis de los instrumentos metodológicos de la caja de herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito más propicios para desarrollar la actualización, se inició con la **construcción de árboles de problemas** con los cuales se identifican los problema que se pretenden solucionar, sus efectos y las causas que lo originan, así como los posibles medios de solución a través de la construcción de los árboles de objetivos, donde se establecen las acciones para lograr la superación de los problemas identificados, en un trabajo conjunto entre los 20 líderes locales de la PPSEV y los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez, con el acompañamiento constante de la Secretaría de Planeación, mediante el desarrollo de diferentes mesas de trabajo donde se tienen como referencia las problemáticas posicionadas por las personas mayores en las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019 y 2020.

Se continuó con la **definición de la cadena de valor** donde se hace el análisis y relacionamiento de los objetivo específicos de la política, los efectos o resultados esperados definidos a partir del análisis de los árboles de problemas, los medios o causas de segundo nivel de los árboles de objetivos y los

productos (bienes y servicios) que constituyen la identificación de estrategias, desde la implementación de acciones sectoriales que llevarán al cumplimiento de objetivos de las dimensiones de la política.

Este ejercicio metodológico para la construcción del árbol de problemas, a través de discusiones y reflexiones al interior del equipo técnico, con base en los ejercicios de participación y posicionamiento de las necesidades de las personas mayores, es el insumo sobre el cual se inicia en el mes de diciembre de 2020 un análisis estructurado a través del instrumento metodológico de matriz DOFA de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de las causas de primer nivel de los árboles de problemas y se desarrolla un análisis de las estrategias DO, FA, DA y FO que aportan en la formulación de posibles soluciones a las problemáticas en conjunto con los delegados de los diferentes sectores corresponsables de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.

El análisis a través de la Matriz DOFA se desarrolló hasta finales del mes de febrero de 2021 registrando un avance del 60% y fue socializado a la Secretaría de Planeación para su revisión y retroalimentación, luego de revisar su pertinencia se definió por recomendación de la Secretaría de Planeación no continuar con el desarrollo de esta herramienta teniendo en cuenta que implicaba un desgaste técnico por la intensidad del trabajo que demanda y que podría suplirse de forma más eficiente con la implementación de otro instrumento metodológico como lo es la **Matriz IGO**, con la cual se realizó priorización de estrategias o causas de segundo nivel de acuerdo a la gobernabilidad y a la importancia de las mismas, transversalizando el ejercicio de evaluación de las estrategias (Ver anexo 3).

Con los insumos de la Matriz IGO, desarrollada con el acompañamiento de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Secretaría de Planeación durante el mes de abril de 2021, se alimenta la cadena de valor como instrumento de planeación que servirá para determinar la propuesta de productos que se presenta a los diferentes sectores de la administración distrital con el fin de lograr una concertación que permita la generación de valor público a través de los bienes y servicios en respuesta a los resultados esperados para avanzar en la garantía de derechos de las personas mayores en el Distrito Capital.

Finalmente, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021, se llevaron a cabo reuniones con los delegados y diferente representantes del nivel directivo de las entidades distritales y las dependencias y proyectos sociales de la Secretaría de Integración Social, en un proceso de concertación de bienes y servicios que requirió de un esfuerzo importante a nivel técnico que permitiera la revisión intrasectorial con cada una de las oficinas de planeación y áreas misionales de los corresponsables de la PPSEV, para la definición de los productos que representan los bienes y servicios que se van a ofrecer a la población mayor durante los próximos 5 años que le restan a la actual política pública.

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Planeación generó sesiones de asistencia técnica sobre el diligenciamiento del formato de actualización plan de acción de la política con el fin de resolver dudas y dar línea técnica respecto a los instrumentos establecidos, en el marco de la Mesa Técnica de la PPSEV. El equipo técnico de la política pública generó estrategias de seguimiento, retroalimentación y ajuste de los productos propuestos y estuvo acompañado durante todo el proceso por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) y el equipo de asesor de la Dirección Poblacional.

Se resalta el papel protagónico del Consejo de Sabios y Sabias, el cual participó permanentemente durante este proceso, validando y realizando diversas propuestas que enriquecieron este ejercicio de actualización del plan de acción. De igual manera, es importante señalar que el marco de las sesiones del COEV, las entidades de la administración distrital presentaron en cabeza de sus directivos los bienes y servicios que harán parte de este plan de acción y de esta manera, se logró un diálogo participativo y propositivo frente a las diversas apuestas del plan.

Marco Jurídico

En este apartado, se relaciona el marco normativo que regula tanto la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez como el actual proceso de actualización de su plan de acción, para lo cual a continuación se recoge y asocia la normatividad internacional, nacional y distrital, así como los derechos de las personas mayores y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de Envejecimiento y Vejez

Marco Internacional

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948 que señala que "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".
- Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos, 1966. Es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos, establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979. es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Plan internacional de Envejecimiento de Viena, 1980. Reconociendo la necesidad de señalar a la atención mundial los graves problemas que aquejan a una parte cada vez mayor de la población del mundo.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en materia de DESC ratificado por Ley 319/96; Resolución 46/91, que promulga que "Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica"**.**
- Principios a favor de las personas mayores; adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 - Resolución 46/91).
- Proclamación sobre el Envejecimiento ,1992.
- Plan de Acción Internacional de Envejecimiento de Madrid, 2002.
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002
- Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento,2003.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración de la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe - Declaración de Brasilia en 2007.
- Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable, 2009.
- Declaración de Compromiso de Puerto España, 2009.
- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, 2012.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible – Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada el 15 de junio del año 2015 en la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA). El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Marco Nacional

- Constitución Política de Colombia, Art. 46.
- Ley 100/93 - Libro IV; Art. 261, 262.
- Decreto 731/95. Se crea la Comisión Tripartita de Concertación para el desarrollo de programas para la tercera edad
- CONPES 2793/95. Lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y la vejez.
- Política nacional de envejecimiento y vejez (2007 – 2019)
- Ley 1171/07 - Beneficios a las personas mayores
- Ley 1251/08 - Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
- Ley 1276/09 - Estampilla para Centros Vida, modifica la Ley 687 de 2001.
- Ley 1315/09 - Normatividad de hogares geriátricos.
- Ley 984 DE 2005 “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999)”.
- Ley 1257 de 2008 Por la cual se “dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”
- Ley 1413 de 2010 “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”
- Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia
  Ley 2040 de 2020. Medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores
- Ley 2055 de 2020. Por la cual Colombia aprueba la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
- Sentencia C-395 de 2021 declaró exequible la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Marco Distrital

- Acuerdo 254/06 - Se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital.
- Acuerdo 284/07 - Por el cual se dictan normas para crear los Consejos Locales de Sabios y el

- Consejo Distrital de Sabios
- Decreto 345 de 2010 - Por el cual se adopta la Política pública social para el envejecimiento y vejez.
- Acuerdo 564/14 Institucionalización del Mes del envejecimiento y vejez.
- Acuerdo 578 de 2014 - Festival Distrital de las Personas Mayores.
- Acuerdo 605/15 (Deroga el Acuerdo 284/2007) Por el cual se dictan normas para crear los consejos locales de sabios y el Consejo Distrital de Sabios.
- Acuerdo 608 de 2015 - Deroga el Acuerdo 284 de 2007 y crea el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias en Bogotá.
- Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018- Reglamenta los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016, articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
- Decreto 599 de 2019, Reglamenta el Acuerdo 608 de 2015

Jurisprudencia Corte Constitucional

La PPSEV mantiene consonancia y armoniza con diversos pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de Envejecimiento y Vejez, dentro de los que se resaltan las siguientes sentencias:

- Sentencia T-011/93 Es obligatorio asegurarles a las personas de la tercera edad el derecho a la seguridad social.
- Sentencia T-881/02. Principio de Dignidad Humana.
- Sentencia T-619/14 Los padres pueden promover la acción de tutela para proteger los derechos fundamentales afectados o amenazados de sus hijos no emancipados.
- Sentencia T-252-17 Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional.
- Sentencia T-598-17 Las personas de la tercera edad, dadas las condiciones fisiológicas propias del paso del tiempo, se consideran sujetos de especial protección constitucional (…) cuando los reclamos se hacen en el plano de la dignidad humana, o cuando está presuntamente afectada su “subsistencia en condiciones dignas, la salud, el mínimo vital”.
- Sentencia T - 716-17 Derecho al mínimo vital.
- Sentencia T-013-20 Reconocimiento de pensión de vejez

Proceso de Participación

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) materializa la apuesta por optimizar los procesos de formulación y seguimiento a las políticas públicas a través de la actualización de los planes de acción como el instrumento que concreta la ejecución de acciones y establece la hoja de navegación para su implementación para las políticas públicas expedidas con anterioridad al Decreto Distrital 668 de 2017. Es así como mediante la Circular 019 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, se establecen los lineamientos para la elaboración, seguimiento y modificaciones al plan de acción de las políticas públicas distritales. En este contexto, la estrategia participativa planteada para llevar a cabo la actualización del plan de acción de la PPSEV desde el inicio del proceso fue transversal y constante en cada fase, buscando en todo momento involucrar a las personas mayores como a quienes les atañe o interesa la realidad a intervenir como lo son las entidades distritales corresponsables de la implementación de la política pública, entes de control, líderes de política local, contribuyendo con ello a afianzar el sentido de pertenencia y apropiación tanto del plan de acción como de la PPSEV en sí misma. El proceso participativo tuvo diferentes momentos, los cuales se relacionan a continuación:

Como se mencionó anteriormente, a partir de la sesión ordinaria del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez– COEV - del día 28 de julio de 2020, con la socialización de los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción de la política pública de acuerdo con lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, se proyectó una hoja de ruta para llevar a cabo la actualización del plan de acción de manera conjunta y participativa con los sectores corresponsables de la política pública. A esta sesión de trabajo asistieron: Secretaría Distrital de la Mujer; Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo; Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA; Consejo Distrital Sabios y Sabias, Representantes de los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez COLEV; Asociación Colombiana de Universidades ASCUN; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP; Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, Personería de Bogotá; Consejo de Grupos Etarios; Personería de Bogotá; Fiscalía General de la Nación; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Secretaria Distrital de Hábitat; Instituto para la Economía Social IPES, Secretaria Distrital de Salud; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Regional Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Educación; Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente; Procuraduría General de la Nación, Grupo de Protección Regional Bogotá ICBF; Transmilenio S.A; Secretaría Distrital de Ambiente; Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC; Ministerio de Salud; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; y, Secretaria de Desarrollo Económico.

En la sesión, la Secretaría Distrital de Planeación hace hincapié en que la participación en la actualización del plan de acción siempre está presente dentro del ciclo de la política y que por tanto en el marco de un proceso de definición tiene un rol fundamental, en el caso de la actualización del plan de acción se tiene un alcance más corto, dado que no se modifican ni los objetivos, ni las

dimensiones, así, los espacios de participación validados por la PPSEV como lo son el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez son los espacios pertinentes para este ejercicio metodológico. En el marco del COEV se define que los actores fundamentales para la actualización: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Planeación, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.

A partir del mes de agosto de 2020, se inicia proceso de participación con los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, que de acuerdo con el Decreto Reglamentario 599 de 2019, son las instancias de participación, control social y asesores de la política. Es pertinente señalar que los Consejos Locales de Sabios y Sabias están conformados por personas mayores de 60 años, que viven en la localidad y son elegidos de forma democrática a través de votaciones como representantes de las unidades de planeación territorial y de las organizaciones de personas mayores reconocidas socialmente en las localidades[3].

Las personas mayores organizadas en los Consejos Locales de Sabios y Sabias eligen delegados que hacen parte del Consejo Distrital de Sabios y Sabias, es decir que este Consejo Distrital cuenta con 40 personas mayores, dos delegados por cada localidad, principal y suplente, quienes ejercen un liderazgo significativo en cada una de sus localidades, dado que conocen las particularidades de sus territorios, de esta manera, su incidencia es fundamental, ya que es en sí misma, incorpora un ejercicio de enfoque territorial y diferencial poblacional que se evidencia en la apropiación de las necesidades, problemáticas y potencialidades de sus territorios y de la población que la habita, este agenciamiento es reconocido a nivel distrital, dado que los Consejeros hoy por hoy son visibles en los ejercicios de participación para la transformación de realidades tanto a nivel local como a nivel distrital.

Desde el año 2019 se han realizado mesas de trabajo y análisis de la situación de las personas mayores en cada localidad, en la que los Consejos Locales de Sabios y Sabias, con el apoyo técnico de los líderes locales de política pública de Envejecimiento y Vejez, realizan una priorización de sus necesidades en lo que se ha constituido como Las Agendas Sociales de las Personas Mayores y que hoy por hoy, son una herramienta de trabajo fundamental e indiscutible para la PPSEV y los diferentes actores sociales, institucionales y políticos; las agendas incluyen una serie de recomendaciones para superar las situaciones problemáticas que les afectan y tienen alcance en cada una de las 20 localidades de Bogotá.

La manera en que se convocó y vinculó a las personas mayores para el ejercicio participativo de la construcción de las agendas sociales se realizó en los espacios de los Comités Operativos Locales de

[3] Los Consejo de Sabias y Sabios, son instancias de participación autónoma, realizan control social y asesoría en el nivel local y distrital en relación con las políticas, decisiones y acciones dirigidas a las personas mayores en Bogotá en el contexto de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito. Se dan su propio reglamento y eligen las directivas como cuerpo colegiado. Su existencia se rige a partir del Acuerdo 608 de 2015, tiene a su cargo su propia secretaría técnica. Para su elección, se convocan 20 Asambleas locales de personas mayores en donde se eligen los integrantes del Consejo Local de Sabios y Sabias para un periodo de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 599 de 2019. De estos Consejeros Locales se eligen los delegados al Consejo Distrital conformado por 20 integrantes. Los Consejeros Locales de Sabios y Sabias y sus suplentes son elegidos para un período de cuatro (4) años homologados a los períodos de la administración distrital.

Envejecimiento y Vejez - COLEV como instancia mixta, junto con las redes y organizaciones sociales de personas mayores. Este ejercicio fue acompañado técnicamente por la Secretaria Distrital de Integración Social, en el marco de los COLEV, es decir retroalimentado con los aportes desde otros sectores de la administración en cada una de las localidades.

Dentro de los antecedentes de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, se tiene que son concebidas a partir de un proceso de recopilación, organización y análisis de diferentes documentos y fuentes de información que ha surgido en los escenarios de diálogo entre las personas mayores y las instituciones, tanto a nivel local como distrital y en su primera versión en el año 2019, se desarrollaron y consolidaron durante un período de diez (10) meses, en el marco de diferentes espacios de diálogo como los Consejos Locales de Sabios y Sabias, el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez, las redes y organizaciones sociales de personas mayores y personas mayores independientes, con el acompañamiento y la asistencia técnica permanente de la Subdirección para la Vejez, que consolidó a través de instrumentos formulados por el equipo de Política Pública de Envejecimiento y Vejez los documentos técnicos de sistematización de la información por localidad que arrojaron como producto final el documento distrital denominado: Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá. Para esta tarea se contó con el recurso humano y logístico de cada una de las Subdirecciones Locales, se motivó la participación en los COLEV y los Consejos de Sabios-as.

En este importante ejercicio participativo se sistematizan las visiones, problemáticas y propuestas de las personas mayores en temas relevantes analizadas bajo el marco de las cuatro (4) dimensiones de la PPSEV, que comprenden tanto los ejes como las líneas de cada dimensión. Las problemáticas y las recomendaciones [4] han sido analizadas bajo este marco de la PPSEV:

1. Vivir como se Quiere en la Vejez
2. Vivir Bien en la Vejez
3. Vivir Sin Humillaciones en la Vejez
4. Envejecer Juntos y Juntas

En su momento para el año 2019 se identificaron 12 problemáticas, alrededor de los temas de discusión y priorización a partir de las voces de las personas mayores soportada en información estadística de la ciudad y las localidades, entre ellas se encuentran diferentes temas Los ámbitos de discusión (temas de discusión).[5]:

[4] A las problemáticas anunciadas, se le suman las relacionadas con las personas mayores indígenas, así como problemáticas relacionadas con las personas mayores LGBTIQ

[5] Cada una de las problemáticas identificadas son detallas por dimensión, eje, línea y localidad en el documento Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá.

1. Inseguridad económica en las personas mayores.
2. Poca participación de las personas mayores.
3. Barreras de acceso a la oferta artística, deportiva y cultural para las personas mayores.
4. Barreras de acceso a los servicios de salud.
5. Inseguridad alimentaria en las personas mayores.
6. Incremento de diferentes tipos de violencias contra las personas mayores.
7. Barreras de acceso para el disfrute del espacio público.
8. Inseguridad en las calles contra las personas mayores.
9. Aumento de casos de apropiación indebida de viviendas de las personas mayores, condiciones habitacionales poco dignas y barreras para adquirir una vivienda por ser una persona mayor.
10. Analfabetismo tecnológico.
11. Limitaciones administrativas para el acceso a los servicios dirigidos a personas mayores.
12. Poca preparación para el cambio demográfico de la ciudad.

Las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019 fueron presentadas a los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá en las pasadas elecciones de 2019, en un trabajo de posicionamiento en la agenda pública distrital las problemáticas que atañen a la población mayor.

El equipo de política de la Subdirección para la Vejez junto con los líderes locales de política, acompañaron operativamente este proceso de diálogo y análisis, además de apoyar la consolidación de las propuestas y posicionamiento de las agendas sociales en el año 2019, que se desarrollaron mediante seis (6) fases que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Fases de la construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019

Fase	Alcance	Período	Participantes
Recopilación de información	Identificación de información cuantitativa y cualitativa a nivel local.	2018 y primer trimestre de 2019	COLEV
	Inicio del espacio de diálogo mensual con delegados de los COLEV y espacio de encuentro con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.		COLEV - CLSS
Alistamiento	Consolidación e implementación del módulo de trabajo con líderes para abordar el concepto de Agenda Social y construcción de planes de desarrollo.	Abril de 2019	SDIS
	Identificación de principales problemáticas locales.		COLEV
Estructuración del documento por localidad	Construcción de lineamientos para documentos locales.	Mayo de 2019	SDIS-CLSS
Validación y aprobación de documento local y distrital	Entrega, validación y aprobación del documento local por parte de la Subdirección para la Vejez.	Junio a octubre de 2019	EQUIPO PPSEV – Nivel Central
	Realización de talleres con los líderes de las personas mayores para validar y ajustar documentos locales.		Líderes Locales

	Análisis de la información local y distrital y del documento del Consejo de Sabios y Sabias para la consolidación de la Agenda Distrital de Personas Mayores.		
Posicionamiento	Encuentro entre delegados COLEV y Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Presentación de la Agenda Social a los candidatos a la Alcaldía.	Octubre a noviembre de 2019	COLEV- CDSS
	Documento de recomendaciones para empalme con nueva administración. Presentación de la Agenda Social a la alcaldesa.		SDIS - CDSS
Seguimiento	Socialización de la Agenda Social.	Enero a junio 2020	CDSS
	Incidencia en formulación del Plan de Desarrollo distrital y por localidades.		CDSS - SDIS

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

Ahora bien, para el año 2020 se llevó a cabo un proceso de actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores en cada una de las localidades, atendiendo dos (2) objetivos principales; el primero buscando incorporar el nuevo escenario impuesto por la pandemia del COVID-19 que afecta de manera directa a las personas mayores en general, y el segundo, en concordancia con la necesidad de actualizar el plan de acción de la política, en el que es necesario hacer partícipe al grupo poblacional objetivo de la política, incorporando el sentir de las personas mayores.

Consecuentemente, se continuó con los espacios de encuentro y participación con el Consejo Distrital de Sabios-as, lo que permitió la sistematización, consolidación y actualización de las necesidades de las personas mayores, se llevó a cabo de manera virtual en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del COVID-19; por ende, el proceso de construcción no perdió su esencia participativa, dado que las personas mayores, como actores territoriales, expusieron sus necesidades y problemáticas; ahora, desde el contexto de la nueva realidad y en medio de la emergencia sanitaria.

En la versión 2020 de las Agendas Sociales, tanto los Consejeros Locales como los distritales contaron con la reciente experiencia de la construcción de la Agenda Social 2019; y con el constante acompañamiento y soporte técnico de los líderes de política locales y el equipo distrital de política pública, logrando llevar a cabo el proceso de forma más expedita mediante las siguientes fases o momentos:

Tabla 3. Fases de la actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2020

Fase	Alcance	Período	Participantes
Alistamiento	Construcción de lineamientos para documentos locales. Elaboración del instrumento para la recolección de información.	Julio a agosto de 2020	Equipo PPSEV SDIS
	Socialización de los lineamientos e instrumentos a los líderes de política locales.		Equipo PPSEV SDIS – Líderes

			Locales SDIS
Organización de los consejeros por subredes	Organización de los equipos por subredes. Definición de cronograma para los encuentros. Invitación a los encuentros virtuales.	Agosto de 2020	CDSS Equipo PPSEV
Desarrollo de los encuentros	Identificación de información cualitativa a nivel local: principales problemáticas y retos para la administración distrital.	Agosto a septiembre de 2020	CLSS
	Desarrollo de espacios de diálogo con delegados de los COLEV y espacios de encuentro con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.		COLEV - CLSS
Construcción y sistematización de los documentos	Finalización de los espacios de diálogo. Consolidación de la información por localidades. Entrega del documento.	Septiembre 2020	SDIS- CDSS
Consolidación distrital	Recepción, validación de los documentos locales.	Septiembre 2020	SDIS
	Revisión y aval de documentos locales por Consejo Distrital de Sabios y Sabias para la consolidación de la agenda.		CDSS
Preparación presentación y socialización	Preparación de presentación de la Agenda Social. Socialización de la Agenda Social con los delegados COEV.	Septiembre 2020	CDSS
Posicionamiento	Realización de Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Presentación de la Agenda Social a la alcaldesa Claudia López	Septiembre 2020	CDSS – SDIS
	Agenda Social incidente en la actualización del plan de acción de la PPEV.	Octubre a diciembre 2020	CDSS – SDIS
	Agenda Social como insumo para el desarrollo de metodología CONPES.		CDSS - SDIS

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

La Agenda Social de las Personas Mayores ha sido, durante los últimos años, la piedra angular para la proyección de las acciones de la administración, y en el contexto de la actualización del plan de acción de la política, se constituyó en el principal, más no único, proceso participativo ciudadano incidente, que sirvió como punto de inicio para el desarrollo metodológico estipulado en La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

Una oportunidad de posicionamiento de estas Agendas Sociales de las Personas Mayores se gestionó en el mes de septiembre de 2020, cuando el Consejo de Sabios y Sabias la presentó a la alcaldesa de Bogotá, la doctora Claudia López, donde los consejeros expusieron la situación actual de las personas mayores en Bogotá por localidad, y evidenciaron los problemas más importantes; de igual manera, mencionaron las situaciones que requieren acciones por parte del Gobierno actual y los retos de la post pandemia dirigidos a atender a las personas mayores de la ciudad. También se identificaron las principales acciones que se requieren adelantar y los sectores responsables.

Hoy por hoy, la Agenda Social constituye un importante ejercicio de participación incidente de las personas mayores, que evidencia el grado de avance en la formación de escenarios de participación y organización que tienen estas personas en la ciudad, gracias a los representantes en los Consejos Locales y el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, espacio que les ha permitido incidir, de forma organizada y contundente, en la planificación y actualización del plan de acción de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez.

En este sentido, es importante señalar que, los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, han logrado mantenerse y sesionar virtualmente en medio del aislamiento preventivo; situación que empoderó a los consejeros durante los últimos meses en el uso de herramientas digitales y les permitió la continuidad del ejercicio de control social, favoreciendo el ejercicio de autonomía y participación formulado desde la Política Pública. No obstante, la pandemia declarada por la OMS en el mes de marzo 2020 forzó al Gobierno a decretar el aislamiento obligatorio, condición que ha dificultado el desarrollo de ciertas sesiones de los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, especialmente al inicio de la pandemia, que con el tiempo y los esfuerzos y acompañamiento institucional fueron superándose.

Este importante avance en materia de ampliación de capacidades técnicas de los consejeros, especialmente en la incursión de herramientas de tecnología de información y comunicación, permitió una ruptura de las brechas de comunicación y la posibilidad de mantener vigente y activo el espacio de participación y la interlocución con la administración; en efecto, este proceso participativo de las personas mayores fue un hecho histórico, que se realizó desde la virtualidad y en donde los consejos lograron seguir en su tarea de control político y de asesoría a la administración distrital, haciéndose participes e incidentes en las decisiones que les competen y definen las apuestas del gobierno de la ciudad en los próximos años como materialización de la gobernanza en términos de política pública.

Ahora bien, en el mes de octubre de 2020 se inició el desarrollo del proceso metodológico CONPES a través de la construcción de los árboles de problemas partiendo de las problemáticas priorizadas en las Agendas Sociales de las Personas Mayores. Se trabajó de forma participativa con los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez mediante diversas mesas de trabajo sectorial, así mismo se recibieron los aportes de los 16 líderes locales de la PPSEV quienes participaron en sesiones por subgrupos, en la construcción, revisión y ajuste de las primeras versiones desarrolladas. Es necesario precisar que la gran mayoría de esas mesas de trabajo se realizaron de manera virtual y una jornada de trabajo presencial que permitió avanzar en este importante ejercicio, en la siguiente tabla se muestra de forma cronológica las diferentes sesiones de trabajo adelantadas tanto de manera intersectorial como con los entes de control y con los delegados del Consejo de Sabios y Sabias.

Tabla 4. Sesiones de trabajo actualización del Plan de Acción PPSEV

Fecha	Actor	Actividad Desarrollada
24/10/2020	Mesa de trabajo equipo de PPSEV	Construcción de propuesta de árboles de problemas para colocar a consideración de la Mesa Técnica de

		Envejecimiento y Vejez
2/11/2020	Mesa de trabajo equipo de PPSEV	Construcción de propuesta de árboles de problemas para colocar a consideración de la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez
06/11/2020	Reunión de líderes locales de política	Se socializa metodología para análisis de árboles de problema y se organiza trabajo por subgrupos de 4 localidades para realizar aportes a versión inicial de árboles de problemas
11/11/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Reunión por Subgrupos de trabajo para análisis y construcción de Arboles de Problemas – actualización de PPEV, participación de 8 entidades distritales.
18/11/2020	Mesa de trabajo presencial con entidades distritales para análisis DOFA	Se presentó metodología para desarrollar análisis DOFA con acompañamiento de la SDP y participación de 5 entidades.
25/11/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Mesa de trabajo análisis DOFA con la participación de 7 entidades distritales.
07/12/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Mesa técnica de Envejecimiento y Vejez dividida en subgrupos para revisar y aplicar la Metodología DOFA para la identificación de Estrategias con la participación de 8 entidades distritales.
06/01/2021	Mesa de trabajo con entidades distritales	Continuación análisis DOFA con participación de 5 entidades (Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación, Alta Consejería para las TICS).
12/01/2021	Mesa de trabajo con entidades distritales	Trabajo sobre el problema “Barreras de acceso para el disfrute del derecho a la movilidad” y sus causas directas Cruce de variables DO FO DA FA con la participación de Movilidad y Transmilenio.
13/01/2021	Mesa de trabajo por sectores	Presentación y avance del proceso de Actualización del Plan de Acción de la PPSEV y análisis DOFA con la

		participación de 5 entidades (SDDE, Transmilenio, IPES, SDIS, IDPAC, Movilidad)
14/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Se realizan recomendaciones al proceso de actualización (cadena de valor, diagnóstico y metodología priorización) y se solicita la elaboración del documento diagnóstico de problemáticas que atiende la política.
21/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Presentación por parte de Subdirección para la Vejez del proceso realizado hasta la fecha.
28/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Socialización de nuevos lineamientos de Planeación del proceso de actualización del plan de acción.
16/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de la Mujer	Revisión proyección productos y estrategias
17/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Aclaración de dudas sobre nuevos lineamientos sobre proceso de actualización del plan de acción
17/02/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Balance de avances en actualización del plan de acción con la participación de 10 entidades
22/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud	Revisión proyección productos y estrategias
26/02/2021	Mesa de trabajo con IDPAC	Revisión proyección estrategias y productos IDPAC y Secretaría Distrital de Integración Social
01/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud	Revisión proyección estrategias y productos
03/03/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Presentación Metodología actualización Plan de Acción PPSEV- por parte de la SDP con la participación de 12 entidades.
12/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Ambiente	Revisión proyección estrategias y productos
15/03/2021	SDIS-Subdirección para la Vejez y Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Acompañamiento técnico definición de la cadena de valor
16/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Hábitat	Proyección de propuestas (bienes o servicios)
16/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Educación	Proyección de propuestas (bienes o servicios)

18/03/2021	Mesa de trabajo con IDPAC	Revisión proyección estrategias y productos
25/03/2021	Mesa de trabajo SDIS con Dirección Población y Subdirección para la Juventud Estrategia RETO sala virtual de articulación	Socialización y propuestas de puntos de encuentro y oportunidades de trabajo conjunto
25/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Educación	Posicionamiento de la PPSEV y revisión proyección productos y estrategias ante equipo directivo de la SED
26/03/2021	Mesa de trabajo con Alta Consejería TIC	Reunión de concertación de productos
30/03/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para las Familias	Reunión de concertación de productos
30/03/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Juventud	Reunión de concertación de productos
07/04/2021	Mesa técnica de Envejecimiento y Vejez	Revisión de instrumentos de presentación de productos y servicios del plan de acción con la participación de 11 entidades distritales
08/04/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Adultez (políticas del fenómeno de habitabilidad en calle y política de adultez)	Sala virtual Socialización y propuestas de puntos de encuentro y oportunidades de trabajo conjunto
08/04/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para las Familias y Secretaría Distrital de Planeación.	Presentación de metodología CONPES y propuesta de productos a concertar.
14/4/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Reunión presencial proceso de análisis y ajuste de árboles de problemas y objetivos
15/4/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Reunión presencial acompañamiento en el diligenciamiento de matriz IGO
21/4/2021	Mesa de trabajo con Secretaría del Hábitat	Revisión y reorganización de árbol de problema déficit de vivienda digna
26/04/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Mesa de Trabajo Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Revisión de Resultados
06/05/2021	Mesa de trabajo con Dirección Territorial	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Salud	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con el Consejo Distrital de	Socialización de productos

	Sabios y Sabias	concertados con las entidades distritales y ejercicio participativo de retroalimentación de los consejeros distritales
24/05/2021	Mesa de trabajo con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Continuación de ejercicio de socialización y retroalimentación de los consejeros
24/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Revisión proyección productos y estrategias.
27/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Revisión proyección productos y estrategias.
28/05/2021	Mesa de trabajo con Canal Capital	Exploración de articulación e inclusión de producto en el plan de acción.
31/05/2021	Mesa de trabajo con entes de control: Defensoría, Procuraduría, Personería.	Contexto metodológico CONPES, revisión con Entes de Control de productos propuesto y concertados con las entidades recibiendo retroalimentación y recomendaciones
31/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Revisión proyección productos y estrategias
31/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia	Revisión proyección productos y estrategias
02/06/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Socialización ODS para el diligenciamiento de formato. Aclaraciones y dudas frente al diligenciamiento de la matriz de Plan de Acción
04/06/2021	Jornada de Respuesta a dudas diligenciamiento Plan de acción y ficha técnica PPSEV	Aclaración de dudas en el diligenciamiento de los instrumentos de actualización del plan de acción
08/06/2021	Jornada de Respuesta a dudas diligenciamiento Plan de acción y ficha técnica PPSEV	Aclaración de dudas en el diligenciamiento de los instrumentos de actualización del plan de acción
08/06/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Salud	Aclaración de dudas de propuesta de productos
10/06/2021	Mesa de trabajo con equipos de servicios sociales de la Subdirección para la Vejez	Revisión proyección productos y estrategias
18/06/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Infancia	Revisión proyección productos y estrategias
18/06/2021	Mesa de trabajo con proyecto Discapacidad	Revisión proyección productos y estrategias
24/06/2021	Mesa de trabajo con Subdirección de	Revisión proyección productos y

	Nutrición y Abastecimiento	estrategias
30/06/2021	Mesa de trabajo con equipos de servicios sociales de la Subdirección para la Vejez	Revisión proyección productos y estrategias
12/07/2021	Mesa de trabajo con Transmilenio	Revisión de propuesta de productos
13/07/2021	Mesa de trabajo con Transmilenio	Revisión de costeo de productos propuestos
26/07/2021	Mesa de trabajo con Subdirección de Gestión Integral Local SDIS	Revisión proyección productos y estrategias
30/07/2021	Presentación del plan de acción en Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Solicitud de aprobación del plan de acción

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

Como se puede evidenciar, entre los meses de noviembre de 2020 y julio de 2021, se continuó con el desarrollo metodológico CONPES y la aplicación de los diferentes instrumentos de planeación estratégica como los árboles de problemas y objetivos, la Cadena de Valor y el planteamiento de estrategias de solución a las situaciones problemáticas identificadas en los árboles de problemas a través de la matriz DOFA. Este proceso de análisis estructurado de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de las causas de segundo nivel de los árboles de problemas y la definición de las estrategias DO, FA, DA y FO se realizó de forma participativa con los técnicos delegados de los diferentes sectores corresponsables de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez y la participación de los líderes locales de política.

En este mismo orden de ideas y atendiendo a La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito para la actualización del plan de acción PPSEV, en los meses de febrero, marzo y abril de 2021 se inició con el análisis del balance de implementación de la política del cuatrienio de la anterior administración, el análisis de la línea base de la política y la revisión de los indicadores de ciudad, trabajo que se desarrolló de forma participativa entre los 16 líderes locales de la PPSEV y los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez.

Del mismo modo, la elaboración de la matriz IGO, instrumento de análisis multicriterio de las estrategias de solución planteadas en el proceso anterior, se realizó con la participación de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE y la Secretaría Distrital de Planeación, dada la experticia técnica en el instrumento metodológico, que condujo a la consolidación de la Cadena de Valor incluyendo las propuestas de bienes y servicios a concertar con las entidades distritales, las cuales fueron puestas a consideración a tres actores relevantes a saber: el Consejo de Sabios y Sabias, los entes de control y la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez.

Este momento del proceso, significó un hito importante dentro de la estrategia participativa desarrollada en el transcurso de todo el desarrollo metodológico, teniendo en cuenta que se planificó para que participarán mediante un esquema de consulta ciudadana, los actores estratégicos que actualmente velan por los intereses de las personas mayores en la ciudad. Es por ello que el ejercicio participativo mediante una metodología de mural virtual, permitió enriquecer las propuestas de

productos planteados, revisando, ajustando y validando la pertinencia de los mismos, la necesidad de incluir algunos que no se habían contemplado y la forma de escuchar las propuestas y observaciones de los Consejeros, entes de control como la Defensoría del Pueblo, la Veeduría y los profesionales técnicos de las entidades distritales que finalmente serían quienes intervendrían en los procesos de concertación final de productos.

El proceso de participación con miembros del Consejo de Sabios y Sabias se realizó en dos sesiones de trabajo el 21 y 24 de mayo, con una participación de 20 consejeros y consejeras de las diferentes localidades de Bogotá bajo una metodología ágil que fue explicada y acompañada por el equipo líder de la PPSEV mediante la metodología de pizarra en línea denominada Jamboard.

Dentro del ejercicio planteado, primero se realizó la presentación de los productos concertados con cada con cada uno de los sectores, posteriormente, se dividieron en 5 mesas de trabajo, en cada una participaban los Sabios y Sabias de 4 localidades y se analizaban los productos propuestos por las entidades, donde cada integrante del equipo de política como anfitrión y secretario de la mesa tomaba nota en el mural virtual, de las sugerencias y recomendaciones que realizaban los consejeros y consejeras de las 20 localidades.

En cada mesa virtual, los consejeros revisaban los productos que eran explicados por el anfitrión y realizaban preguntas sobre los mismos, a continuación, se les invitaba a participar presentando sus impresiones y aportes, dentro de sus intervenciones se iban decantando sugerencias y observaciones, con el propósito de robustecer el ejercicio y emitir recomendaciones a los bienes y servicios. Posteriormente de remitió el resultado de este ejercicio a los sectores de la administración distrital, con el propósito de que fueran evaluadas las propuestas y tenidas en cuenta por cada entidad, evaluando su viabilidad y posibilidad de ajuste para acatarlas en la medida de lo posible para finalmente llevarlas a presentación en el COEV por parte de los directivos que hacen parte de la instancia de la política.

De igual manera, dentro de la estrategia de participación, se desarrolló sesión de trabajo con entes de control para la presentación de los productos propuestos por las entidades, entre los asistentes que se encontraba la Personería, la Contraloría y la Procuraduría, quienes al igual que en la sesión con los Sabios y Sabias, hicieron emitieron sus recomendaciones.

Ahora bien, el esquema de consulta ciudadana a los demás actores estratégicos, fue la socialización de los bienes y servicios propuestos por los sectores ante el COEV en pleno, a través de tres sesiones virtuales, una ordinaria y dos extraordinarias durante el mes de junio de 2021, donde nuevamente actores como los Consejeros, los delegados de los entes de control, delegados de la Academia y de asociaciones y organizaciones que trabajan por las personas mayores, tanto a nivel distrital como nacional, colocaron sobre la mesa los argumentos para incluir o no los productos propuestos fruto del ejercicio metodológico, en un proceso que significó un momento cumbre de participación y diálogo que favorece el acercamiento y compromiso de la administración distrital en toda su estructura con las personas mayores.

A continuación, se relacionan las sesiones del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez que abordaron los diferentes momentos del proceso de actualización del plan de acción.

Tabla 5. Sesiones de Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez donde se abordó la actualización del Plan de Acción

SESIONES COMITÉ OPERATIVO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
FECHAS	**TEMAS ABORDADOS**
Julio 28 de 2020	Socialización de los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción de la política pública de acuerdo con lo establecido en la *Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito*
Octubre 28 de 2020	La Secretaría Distrital de Planeación informa los dos procesos que se adelantan: la actualización del plan de acción de la política, en cumplimiento del Decreto 668 de 2017 y la matriz de análisis de las acciones, así como las orientaciones encaminadas a la armonización del Plan de Acción armonizado II semestre 2020.
Diciembre 9 de 2020	La SDIS realiza la presentación del avance del proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV, donde se reconoce la participación incidente de los Consejos Locales y el Distrital de Sabios y Sabias con este proceso, a través de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, es decir, resaltando un ejercicio participativo de la población sujeto de atención de la PPSEV.
Abril 27 de 2021	La SDIS realiza presentación de los principales avances en el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV y recibe sugerencias y recomendaciones sobre el proceso.
Junio 1 de 2021	Se realiza la presentación de los productos concertados con las diferentes entidades, iniciando con la Secretaria Distrital de la Mujer que socializa los productos que propone incluir en el Plan de Acción de la PPSEV y recibe retroalimentación por parte del Comité.
Junio 9 de 2021 – sesión extraordinaria	Las entidades distritales continúan con la presentación de los productos que harán parte de la actualización del Plan de Acción de la PPSEV: Secretaria de Ambiente, Secretaria de Educación, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria de Desarrollo Económico, IPES, Secretaria General, IDPAC, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaria de Salud.
Junio 16 de 2021 - sesión extraordinaria	Las entidades distritales continúan con la presentación de los productos que harán parte de la actualización del Plan de Acción de la PPSEV: Secretaria de Hábitat, Transmilenio S.A., Secretaria de Gobierno, Secretaria de Movilidad, Alta Consejería de las TIC y Secretaria de Integración Social.

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

En síntesis, este proceso de participación en la actualización del plan de acción de la política, tuvo un alcance consultivo y de concertación, teniendo en cuenta que tanto las Agendas Sociales de las Personas Mayores como las sugerencias y opiniones recogidas durante el ejercicio participativo se vieron reflejados, ratificando así la participación incidente y amplia de la ciudadanía objeto de atención de la política, representada a través de los Consejos Locales y Distritales de Sabios y Sabias y sus delegados a instancias como el COEV, lo que permitió ampliar y robustecer los bienes y servicio tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Finalmente, es pertinente relacionar las entidades y las dependencias de la administración distrital que coadyuvaron en la actualización del plan de acción y que ahora son corresponsables de la implementación de la PPSEV.

Actores que participaron en el proceso:

Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC: sesiones de concertación los días.
Secretaría Distrital de Gobierno.
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC.
Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo
Instituto para la Economía Social – IPES
Secretaría Distrital de Educación -Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Vejez.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia y adolescencia.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Juventud.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para las Familias.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Adultez.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Gestión Integral Local.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección de Nutrición.
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para Asuntos LGTBI.
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - Dirección de Asuntos Locales y Participación
Secretaría Distrital de Ambiente - Oficina de Participación, Educación y Localidades.
Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de estudios sectoriales y de servicios.
Transmilenio S.A.
Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Información Sectorial.
Secretaría Distrital de la Mujer -Dirección de Enfoque Diferencial.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Contraloría General de la República
Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

Defensoría del Pueblo.
Procuraduría General de la Nación
Personería de Bogotá
Consejo Distrital de Sabios y Sabias
Consejos Locales de Sabios y Sabias
Líderes Locales de Política Pública de Envejecimiento y Vejez

Generalidades de la PPSEV

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 PPSEV, Adoptada mediante Decreto 345 del 18 de agosto de 2010, se organiza a partir de un valor central, tres (3) principios, un (1) objetivo general, cinco (5) objetivos específicos, cuatro (4) dimensiones, (10) diez ejes y 23 líneas de derecho.

El horizonte de sentido establecido en la política está dirigido a personas mayores envejeciendo activamente con dignidad, autónomas, participativas, independientes, cuidadas, protegidas y proyectando la vejez para una mejor calidad de vida.

Objetivo general

Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales

Objetivos específicos

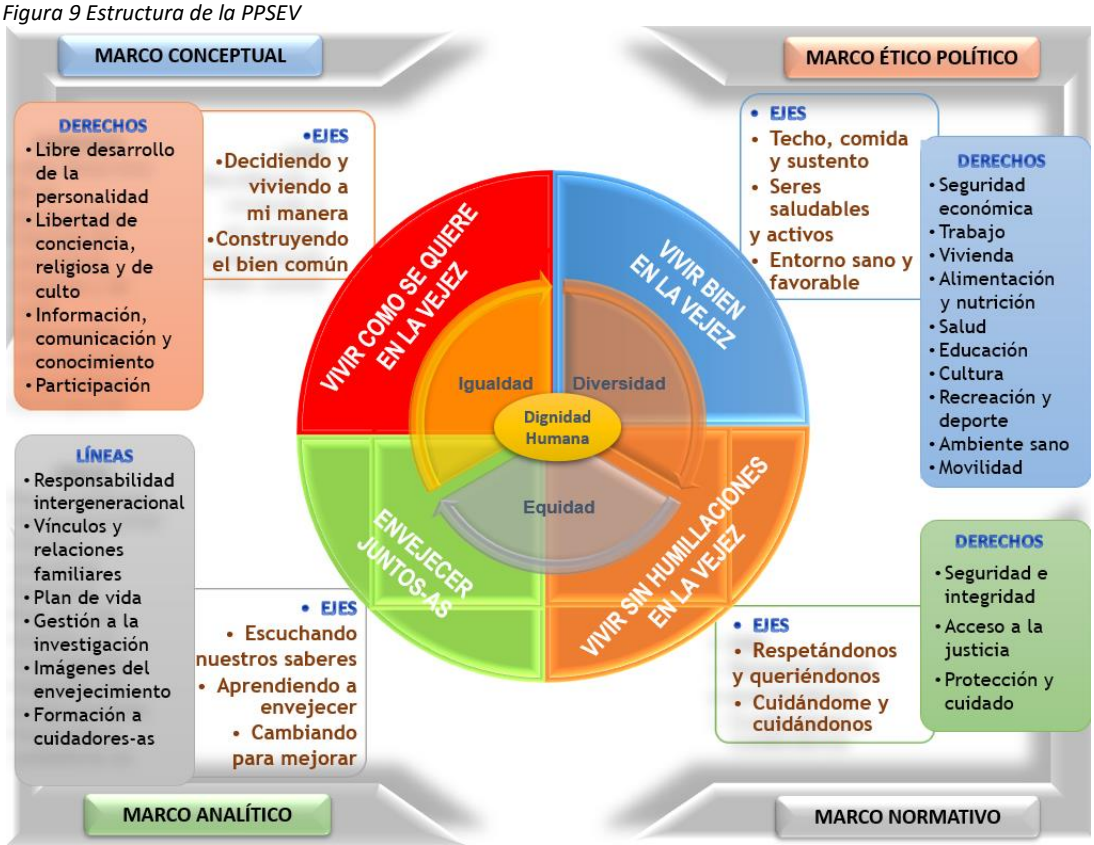
- Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.
- Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos, favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.

- Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.
- Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales, que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.
- Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales.

Estructura

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital plantea cuatro dimensiones, diez ejes y veintitrés líneas de derecho.

Figura 9 Estructura de la PPSEV



Fuente: Subdirección para la Vejez – SDIS

Dimensiones y Líneas de derecho de Política

Vivir como se quiere en la vejez

Esta dimensión reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente, marca el curso de las estrategias y acciones dirigidas a la garantía de la autonomía y la participación de las personas mayores.

- **Eje 1:** Decidiendo y viviendo a mi manera
  Este eje reúne las líneas de derecho encaminados a fortalecer y promover la autonomía y la libertad de las personas mayores teniendo en cuenta sus diversidades, identidades y subjetividades.
- **Líneas de Derechos**: Libre desarrollo de la personalidad, Libertad de conciencia, religiosa y de culto
- **Eje 2**: Construyendo el bien común
  Este eje articula las líneas de derecho que van dirigidas a fortalecer la participación informada, con incidencia y decisión de las personas mayores en los diferentes escenarios**.**
- **Líneas de Derechos:** Información, comunicación y conocimiento, Participación – Construyendo el bien común.

Vivir bien en la vejez

Es la dimensión patrimonial de la dignidad humana, hace referencia a las condiciones materiales de existencia de las personas mayores; permite gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad teniendo en cuenta las condiciones y diversidades presentes en la vejez.

- **Eje 3:** Techo, comida y sustento
  Este eje busca agrupar las líneas de derecho que van dirigidas a garantizar la satisfacción de las necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez.
- **Líneas de derecho**: Seguridad económica, Trabajo, Vivienda, Alimentación y nutrición.
- **Eje 4:** Seres saludables y activos
  Este eje aborda la garantía al derecho a gozar de un cuerpo y mente saludable y dinámico.
- **Líneas de derecho**: Salud, Educación, Cultura, Recreación y deporte.
- **Eje 5:** Entorno sano y favorable

Este eje enmarca las líneas de derecho que van dirigidas a la protección del medio ambiente en su articulación con la calidad de vida de las personas mayores y la garantía de su circulación segura y amable por la ciudad.

- **Líneas de derecho:** Ambiente sano, Movilidad.

Vivir sin humillaciones en la vejez

Esta dimensión es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, como la integridad física, sicológica y moral de las personas mayores; implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada.

- **Eje 6**: Respetándonos y queriéndonos
  Este eje se basa en el reconocimiento, respeto y buen trato que todas las personas sin distingo alguno deben tener hacia la persona mayor.
- **Líneas de derecho**: Seguridad e integridad
- **Eje 7**: Cuidándome y cuidándonos
  Este eje contiene los sistemas y los mecanismos que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de las personas mayores que vulneran su integridad física, psicológica y moral.
- **Líneas de derecho:** Acceso a la justicia, Protección y cuidado.

Envejecer juntos y juntas

Esta dimensión reconoce y visibiliza el envejecimiento como un proceso natural, diverso y continuo, relacionando y poniendo a dialogar la vejez con los demás momentos del ciclo vital con el fin de transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, implantando la cultura del envejecimiento activo que fortalezca valores, saberes y prácticas de las personas mayores de hoy y del futuro.

- **Eje 8:** Escuchando nuestros saberes
  Este eje se centra en la necesidad de mejorar la comunicación e interacción entre los diferentes momentos del ciclo vital.
- **Líneas de derecho**: Responsabilidad intergeneracional, Vínculos y relaciones familiares.
- **Eje 9:** Aprendiendo a envejecer
  Este eje resalta la importancia de proyectar la vejez como parte del envejecimiento activo y como un momento del ciclo donde se quiere llegar.
- **Líneas de derecho**: Plan de vida, Gestión a la investigación.
- **Eje 10:** Cambiando para mejorar

  Este eje contempla la necesidad de transformar las representaciones sociales, los imaginarios y acciones adversas y discriminatorias en torno a la vejez.
- **Líneas de derecho:** Imágenes del envejecimiento, Formación a cuidadores-as.

Abordaje de enfoques

Los enfoques dentro de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez -PPSEV- han sido una constante desde su formulación e implementación, y se han venido fortaleciendo con el transcurrir de los años de implementación de la política, los cuales han permitido observar diferencialmente la comprensión de las realidades sociales de las personas mayores y dar respuesta a esas realidades y dinámicas sociales. A continuación, se expondrán los diferentes enfoques y sus respectivas categorías.

Enfoque de derechos

En el documento de la PPSEV se estable que los derechos humanos son el "conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente". (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010 pág.23). Son inherentes a los seres humanos por el sólo hecho de existir, sin distinción alguna y orientados a asegurar la dignidad humana a nivel individual, colectivo, material e intangible. "Son atributos inherentes a los seres humanos, que todas las personas tienen y deben disfrutar en condiciones de igualdad sin distinciones de ninguna índole". (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013 pág.8).

El enfoque de derechos se basa en los derechos humanos que son universales, indivisibles e interdependientes y se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles, indivisibles y progresivos. El artículo 4° del Decreto 345 de 2011, por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, estable que el enfoque de Derechos Humanos es aquel que: "(…) *define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todas las personas mayores habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, por ser sujetos que merecen especial protección*[6] *y considerando al ciudadano y ciudadana, sujeto y titular de derechos".*

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y dirigido a promoverlos y protegerlos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y de segregación. Uno de los estándares internacionales para la PPSEV es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, cuyo objeto es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

[6] La Constitución Política de Colombia en su artículo 46 establece como deber del Estado, la Sociedad y la Familia concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria.

Esta Convención ha sido aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -CIPDHPM-, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. El 19 de noviembre de 2021, la Corte Constitucional por unanimidad mediante la Sentencia C-395 de 2021, declaró exequible la Convención y aclaró en la sentencia que esta Convención trae consigo unas valiosas herramientas que potencializan y promueven la materialización de diversos principios y derechos constitucionales que se relacionan con la protección, igualdad, dignidad y los derechos de las personas mayores. Y concluyó que el objeto y las finalidades de la Convención serían el instrumento idóneo para alcanzar los postulados constitucionales, que, en Colombia, las personas mayores son "sujetos de especial protección constitucional", esto de acuerdo con el artículo 2 y el artículo 46 que exige la protección y asistencia de las personas mayores al Estado, a la sociedad y a la familia.

Sumado a lo anterior, la directriz jurisprudencial de la Corte Constitucional en la Sentencia T-792 de 2005, establece que la dignidad humana constituye un derecho, al ser un atributo esencial y como derecho fundamental consiste en darse un trato que respete plenamente la dignidad del ser humano. Así mismo afirmó que la integridad física, psíquica, espiritual, la salud y el mínimo de condiciones materiales necesarias para la existencia digna, son elementos constitutivos de una vida íntegra y presupuesto necesario para la autorrealización individual y social del ser humano.

La Corte Constitucional también mediante la Sentencia T-881 de 2002 desde el punto de vista del objeto de protección, ha identificado tres lineamientos claros y diferenciables de la Dignidad Humana: "(I) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (Vivir como se quiere). (II) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (Vivir bien). Y (III) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (Vivir sin humillaciones)". (Corte Constitucional, M.P. Eduardo Montealegre Lynett Sentencia T-881/02). En esos términos, de la PPSEV está construida en cuatro (4) dimensiones para garantizar que las personas mayores puedan: (I)Vivir como se quiere en la vejez. (II)Vivir bien en la vejez. (III) Vivir sin humillaciones en la vejez y (IV) Envejecer juntos y juntas.

La PPSEV parte de reconocer que hay asimetrías en la relaciones de poder y que algunos grupos ejercen control sobre la identidad y la capacidad de autonomía, e imponen un modo general de vida sobre otros, los obligan a ubicarse permanentemente en un relacionamiento de "inferiorización, subyugación, explotación, marginación, segregación y opresión, tal es el caso de las personas mayores quienes en relación a su edad son discriminadas, segregadas o excluidas de los ritmos y lógicas económicas y sociales" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, Pág. 37), y por ello, la PPSEV persigue la garantía, promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin ninguna excepción, desde el planteamiento de sus objetivos y de forma transversal en cada una de las cuatro (4) dimensiones que la componen.

Todas las personas mayores están expuestas a sufrir violaciones de los derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos son aquellas acciones en donde un tercero, abusa del poder, negando a las personas sus derechos o amenaza con negárselas. Las violaciones a los Derechos Humanos pueden ser cometidas por:

Acción: Cuando un tercero de manera directa utiliza métodos "coercitivos" violentos, amenaza física o verbalmente a un individuo o un colectivo y daña su integridad.

Omisión: Cuando un tercero conoce de acciones violatorias a las integridad física o mental de cualquier persona y no hace nada para detenerlas o prevenirlas.

Aquiescencia: Cuando un tercer afecta la integridad física o mental de cualquier persona, con el consentimiento o conocimiento de alguna autoridad.

Por lo anterior, el enfoque de derechos humanos deja de ser una mera enunciación para ser una forma de "concebir, leer, ordenar y actuar a partir del interés general y colectivo, organizando la mirada y regulando el actuar sobre el poder", (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, Pág.36), la estructura de la PPSEV se sustenta en los derechos humanos y reconoce la existencia de personas mayores que por sus condiciones son vulnerados y requieren un abordaje que responda diferencialmente a sus necesidades para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales. Parte del reconociendo de capacidades y los conocimientos de las diversas y diferenciales de las personas mayores y garantizar la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

Enfoque de género

En la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas establece que "el género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino". (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017. Pág. 9). Es por ello, que la categoría de género permite el análisis de las representaciones de lo "femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como construcción social se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la edad, la raza, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004. Pág. 1).

El enfoque de género visibiliza las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes construcciones sociales de masculinidades y femineidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder.

Desde el CONPES 14 "Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030", define el enfoque de género como una herramienta de análisis que permite entender construcciones sociales e

históricas, las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres.

El enfoque de género permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, los privilegios que otorgan las estructuras tradicionales de género, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Igualmente, permite identificar las desventajas que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes, recursos y para participar en la toma de decisiones.

Las mujeres como los hombres experimentan el envejecimiento y la vejez de manera diferente. Las relaciones entre los géneros estructuran todo el curso de la vida e influyen sobre el acceso a los recursos y las oportunidades. Las mujeres están marcadas en relaciones de poder basadas en los roles socialmente asignados que generan exclusión, segregación y la marginalidad desde edades tempranas, generando condiciones y situaciones desiguales en su vida mayor.

La mortalidad masculina a lo largo del ciclo de vida y por múltiples causas, ha hecho que haya más mujeres que hombres mayores de 60 años. En el siguiente cuadro se muestra que, según proyecciones poblacionales de DANE, en Bogotá el 57,9 (1.113.938) son mujeres mayores y el 42,1 (468.551) son hombres mayores. Esto implica que las mujeres mayores que viven solas enfrenten problemas específicos relacionados con la edad y el género. Adicionalmente, que generaciones de mujeres en las edades escolares y laborales, el acceso la educación formal, la participación laboral femenina no era generalizada, y por ello, la mayoría de las mujeres mayores no cuentan, con una pensión, ni con recursos materiales suficientes para la supervivencia y tienen que vivir en condiciones de pobreza, a pesar de haber trabajado durante su vida productiva ya sea en actividades de cuidado o en otras labores no remuneradas. (Ministerio de Salud, 2013).

Una de las características del envejecimiento es su feminización, dado que las mujeres viven más años que los hombres, lo cual se puede observar en la siguiente tabla que muestra las proyecciones de la población mayor por localidad a 2021.

Tabla 6. Proyección de personas mayores por localidad y género al año 2021

Localidad	Personas Mayores de 60 años en Bogotá – 2021-				
	Hombre	%	Mujer	%	TOTAL
Usaquén	43.629	40,6	63.963	59,4	107.592
Chapinero	12.385	42,9	16.460	57,1	28.845
Santa Fe	6.430	46,2	7.489	53,8	13.919
San Cristóbal	22.428	43,1	29.564	56,9	51.992
Usme	19.425	45,6	23.133	54,4	42.558
Tunjuelito	10.895	43,7	14.063	56,3	24.958

Bosa	35.043	43,6	45.300	56,4	80.343
Kennedy	57.659	42,1	79.264	57,9	136.923
Fontibón	23.625	40,7	34.352	59,3	57.977
Engativá	53.392	40,9	77.164	59,1	130.556
Suba	75.502	40,6	110.657	59,4	186.159
Barrios Unidos	11.050	41,5	15.560	58,5	26.610
Teusaquillo	13.032	39,3	20.138	60,7	33.170
Los Mártires	4.564	41,6	6.413	58,4	10.977
Antonio Nariño	5.833	43,2	7.656	56,8	13.489
Puente Aranda	18.266	42,0	25.190	58,0	43.456
La Candelaria	1.446	46,9	1.638	53,1	3.084
Rafael Uribe Uribe	23.023	44,0	29.267	56,0	52.290
Ciudad Bolívar	30.693	44,8	37.893	55,2	68.586
Sumapaz	231	50,9	223	49,1	454
Total	**468.551**	**42,1**	**645.387**	**57,9**	**1.113.938**

Fuente: Elaboración Propia. Proyecciones de población - DANE

El gran número de las mujeres en situación de pobreza, la falta de ingresos propios y suficientes, la sobrecarga de trabajo no remunerado, las brechas de participación económica y las tasas de desempleo superiores a las de los hombres evidencian que aún quedan por enfrentar importantes desafíos para que hombres y mujeres vivan en condiciones de igualdad y gocen de manera plena de sus derechos. Por lo anterior, "la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones". (CEPAL, 2016).

Que las mujeres cuenten con un mayor nivel de autonomía económica permite tener opciones de salida ante situaciones de violencia, por lo que se relaciona también con una mayor autonomía física, y es importante tener en el momento de la toma de decisiones y diseño de servicios la situación de la feminización de la pobreza. El indicador de la proporción de personas sin ingresos propios ha sido utilizado por su facilidad de interpretación y desagregación para caracterizar las desigualdades de género en términos de acceso a recursos monetarios.

Se destaca que desde este enfoque las intervenciones intersectoriales deben tener en cuenta aspectos sobre las mujeres mayores sobre su autonomía en la toma de decisiones, la participación social y política, el acceso y el control de los recursos financieros o de propiedad, la tierra, el crédito, el empoderamiento, el reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado, la división sexual del trabajo, la discriminación y violencias de género, la feminización de la pobreza, los

imaginarios adversos hacia el envejecimiento y la vejez, estereotipos y roles de género, la feminización del envejecimiento, entre otros.

Por último y de gran relevancia porque atenta contra la dignidad y la vida de las mujeres mayores es el tema de las violencias. Las mujeres mayores, de manera diferencial presentan violencias invisibles u ocultas que hacen parte de la cotidianidad en razón a su fragilidad etaria como el abandono y el sometimiento a la soledad y el mutismo; la asexualidad; el no reconocimiento y respeto del cambio biológico de su cuerpo que no se ciñe a estereotipos de belleza; dependencia económica; no respeto a los saberes ancestrales que implica códigos de comunicación no virtual; y manifestaciones que acentúan los imaginarios adversos hacia la vejez femenina por considerarlas menos atractivas, menos inteligentes, menos sexuales y productivas.

La violencia contra las mujeres está muy arraiga en parejas que se unieron en la primera mitad del siglo pasado, y hay mujeres mayores que ha sido víctimas de violencias desde jóvenes, son víctimas de violencia psicológicas que afectan su autoestima, sumado a los roles de género como el cuidado han naturalizado la violencia por parte de sus parejas, sus hijas, hijos y familiares. En el documento Panorama general de la violencia hacia las mujeres en Bogotá del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, llama la atención que, en el análisis sobre la violencia intrafamiliar en los años 2019, 2020 y 2021 que “3 de cada 10 adultas mayores víctimas de VIF se encontraban realizando trabajo doméstico no remunerado en el momento del hecho. También es relevante que la violencia de pareja o expareja es la que más afecta a las mujeres cuidadoras: 7 de cada 10 casos de cuidadoras víctimas de VIF”.

Sumado a lo anterior, el temor a la denuncia, el miedo al agresor, impiden la pronta denuncia de la violencia, porque teme que éstas se incrementen o que se encarcele a la persona agresora y la mujer mayor no tenga cómo sobrevivir. Ante el anterior panorama, las acciones de prevención de las violencias contras las mujeres mayores deben contemplar acciones de empoderamiento, difusión y sensibilización de los derechos de las mujeres y acompañamiento diferencial a la denuncia de las violencias que sufren las mujeres mayores.

Enfoque poblacional

En la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017), establece que con el enfoque poblacional se puede analizar las características y particularidades identitarias y colectivas, ya sean históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales; implica potencializar las fortalezas y capacidades poblacionales o eliminar las desigualdades que se comparten colectivamente en la ciudad. Así mismo, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

Así mismo la guía define las categorías para el análisis del Enfoque Poblacional:

Ciclo vital y generacional

Para el caso de la PPSEV la categoría para el análisis del Enfoque Poblacional es Persona Mayor. Las personas mayores se encuentran en el rango de edad de 60 años o más. Teniendo en cuenta que todas las y las habitantes de la ciudad están envejeciendo, se han venido presentando cambios estructurales, tales como la composición familiar y los patrones de trabajo. Es importante precisar que el envejecimiento es un proceso "multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte."

Aquí es muy importante precisar que se utiliza el término Persona Mayor porque dignifica el reconocimiento como ser humano y visualiza la vejez como parte fundamental del curso de la vida, redimensiona la perspectiva de derechos, significando situaciones y/o condiciones. Así mismo, se presenta cinco grupos en este ciclo vital:

1. Persona Mayores Jóvenes: entre los 60 y 69 años
2. Persona Mayores Adultas: entre los 70 y 79 años
3. Persona Mayores muy mayores: entre los 80 y 99 años
4. Los centenarios entre 100 a 105 años
5. Supracentenarios mayores de 105 años

La vejez depende del contexto, del grupo de personas al que se refiera y de la construcción social. Lo que implica que la PPSEV, se articule con otras políticas públicas relacionadas con el ciclo vital, como lo son: la de infancia, juventud y adultez, como con la política pública para las Familias, para desarrollar estrategias que incidan en la vivencia del envejecimiento activo y de una vejez digna, lo cual hace parte del accionar diario de la Política, que trabaja con estas políticas en la generación de espacios de intercambio intergeneracional, buscando cambios culturales donde se rompan los imaginarios adversos a la vejez y favorezcan la inclusión y valoración de las personas mayores en todas las esferas de la vida reconociendo sus potencialidades y capacidades.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial permite una amplia mirada que se aproxima a comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación, opresión y segregación, reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial; transcurrir vital o edad; orientación sexual; identidad de género; creencia religiosa; ubicación geográfica; discapacidad; situación socioeconómica; o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, la discafobia, el edadismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia, entre otras; las cuales impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Así mismo, determina la manera cómo desde la administración pública se comprenden las realidades sociales e implementan las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de las personas que habitan Bogotá.

El enfoque diferencial reconoce que personas y colectivos son titulares de derechos y tienes necesidades particulares que requieren respuestas diferenciales por parte del Estado, la sociedad y las instituciones para lograr mejores niveles de bienestar. Así mismo, reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida acorde a sus preferencias y capacidades, reafirmar la posibilidad de ser diferente.

Para el caso de las personas mayores por ejemplo es importante reconocer que son segregadas y discriminadas por la edad generándole rechazo en contextos familiares, sociales e inclusive en espacios institucionales. Esto es conocido como Edadismo, el cual hace referencia al mantenimiento de estereotipos, actitudes prejuiciosas o discriminatorias de una persona en función a su edad. Esto sumado a sus diversidades y diferencias lo convierten es personas con grandes vulneraciones de sus derechos.

En el marco de la PPSEV, la perspectiva diferencial hace referencia al reconocimiento de las distintas formas de estar en la vejez que permitan propiciar respuestas políticas que se ajusten a las diferencias de las personas mayores. Adicionalmente, el documento Celebrar la Diversidad define el enfoque diferencial "como un imperativo ético y práctica política que posibilita el disfrute de la diversidad, la superación de la discriminación y la segregación situando en el centro de la atención la diversidad, como condición inherente a los seres humanos, cuestionando las relaciones de poder y dominación, y buscando constantemente la equiparación de oportunidades". (Celebrar la Diversidad.2015. Pág.11).

Las categorías de análisis del Enfoque Diferencial establecidos en los lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013), que permiten realizar un análisis diferencial de las realidades de las personas mayores son:

Transcurrir vital

Desde la categoría se analiza la situación de los diferentes grupos etarios a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven debido a su edad, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Esto con el fin de formular acciones que contribuyan al pleno ejercicio de su ciudadanía en condiciones de igualdad, atendiendo las capacidades y potencialidades propias de cada edad. Para este documento el grupo etáreo es Envejecimiento y Vejez.

El documento de la PPSEV define el *envejecimiento* como proceso por el cual las personas viven una serie de cambios estructurales y funcionales que aparecen con el paso del tiempo y no son consecuencia de enfermedades ni accidentes y que puede ser un proceso diferencial a razón de sus diversidades, diferencias, situaciones o condiciones que rodea la persona. "Como proceso, es natural, y va desde la concepción hasta la muerte, y su desarrollo conlleva una serie de cambios que se ven afectados de manera diferente por factores como el comportamiento individual, factores sociales, económicos, ambientales y políticos y obviamente la herencia biológica." (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2010. Pág. 23)

Para la Organización Mundial para la Salud (OMS. 2002), el *envejecimiento activo* es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener un bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. Ser activo físicamente, implica permanecer activo social y mentalmente participando en: actividades recreativas, actividades culturales y sociales, actividades educativas, vida diaria en familia y en la comunidad. Por su parte, el envejecimiento saludable sólo promueve la calidad y esperanza de vida a edades avanzadas.

El planteamiento del envejecimiento activo reconoce los derechos de las personas mayores a la igualdad de oportunidades y de trato en todos los aspectos de la vida a medida que envejecen, así mismo, los principios de las Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos.

Promover el envejecimiento activo en individuos y grupos poblacionales significa mayores oportunidades de participación de esta población en todos los espacios de la vida social y comunitaria, el reconocimiento de las habilidades, el conocimiento ancestral y sabiduría de los individuos y colectivos de las personas mayores.

Finalmente, como parte de ese proceso está la vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte. Hay miles formar de envejecer y no hay una sola vejez. "(No obstante, existen una serie de estereotipos, que inciden en esta realidad y ponen a las personas mayores en condiciones desfavorables. Por un lado, está la infantilización (pensar que vuelven a ser como niños-as), y por el otro, la masificación (creer que todos y todas son iguales). (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2013. Pág. 28).

Como lo señalan, Gergren y Gergen (2002) existen ciertas razones por las cuales los estereotipos de la vejez se han consolidado en la sociedad y en la construcción teórica de la vejez: i) A medida que las personas avanzan en edad hay mayor probabilidad de perder la capacidad de funciona con autonomía; ii) la edad de retiro se asocia con pérdida de estatus en la sociedad; iii) para las mujeres, la productividad se relaciona con su capacidad para dar a luz por lo que las señales de la menopausia influyen en su capacidad de adaptación a la vejez; y iv) se presume una disminución en las habilidades para desarrollar normalmente sus actividades diarias. Tales estereotipos responden a configuraciones económicas y sociales particulares, donde las personas tienen sólo valor en lo económico. Sin embargo, ante los cambios en la composición demográfica en distintos países, se ha prestado la atención a lo que se conoce como "vejez positiva".

La vejez positiva asume que éste es un período de capitalización y despliegue de las capacidades productivas y saberes adquiridos durante toda la vida y no una etapa de exclusión social, económica y afectiva, pues estas consideraciones potencian los riesgos individuales y colectivos y tiene efectos sobre la calidad de vida, el aumento de la pobreza y la carga económica.

El creciente envejecimiento poblacional en Bogotá trae consigo en los diferentes productos (bienes y servicios) del plan de acción el desafío del diseño de las acciones de atención diferencial a las personas

mayores, priorizar en la planeación de la ciudad en el largo plazo, lograr el posicionamiento en la agenda pública de la ciudad el cambio demográfico, el reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez.

Orientaciones sexuales e identidades de género

La categoría reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas orientaciones sexuales no heteronormativas y con identidades de género no hegemónicas. Reconociendo la vulneración histórica de sus derechos debido a sus orientaciones sexuales e identidades, la administración focaliza acciones hacia personas mayores de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo. Es un cambio punto de vista que reconoce las distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

Según los documentos de la Secretaría Distrital de Planeación "Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en Líneas y Proyectos de Inversión Local" la población estimada de los sectores LGBTI por localidad de acuerdo con la Línea de Base de la Política Pública LGBTI 2019, en Bogotá hay 52.706 personas de los sectores sociales LGBTI. Por sector social, se encuentra que quienes más se identifican son los hombres gais (25.075) 48%, bisexuales (12.954) 25%, lesbianas (10.599) 10%, mujeres transgénero (3.070) 6%, hombres transgénero (322) 0,6% e intersexuales (686) 1,3%.

Tabla 7. Número de personas mayores por localidad y sector social

Localidad	Lesbianas	Gais	Bisexuales	Mujeres Trans	Hombres Trans	Intersexual	Total
Usaquén	559	2.748	222	100	-	-	3.629
Chapinero	332	1.335	2.176	101	-	-	3.944
Santa Fe	185	630	228	37	-	-	1.080
San Cristóbal	482	672	116	68	59	-	1.397
Usme	361	513	148	135	1	20	1.178
Tunjuelito	499	801	166	90	-	85	1.641
Bosa	1.211	3.643	446	959	144	157	6.560
Kennedy	280	1.184	72	87	15	-	1.638
Fontibón	713	1.717	369	69	13	85	2.966
Engativá	1.241	2.580	534	102	-	56	4.513
Suba	1.439	2.639	592	159	-	-	4.829
Barrios Unidos	619	1.498	1.556	417	-	59	4.149
Teusaquillo	260	866	224	75	-	9	1.434
Los Mártires	1.187	1.609	94	63	-	-	2.953
Antonio Nariño	55	276	-	21	-	-	352
Puente Aranda	163	291	53	52	24	24	607
La Candelaria	68	197	69	36	-	-	370
Rafael Uribe Uribe	316	236	2.504	117	-	80	3.253
Ciudad Bolivar	626	1.636	3.328	382	66	111	6.149
Sumapaz	3	4	57	-	-	-	64
Total	10.599	25.075	12.954	3.070	322	686	52.706

Tomado SDP. Recomendaciones para la incorporación de la PPLGBTI en las líneas de inversión local.
Fuente: Línea de Base PPLGBTI con base en la EM2017

Las sexualidades de las personas mayores están rodeadas de mitos y estereotipos y así mismo, son diversas y pueden transcender los roles impuestos por una estructura social patriarcal, heteronormativa y binaria. Hay imaginarios sociales que consideran que la homosexualidad en las personas mayores es un mito, que no es natural o que no debe permitirse o aceptarse. Esto lleva a que las personas mayores LGBTI lleven un proceso de negación y lesione su calidad de vida (Secretaría Distrital de Planeación, 2019). Por temor a ser discriminados por expresar su orientación sexual o su identidad de género, las personas mayores acceden menos a los servicios y prefieren “regresar al closet”.

Por ejemplo, durante el proceso de envejecimiento y al llegar a la Vejez, las personas mayores transgenerista sufren de grandes vulneraciones como la inatención a las consecuencias de las transformaciones corporales de tipo artesanal. Víctimas de violencias simbólicas en el espacio público

donde son víctimas de agresiones verbales, físicas y emocionales. Todas estas expresiones de violencia han generado en las personas mayores transgeneristas tengan una deplorable salud física y mental, y en general miedos a envejecer bien y sin humillaciones.

Las personas mayores con orientaciones sexuales no heteronormativas sufren de estigmatización, rechazo, vulneración de derechos, acoso laboral, crímenes de odio por diversidad sexual, intolerancia, expulsión familiar, escolar y laboral. Una persona mayor LGBTI en una sociedad que impulsa el rechazo y discrimina lo diferente, tiene el riesgo latente de ser abandono por parte de la familia, vivir en soledad, en aislamiento, de no contar con cuidadores para etapas posteriores de su envejecimiento y el posible aumento de tratos discriminatorios.

Por lo anterior, es muy importante generar espacios de interacción social para avanzar en la no discriminación y exclusión hacia las personas mayores LGBTI, garantizar que en los espacios institucionales no se reproduzcan prácticas que segregan o discriminen. Los servicios y el personal que acompañen a las personas mayores deben superar estereotipos, suposiciones, mitos y ofrecer una atención que parta de las realidades, necesidades, diferencias y preocupaciones de las personas mayores.

Finalmente, la oferta de servicios debe propender no necesariamente a la exclusividad sino a la inclusión, que brinden un trato digno, diferencial e igualitario. Las orientaciones sexuales e identidades de género no deben constituirse en barreras para una vejez digna y sin humillaciones. Las acciones se deben orientar a erradicar la discriminación, brindar las herramientas para la defensa de sus derechos y promover una vejez libre de humillaciones, discriminación y segregación por tener una orientación sexual no heteronormativa o con identidad de género no hegemónicas.

Grupos étnicos

Desde la categoría, se busca visibilizar las particularidades de la cosmovisión, cultura, origen e identidad de los grupos étnicos (Indígenas, Rrom o Gitano, población de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales), y orientar las actuaciones de la administración en función de éstas. Se analiza las prácticas de exclusión y discriminación que los grupos étnicos han vivido históricamente con el fin de transformarlas en integración e inclusión social, en pro de lograr el goce efectivo de sus derechos. Además, se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, en especial sus artículos 2, 7, 8, 10 y 68, donde se establece que Colombia es un Estado Social de Derecho que reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural, es democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana.

Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

A pesar de los procesos migratorios desde las ciudades y municipios hacia la capital del país, las personas miembros de la comunidad tratan de mantener algunas prácticas, usos y costumbres que los caracterizan e identifican como grupo étnico. Cabe mencionar que algunas manifestaciones están más

arraigadas que otras y se mantienen transmitiéndose a las nuevas generaciones mediante la oralidad y la educación autónoma. Hay diversas expresiones que caracterizan a la comunidad negra Afrocolombiana, elementos como la música, la danza, la espiritualidad, la medicina ancestral y la gastronomía, entre otros, son prácticas que pueden variar según la procedencia geográfica y regional de cada comunidad.

Por ejemplo, la música un elemento muy importante y representativo, permitiendo contar historias a través de la música y constituyendo una práctica de resistencia y supervivencia. También la gastronomía es un elemento identitario fundamental y configura un patrimonio cultural que se conserva en cualquier lugar donde se encuentren las comunidades. Esta actividad permite realizar otras actividades propias asociadas, alrededor del compartir y, adicionalmente, se convierte en una herramienta de generación de ingresos para algunas familias afros en Bogotá.

La Secretaría Distrital de Gobierno, identifica como desafíos de las comunidades negras a el racismo y la discriminación racial como un problema estructural que afecta la inclusión y el desarrollo integral de las mismas. Así mismo, el acceso a escenarios económicos, sociales y políticos resulta complejo porque existen barreras no tan visibles pero que están y permanecen en los imaginarios de las personas, por los rezagos que ha dejado el proceso de esclavización y la forma como se ha contado la historia. Por ello es importante diseñar e implementar proceso de sensibilización contra el racismo, que busca generar conciencia en las y los ciudadanos bogotanos para seguir luchando contra todas las formas de discriminación racial; brindar acompañamiento a procesos comunitarios en aras de potencializar sus capacidades y generar empoderamiento social; espacios de atención diferenciada, e implementar las acciones afirmativas concertadas.

Es importante de resaltar que su fortaleza es su historia, las creencias y prácticas culturales ancestrales como el respeto de las personas mayores, la gastronomía, las acciones de solidaridad, la unión, los saberes y sabidurías culturales y deportivas, la expresiones artísticas y musicales, la estética afro que se desarrolla en su proceso organizativo y símbolo de identidad y resistencia a prácticas coloniales.

Las personas mayores pertenecientes a esta comunidad se identifican como negras debido al color de la piel, el cual reivindican políticamente a pesar de que históricamente el término fue usado peyorativamente por los españoles, y como afrodescendientes por la ascendencia africana. “Saberse negra es vivir la experiencia de haber sido masacrada en su identidad, confundida en sus expectativas, sometidas a exigencia, compelidas a expectativas alienadas. Pero es también y, sobre todo, la experiencia a comprometerse a rescatar su historia y recrearse en sus potencialidades” (Citado de Souza Santos en Curiel Ochy, 83: 18).

Las acciones de política pública deben estar orientada a avanzar en la inclusión que las personas mayores de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales logrando su participación y acceso a diferentes bienes, recursos o servicios, y en el restablecimiento de los derechos vulnerados en condiciones de respeto a sus costumbres y tradiciones. Así mismo, deben

propender por la pervivencia física y cultural de las comunidades, permitiendo la conservación, reproducción y transmisión de valores, tradiciones, prácticas e instituciones que sustentan su identidad étnica.

Pueblo Rrom o Gitano

Como lo describe el documento "Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano", el pueblo Rrom o gitano proviene del Norte de la India, su nombre Rrom significa gente inteligente y su denominación como gitano surge de la idea de su procedencia de Egipto. Los llamaron egipcianos, luego egiptianos y finalmente gitanos.

Así mismo que, en Colombia de acuerdo con el Censo General de 2005, se autor reconocieron como gitanos 4.857 personas, lo que representa el 0,01% de la población nacional. Sin embargo, en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 la población que se autorreconoce como gitana o Rrom disminuyó un 45,5%, pasando a 2.649[7]; en Bogotá 603. Esta situación se dio porque hubo mayor precisión en la identificación de la población Rrom en el CNPV 2018, gracias a la participación de censistas Rrom en el operativo censal y personas no reconocidas por las organizaciones Rrom se autorreconocieron como tales en el Censo General 2005, debido a algún tipo de identificación con la palabra "gitano".

Buena parte de la comunidad Rrom reside en las cabeceras municipales, debido a su tradición de peregrinar de ciudad en ciudad y asentarse en forma de kumpa o Vitsa. La Kunpanía es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del País. La Vitsa son los subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno sólo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva vitsa.

En Bogotá o Bogotanake, en lengua Romaní, hay dos kumpanías de gran reconocimiento la Prorrom con 257 personas y Unión Romaní 216 personas. Las principales localidades donde se ubican son: Puente Aranda y Kennedy en barrios como Trinidad Galán, San Rafael, Nueva Marsella, La Igualdad, La Primavera, La Francia, Patio Bonito, La Pradera, Bosque Popular y San Fernando; y en menor proporción Engativá, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar.

Los Rrom llegaron inicialmente a las localidades de Puente Aranda y San Cristóbal. Se establecieron en estos lugares por las oportunidades de generación de ingresos y trabajo independiente que ahí encontraron: empleos en talleres de mecánica automotriz, trabajo en metales como el cobre, el acero y aluminio, entre otros.

[7] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf

El libro titulado “Pueblo Rrom –Gitano– de Colombia: haciendo camino al andar” del Departamento Nacional de Planeación establece que estas son algunas características el pueblo Rrom: tienen una lengua propia llamada Shib Rromaní, que hablan cotidianamente, es ágrafa y se transmite de generación en generación a través de la tradición oral. El Rromaní o rromanés es patrimonio lingüístico reconocido por la Ley 1381 de 2010 o Ley de Lenguas Nativas de Colombia, y es la lengua oficial para los gitanos, junto con el castellano. Tienen una justicia propia, llamada Kriss Rromani que es el derecho propio del pueblo y cuya práctica permite la solución a los problemas en la kumpania (comunidad).

Existen roles de mujeres y hombres como también del grupo etario al que se pertenece, de ello deriva en la importancia que tienen los hombres mayores a los que se les debe respeto. Los gitanos son un pueblo patrilineal pues los hombres son quienes otorgan la etnicidad a los miembros del pueblo. Es decir, se es gitano por derecho de nacimiento trasmitido por línea paterna, y además porque se vive en kumpania o comunidad y se mantiene la práctica de los usos y costumbres. Es un pueblo patriarcal en el que el padre es la cabeza de la familia o el Sero Rrom. Toma las decisiones y hace parte del Consejo de Mayores en la Kris. Él posee la edad, el respeto, el reconocimiento y sabiduría de la cultura necesarios para asumir como autoridad tradicional en la Kris.

Las mujeres son las generadoras de la cultura y responsables del honor y orgullo de la familia. De acuerdo con su edad son pedidas en matrimonio y están enfocadas en la preservación de la cultura y la transmisión de saberes en conjunto con los mayores. Las mujeres gitanas reconocen “una condición de vulnerabilidad por las restricciones que suponen algunas de las prácticas gitanas en relación con el acceso a la educación y consiguiente, la falta de oportunidades por fuera del “mundo gitano” que exige a las mujeres competencias de tipo educativo y económico”. (Secretaría Distrital de las Mujer, 2014)

El documento “Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano” destaca como desafíos de este pueblo que la Kriss viene sufriendo transformaciones internas y externas debido a los cambios intergeneracionales. Hay rupturas entre los mayores y los jóvenes debido a las nuevas dinámicas de relacionamiento como las redes sociales, la tecnología y los vínculos interpersonales que llevan a alejarse de lo que implica la colectividad gitana.

Así mismo que, el rromanés, su lengua oficial se enfrenta a las presiones del castellano como idioma dominante. De ahí que debe gozar de protección y promoción para sus hablantes a través de la música, el canto, la poesía y los cuentos, con el fin de transmitirlo de generación en generación. Por ello es importante adelantar programas de educación intercultural que busquen la conservación del rromanés. Es importante la promoción de espacios de participación que permitan la inclusión, la justicia social y cultural como acción afirmativa para el pueblo Rrom.

Adicionalmente, en la ciudad existen imaginarios y percepciones negativas sobre este pueblo, en particular sobre las mujeres, por su forma de vestir y su práctica de la quiromancia y la cartomancia. Para luchar contra cualquier acto de discriminación es preciso trabajar por la visibilización económica, cultural, simbólica y política de las personas gitanas en la Ciudad, mediante estrategias que fomenten el respeto por los grupos étnicos y por sus expresiones de identidad. Diseñar e implementar proceso

de sensibilización contra la discriminación, que busca generar conciencia en las y los ciudadanos bogotanos para seguir luchando contra todas las formas de discriminación.

Pueblos Indígenas

La Encuesta Multipropósito de 2014[8], establece que la etnia con mayor presencia en Bogotá es la Pijao, originaria del Tolima, seguida por la Kichwa, integrada por diversas comunidades de Bajo Putumayo y del país Ecuador, y la Wayúu, de La Guajira, en el extremo norte del país. Así mismo, hay una presencia masiva de Nasa, Misak y Yanacona del Cauca, una zona caracterizada históricamente por la guerra entre el ejército, organizaciones paramilitares y grupos insurgentes, minería ilegal, cultivos ilícitos y luchas por la tierra.

Otros pueblos que tienen una presencia significativa en Bogotá son los Kankuamos y Arhuacos (Cesar), Embera (Risaralda), Zenú (Córdoba), Pasto (Nariño) e Inga, Kamëntsá, Uitoto y Kofán (Putumayo). Además, algunas familias indígenas provenientes del Amazonas, Meta, Casanare, Vaupés y la Costa Pacífica, entre otros.

En la capital también hay comunidades del pueblo Muisca, descendientes de los habitantes prehispánicos de lo que hoy es Cundinamarca, Boyacá y Bogotá. En la última década, los cabildos muiscas de las localidades de Suba y Bosa han tratado de recuperar una pequeña porción de la tierra de sus ancestros en la ciudad y sus alrededores.

Según, la página agenda indígena, la mayor parte de los indígenas llegan a Bogotá en condiciones difíciles. Una gran parte de ellos se hacinan en inquilinatos y casas donde familias grandes. Las localidades con mayor presencia de indígenas son Bosa, Kennedy, Suba, Engativá, Usme, Ciudad Bolívar. Les siguen Los Mártires, Rafael Uribe, Teusaquillo y Tunjuelito.

Actualmente en la ciudad habitan unos 26 pueblos indígenas, 14 de los cuales cuentan con un cabildo reconocido por la Administración Distrital: Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Ambiká Pijao, Kichwa-Otavalo, Kamentsá, Eperara-Siapidara, Wounaan Nonam, Yanacona, Inga, Los Pastos, Misak-Misak, Tubú, Nasa y Uitoto.

Otros pueblos indígenas, como el caso de la población Embera, no poseen resguardo debido a que se niegan a la creación de un conflicto por su alto arraigo territorial, lo cual dificulta la atención que el Distrito pueda ofrecer.

Desde el enfoque diferencial étnico es importante aclarar que se utiliza el término Anciano o Mayor cuando se refiere a comunidades étnicas o indígenas para conservar las raíces del lenguaje utilizado por éstas en Colombia. Adicionalmente, un elemento importante de rescate de su relacionamiento son las prácticas intergeneracionales, que refiere la interacción conjunta de personas diferentes edades,

[8] Tomado: https://www.agendapropia.co/bogotaindigena/contexto

quienes comparten y se dan espacio de construcción entre generaciones para el desarrollo de capacidades humanas y creación de cambios sociales en diferentes contextos.

Así mismo, es importante de resaltar que tienen imaginarios culturales propios frente al envejecimiento y la vejez el cual incluye la familia, su sistema autoridad y justicia, y la cotidianidad que no diferencia entre lo privado y lo público sino se orienta a lo colectivo.

Adicionalmente, la implementación de **acciones afirmativas** desde la PPSEV tiene como objetivo el restablecer la garantía de derechos de las personas mayores pertenecientes a los pueblos indígenas, Rrom o Gitano, población de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.

Las acciones afirmativas, obliga al Estado a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados y tienen su soporte constitucional en el inciso 2º del artículo 13 de la Constitución Política y en los diferentes desarrollos de la Corte Constitucional. La consolidación del enfoque diferencial se hace mediante el desarrollo de las acciones afirmativas, que deben apoyar la construcción de ciudadanías activas y colectivos autónomos, generando capacidades para transformar las relaciones de poder que les han sido impuestas históricamente, y el disfrute de sus derechos culturales y sus propios procesos de construcción de identidades, subjetividades, relaciones interculturales, en el caso de los grupos étnicos. No pueden limitarse a asignar un número de cupos en los programas y proyectos o definir un porcentaje de poblaciones especiales para ser incluidas en los servicios, por eso el compromiso entablado desde la PPSEV es el transformar los servicios y una estrategia intercultural que contribuya al reconocimiento, visibilización y atención adecuada a las personas mayores de acuerdo con su diversidad cultural y situacional.

Situación o condición

La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito define la situación como “el conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser coyuntural” y establece que la condición “hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población; se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, CIPO, 2013). Entre las situaciones y condiciones identificadas se encuentran las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, Actividades Sexuales Pagadas y Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Discapacidad

La Categoría de Discapacidad parte reconociendo la diversidad funcional la cual entiende a la persona con limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos familiares, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales.

En concordancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), la discapacidad es "un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones", es así como, la discapacidad se analiza desde el modelo social "el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno" (Política Pública Nacional de Discapacidad, CONPES Social 166 de 2013).

La condición de discapacidad en la vejez acrecienta la dependencia donde es más sentida la afectación de la autonomía, generando vulnerabilidades en las personas mayores, sus familias y las personas que ejercen el rol de su cuidado, y que afecta la calidad de vida si se le suma situaciones de desigualdad socioeconómica. Por lo anterior, la PPSEV desarrolla acciones para garantizar la protección social integral y la promoción de acciones que fortalezcan su autonomía y participación desde un trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

En la ciudad de Bogotá hay un total de 148.147 personas mayores con discapacidad, que representan el 55,6% del total de las personas con discapacidad en la ciudad, lo cual, le constituye como el sector poblacional más significativo cuantitativamente dentro de esta situación o condición diferencial.

Tabla 8. Personas mayores en condición de discapacidad en Bogotá

Personas Mayores con Discapacidad		
Localidad	Cantidad	%
Kennedy	20710	13,9
Rafael Uribe Uribe	16447	11,1
Bosa	11436	7,72
Usaquen	9941	6,71
Suba	9800	6,62
San Cristóbal	9654	6,52
Engativá	9306	6,28
Puente Aranda	9249	6,24
Ciudad Bolívar	9174	6,2
Fontibón	7183	4,85
Usme	6799	4,59
Tunjuelito	6475	4,37
Barrios Unidos	4552	3,07
Santa Fe	4168	2,81
Los Mártires	3915	2,64
Antonio Nariño	3399	2,25
Chapinero	2349	1,59
Teusaquillo	2099	1,42
Candelaria*	1305	0,88
Sumapaz	246	0,17

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.
Fuente: Diagnósticos locales de la Secretaría Distrital de Integración Social
https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis
*Los datos de La Candelaria corresponden al diagnóstico local del año 2017, debido a que no hay información al respecto actualizada de esta localidad.

Como se observa en la tabla, la localidad de Kennedy concentra el mayor número de personas mayores con discapacidad con 20.710 personas mayores, siendo el 13,9% de las personas mayores con discapacidad en la ciudad; seguida de la localidad de Rafael Uribe Uribe con 16.447 personas mayores con discapacidad y el 11,1% del total; en tercer lugar, se ubica la localidad de Bosa con 11.436 personas mayores con discapacidad representando el 7,72%.

Un poco más abajo se pueden ubicar un grupo de localidades cuyo número de personas mayores con algún tipo de discapacidad se encuentra entre las 9.000 y 10.000 personas, a saber: Usaquén, Suba,

San Cristóbal, Engativá, Puente Aranda y Ciudad Bolívar. Las siguientes localidades, con porcentajes inferiores al 5% son: Fontibón, Usme Tunjuelito, Barrios Unidos, Santa Fe, Los Mártires y Antonio Nariño. Las localidades donde menos personas mayores con discapacidad habitan son Sumapaz, Candelaria y Teusaquillo, cuyos porcentajes sumados no llegan al 3% del total.

Cabe resaltar, a partir de las cifras descritas anteriormente, que no siempre una localidad con mayor extensión territorial incluso si es netamente urbana, concentrará el mayor número de personas mayores con discapacidad. Por ejemplo, llama la atención, el caso específico de la localidad de Rafael Uribe Uribe, ya que, siendo una localidad muy inferior en tamaño a la localidad de Kennedy, se ubica en segundo lugar en número de personas mayores con discapacidad, por encima de localidades con mayor extensión y población mayor de 60 años.

Por otro lado, el caso de las mujeres con discapacidad como cuidadoras expresan la necesidad de dar cuenta que las responsabilidades del cuidado recaen principalmente en las mujeres. De ahí que deban desarrollar múltiples habilidades y roles a lo largo de su vida en el escenario del cuidado que les restringe el acceso a oportunidades en el ámbito educativo y laboral para el mejoramiento de su calidad de vida e independencia económica teniendo en cuenta que la labor de las cuidadoras no es reconocida ni remunerada, y en la vejez no tener las condiciones para una vejez digna.

La ciudad presenta restricciones para las personas con discapacidad que son reconocidas como la no disponibilidad de equipamientos dotados para la accesibilidad física, atención diferencial y en general que respondan a sus necesidades. Las personas mayores con discapacidad y cuidadoras(es) presentan particularidades en sus diversos roles. Esto va de la mano a las violencias identificadas y particularmente con las mujeres mayores, que presentan mayor discriminación, por su edad, condición de discapacidad en el ámbito público, seguida por violencias relacionadas con su condición de género y violencia emocional o psicológica.

Es por ello por lo que en el Sistema Distrital del Cuidado da respuesta a la necesidad de hacer visible la demanda de estas mujeres por acceder a programas y proyectos en el ámbito cultural y deportivo, y ofrece servicios teniendo en cuenta que desde allí las mujeres identifican potenciales fuentes de empoderamiento y accionar que trascienden la dependencia económica o asistencial y visibilizan por el contrario sus experiencias y prácticas.

Víctimas del conflicto armado

Esta categoría está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de "…hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

La Ley 1448 de 2011, estable en su artículo 13 que el principio de enfoque diferencial:

"reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes".

Desde esta categoría del enfoque diferencial, se reafirma la responsabilidad de promover todos los actos necesarios en lo que respecta a la prevención, protección y garantías de no repetición para proteger a la población víctima mayores de 60 años. Es importante precisar que se entiende por Persona Mayor Victima, aquella persona de 60 años o más que ha experimentado alguno de los hechos victimizantes. No importa si la edad la tenían antes, durante o después de la ocurrencia del hecho victimizante.

Según cifras del Observatorio Distrital Victimas de la Alta Consejería de paz, victimas y reconciliación, de 378.915 personas víctimas residentes en Bogotá, 34.224 son personas mayores de 60 años, representando el 9%.

"El envejecimiento y la vejez están determinados por las condiciones de calidad de vida y los acumulados a través del curso de vida, por tanto, se debe incorporar un enfoque diferencial que le apueste al desarrollo de medidas que correspondan a los riesgos y daños que ha sufrido esta población en el marco del conflicto armado"[9]. Por ello, algunas acciones propuestas a realizar es el propiciar espacios de intercambio cultural e intercambio generacional que favorezcan proceso de memoria y de resiliencia en las comunidades, la promoción de estrategia de visibilización e intercambio para personas mayores pertenecientes a grupos étnicos, el identificar imaginarios y sensibilización sobre la condición de víctima y adelantar acciones de reconocimiento de sus roles como personas mayores cuidadoras y proveedoras de ingresos familiares, líderes comunitarios o poseedoras de un gran

[9] Tomado:
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/7._enfoque_diferencial_para_personas_mayores.pdf

conocimiento sobre la comunidad y sus tradiciones.

Actividades Sexuales Pagadas

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas –ASP - definió que las ASP son una actividad económica compleja, que involucra la interacción de múltiples factores, identidades y actores, y que comprenden un amplio número de problemáticas.

La Política Pública de ASP define que el abordaje de las ASP "ha implicado en el trasegar de la historia, el desarrollo por un lado, de acciones encaminadas a controles sanitarios, territoriales y administrativos (medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas); y por otro, de acciones dirigidas a atender la dimensión social y personal de quienes se dedican a estas actividades; es decir, reconocer que quienes ejercen libremente las ASP, suelen en muchas ocasiones estar expuestos a condiciones de vulneración que limitan el goce efectivo de sus derechos y atentan contra su calidad de vida"

Las personas mayores de 60 años, que por múltiples factores ejercen ASP, se ven inmersas en situaciones indignas donde la vejez es un factor de exclusión constante que afecta su desarrollo. La vulneración de derechos que viven las personas que realizan ASP no se supera solamente con la declaratoria de estas actividades como un trabajo, ni con la persecución del cliente, usuario o demandante como delincuente y requiere de acciones afirmativas, antidiscriminatorias, y de una amplia oferta de servicios.

Por lo anterior, el nuevo abordaje apuesta por el goce efectivo de derechos de las personas mayores que realizan actividades sexuales pagadas, a través de la transformación de las condiciones que generan vulnerabilidad, desigualdad y discriminación, ofertando servicios y un modelo de atención que permitan atender sus necesidades.

Fenómeno de Habitabilidad en Calle

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle - PPDFHC - tiene por objetivo el "resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle" (Decreto 560 de 2015, Artículo 5°).

El punto de encuentro de la PPDFHC y la PPSEV es la dignificación de las personas mayores habitantes de calle, la cual se da a partir del reconocimiento de las dinámicas que vulneran sus derechos, el desarrollo de sus capacidades y la identificación de sus potencialidades. El o la habitante de calle, configuran un territorio que se constituye en un hábitat móvil determinado por múltiples factores. Los

y las habitantes de calle son miembros de un grupo humano que generan identidad, significando, espacios comunes que de alguna u otra forma construyen una forma y estilo de vida, y como tal, requieren especial y en el marco de la PPSEV, la situación es más importante, cuando se encuentran personas mayores de 60 años.

De acuerdo con el Censo de Habitantes de Calle Bogotá 2017 del DANE, en Bogotá, del total de habitantes de calle de la ciudad, el 14,2 % son personas mayores de 60 años (9.538), mientras que el 27,9 % corresponde a personas entre 50 y 59 años. A estas personas, se deben ofrecer servicios según sus necesidades. Si la persona mayor, no quiere abandonar la habitualidad en calle, el servicio debe ser transitorio, que le brinde la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades. Por otra parte, la persona mayor habitantes de calle que deciden abandonar la calle, debe contar con un espacio para fortalecer sus hábitos saludables, rediseñar su proyecto de vida, recobrar sus redes familiares y formarse en oficios que les concedan la posibilidad de ser autónomos y alejarse definitivamente de la habitabilidad en calle.

Enfoque territorial

A través del enfoque territorial[10] se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos, por la especificidad de cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas.

La vida es posible en el territorio porque es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. Las intervenciones de las políticas públicas ocurren en un territorio específico, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones acorde a sus necesidades.

El abordaje del enfoque territorial que la PPSEV permita vislumbrar las diferencias territoriales en cuanto al envejecimiento de la ciudad y con ellos definir la oferta de servicios para la atención de las personas mayores. Es por ello, que contempla la categoría de ruralidad, que permite abordar las potencialidades y las dificultades que afrontan las personas mayores en la ruralidad en articulación con el territorio que habitan, del cual depende su sustento y sus formas de vida, creando formas amables de interacción y cuidado de la tierra. Lo anterior impone a la ciudad urbana el ejercicio de construir y valorar modelos alternativos de desarrollo en y con la Bogotá rural para lograr la transformación de las relaciones inequitativas y los obstáculos que se han construido históricamente, para que las personas puedan permanecer en sus tierras y no se desarraiguen de sus raíces.

[10] Dentro de este enfoque están los componentes de: jurisdicción, segregación socio espacial, ciudad urbana y ciudad rural, Ciudad región y Ciudad región global que podrán ser consultados en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito”.

La PPSEV buscar alternativas y acciones que permitan a estas personas vivir dignamente su vejez, por ello, los proyectos de desarrollo insostenibles, la desprotección de su hábitat y los bordes de una ciudad urbana que cada día se expande y contamina más, son situaciones que enfrentan las personas mayores de las zonas rurales y se deben intervenir.

La ruralidad desde la articulación con la Política Pública de Ruralidad, marcar una mirada territorial que aborden las dificultades y potencialidades de las personas mayores en a la ruralidad. Desde este enfoque se reconoce la cultura, tradiciones, formas de vida e idiosincrasia y las diferencias relacionales con cada territorio, pues este enfoque engloba a todos los demás enfoques y permite la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades biofísicos y relacionales. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en tres niveles: local, distrital y regional. Este enfoque sitúa administración distrital para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP).

La Política Pública de Ruralidad de 2006 propone reconocer la ruralidad como un territorio estratégico para generar articulación con la región, donde se reconocen a los y las campesinas como sujetos titulares de derechos y agentes corresponsables en su proceso de desarrollo, reconocidos por el territorio que habitan y también por el entramado de relaciones que tienen entre sí y en relación con la naturaleza. La cultura, la identidad, las tradiciones y prácticas están inmersas en el territorio rural, que contempla lo verde, la geografía, la labor agrícola, los rituales con la naturaleza, entre otros.

Las personas mayores que habitan y viven en la ruralidad comparten vivencias y costumbres, son una población con riqueza ancestral donde los sujetos pueden identificarse como campesinos, campesinas o rurales, ya sea por sus prácticas en relación con la tierra y con las personas, las actividades agropecuarias, las prácticas culturales o sus tradiciones.

La prestación de servicios para las personas mayores campesinas o rurales debe ser flexibles, reconocer sus saberes populares, cultura, tradiciones, formas de vida e idiosincrasia, las distinciones de roles de género, sus necesidades y expectativas y las diferencias relacionales con cada territorio.

Enfoque ambiental

La PPSEV con la orientación de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, reconoce la relación de interdependencia entre las personas mayores, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprende que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural. Por lo anterior, adquiere el compromiso de articular acciones concretas con los sectores y entidades corresponsables que permitan avanzar hacia la promoción, protección, garantía, y respeto de los derechos colectivos y la sostenibilidad ambiental para la garantía de una ciudad y comunidades sostenibles y las condiciones de la vida de las personas mayores a futuro para alcanzar un goce efectivo

del derecho a un ambiente sano en un modelo de ciudad sostenible, sustentable y democrática que se adapte a las realidades ambiental.

Se resalta que acciones como la educación ambiental, participaciones relacionadas con la gestión ambiental local, procesos de formación ambiental, como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional, entre otras permitirán que las personas mayores logré una apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de su calidad de vida.

Enfoque democrático de la participación ciudadana

Finalmente, se encuentra el enfoque democrático de la participación ciudadana tiene como objetivos mejorar el proceso de las políticas públicas, y redistribuir el poder público hacia las ciudadanías con mecanismos de democracia participativa y directa. La participación en la PPSEV tiene la finalidad de profundizar la democracia con el empoderamiento de las personas mayores para ser experiencias de aprendizaje democrático y mejoramiento cívico y trascender la gestión de los asuntos públicos

En este sentido, hay una obligación de propiciar espacios de participación ciudadana como a su vez, facilitar mecanismos para la intervención de las personas mayores en los temas que los afectan directa o indirectamente, para la garantía de sus derechos, y es por ellos que un escenario fundamental para la actualización de este plan de acción fueron los espacios con las personas mayores, el Consejo Distrital de Sabios y Sabios y los 20 Consejos Locales de Sabios y Sabias y sus agendas sociales y que se evidenció en el titulo proceso de participación.

Seguimiento y evaluación

Al presente documento CONPES D.C se le harán seguimiento semestralmente, con corte a junio y a diciembre de cada año y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

En cuanto a la Evaluación se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Guía mencionada, el tipo de evaluación en virtud del tiempo de ejecución es ex post y se realizará una vez finalice la vigencia del plan de acción, con respecto al tipo de evaluación de acuerdo con su alcance será de resultados, que se estructurará de acuerdo con los productos entregados y así estimar los resultados y cambios observados en la población, para esto se realizará un diseño metodológico a partir de la construcción de la cadena de resultados o cadena de valor de la política pública de los 10 años de ejecución con el objeto de comprender la lógica de creación e implementación, así mismo, se construirán preguntas de investigación que orienten el proceso, se estructurarán la matriz de consistencia con las categorías, subcategorías e indicadores a tratar, se diseñará el instrumental de técnicas de captura de información que será mixta: cuantitativa y cualitativa, tendrá componentes participativos, se triangulará la información a partir de matriz de consistencia de hallazgos, conclusiones y recomendaciones; puesto que será ésta evaluación un insumo crucial en la reformulación de la política pública que se estima ocurra tan pronto termine la vigencia del decreto que la adopta.

La Secretaría Distrital de Integración Social como rector de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez se encuentra comprometida con la inclusión de evaluaciones como instrumento básico para contar con información útil que proporcione insumos para la toma de decisiones y realizar una gestión pública basada en la evidencia y en la garantía de derechos de la población mayor de 60 años priorizando a las personas en vulnerabilidad y pobreza.

Anexos

Anexo 1. Hoja de ruta

Anexo 2. Matriz de actualización del Plan de Acción

Anexo 3. Acta N°4 Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO

Anexo 4. Matriz de relacionamiento de ODS

Bibliografía

Acuerdo 761 de 2020. (2020, 11 de junio). Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito. Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Documento Técnico de Soporte. Libro 1. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/4-documento-tecnico-de-soporte/_libro%201%20dts.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá (2017). Guía para la Formulación e Implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital. Línea Base 2014. Segunda edición

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Celebrar la Diversidad Orientaciones para la Implementación del Enfoque Diferencial en la Atención Integral de la Primera Infancia.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital [CIPO]. Lineamientos distritales para la incorporación de enfoques diferenciales. Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá (2010b). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025. http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_politicas_publicas/pol%C3%ADtica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_veje.pdf

AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico.

Circular 015 de 2020. (2020, 3 de julio). Orientaciones para el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas para el periodo 2021-2024.

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [CELADE]. División de Población de la CEPAL. (2006). *Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez*. http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/_manual/17.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. División de Asuntos de Género. (2013). *Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas públicas*. https://www.cepal.org/es/publicaciones/27871-redistribuir-cuidado-desafio-politicas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2009). *Envejecimiento y sistemas de cuidados: ¿oportunidad o crisis?* https://www.cepal.org/es/publicaciones/3859-envejecimiento-sistemas-cuidados-oportunidad-o-crisis

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2004). *Estrategia Regional para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. https://www.cepal.org/es/publicaciones/2786-estrategia-regional-implementacion-america-latina-caribe-plan-accion#:~:text=En%20Estrategia%20regional%20de%20implementaci%C3%B3n,%C3%A1reas%2

0prioritarias%20acordadas%20en%20Madrid
Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
Consejo Distrital de Sabios y Sabias (2020). Agenda Social de las Personas Mayores en Bogotá. Bogotá, Colombia.
Curiel Ochy.(2002) Identidades Esencialistas o Construccion de Identidades Politicas: El dilema de las feministas negras.
Decreto 599 de 2019. (2019, 7 de octubre). Alcaldía Mayor de Bogotá. Registro Distrital N.º 6651. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=86953
Decreto 560 de 2015. (2015, 21 de diciembre). Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2007). Encuesta Nacional de Calidad de Vida, Encuesta calidad de vida – Bogotá 2007
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2020). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019a). Boletín Técnico. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019b). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018a). Boletín Técnico. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017a). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017b). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017c). Censo de habitantes de calle en Bogotá (2017).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE](2016). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo —ENUT— (2016-2017).
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres Colombia] (2020). Boletín estadístico. Cuidado no remunerado en Colombia: brechas de género.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer [CPEM] y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres Colombia] (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas [UNDESA]. (2015). División de

la población. World population prospects: the 2015 revisión («Perspectivas de la población mundial: revisión de 2015»), edición de DVD.
Departamento Nacional de Planeación (2014). Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Bogotá, Colombia.
Departamento Nacional de Planeación (2010). Pueblo Rrom –Gitano– de Colombia: haciendo camino al andar. Bogotá, Colombia.
D Massey y NA Denton (1993). Apartheid estadounidense: la segregación y la formación de las clases bajas
Econometría S.A. (2010). Línea Base de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez. Bogotá, D.C.
Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha (2015). Misión Colombia Envejece: cifras, retos y recomendaciones. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá, D.C.: Colombia.
Fondo de Población de las Naciones Unidas [PNUD]. (2012). *Envejecimiento en el siglo XXI: una celebración y un desafío*. https://fundadeps.org/recursos/Envejecimiento-en-el-siglo-XXI-una-celebracion-y-un-desafio/
Hart, R. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, (4), UNICEF Innocenti Research Centre, Innocenti Essay.
Huenchuán, S. (2008). Envejecimiento, sistemas de cuidados, y protección social. Seminario protección social y género, Mindeplan. Santiago de Chile. http://siis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/seminario_genero/doc/Ponencia%20SeminarioProteccion%20Social%20Sandra%20Huenchuan.pdf
Instituto para la Economía Social [IPES] (2019). Consulta de la identificación individual de vendedores. http://hemi.ipes.gov.co/Publica/ConsultaRivi.aspx
Izquierdo, M. J. (septiembre de 2004). Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado. En: A. Rincón (coordinación), Congreso Internacional Sare 2003: «Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado». Congreso llevado a cabo en el País Vasco, España.
Ley 2055 de 2020. (2020, 10 de septiembre). Congreso de Colombia. Diario Oficial N.º 51.433. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981#:~:text=Los%20Estados%20Parte%20tomar%C3%A1n%20todas,degradantes%20hacia%20la%20persona%20mayor.
MM Gergen y Kenneth J. Gergen. (2002). "Envejecimiento positivo: nuevas imágenes para una nueva era". Envejecimiento internacional. Volumen 27, Edición 1. 3-23. DOI: 10.1007 / s12126-001-1013-6
Miller, T., Saad, P., Martínez, C. y Calvo J. J. (2014). *La nueva era demográfica en América Latina y el Caribe. La hora de la igualdad según el reloj poblacional*. CELADE: Santiago, Chile.
Ministerio de Comunicaciones y Centro de Psicología Gerontológica [CEPSIGER] (2002). Comunicación y envejecimiento. Ideas para una política. http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/colombia-comunicacion-01.pdf
Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2015). Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2013). *Envejecimiento demográfico. Colombia 1951-2020. Dinámica demográfica y estructuras poblacionales. Envejecimiento demográfico Colombia 1951-2020.* https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Envejecimiento-demografico-Colombia-1951-2020.pdf

Miró, C. A. (2003). Transición demográfica y envejecimiento demográfico. Papeles de población, 9(35), 928. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140574252003000100002&lng=es&tlng=es.

Molina, N. y De Negri, A. (2008) Elementos filosóficos, programáticos y de la gestión para la formulación del Proyecto Estratégico de la Secretaría de Integración Social. En Secretaría Distrital de Integración Social. Políticas. Alcaldía Mayor de Bogotá: Bogotá, Colombia

Naciones unidas (2021). ¿Qué es el enfoque diferencial? https://www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial.

Organización de los Estados Americanos (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp.

Organización de las Naciones Unidas (2013). World population prospects: the 2012 revisión, vol. II, demographic profiles. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2012_Volume-II-Demographic Profiles.pdf

Organización Mundial de la Salud (2015). Medición del grado de adaptación de las ciudades a las personas mayores: guía para el uso de los indicadores básicos. Ginebra, Suiza.

Organización Mundial de la Salud -OMS- (2002). Envejecimiento activo: un marco político. Revista Española de Geriatría y Gerontología. Pág. 74-105. Madrid.

Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (2015) Estrategia y plan de acción sobre demencias en las personas mayores. 54. o Consejo Directivo, 67. ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, Washington, D.C. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=31930&Itemid=270&lang=es

Osorio, E. (julio de 2008). Estilos de vida de recreación de los adultos mayores. Programa Encuentros Culturales y Recreativos del Adulto Mayor - Nuevo Comienzo: Otro Motivo para Vivir 2004-2006, en Memorias del X Congreso Nacional de Recreación. Bogotá. https://www.funlibre.org

Pachón, Á. y Asociados Ltda. (2012). Proyecciones de población 2035-2050. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C

Pérez, J. (2007). *Apuntes de demografía*. Envejecimiento demográfico. https://apuntesdedemografia.com/envejecimiento-demografico/

Profamilia. (2013). *Descenso de la fecundidad, bono demográfico y crecimiento económico en Colombia, 1990 - 2010*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Ambiente (2020). Informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV 2017- 2020.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (2017). *Encuesta Bienal de Culturas*.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (2015). *Encuesta Bienal de Culturas*.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2010a). Encuesta Bienal de Culturas 2009.Una fotografía de la ciudad hecha por los ciudadanos. Boletín Informativo de Observatorio de Culturas (5), pp.3-32. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/3.5_boletin_n.5_-_ebc_2009_una_guia_para_el_analisis_.pdf

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá (2015). ¿Cómo emplean su tiempo los habitantes de Bogotá? Dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios. Cuaderno de Desarrollo Económico. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informe cualitativo de seguimiento al plan de acción armonizado del segundo semestre de 2020 (preliminar en revisión)

Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informes del Plan de Acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y la Vejez 2017-2020. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informe Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI-2020. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Informe de seguimiento de políticas públicas. Subdirección para la Vejez. Informe cualitativo PPSEV. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Sistema de Registro de Beneficiarios [SIRBE]. Bogotá

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá. Subdirección para la Vejez, Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Sistematización reuniones subredes. Sentir de la comunidad. Subdirección para la Vejez, Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Informe de Seguimiento Política Pública Envejecimiento y Vejez 2016 -2020. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Documento Técnico Línea de apoyo jurídico y psicosocial para la defensa de personas mayores en riesgo o víctimas de violencia. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2019). Estrategia distrital para atender el fenómeno del envejecimiento en Bogotá, (documento de trabajo). Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle. Informe de seguimiento de los planes de acción distritales de las políticas sociales. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/31_12_2018_informe_cualitativo_seguimiento_ppdfhc_2017_0.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Estudio de Valor Agregado. Determinantes de Violencia en jóvenes, adultos y adultos mayores. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico-DADE. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2017). Informes del Plan de Acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y la Vejez 2013-2016. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia

Secretaría Distrital de Integración Social (2011). Equipo diferencial. Orientaciones para el abordaje del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas poblacionales. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá [SDP] (2019) Perspectiva de Envejecimiento y Vejez en personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá [SDP] y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017). Encuesta Multipropósito aplicada en el año 2017 (EM-2017). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017

Secretaría Distrital de Planeación (2011). Bogotá. Ciudad de estadísticas. Principales resultados de la primera encuesta multipropósito para Bogotá. (32). http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice115-cartillaencuesmultipropos-2011.pdf

Secretaría Distrital de Gobierno. (2020). Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2014). Enfoque diferencial en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Secretaría Distrital de Salud (2020). Informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV segundo semestre de 2020.

Sheldon Danziger y Peter Gottschalk (1995). América desigual. Harvard University Press. Cambridge, MA

Universidad Javeriana y Ministerio de Salud (2015). Encuesta SABE Colombia. Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Resumen-Ejecutivo-Encuesta-SABE.pdf

Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2020). Innovación creatividad y nuevas tecnologías. Bogotá.

Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2018). Documento de análisis de gestión y procesos de la Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007-2015. Observatorio de Soberanía y Seguridad alimentaria y Nutricional [OBSSAN]

Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2009). Línea Base para la formulación de la política de envejecimiento y vejez en Bogotá D.C. Informe final ajustado. Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigación para el Desarrollo.

Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez	
Documento CONPES Distrital No: 19	
Fecha de aprobación:	20/12/2021
Fecha de actualización:	
Fecha de corte de seguimiento:	
Sector líder: Integración Social	
Sector corresponsable 1:	
Objetivo General de la Política Pública: Garantizar la promoción, protección, re	

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo especifico (%)
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	12,40%
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	

1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	
1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	47,00%
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	

2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.	
3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	12,50%
3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	

3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	
3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	
3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	
3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	14,15%

4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	

4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	

4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	

4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad fisica, sicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	13,95%

5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	

5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	

5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	

5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	
5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales	

stablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin	
Resultado esperado	Importancia relativa del resultado (%)
1.1 Inclusión de personas mayores en diversos escenarios, a través de TIC y procesos de formación básica y funcional	7,60%
1.1 Inclusión de personas mayores en diversos escenarios, a través de TIC y procesos de formación básica y funcional	
1.1 Inclusión de personas mayores en diversos escenarios, a través de TIC y procesos de formación básica y funcional	
1.1 Inclusión de personas mayores en diversos escenarios, a través de TIC y procesos de formación básica y funcional	
1.1 Inclusión de personas mayores en diversos escenarios, a través de TIC y procesos de formación básica y funcional	

1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	4,80%
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	
1.2 Personas mayores que ejercen su derecho a participar en los diferentes espacios locales y distritales	

2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	23,79%
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	

2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	

2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	

2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.1 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad económica	
2.2 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad alimentaria	12,91%
2.2 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad alimentaria	

2.2 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad alimentaria	
2.2 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad alimentaria	
2.2 Personas mayores vinculadas a oferta distrital que aporte a la seguridad alimentaria	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	10,30%

2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	

2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	

2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
2.3 Personas mayores que acceden y aprovechan el espacio público de la ciudad y las actividades recreo deportivas y culturales	
3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	12,50%
3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	

3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	
3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	
3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	
3.1 Acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	5,55%

4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	

4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	

4.1 Ampliar acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra personas mayores	
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	8,60%
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	

4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	
4.2 Aumento en la oferta de cuidado y de cuidadores de personas mayores en la ciudad	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	13,95%

5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	

5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	

5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	

5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	
5.1 Reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez y transformación de los imaginarios adversos de la vejez	

	Entidad líder: Secretaría Distrital de Integración Social
Entidad 1:	
distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreati	
Indicadore	
Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado
Índice de inclusión de personas mayores a diversos escenarios a través de TIC	IIPMDEATIC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le
Índice de inclusión de personas mayores a diversos escenarios a través de TIC	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de inclusión de personas mayores a diversos escenarios a través de TIC	IIPMDEATIC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos
Índice de inclusión de personas mayores a diversos escenarios a través de TIC	IIPMDEATIC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos
Índice de inclusión de personas mayores a diversos escenarios a través de TIC	IIPMDEATIC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos

Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos
Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde:
Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos
Índice de participación en espacios locales y distritales	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le
Índice de participación en espacios locales y distritales	IPELD =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4) +(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69)) +(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(I P14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69)) +(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(I P14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4) +(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69)) +(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(I P14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4) +(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69)) +(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(I P14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4) +(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69)) +(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(I P14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad económica	IPMVODSASE=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W69))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad alimentaria	IPMVODSASA =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad alimentaria	IPMVODSASA =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad alimentaria	IPMVODSASA =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad alimentaria	IPMVODSASA =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de personas mayores vinculadas a la oferta distrital de servicios que aportan a su seguridad alimentaria	IPMVODSASA =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de aprovechamiento del espacios público en actividades recreodeportivas y culturales	IAEPARC =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))(IP14*W14))+….+(I Pi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de acceso a servicios de salud y apropiación del cuidado del medio ambiente	IASSACMA =((IP1*W1)+(IP2*W2))+(IP3*W3)+(IP4*W4))+(IP5*W5))+ +(IP6*W6))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos

Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de prevención y atención de violencias	IPAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de oferta de cuidado a personas mayores	IOCPM =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP 6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(I P11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP1 5*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IP i*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	=((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado
Índice de reconocimiento de potencialidades, capacidades y transformación de imaginarios adversos de la vejez	IRPCTIAV =((IP1*W1)+(IP2*W2)+(IP3*W3)+(IP4*W4)+(IP5*W5)+(IP6*W6))+(IP7*W7))+(IP8*W8))+(IP9*W9))+(IP10*W10))+(IP11*W11))+(IP12*W12))+(IP13*W13))+(IP14*W14))+(IP15*W15))+(IP16*W16))+(IP17*W17))+(IP18*W18))+….+(IPi*Wi)) Donde: i= al número de productos Wi= es la ponderación de cada uno de los productos IPi= Porcentaje de cumplimiento de cada producto que le suma al resultado

vo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Ca

s de resultado

Enfoque	Tipo de anualización	Línea base		Tiempos de ejecución	
		Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Territorial; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025
Derechos humanos; Poblacional	Constante	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025

Sector corresponsable 2:	

ital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de

Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta de resultado Final	Producto esperado
100%	100%	100%	100%	100%	1.1.1 Articulación con diferentes actores del ecosistema digital para la cualificación de las personas mayores de 60 años en el manejo y uso de las TIC.
100%	100%	100%	100%	100%	1.1.2 Identificación y promoción de espacios de conectividad adecuados para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC por parte de las personas mayores de 60 años.
100%	100%	100%	100%	100%	1.1.3 Acompañamiento pedagógico, didáctico y curricular a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en la atención
100%	100%	100%	100%	100%	1.1.4 Atención educativa formal a personas mayores en el marco de las estrategias educativas flexibles con enfoque diferencial en instituciones
100%	100%	100%	100%	100%	1.1.5 Acciones de educación ambiental a través de las TIC como medios de apropiación digital para personas mayores

100%	100%	100%	100%	100%	1.2.1 Formación de personas mayores en participación, incidencia social, política y control social
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.2 Fortalecimiento de organizaciones de personas mayores para la incidencia política y la participación
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.3 Fortalecimiento de Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de decisiones
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.4 Fortalecimiento técnico en materia de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez al Consejo Distrital de Sabios y Sabias
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.5 Sesiones de CLOPS realizados que abordan temas de envejecimiento y vejez para fortalecer la participacion incidente de las personas mayores en las decisiones de la agenda publica
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.6 Procesos territoriales fortalecidos en las localidades del Distrito que cumplan con los criterios de seleccción establecidos y en los que participan personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	1.2.7 Fortalecimiento de la incidencia de las personas mayores en los planes, programas y proyectos que se desarrollan en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y que están encaminados a garantizar sus derechos culturales.

100%	100%	100%	100%	100%	2.1.1 Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.2 Personas mayores beneficiadas con programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.3 Atención de personas mayores en la ruta de empleabilidad para la promoción de la inserción laboral de la población mayor
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.4 Personas mayores beneficiadas con el programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.5 Personas mayores vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogota a través de la oferta de servicios de la Direccion de Economia Rural y Abastecimiento Alimentario para su fortalecimiento y gestión de mercados campesinos.

100%	100%	100%	100%	100%	2.1.6 Capacitación y acompañamiento para las personas mayores en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.7 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.8 Unidades productivas de personas mayores de 60 años ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.9 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores

100%	100%	100%	100%	100%	2.1.10 Procesos de cualificación y fortalecimiento en actividades ocupacionales, cognitivas y productivas para personas mayores en el marco del servicio social Centro Día
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.11 Aumento en el valor del apoyo económico para las personas mayores en situación de vulnerabilidad económica
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.13 Recursos previstos para Beneficios Economicos Periodicos (BEPS) a personas mayores creadores y gestores culturales
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.14 Atención a personas mayores en actividades y procesos de formación y cualificación en las localidades de Bogotá a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades

100%	100%	100%	100%	100%	2.1.15 Personas mayores Habitantes de Calle atendidas a través de las diferentes modalidades y servicios de atención social
100%	100%	100%	100%	100%	2.1.16 Mujeres mayores de 59 años jefas de hogar en pobreza beneficiarias de la la modalidad de compañamiento a hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza del servicio Tropa Social a tu Hogar
100%	100%	100%	100%	100%	2.2.1 Vincular a Personas mayores beneficiarias de apoyos alimentarios de las modalidades de bonos canjeables por alimentos y canastas básicas (afro, rural e indígena) en la estrategia Información Educación y Comunicación (IEC) en promoción de estilos de vida saludable
100%	100%	100%	100%	100%	2.2.2 Vincular a personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad atendidas, a través de las modalidades bonos canjeables por alimentos, canastas alimentarias y la unidad móvil para una alimentación incluyente.

100%	100%	100%	100%	100%	2.2.3 Realizar encuentros semestrales de saberes entorno a la seguridad alimentaria y nutricional, realizados con personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad.
100%	100%	100%	100%	100%	2.2.4 Vincular a hogares o familias con personas mayores como integrantes, vinculados al servicio construyendo autonomía alimentaria.
100%	100%	100%	100%	100%	2.2.5 Personas mayores atendidas por la oferta del Servicio Respuesta Social en cualquiera de sus modalidades y beneficios.
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.1 Estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas mayores.

100%	100%	100%	100%	100%	2.3.2 Personas mayores atendidas en el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales - ORVI
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.3 Acciones de comunicación, pedagogía y educación vial ejecutadas
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.4 Pieza comunicativa que promuevan el respeto por los derechos humanos de las personas mayores en el Sistema Integrado de Transporte (SITP).
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.5 Vinculación de personas mayores de los sectores sociales LGBTI a los procesos de Redes Diversas de Aprendizaje.
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.6 Estrategia comunicativa para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas mayores

100%	100%	100%	100%	100%	2.3.7 Procesos formativos del sector artístico y cultural para personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.8 Estimulos artisticos y culturales entregados para el beneficio de las personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.9 Personas mayores que participan en clases grupales de actividad física y eventos con enfoque poblacional y territorial
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.10 Procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.11 Realizar actividades que aporten a la visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas mayores en el desarrollo cultural de la ciudad

100%	100%	100%	100%	100%	2.3.12 Procesos de creación artística para las personas mayores desde un enfoque diferencial con propuestas artísticas y culturales.
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.13 Espacios de fomento a la lectura oral y escrita para personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	2.3.14 Mantener como minimo el procentaje del 6% de personas mayores de 62 años, con tarjetas personalizadas para hacer uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo con un dcto especial según el decreto emitido por la Secretaria Distrital de Movilidad.
100%	100%	100%	100%	100%	3.1.1 Acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	3.1.2 Instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud publica.

100%	100%	100%	100%	100%	3.1.3 Acciones de participación relacionadas con la gestión ambiental local de Bogotá para personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	3.1.4 Acciones de educación ambiental de la SDA de manera presencial para personas mayores
100%	100%	100%	100%	100%	3.1.5 Personas mayores de los sectores sociales LGBTI beneficiarias del servicio de atención psicosocial.
100%	100%	100%	100%	100%	3.1.6 Procesos de formación ambiental, como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.1 Atención de personas mayores líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y víctimas del delito de trata, que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.

100%	100%	100%	100%	100%	4.1.2 Actividades pedagógicas orientadas a la construcción de capacidades para el cuidado y la prevención de violencias, delitos o negligencias que afectan la seguridad y la convivencia de las personas mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.3 Estrategia de orientación y sensibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar a las personas mayores atendidas en los servicios sociales
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.4 Jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarías de Familia en temas de violencia intrafamiliar, con énfasis en la que ocurre contra personas mayores y sobre conciliación de alimentos para esta población, dirigidas a los
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.5 Atención con oportunidad a las personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar en las Comisarías de Familia
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.6 Atención de personas mayores victimas de violencia mediante el servicio social Acción Socio Jurídica por la Vejez en cada una de las localidades de Bogotá.

100%	100%	100%	100%	100%	4.1.7 Sesiones de sensibilización en temas de enfoque de: Derechos Humanos, Género, Diferencial y Poblacional a las personas mayores participantes de los servicios sociales Centro Día y Bienestar y Cuidado
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.8 Jornadas de sensibilización que promueva la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez, de personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras.
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.9 Personas mayores de los sectores sociales LGBTI beneficiarias del servicio de orientación socio jurídica.
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.10 Informe anual sobre las acciones en prevención de violencias en el marco de la estrategia de prevención del inicio de habitabilidad en calle, que identifique personas mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	4.1.11 Jornada anual de sensibilización que promueva la Toma de Conciencia de Abuso y el Maltrato en la Vejez con niñas niños y adolescentes

100%	100%	100%	100%	100%	4.1.12 Acciones artísticas y culturales intergeneracionales donde se promuevan el buen trato, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo.
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.1 Atención a personas mayores en riesgo o situación de habitabilidad de calle en la modalidad de Cuidado Transitorio
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.2 Atención integral a personas mayores en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá a través de la modalidad de Comunidad de Cuidado
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.3 Atención integral a personas mayores a través del servicio social Centro Día en su modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio

100%	100%	100%	100%	100%	4.2.4 Conversatorio de experiencias y concepciones de cuidado desde la mirada étnica y diferencial
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.5 Acciones de difusión de la oferta de servicios de los Centros Día
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.6 Redes de cuidado comunitario que contribuyan a generar entornos de protección y cuidado colectivo de las personas mayores en las 20 localidades de Bogotá
100%	100%	100%	100%	100%	4.2.7 Evento de reconocimiento del rol de las personas mayores frente al cuidado de niños y niñas y adolescente, donde se visibilice el aporte a la economía de la familia mediante el trabajo de cuidado no remunerado
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.1. Estrategias para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores y población atendida por el IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”

100%	100%	100%	100%	100%	5.1.2 Actualización e implementación del capítulo que contempla el enfoque diferencial poblacional para la atención priorizada de personas mayores de 60 años del Manual de Servicio a la Ciudadanía.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.3 Talleres de sensibilización y reconocimiento del fenómeno de envejecimiento poblacional y la vejez, dirigido a funcionarios públicos distritales, líderes sociales y políticos y la sociedad civil
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.4 Espacios de socialización y reconocimiento de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores - CIPDPM
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.5 Encuentros locales de experiencias de vida sobre el envejecimiento de las personas diversas y una cultura del envejecimiento activo
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.6 Acciones de conmemoración y celebración desde el enfoque diferencial para las personas mayores

100%	100%	100%	100%	100%	5.1.7 Celebración del Mes Mayor
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.8 Realización estudios que aporten las bases para la reformulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.9 Proceso de actualización, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral de las Personas Mayores
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.10 Conmemoraciónes de mujeres mayores visibilizando sus luchas y biografías de resistencia.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.11 Encuentros diferenciales de mujeres mayores en sus diferencias y diversidades

100%	100%	100%	100%	100%	5.1.12 Cualificación y sensibilización en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional desde la perspectiva de envejecimiento y la vejez , dirigidos a personas mayores, ciudadanía, servidores (as) y fuerza pública.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.13 Socialización de los derechos contenidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.14 Jornadas de sensibilización sobre el proceso de envejecimiento con población adulta y personas mayores ciudadanos habitantes de calle.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.15 Talleres locales de orientación sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez en los servicios y estrategias de atención para los niños, niñas y adolescentes y sus familias
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.16 Diálogos intergeneracionales entre niñas niños y adolescentes y personas mayores para la promoción del intercambio de saberes, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo.

100%	100%	100%	100%	100%	5.1.17 Acompañamiento técnico a la apropiación de los protocolos para la gestión de estrategias para la transformación de factores culturales que promueven la discriminacion, la violencia y la vulneración de los derechos de las personas mayores.
100%	100%	100%	100%	100%	5.1.18 Acciones y diálogos intergeneracionales entre jóvenes y personas mayores que potencien las capacidades y promuevan espacios de intercambios de saberes.

	Entidad 2:	
acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.		
		Indica
Importancia relativa del producto (%)	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto
2,3%	Número de articulaciones con actores del ecosistema digital establecidas, para la cualificación de personas mayores de 60 años.	Sumatoria de articulaciones con actores del ecosistema digital para la cualificación de las personas mayores de 60 años en el manejo y uso de las TIC.
1,2%	Número de espacios de conectividad promocionados para el uso de las TIC por parte de la población mayor de 60 años	Sumatoria de espacios de conectividad identificados, adecuados y promocionados para el uso de las TIC por parte de la población mayor de 60 años
1%	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen atención educativa formal a personas mayores y cuyos docentes y directivos docentes cuentan	(Número de colegios oficiales que ofrecen educación formal para personas mayores y cuentan con acompañamiento en estrategias educativas flexibles/Número de colegios oficiales que ofertan educación a personas mayores)* 100%
2,3%	Porcentaje de personas mayores atendidas en las instituciones educativas oficiales que ofrecen estrategias educativas flexibles.	(Número de personas mayores atendidas en instituciones educativas oficiales que ofrecen estrategias educativas flexzibles / Número de personas mayores que solicitan el servicio educativo en instituciones educativas oficiales con estrategias educativas flexibles)*100
0,8%	Porcentaje de personas mayores que participan en acciones de educación ambiental a través de las TIC como medios de apropiación digital.	(Personas mayores que participan en acciones de educación ambiental a través de las TIC, como medios de apropiación digital/ Número de personas mayores que soliciten participación en las acciones de educación ambiental) *100

1,0%	Número de personas mayores formadas en participación, incidencia política y control social en cursos ofrecidos por la Gerencia de Escuela del IDPAC	Sumatoria de personas mayores formadas en participación, incidencia política y control social
0,8%	Número de organizaciones de personas mayores en la ruta de fortalecimiento para la incidencia política y la participación	Sumatoria de Organizaciones de personas mayores en la ruta de fortalecimiento para la incidencia política y participación
0,5%	Número de Acciones de Fortalecimiento a los Consejos de Sabios y Sabias para la participación ciudadana y la toma de	Sumatoria de Acciones de Fortalecimiento a los Consejos de Sabios y Sabias
0,8%	Número de sesiones de fortalecimiento técnico en materia de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez al Consejo Distrital de Sabios y Sabias realizadas	Sumatoria de sesiones de fortalecimiento técnico en materia de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez al Consejo Distrital de Sabios y Sabias
1,0%	Porcentaje de CLOPS realizados que abordan temas de envejecimiento y vejez	(Número de CLOPS realizados que abordan temas de envejecimiento y vejez/Número de CLOPS programados por la Unidad Apoyo Técnico -UAT que abordan temas de envejecimiento y vejez)*100
0,3%	Porcentaje de procesos territoriales fortalecidos en los que participan personas mayores	Número de procesos territoriales fortalecidos en los que participan personas mayores/Número de procesos territoriales programados para fortalecer, en los que participan personas mayores)*100
0,4%	Número de planes, programas y proyectos desarrollados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en los que tienen incidencia las personas mayores.	Sumatoria de planes, programas y proyectos que se desarrollan en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en los que tienen incidencia las personas mayores.

1,8%	Porcentaje de personas mayores vinculadas a procesos de formación para el trabajo.	(No. De personas mayores formadas en habilidades para el trabajo (blandas, transversales, y/o laborales) / No. de personas registradas en la ruta de empleo)*100
1,7%	Porcentaje de personas mayores beneficiadas con programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.	(No. de personas mayores vinculadas a los programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial/Total de personas mayores que solicitan y cumplen con los requisitos para la vinculación a los programas de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial) *100
1,2%	Porcentaje de personas mayores atendidas con enfoque diferencial en la ruta de empleabilidad	(No. Personas mayores atendidas en la ruta de empleabilidad/ No. Personas mayores registradas en la ruta de empleabilidad del distrito)*100
0,7%	Porcentaje de personas mayores vinculadas a programas de formación en habilidades financieras.	(No. Personas mayores vinculadas a los programas de formación en habilidades financieras/No. de personas mayores que solicitan y cumplen con los requisitos para la vinculación al programa de habilidades financieras) *100
1,8%	Porcentaje de personas mayores de la ciudad vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogota	(Número de personas mayores de la ciudad vinculadas al Sistema de Aabastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogota /No. de personas mayores que solicitan y cumplen con los requisitos para la vinculación al sistema de abastecimiento y distribucion de alimentos de Bogota)*100

1,8%	Número de Personas mayores formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productivo.	Sumatoria de personas mayores formadas y capacitadas en fortalecimiento empresarial y productiva.
1,8%	Número de emprendimientos por subsistencia fortalecidos, que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor identificada por el IPES	Sumatoria de emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor identificada por el IPES
0,8%	Número de personas mayores vinculadas a Ferias Comerciales de temporada en el marco de la reactivación economica	Sumatoria de personas mayores con alternativa en Ferias comerciales de temporada en el marco de la reactivación economica
1,6%	Número de personas mayores vinculadas a alternativas comerciales transitorias en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas	Sumatoria de personas mayores con alternativas comerciales transitorias en puntos comerciales, quioscos, puntos de encuentro y ferias institucionales asignadas.

1,6%	Número de procesos de cualificación y fortalecimiento en actividades ocupacionales, cognitivas y productivas para personas mayores en el marco del servicio social Centro Día	Sumatoria de procesos de cualificación y fortalecimiento en actividades ocupacionales, cognitivas y productivas para personas mayores en el marco del servicio Centro Día realizados
1,8%	Valor del apoyo económico aumentado para las personas mayores en situación de vulnerabilidad económica.	125000*(1 + Ai) Donde: i: tomando valores de 1 a el número de periodos considerados A: Porcentaje de aumento esperado para el periodo i A1=0,04 A2=0,08 A3=0,24 A4=0,60
1,2%	Número de hogares con personas mayores beneficiados con subsidios para la adquisición de vivienda	Sumatoria de hogares que cuenten con por lo menos con una persona mayor de 60 años beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda.
1,9%	Porcentaje de recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) reconocidos a personas mayores creadores y gestores culturales	Recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos reconocidos a personas mayores creadores y gestores culturales /Recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos programados para personas mayores creadores y gestores culturales
1,8%	Porcentaje de atenciones a personas mayores en actividades y procesos de formación y cualificación en las localidades de Bogotá a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades	(Número de atenciones a personas mayores en actividades y procesos de formación y cualificación en las localidades de Bogotá a través de la modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades) / (Número de atenciones demandadas por las personas mayores en actividades y procesos de formación y cualificación en las localidades de Bogotá a través de la modalidad desarrollo de capacidades para generación de oportunidades) *100

1,0%	Porcentaje de personas mayores habitantes de Calle atendidas en las diferentes modalidades y servicios de atención social.	(Número de personas mayores habitantes de calle atendidas en las modalidades y servicios de atención social de la Subdirección para la Adultez / Número total de personas mayores habitantes de calle que solicitan la atención en las modalidades y servicios de la Subdirección para la Adultez) * 100
1,3%	Porcentaje de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia mayores de 59 años, beneficiados con el acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerabilidad y riesgo social derivado de la pandemia del COVID 19.	(Número de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia mayores de 59 años, beneficiados con el acompañamiento familiar de hogares pobres, en vulnerabilidad y riesgo social derivado de la pandemia del COVID 19 / Número de hogares con mayor pobreza evidente, de mujeres cabeza de familia mayores de 59 años, focalizadas e inscritas para la atención por parte del servicio Tropa social mediante acompañamiento familiar)*100
2,8%	Personas mayores con apoyo alimentario en las modalidades de comedores comunitarios-cocinas populares , bonos y canastas alimentarias que participan en la estrategia Información Educación y Comunicación (IEC) en promoción de estilos de vida saludables	Número de personas mayores con apoyo alimentario mediante las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, bonos y canastas vinculados a la estrategia IEC
4,8%	Número de personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad, vinculadas a las modalidades comedores comunitarios-cocinas populares, bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias atendidas	((BE+CE+EUM)/(PB+PC+PUM)) Comedores Comunitarios: Número de Personas únicas mayores de 60 años que al menos una vez en la vigencia tengan el estado "En Atención" en la modalidad Comedores. BE= Bonos entregados: Número personas unicas mayores de 60 años con al menos un Bono Otorgado en la vigencia; PB= Personas únicas mayores de 60 años que hayan estado al menos una vez En Atención en bonos canjeables por alimentos del proyecto 7745. CE= canastas entregadas:Número de personas mayores de 60 años con al menos una Canasta Otorgada en la vigencia; PC= Personas únicas mayores de 60 años que

1,5%	Número de encuentro de saberes Semestrales entorno a la seguridad alimentaria y nutricional realizados con personas mayores en condición de pobreza o vulnerabilidad.	Número de encuentros de saberes SAN realizados con personas mayores
2,0%	Numero de Hogares/familias con personas mayores, vinculados al servicio construyendo autonomía alimentaria.	Sumatoria de hogares familias con personas mayores vinculadas al servicio construyendo autonomia alimentaria con seguimiento
1,8%	Porcentaje de personas mayores atendidas por la oferta del Servicio Respuesta Social en cualquiera de sus modalidades y beneficios.	Número de personas mayores atendidas por la oferta del Servicio Respuesta Social en cualquiera de sus modalidades y beneficios./Número de personas mayores que solicitan ser atendidas por medio del servicio Respuesta Social y que cumplen con los critrerios y situciones establecidas para la prestación.
0,5%	Porcentaje de implementación de la estrategia de participación ciudadana para las personas mayores	(Número de acciones de estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas mayores / Número de acciones de estrategia de participación ciudadana con enfoque diferencial incidente, orientada a promover dinámicas de movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible para las personas mayores programadas)*100

0,6%	Porcentaje de personas mayores atendidas en el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI	(Número de personas mayores atendidas en el centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI/ Total de personas mayores que solicitaron el servicio del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Víales - ORVI y cumplen los riquisitos de atención) * 100
0,8%	Porcentaje de acciones de comunicación y pedagogía y educación vial dirigidas a personas mayores y demás actores viales.	(Número de acciones de comunicación, pedagogía y educación vial ejecutadas/Número de acciones de comunicación, pedagogía y educación vial programadas)*100
0,7%	Pieza comunicativa realizada para conmemorar el día de la persona Mayor y promover el respeto de sus derechos en el Sistema Integrado de Transporte	Una (1) pieza comunicativa diseñada y difundida que promueva el respeto por los derechos humanos de las personas mayores en el Sistema Integrado de Transporte (SITP).
0,6%	Número de personas mayores de los sectores soicales LGBTI vinculadas a procesos de Redes Diversas de Aprendizaje	Sumatoria de personas mayores de los sectores sociales LGBTI vinculadas en los procesos de Redes Diversas de Aprendizajes
0,5%	Número de estrategias comunicativas que difundan las actividades que se desarrollan para las personas mayores realizadas.	Sumatoria de estrategias comunicativas para difusión, información y socialización del portafolio, la oferta y contenidos culturales, recreativos y deportivos para personas mayores

1,0%	Número de procesos de formación para personas mayores realizados (Talleres de creación para personas mayores y acompañamiento a las practicas culturales)	Sumatoria de procesos de formación realizados para personas mayores. (Talleres de creación para personas mayores y acompañamiento a las practicas culturales)
1,4%	Número de estímulos artísticos y culturales para el beneficio de las personas mayores entregados.	Sumatoria de estímulos artísticos y culturales entregados para el beneficio de las personas mayores.
1,0%	Número de personas mayores que participan en clases grupales de actividad física y eventos.	Sumatoria de personas mayores que participan en clases grupales de actividad física y eventos
0,9%	Número de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores.	Sumatoria de procesos de circulación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores .
0,6%	Número de actividades que aporten a la visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas mayores en el desarrollo cultural de la ciudad	Sumatoria de actividades que aporten a la visibilización de las expresiones y prácticas artísticas, culturales y tradicionales de las personas mayores en el desarrollo cultural de la ciudad

0,7%	Número de procesos de creación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores.	Sumatoria de procesos de creación y acompañamiento a las prácticas artísticas que desarrollan las personas mayores.
0,5%	Número de espacios de fomento a la lectura oral y escrita para personas mayores	Sumatoria de espacios de fomento a la lectura oral y escrita para personas mayores
0,5%	Porcentaje de Personas mayores de 62 años que se benefician con tarjetas personalizadas para SITP con un 10% de dcto según el decreto emitido por la Secretaria Distrital de Movilidad, y ha realizado al menos una validación del total de usuario del Sistema.	(Sumatoria de personas mayores de 62 años que tienen tarjeta personalizada con perfil Adulto Mayor y que realizan al menos una validación al mes(Utilización del Sistema) / Total de personas mayores de 62 años que tienen tarjeta personalizada con perfil Adulto Mayor (Expedidas con beneficio y perfil adulto mayor)*100
4,0%	Número de acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.	Sumatoria de acciones de gestión de salud pública y colectivas para las personas Mayores.
2,5%	Porcentaje de instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud pública.	(Número de instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud publica. / Número Total de de instituciones de atención integral a personas mayores, con acciones de intervenciones colectivas en salud publica) x 100

1,5%	Porcentaje de personas mayores que participan en acciones de participación relacionadas con la gestión ambiental local de Bogotá.	(Número de personas mayores que participan en acciones de participación relacionadas con la gestión ambiental local de Bogotá / Número de personas mayores que soliciten participar en la gestión ambiental local de Bogotá) *100
1,5%	Porcentaje de personas mayores que participan en acciones de educación ambiental de la SDA de manera presencial	(Número de personas mayores que participan en acciones de educación ambiental de la SDA de manera presencial/ Número de personas mayores que soliciten participar en acciones de educación ambiental de la SDA) *100
1,5%	Número de personas mayores de los sectores sociales LGBTI atendidas en servicios de atención psiosocial	Sumatoria de personas mayores de los sectores sociales LGBTI atendidas en el servicio de atención psicosocial
1,5%	Número de procesos de formación ambiental, como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional ejecutados	Sumatoria de procesos de formación ambiental desarollados como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional.
0,4%	Porcentaje de personas mayores líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y víctimas del delito de trata que demanden medidas de prevención o protección atendidas.	(Número de personas mayores líderes(as), Defensores(as) de DDHH, LGBTI, víctimas de trata atendidas / Número de personas mayores líderes(as), Defensores(as) de DDHH, LGBTI, víctimas de trata que demandaron atención) *100

0,5%	Porcentaje de actividades pedagógicas realizadas para la prevención de violencias, delitos o negligencia que afectan a personas mayores.	(Número de actividades pedagógicas realizadas / número de actividades pedagógicas planificadas)* 100
0,5%	Número de personas mayores orientadas y sensibilizadas en los procesos de Prevención de Violencia Intrafamiliar atravès de la Estrategia Entornos Protectores, Territorios Seguros, inclusivos y diversos.	Sumatoria de personas mayores orientadas y sensibilizadas en procesos de Prevención de Violencia Intrafamiliar atendidas en los servicios sociales
0,4%	Número de jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarías de Familia en temas de violencia intrafamiliar, con énfasis en la que ocurre contra personas mayores y sobre conciliación de alimentos para esta población.	Sumatoria de jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarías de Familia en temas de violencia intrafamiliar, con énfasis en la que ocurre contra personas mayores y sobre conciliación de alimentos para esta población, dirigidas a los Consejos de Sabios y Sabias, Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez y Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez.a la Vejez, relacionadas con las competencias
0,7%	Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en las Comisarías de Familia	Número de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en las Comisarías de Familia / Número de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar que solicitan atención en las Comisarías de Familia x 100
0,7%	Porcentaje de personas mayores que son víctimas de violencia atendidas mediante el Servicio Social Acción Socio Jurídica por la Vejez	(Número personas mayores que son víctimas de violencia atendidas a través del Servicio Social Acción Socio Jurídica por la Vejez / Número de personas mayores que son víctimas de violencia que solicitan la atención del Servicio Social Acción Socio Jurídica por la Vejez)*100

0,3%	Número de sesiones de sensibilización en temas de enfoque de: Derechos Humanos, Género, Diferencial y Poblacional a las personas mayores participantes de los servicios sociales Centro Día y Bienestar y Cuidado	Sumatoria de sesiones de sensibilización en temas de enfoque de: Derechos Humanos, Género, Diferencial y Poblacional a las personas mayores participantes de los servicios sociales Centro Día y Bienestar y Cuidado
0,5%	Jornadas de sensibilización que promueva la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez realizadas	Sumatoria de jornadas de sensibilización que promueva la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez
0,5%	Número de personas adultas mayores de los sectores sociales LGBTI atendidas en servicios de orientación socio jurídica	Sumatoria de personas adultas mayores de los sectores sociales LGBTI atendidas en el servicio de orientación sociojurídica
0,3%	Número de informes sobre sobre las acciones en prevención de violencias en el marco de la estrategia de prevención del inicio de habitabilidad en calle, que identifique personas mayores presentados	Sumatoria de informes presentados sobre las acciones en prevención de violencias en el marco de la estrategia de prevención del inicio de habitabilidad en calle, que identifique personas mayores.
0,5%	Jornada anual de sensibilización, con niñas, niños y adolescentes de los servicios sociales liderados por la Subdirección para la Infancia, a fin de promover la toma de conciencia para la prevención del abuso y maltrato en la vejez realizada	Sumatoria de jornadas anuales de sensibilización, con niñas, niños y adolescentes de los servicios sociales liderados por la Subdirección para la Infancia, a fin de promover la toma de conciencia para la prevención del abuso y maltrato en la vejez realizadas

0,5%	Número de acciones artísticas y culturales intergeneracionales donde se promuevan el buen trato, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo realizadas	Sumatoria de acciones artísticas y culturales intergeneracionales donde se promuevan el buen trato, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo.
1,0%	Número de personas mayores atendidas en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).	Sumatoria de personas mayores atendidas en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche).
1,7%	Número de personas mayores atendidas en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada.	Sumatoria de personas mayores atendidas en los servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada
2,5%	Número de personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio	Sumatoria de personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día modalidad Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio

0,5%	Número de conversatorios de experiencias y concepciones de cuidado desde la mirada étnica y diferencial realizados	Sumatoria de conversatorios de experiencias y concepciones de cuidado desde la mirada étnica y diferencial realizados
0,7%	Porcentaje de acciones de difusión de la oferta del servicio social Centros Día realizados	(Número de acciones de difusión de la oferta del servicio social Centros Día realizadas /Número de acciones de difusión de la oferta del servicio social Centros Día programadas)*100
1,8%	Porcentaje de redes de cuidado comunitario para la protección y cuidado colectivo de las personas mayores dinamizadas	(Número de localidades con redes de cuidado comunitario dinamizadas que contribuyan a generar entornos de protección y cuidado colectivo de las personas mayores / número de localidades) *100
0,4%	Eventos de reconocimiento del rol de las personas mayores frente al cuidado de niños y niñas y adolescentes, donde se visibilice el aporte a la economía de la familia mediante el trabajo de cuidado no remunerado realizados.	Sumatoria de eventos de reconocimiento del rol de las personas mayores frente al cuidado de niños y niñas y adolescentes, donde se visibilice el aporte a la economía de la familia mediante el trabajo de cuidado no remunerado
0,5%	Numero de estrategias realizadas para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores del IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015	Sumatoria de estrategias para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores del IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015

0,8%	Porcentaje de avance en la actualización e implementación del capítulo que contempla el enfoque diferencial poblacional para la atención priorizada de personas mayores de 60 años del Manual de Servicio a la Ciudadanía.	(Número de Fases de actualización e implementación del capítulo que contempla el enfoque diferencial poblacional para la atención priorizada de personas mayores de 60 años del Manual de Servicio a la Ciudadanía, ejecutadas / Número de fases de actualización e implementación del capítulo que contempla el enfoque diferencial poblacional para la atención priorizada de personas mayores de 60 años del Manual de Servicio a la Ciudadanía, programadas)*100
1,5%	Porcentaje de talleres de sensibilización y reconocimiento del fenómeno de envejecimiento poblacional y la vejez realizados	(Número de talleres de sensibilización y reconocimiento del fenómeno de envejecimiento poblacional y la vejez, dirigido a funcionarios públicos distritales, líderes sociales y políticos y la sociedad civil realizados/Número de talleres de sensibilización y reconocimiento del fenómeno de envejecimiento poblacional y la vejez, dirigido a funcionarios públicos distritales, líderes sociales y políticos y la sociedad civil programados)*100
0,8%	Porcentaje de espacios de socialización y reconocimiento de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores - CIPDPM realizados	(Número de espacios de socialización de la CIPDPM realizados/número de espacios de socialización de la CIPDPM programados)*100
0,8%	Número de encuentros locales de experiencias de vida sobre el envejecimiento de las personas diversas y una cultura del envejecimiento activo realizados	Sumatoria de encuentros locales de experiencias de vida sobre el envejecimiento de las personas diversas y una cultura del envejecimiento activo
0,6%	Número de acciones de conmemoración y celebración desde el enfoque diferencial para las personas mayores realizadas	Sumatoria de acciones de conmemoración y celebración desde el enfoque diferencial para las personas mayores realizadas

0,8%	Informe de la celebración del Mes Mayor presentado	Sumatoria de informes de la celebración del mes mayor presentados
0,9%	Número de estudios realizados que aporten las bases para la reformulacion de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	Sumatoria de estudios que aporten las bases para la reformulacion de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez
0,7%	Porcentaje ejecutado del proceso de actualización, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral de las Personas Mayores	(Proceso de actualización, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral de las Personas Mayores ejecutado/Proceso de actualización, implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral de las Personas Mayores programado)*100
0,5%	Número de conmemoraciones realizadas dirigidas a mujeres mayores, en donde se reconozca y visibilice las luchas y biografías de resistencia	Sumatoria de conmemoraciones realizadas dirigidas a mujeres mayores, en donde se reconozca y visibilice las luchas y biografías de resistencia realizados
0,5%	Número de encuentros de mujeres mayores en sus diferencias y diversidades realizados	Sumatoria de encuentros de mujeres mayores en sus diferencias y diversidades

0,8%	Porcentaje de personas cualificadas y sensibilizadas en Derechos Humanos desde la perspectiva de envejecimiento y vejez	Número de personas sensibilizadas y/o cualificadas en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional / Número de personas que solicitaron procesos de cualificación o sensibilización en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional) * 100
0,8%	Número de espacios de socialización de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores realizados	Sumatoria de espacios de socialización de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
0,8%	Número de jornadas de sensibilización sobre el proceso de envejecimieto con población adulta y personas mayores ciudadanos habitantes de calle realizadas	Sumatoria de Jornadas realizadas para la sensibilización sobre el proceso de envejecimieto a personas adultas y personas mayores ciudadanos habitantes de calle.
0,8%	Número de talleres de orientación, sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez para los niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados	sumatoria de talleres de orientación, sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez para los niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados anualmente
0,8%	Número de diálogos intergeneracionales para la promoción del intercambio de saberes, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo realizados	Sumatoria diálogos intergeneracionales para la promoción del intercambio de saberes, la inclusión de las personas mayores y el envejecimiento activo

0,9%	Porcentaje de avance en el acompañamiento técnico a la apropiación de los protocolos para la gestión de estrategias para la transformación de factores culturales que promueven la discriminacion, la violencia y la vulneración de los derechos de las personas mayores.	Sumatoria de los porcentajes de avance en el acompañamiento técnico a la apropiación de protocolos: Fase 1. Pedagogía (60%) Fase 2. Acompañamiento técnico (40%)
0,7%	Número de Diálogos y acciones intergeneracionales entre jóvenes y personas mayores que potencien las capacidades y promuevan espacios de intercambio de saberes realizados.	Sumatoria de diálogo y acciones intergeneracionales entre jóvenes y personas mayores que potencien las capacidades y promuevan espacios de intercambio de saberes.

dores de producto

ODS	Meta ODS	Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD
9. Industria, innovación e infraestructura	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a	Diferencial; Poblacional	Suma	1. Agendas de transformación digital formuladas 2. Agendas de transformación Digital Implementada
9. Industria, innovación e infraestructura	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países	Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	1. Agendas de transformación digital formuladas 2. Agendas de transformación Digital Implementada
Educacióndecalidad	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén	Diferencial; Poblacional	Constante	Implementar en el 100% de los colegios públicos la política de educación
Educacióndecalidad	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan	Diferencial; Poblacional	Constante	Implementar en el 100% de los colegios públicos la política de educación
13 Acción por el clima	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a	Ambiental; Diferencial	Constante	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación y educación

Educación de calidad	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los	Poblacional; Territorial; Diferencial	Suma	Implementar la Escuela de Formación ciudadana Distrital
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo	Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	Número de Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en
Paz justicia e instituciones sólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que	Poblacional; Territorial; Diferencial	Suma	Número de acciones de fortalecimiento organizacional a instancias de
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo	Diferencial; Poblacional	Suma	Porcentaje (%) de Participación de personas mayores en
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación	Territorial; Diferencial	Constante	Número de localidades fortalecidas en procesos territoriales
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia	Diferencial; Territorial	Constante	Número de localidades fortalecidas en procesos territoriales
Reducciónde lasdesigualdades	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Poblacional; Territorial	Suma	Número de estrategias de gestión cultural territorial y los espacios de participación ciudadana desarrolladas

Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con	Diferencial	Constante	No. de persona colocadas, con énfasis en sectores de oportunidad y en empleos verdes
Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el	Poblacional; Diferencial	Constante	No. emprendedores de subsistencia o micro y pequeñas empresarios con habilidades en emprendimient
Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	Diferencial; Territorial	Constante	No de persona colocadas, con énfasis en sectores de oportunidad y en empleos verdes
Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso	Poblacional; Diferencial	Constante	No. emprendedores de subsistencia o micro y pequeñas empresarios con habilidades financieras desarrolladas
Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí	Poblacional Diferencial; Territorial	Constante	Fortalecer 8.000 actores del Sistema de Abastecimiento Distrital de Alimentos,especialmente a los campesinosy el fortalecimiento de sus organizaciones sociales.

Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas	Poblacional; Derechos Humanos; De género; Diferencial; Territorial	Suma	Número de espacios y ferias como oportunidades de mercado en la reactivación económica
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las	Poblacional; Derechos Humanos; Genero; Diferencial; Territorial	Suma	Número de emprendimientos por subsistencia incubados
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Poblacional; Derechos Humanos; Genero; Diferencial; Territorial	Suma	Número de ferias realizadas como generación de oportunidades de mercado en la reactivación económica
Trabajodecenteycrecimientoeconómico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a	Poblacional; Derechos Humanos; Genero; Diferencial; Territorial	Suma	Número de espacios y ferias como oportunidades de mercado en la reactivación económica

Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Diferencial; Poblacional; Territorial; De género	Constante	Porcentaje (%) de Participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y reentrenamiento laboral.
Reducción de las desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Poblacional; Territorial; De género	Creciente	Valor del apoyo económico
Ciudadesycomunidadessostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios	Poblacional	Suma	Número de soluciones habitacionales entregadas
Findelapobreza	1.2 Para 2030 reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas las dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Poblacional	Constante	Porcentaje de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) entregados
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional, Territorial, De género	Constante	Número de localidades fortalecidas en procesos territoriales

Reducción de las desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Poblacional; Territorial	Constante	Número de cupos para la atención de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle en Bogotá
Fin de la pobreza	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y	Derechos Humanos; De género; Diferencial; Territorial	Constante	Nivel de implementación de la estrategia de acompañamiento de hogares pobres en vulnerabilidad y riesgo social
HambreCero	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Poblacional; Territorial	Creciente	1 estrategia de inclusión social formulada e implementada dirigida a os participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario
HambreCero	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Poblacional; Territorial	Constante	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a población beneficiaria de los servicios sociales

HambreCero	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Poblacional; Territorial	Constante	N/A
HambreCero	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Poblacional; Territorial	Suma	1 estrategia de inclusión social formulada e implementada dirigida a os participantes de los servicios sociales con apoyo alimentario
Hambre cero	Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Derechos Humanos; Poblacional; Diferencial; De género; Territorial	Constante	Implementación de una estrategia Distrital de Territorios Cuidadores en Bogotá.
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Poblacional; De género	Constante	Número de estrategias para la participación ciudadana incidente, implementadas

Salud y bienestar	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	Poblacional; Género	Constante	Número de Centros de Orientación a Victimas por Siniestros Viales implementados y operando
Salud y bienestar	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	Poblacional; Género	Constante	Número de estrategias de cultura ciudadana implementadas
Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Poblacional; Territorial	Suma	N/A
Reducción de desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	De género; Diferencial; Derechos Humanos; Territorial	Suma	Nivel de implementación del modelo de inclusión social para las personas de los sectores LGBTI
Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional	Suma	Número de estrategias interculturales desarrolladas

Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	Número de acciones para el fortalecimiento y la participación promovidas
Reducciónde lasdesigualdades	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Poblacional	Suma	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas realizadas.
Saludybienestar	3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Poblacional; Diferencial; De género; Territorial	Suma	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el
Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional	Suma	Número de acciones para el fortalecimiento y la participación promovidas
Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional	Suma	Número de acciones para el fortalecimiento y la participación promovidas

Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional	Suma	Número de acciones para el fortalecimiento y la participación promovidas
Ciudadesycomunidadessostenibles	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Diferencial; Poblacional	Suma	Número de espacios y/o eventos de valoración social del libro, la lectura y la escritura promovidos
Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Territorial	Creciente	N/A
Saludybienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Derechos Humanos; Poblacional; Diferencial	Creciente	N/A
Saludybienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Derechos Humanos; Poblacional; Diferencial	Constante	N/A

13 Acción por el clima	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Ambiental; Diferencial	Constante	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación, educación ambiental, con enfoque territorial diferencial y de
13 Acción por el clima	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Ambiental; Diferencial	Constante	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación, educación ambiental, con enfoque territorial diferencial y de
Reducción de desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	De género; Diferencial; Derechos Humanos; Territorial	Suma	Número de personas atendidas mediante la implementació n de 2 centros comunitarios LGBTI, para fortalecer la implementació
13 Acción por el clima	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	Ambiental; Diferencial	Suma	Número de personas vinculadas a las estrategias de cultura, participación, educación ambiental, con enfoque
10. Reducción de las desigualdades.	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional	Constante	Número de Rutas de atención promoción, prevención, atención y protección fortalecidas Porcentaje de personas que requieran atención (por las rutas) atendidas

Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Poblacional; Territorial	Constante	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad con énfasis en las poblaciones con alto riesgo
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Poblacional; Diferencial; Territorial; Derechos Humanos; De género	Suma	Implementar un Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Derechos Humanos; Diferencial; De género	Suma	Número de jornadas de socialización sobre las competencias de las Comisarías de Familia en temas de violencia
Pazjusticiaeinstitucionessólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Derechos Humanos, Diferencial; Territorial; De género	Constante	Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar atendidas en
Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Género; Diferencial; Derechos Humanos; Poblacional; Territorial	Constante	N/A

Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos Humanos; De género; Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra	Derechos Humanos	Suma	N/A
Reducción de desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra	Género; Diferencial; Derechos Humanos; Territorial	Suma	Número de personas atendidas mediante la implementación de 2 centros comunitarios LGBTI, para fortalecer la
Reducción de las desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Poblacional; De género; Diferencial	Suma	Nivel de implementación de la estrategia de prevención, participación y movilización social
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Derechos Humanos; Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	N/A

Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Diferencial; Territorial	Suma	Porcentaje de de Jóvenes atendidos por la Secretaría de Integración Social
Reducción de desigualdades	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Diferencial; Género; Poblacional	Creciente	Porcentaje (%) de participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y reentrenamiento laboral
Reducción de desigualdades	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	Poblacional, Diferencial; Género	Creciente	Porcentaje (%) de participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y reentrenamiento laboral
Reducción de desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Género; Diferencial; Derechos Humanos; Poblacional; Territorial	Creciente	Porcentaje (%) de Participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y

Reducción de desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional	Suma	N/A
Reducción de desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Diferencial; Derechos Humanos; Territorial; De género	Constante	Porcentaje (%) de Participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, desarrollo de sus capacidades y
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos humanos; Género; Diferencial; Territorial	Constante	Número de localidades con redes de cuidado dinamizadas
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social	Derechos Humanos; Diferencial; Poblacional; De género	Suma	N/A
Reducciónde lasdesigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos Humanos	Suma	Efectividad en la gestión pública del sector

Reducciónde lasdesigualdades	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Género; Poblacional; Diferencial	Suma	Aumento de la satisfacción ciudadana frente a la interacción con la Administración Distrita
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Diferencial; Poblacional; Derechos Humanos; De género	Constante	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Diferencial; Poblacional; Territorial; Derechos Humanos	Constante	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos Humanos; De género; Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional	Suma	N/A

Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Territorial; Diferencial; Derechos Humanos	Suma	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Diferencial; Derechos Humanos	Suma	N/A
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos humanos; Poblacional; Diferencial	Creciente	N/A
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	De género; Diferencial; Poblacional	Suma	N/A
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	De género; Diferencial; Poblacional	Suma	N/A

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos	Derechos Humanos; Género; Diferencial; Poblacional	Constante	Implementados (2) Políticas Públicas: i) Superación de escenarios de vulneración de Derechos Humanos y ii) Lucha contra la trata de personas con
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Derechos Humanos	Sumatoria	N/A
Reducción de las desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Poblacional; Territorial	Suma	Nivel de implementación de la estrategia de prevención, participación y movilización social
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Derechos Humanos; Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	N/A
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Derechos Humanos; Diferencial; Poblacional; Territorial	Suma	N/A

Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Diferencial	Suma	Número de estrategias de cultura ciudadana diseñadas y acompañadas
Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Poblacional; Diferencial	Suma	Porcentaje de de Jóvenes atendidos por la Secretaría de Integración Social

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLI

Sector corresponsable 3:

Código Meta PDD	Línea base		Tiempos de ejecución		
	Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2022
468	ND	ND	01/01/2022	31/12/2023	4
468	ND	ND	01/01/2022	31/12/2023	6
99	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
99	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
160	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%

422	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	590
424	6	2020	01/01/2022	30/12/2025	10
455	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	104
60	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	4
545	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
545	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
148	1	2020	01/01/2022	31/12/2025	2

122	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024	100%
117	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024	100%
122	ND	ND	01/01/2022	30/11/2025	100%
117	ND	ND	01/01/2022	30/11/2025	100%
184	ND	ND	01/01/2022	30/11/2025	100%

131 330	98	2020	01/01/2022	31/12/2025	70
120	60	2020	01/01/2022	31/12/2025	85
620	39	2020	01/01/2022	31/12/2025	80
121	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	150

60	76	2019	01/01/2022	31/12/2025	108
61	125.000	2019	01/01/2022	31/12/2025	135.000,00
2	89	2020	01/01/2022	31/12/2024	67
3	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
545	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%

17	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
15	ND	ND	01/01/2022	30/05/2024	100%
54	96	2020	01/01/2022	31/12/2025	161
51	6107	2021	01/01/2022	31/12/2025	6000

N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
54	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	500
63	1682	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
413	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024	100%

389	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024	100%
383	ND	ND	01/01/2022	31/05/2024	100%
N/A	1	2020	01/10/2022	12/11/2025	1
31	ND	ND	01/01/2022	30/06/2024	48
147	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1

156	4	2020	01/01/2022	31/12/2025	5
158	3	2020	01/01/2022	31/12/2025	2
20	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	109.200
156	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1
156	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1

156	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1
103	ND	ND	01/01/2022	31/12/2024	182
N/A	543526	2020	1/1/2022	31/12/2025	6%
N/A	26.233	2020	01/01/2022	31/12/2025	32.791
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%

160	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
160	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
25	ND	ND	01/01/2022	30/06/2024	61
160	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	2
26	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%

315	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
55	7873	2019	01/01/2022	30/12/2025	1000
364	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	2
364	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%

N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2032	4
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	4
25	ND	ND	01/01/2022	30/06/2025	12
13	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1
N/A	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	1

114	1	2019	01/01/2022	31/12/2025	5
60	443	31/12/2020	01/01/2022	31/12/2025	660
60	2.059	31/12/2020	01/01/2022	31/12/2025	2.604
60	12.200	31/12/2020	01/01/2022	31/12/2025	28.800

N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1
60	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
49	ND	ND	01/10/2021	31/12/2025	100%
N/A	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	1
550	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1

495	ND	ND	01/01/2022	01/07/2021	60%
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	100%
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	5
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	4

N/A	ND	ND	01/08/2022	31/12/2025	1
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2023	1
N/A	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	30%
NA	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1
NA	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	1

29	100%	2020	01/01/2022	31/12/2025	100%
N/A	ND	ND	01/08/2021	31/12/2025	4
13	ND	ND	01/01/2022	31/12/2025	2
N/A	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	16
N/A	ND	ND	01/01/2022	30/12/2025	2

475	ND	ND	01/01/2022	31/12/2023	60%
114	3	2020	01/01/2022	31/12/2025	5

CAS				

710	830	950	3080	$58,5
10	10	10	40	$55,7
4	4	104	216	$107,4
4	4	4	16	$36,3
100%	100%	100%	100%	$1.340,0
100%	100%	100%	100%	$1.340,0
2	2	2	8	$8,0

100%	100%	N/A	100%	$35.768,0
100%	100%	N/A	100%	$18,3
100%	100%	100%	100%	$9.921,0
100%	100%	100%	100%	$7,0
100%	100%	100%	100%	$500,0

70	55	55	250	$59,5
85	16	16	202	$301,8
80	30	30	220	$46,9
150	80	80	460	$240,1

108	108	108	108	$91,8
155.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	$91.979,8
38	15	N/A	120	$589,9
100%	100%	100%	100%	$6.341,4
100%	100%	100%	100%	$4.070,7

100%	100%	100%	100%	$2.048,0
100%	100%	100%	100%	$3.985,0
193	225	258	258	$67,0
6000	6000	6000	6000	$2.321,0

100%	100%	100%	100%	$1,3
500	500	250	1750	$340,0
100%	100%	100%	100%	$734,0
100%	100%	N/A	100%	$1.365,0

100%	100%	N/A	100%	$2.315,0
100%	100%	N/A	100%	$1.172,0
1	1	1	4	$5,8
49	49	50	196	$10,0
1	1	1	4	$10,0

5	5	1	16	$14,3
2	2	1	7	$47,0
109.200	50.000	50.000	318.400	$2.916,0
1	1	1	4	$10,3
1	1	1	4	$10,3

1	1	1	4	$10,3
182	182	182	728	$12
6,0%	6,5%	6,5%	6,5%	$10.091,3
39.349	45.907	49.186	49.186	$140,0
100%	100%	50%	100%	$2.963,3

100%	100%	100%	100%	$701,0
100%	100%	100%	100%	$1.424,0
61	62	62	246	$19,0
2	2	2	8	$4,2
100%	100%	100%	100%	$21,0

100%	100%	N/A	100%	$37,6
1000	1000	500	3500	$115,6
2	2	2	8	$21,6
100%	100%	100%	100%	$13.295,0
100%	100%	100%	100%	$1.349,3

4	4	4	16	$67,4
4	4	4	16	$1,3
12	12	12	48	$3,0
1	1	1	4	$20,0
1	1	1	4	$53,5

5	5	5	20	$169,8
790	940	940	940	$4.105,8
2.702	2.800	2.800	2.800	$70.579,1
34.300	38.300	38.300	38.300	$11.019,2

1	1	1	4	$19,9
100%	100%	100%	100%	$252,4
100%	100%	100%	100%	$1.630,7
1	1	1	4	$12,7
1	1	1	4	$3,5

20%	20%	N/A	100%	$3,3
100%	100%	100%	100%	$5,1
100%	100%	100%	100%	$2,8
5	5	5	20	$35,2
4	4	4	16	$80,6

1	1	1	4	$6,0
1	1	N/A	3	$591,3
60%	80%	100%	100%	$1,5
1	1	1	4	$5,2
1	1	1	4	$1,0

100%	100%	100%	100%	$11,6
4	4	4	16	$1,6
2	2	1	7	$16,0
16	16	16	64	$23,4
2	2	2	8	$23,7

40%	N/A	N/A	100%	$20,0
5	5	5	20	$169,8

			Entidad 3:
2022			
Recurso disponible.	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado
$10,1	Inversión	7872	$ 10,3
$10,1	inversión	7872	$ 10,3
$39,0	Recursos propios. Funcionamiento	7690	$ 41,0
$39,0	Recursos propios. Funcionamiento.	7690	$ 41,0
$1.424,0	inversión	7657	$ 1.495,0

$2.500,0	inversión	7688	$ 70,4
$3.375,0	Inversión	7687	$ 57,4
$464,0	Inversión	7729	$ 16,5
$36,3	Inversión	7770	$ 37,4
$1.340,0	Inversión	7735	$1.380,0
$1.340,0	Inversión	7735	$1.380,0
$8,0	Inversión Funcionamiento	7648	$ 8,0

$35.768,0	Inversión	7863	$ 24.182,0
$18,3	Inversión	7874	$ 12,3
$9.921,0	Inversión	7863	$ 9.921,0
$7,0	Inversión	7874	$ 8,0
$500,0	Inversión	7846	$ 500,0

$59,5	Inversión	7773 7772	$ 59,5
$301,8	Inversión	7722	$ 301,8
$46,9	Inversión	7773	$ 46,9
$240,1	Inversión	7773 - 7772	$ 240,1

$91,8	Inversión	7770	$ 94,5
$91.979,8	Inversión	7770	$ 92.015,8
$927,4	Inversión	7823	$ 332,3
$6.341,4	Inversión	7885	$ 6.690,2
$4.070,7	Inversión	7735	$ 3.059,4

$2.048,0	Inversión	7757	$ 2.528,0
$3.985,0	1 -Otros distritos 2 -Recursos del Distrito Crédito	7768	$ 4.105,0
$67,0	otros distritos propósito general - SGP recursos del distrito crédito	7745	$ 70,0
$2.321,0	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 2.409,0

$1,3	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 1,3
$340,0	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 352,0
$734,0	Inversión	7749	$ 756,0
$1.365,0	Inversión	7595	$ 1.522,0

$2.315,0	Inversión	7907	$ 2.384,0
$1.172,0	Inversión	7581	$ 628,0
$5,8	Funcionamiento	7513	$ 5,8
$10,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 11,0
$10,0	Inversión Funcionamiento	7648	$ 10,0

$14,3	Inversión	7682 7585	$ 14,6
$47,0	Inversión	7682 7648	$ 48,0
$2.916,0	Inversión	7852	$ 2.953,0
$10,3	Inversión	7585	$ 10,6
$10,3	Inversión	7585	$ 10,6

$10,3	Inversión	7585	$ 10,6
$12	Invesión	7880	$11
N/A	N/A	88	$11.102,7
$140,0	Inversión	7829	$ 145,6
$2.963,3	Inversión	7829	$ 3.081,9

$701,0	inversión	7657	$ 736,0
$1.424,0	inversión	7657	$ 1.495,0
$19,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 20,0
$4,2	Inversión	7657	$ 4,4
$21,0	Inversión	7787	$ 22,1

$45,0	Inversión	7692	$ 45,2
$115,6	Recursos de inversión	7752	$ 119,1
$21,6	Recursos de funcionamiento e inversión	7564	$22,3
$13.295,0	Recursos de inversión	7564	$ 13.770,0
$1.349,3	Inversión	7770	$ 1.389,8

$67,4	Inversión	7770	$ 69,5
$1,3	Inversión	7771	$ 1,4
$3,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 3,0
$20,0	Inversión	7757	$ 36,0
$53,5	Inversión	7744	$ 55,0

$169,8	Inversión	7740	$ 174,9
$4.105,8	Inversión	7770	$ 7.538,8
$70.579,1	Inversión	7770	$ 72.273,1
$11.019,2	Inversión	7770	$ 11.349,8

$19,9	Inversión	7770	$ 20,5
$252,4	Inversión	7770	$ 259,9
$1.630,7	Inversión	7770	$ 1.630,7
$12,7	Inversión	7744	$ 13,5
$3,5	Invesión	7764	$ 3,6

$3,3	Inversión y funcionamiento	7078	$ 22,2
$5,1	Inversión	7770	$ 5,2
$2,8	Inversión	7770	$ 2,9
$35,2	Inversión	7770	$ 36,3
$80,6	Inversión	7770	$ 83,0

$6,0	Inversión	7770	$ 6,2
$591,3	Inversión	7770	$ 827,6
$1,5	Inversión	7770	$ 1,5
$5,2	Inversión	7671	$ 5,4
$1,0	Inversión	7671	$ 1,1

$11,6	Inversión	7787	$ 12,1
$1,6	Inversión	7771	$ 1,7
$16,0	Inversión	7757	$ 43,0
$23,4	Inversión	7744	$ 24,1
$23,7	Inversión	7744	$ 23,9

$20,0	Inversión	7879	$ 20,0
$169,8	Inversión	7740	$ 174,9

2023			202	
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
$ 10,3	Inversión	7872	N/A	N/A
$ 10,3	inversión	7872	N/A	N/A
$ 41,0	Recursos propios. Funcionamiento.	7690	$ 43,0	$ 43,0
$ 41,0	Recursos propios. Funcionamiento.	7690	$ 43,0	$ 43,0
$ 1.495,0	inversión	7657	$ 1.570,0	$ 1.570,0

$ 2.500,0	inversión	7688	$ 82,3	$ 2.500,0
$ 3.375,0	Inversión	7687	$ 59,0	$ 3.375,0
$ 16,5	Inversión	7687	$ 17,0	$ 17,0
$ 37,4	Inversión	7770	$ 38,5	$ 38,5
$1.380,0	Inversion	7735	$1.422,0	$1.422,0
$1.380,0	Inversion	7735	$1.422,0	$1.422,0
$ 8,0	Inversión Funcionamiento	7648	$ 8,0	$ 8,0

$ 24.182,0	Inversión	7863	$ 15.496,0	$ 15.496,0
$ 12,3	Inversión	7874	$ 5,0	$ 5,0
$ 9.921,0	Inversión	7863	$ 9.921,0	$ 9.921,0
$ 8,0	invesrión	7874	$ 9,0	$ 9,0
$ 500,0	Inversión	7846	$ 500,0	$ 500,0

$ 59,5	Inversión	7773 7772	$ 46,8	$ 46,8
$ 301,8	Inversión	7722	$ 56,8	$ 56,8
$ 46,9	Inversión	7773	$ 17,6	$ 17,6
$ 240,1	Inversión	7773 - 7772	$ 128,1	$ 128,1

$ 94,5	Inversión	7770	$ 97,4	$ 97,4
$ 92.015,8	Inversión	7770	$ 101.769,9	$ 101.769,9
$ 540,9	Inversion	7823	$ 131,7	$ 139,6
$ 6.690,2	Inversión	7885	$ 3.129,6	$ 3.129,6
$ 3.059,4	Inversión	7735	$ 1.898,2	$ 1.898,2

$ 2.528,0	Inversión	7757	$ 2.523,0	$ 2.523,0
$ 4.105,0	1 -Otros distritos 2 -Recursos del Distrito Crédito	7768	$ 2.114,0	$ 2.114,0
$ 70,0	otros distritos propósito general - SGP recursos del distrito crédito	7745	$ 72,0	$ 72,0
$ 2.409,0	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 2.501,0	$ 2.501,0

$ 1,3	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 1,4	$ 1,4
$ 352,0	otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 366,0	$ 366,0
$ 756,0	Inversión	7749	$ 778,7	$ 778,7
$ 1.522,0	Inversión	7595	$ 1.799,0	$ 1.799,0

$ 2.384,0	Inversión	7907	$ 2.456,0	$ 2.456,0
$ 628,0	Inversión	7581	$ 743,0	$ 743,0
$ 5,8	Funcionamiento	7513	$ 5,8	$ 5,8
$ 11,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 11,0	$ 11,0
$ 10,0	Inversión Funcionamiento	7648	$ 10,0	$ 10,0

$ 14,6	Inversión	7682 7585	$ 14,9	$ 14,9
$ 48,0	Inversión	7682 7648	$ 49,0	$ 49,0
$ 2.953,0	Inversión	7852	$ 2.920,3	$ 2.920,3
$ 10,6	Inversión	7585	$ 10,9	$ 10,9
$ 10,6	Inversión	7585	$ 10,9	$ 10,9

$ 10,6	Inversión	7585	$ 10,9	$ 10,9
$11	Invesión	7880	$12	$12
N/A	N/A	88	$14.575,6	N/A
$ 145,6	Inversión	7829	$ 151,3	$ 151,3
$ 3.081,9	Inversión	7829	$ 3.202,1	$ 3.202,1

$ 736,0	inversión	7657	$ 773,0	$ 773,0
$ 1.495,0	inversión	7657	$ 1.570,0	$ 1.570,0
$ 20,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 21,0	$ 21,0
$ 4,4	Inversión	7657	$ 4,6	$ 4,6
$ 22,1	Inversión	7787	$ 23,2	$ 23,2

$ 45,2	Inversión	7692	$ 45,4	$ 45,4
$ 119,1	Recursos de inversión	7752	$ 122,7	$ 122,7
$22,3	Recursos de funcionamiento e inversión	7564	$22,9	$22,9
$ 13.770,0	Recursos de inversión	7564	$ 13.597,0	$ 13.597,0
$ 1.389,8	Inversión	7770	$ 1.431,8	$ 1.431,8

$ 69,5	Inversión	7770	$ 71,5	$ 71,5
$ 1,4	Inversión	7771	$ 1,4	$ 1,4
$ 3,0	01012 Otros Distritos	7756	$ 3,0	$ 3,0
$ 36,0	Inversión	7757	$ 38,0	$ 38,0
$ 55,0	Inversión	7744	$ 56,7	$ 56,7

$ 174,9	Inversión	7740	$ 180,1	$ 180,1
$ 7.538,8	Inversión	7770	$ 4.025,5	$ 4.025,5
$ 72.273,1	Inversión	7770	$ 76.654,5	$ 76.654,5
$ 11.349,8	Inversión	7770	$ 11.690,3	$ 11.690,3

$ 20,5	Inversión	7770	$ 21,1	$ 21,1
$ 259,9	Inversión	7770	$ 267,7	$ 267,7
$ 1.630,7	Inversión	7770	$ 1.951,4	$ 1.951,4
$ 13,5	Inversión	7744	$ 13,9	$ 13,9
$ 3,6	Inversión	7764	$ 3,7	$ 3,7

$ 22,2	funcionamiento	N/A	$ 22,2	$ 22,2
$ 5,2	Inversión	7770	$ 5,4	$ 5,4
$ 2,9	Inversión	7770	$ 3,0	$ 3,0
$ 36,3	Inversión	7770	$ 37,4	$ 37,4
$ 83,0	Inversión	7770	$ 85,5	$ 85,5

$ 6,2	Inversión	7770	$ 6,4	$ 6,4
$ 827,6	Inversión	7770	$ 852,4	$ 852,4
$ 1,5	Inversión	7770	$ 1,6	$ 1,6
$ 5,4	Inversión	7671	$ 5,5	$ 5,5
$ 1,1	Inversión	7671	$ 1,1	$ 1,1

$ 12,1	Inversión	7787	$ 12,7	$ 12,7
$ 1,7	Inversión	7771	$ 1,8	$ 1,8
$ 43,0	Inversión	7757	$ 44,0	$ 44,0
$ 24,1	Inversión	7744	$ 24,8	$ 24,8
$ 23,9	Inversión	7744	$ 24,1	$ 24,1

$ 20,0	Inversión	7879	N/A	N/A
$ 174,9	Inversión	7740	$ 180,1	$ 180,1

4		2025		
Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
N/A	N/A	N/A	-	-
N/A	N/A	N/A	-	-
Recursos propios. Funcionamiento	7690	$ 44,0	-	-
Recursos propios. Funcionamiento	7690	$ 44,0	-	-
inversión	7657	$ 1.648,0	-	-

Inversión	7688	$ 94,2	-	-
Inversión	7687	$ 60,0	-	-
Inversión	7687	$ 117,4	-	-
Inversión	7770	$ 39,7	-	-
Inversión	7735	$1.464,0	-	-
Inversión	7735	$1.464,0	-	-
Inversión Funcionamioento	7648	$ 8,0	-	-

Inversión	7863	N/A	-	-
Inversión	7874	N/A	-	-
Inversión	7863	$ 9.921,0	-	-
Inversión	7874	$ 9,0	-	-
Inversión	7846	$ 500,0	-	-

Inversión	7773 7772	$ 46,8	-	-
Inversión	7722	$ 56,8	-	-
Inversión	7773	$ 17,6	-	-
Invesión	7773 - 7772	$ 128,1	-	-

Inversión	7770	$ 100,3	-	-
Inversión	7770	$ 104.823,0	-	-
Inversión	7823	N/A	-	-
Inversión	7885	$ 2.300,0	-	-
Inversión	7735	$ 1.953,3	-	-

Inversión	7757	$ 2.422,0	-	-
1 -Otros distritos 2 -Recursos del Distrito Crédito	7768	N/A	N/A	N/A
otros distritos propósito general - SGP recursos del distrito crédito	7745	$ 75,0	-	-
otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 2.596,0	-	-

otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 1,4	-	-
otros distritos propósito general - sgp recursos del distrito crédito	7745	$ 380,0	-	-
Inversión	7749	$ 802,1	-	-
Inversión	7595	N/A	-	-

Inversión	7907	N/A	-	-
Inversión	7581	N/A	-	-
Funcionamiento	7513	$ 5,8	-	-
Otros Distritos	7756	$ 12,0	-	-
Inversión Funcionamiento	7648	$ 10,0	-	-

Inversión	7682 7585	$ 11,3	-	-
Inversión	7682 7648	$ 47,0	-	-
Inversión	7852	$ 877,8	-	-
Inversión	7585	$ 11,3	-	-
Inversión	7585	$ 11,3	-	-

Inversión	7585	$ 11,3	-	-
Invesión	7880	$13	-	-
N/A	88	$15.155,2	-	-
Inversión	7829	$ 157,0	-	-
Inversión	7829	$ 3.323,7	-	-

Inversión	7657	$ 812,0	-	-
Inversión	7657	$ 1.648,0	-	-
Otros Distritos	7756	$ 21,0	-	-
|nversión	7657	$ 4,8	-	-
Inversión	7787	$ 24,3	-	-

Inversión	7692	$ 45,6	-	-
Recursos de inversión	7752	$ 56,1	-	-
Recursos de funcionamiento e inversión	7564	$23,6	-	-
Recursos de inversión	7564	$ 14.004,9	-	-
Inversión	7770	$ 1.474,8	-	-

Inversión	7770	$ 73,7	-	-
Inversión	7771	$ 1,5	-	-
Otros Distritos	7756	$ 3,0	-	-
Inversión	7757	$ 39,0	-	-
Inversión	7744	$ 58,4	-	-

Inversión	7740	$ 185,0	-	-
Inversión	7770	$ 4.146,3	-	-
Inversión	7770	$ 78.954,1	-	-
Inversión	7770	$ 12.041,0	-	-

Inversión	7770	$ 21,7	-	-
Inversión	7770	$ 275,8	-	-
Inversión	7770	$ 2.009,9	-	-
Inversión	7744	$ 14,3	-	-
Inversión	7764	$ 3,7	-	-

funcionamiento	N/A	N/A	-	-
Inversión	7770	$ 5,6	-	-
Inversión	7770	$ 3,1	-	-
Inversión	7770	$ 38,5	-	-
Inversión	7770	$ 88,0	-	-

Inversión	7770	$ 6,6	-	-
Inversión	7770	N/A	-	-
Inversión	7770	$ 1,6	-	-
Inversión	7671	$ 5,7	-	-
Inversión	7671	$ 1,1	-	-

Inversión	7787	$ 13,4	-	-
Inversión	7771	$ 2,0	-	-
Inversión	7757	$ 46,0	-	-
Inversión	7744	$ 26,5	-	-
Inversión	7744	$ 24,3	-	-

N/A	N/A	N/A	-	-
Inversión	7740	$ 185,0	-	-

Código Proyecto de Invesión	Costo total	Sector	Entidad
-	20	Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
-	20	Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
-	167	Educacion	Secretaría de Educación Distrital
-	167	Educacion	Secretaría de Educación Distrital
-	6.137	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente

-	305	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
-	232	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
-	258	Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
-	$ 151,8	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	5.606	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	5.606	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	32	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

-	75.446	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico
-	36	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico
-	39.684	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico
-	33	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico
-	2.000	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico

-	213	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social - IPES
-	717	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social - IPES
-	129	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social - IPES
-	736	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social - IPES

-	384	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	390.589	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	1.054	Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat
-	18.461	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
-	10.982	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	9.521	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
N/A	10.204	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	284	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	9.827	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	5	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	1.438	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	3.071	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	4.686	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad

-	7.155	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
-	2.543	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
-	23	Movilidad	TRANSMILENIO S.A.
-	44	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	40	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

-	55	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
-	191	Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
-	9.667	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación, Cultura y Deporte IDRD
-	43	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - idartes
-	43	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - idartes

-	43	Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - idartes
-	48	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
-	50.925	Movilidad	TRANSMILENIO S.A.
-	594	Salud	Secretaría Distrital de Salud
-	12.571	Salud	Secretaría Distrital de Salud

-	3.022	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
-	6.137	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
-	81	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	18	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
-	91	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno

-	174	Seguridad	Secretaría de Seguridad, Convivencia, y Justicia.
-	414	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	90	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	54.667	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	5.646	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	282	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	6	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	12	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	133	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	224	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	710	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	19.816	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	298.461	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	46.100	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	83	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	1.056	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	7.223	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	54	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	15	Desarrollo Económico Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social - IPES

-	48	Gestión pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
-	21	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	12	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	147	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	337	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	25	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	2.271	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	6	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	22	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer
-	4	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer

-	50	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno
-	7	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	149	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	99	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social
-	96	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

-	$ 40,0	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
-	710	integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social

Responsable de la ejecución			
Dirección/Subdirección/ Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Alta Consejería Distrital TIC - Apropiación Digital	Felipe Guzmán Rar	3813000 ext 3050	fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co
Alta Consejería Distrital TIC - Apropiación Digital	Felipe Guzmán Rar	3813000 ext 3050	fguzmanr@alcaldiabogota.gov.co
Dirección de Inclsuión e Integración de Poblaciones	Virginia TorresLilian	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co lpalacios@educacionbogota.gov.co
Dirección de Inclsuión e Integración de Poblaciones	Virginia TorresLilian	3241000	vtorresm1@educacionbogota.gov.co lpalacios@educacionbogota.gov.co
Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arrollo	3166234777 - 3778831	alix.montes@ambientebogota.gov.co silvia.ortiz@ambinetebogota.gov.co

Gerencia Escuela de Participación	Adriana Mejía	300 4888668	amejia@participacionbogota.gov.co
Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social	Ana María Almario	3108737445	aalmario@participacionbogota.gov.co
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación	Astrid Lorena Casta	2417900	acastaneda@participacionbogota.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar	32797979	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Gestión Integral Local	Claudia Monica Nar	3138862461	cmnaranjol@sdis.gov.co
Subdirección para la Gestión Integral Local	Claudia Monica Nar	3138862461	cmnaranjol@sdis.gov.co
Direccción de Asuntos Locales y Participación	Alejandro Franco Plata	3274850 Ext. 620	alejandro.franco@scrd.gov.co

Subdirección de Empleo y Formación	Juana Gabriela Hernández	3693777 Ext. 206 .	jghernandez@desarrolloeconomico.gov.co
Subdirección de Emprendimiento y Negocios	Carlos Alberto Sánchez Retiz	3693777 Ext. 206 .	casanchez@desarrolloeconomico.gov.co
Subdirección de Empleo y Formación	Juana Gabriela Hernández	3693777 Ext. 206 .	jghernandez@desarrolloeconomico.gov.co
Subdirección de financiemiento e Inclusión Financiera	Maria Paulina Gómez	3693777 Ext. 206 .	mpgomez@sdde..gov.co
Dirección Economía Rural y Abastecimiento	Cesar Augusto Carrillo	3693777 Ext 252	ccarrillo@desarrollloeconomico.gov.co

Subdireccion de Formación y Empleabilidad Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad	Martha Elizabeth Triana Luz Nereyda Moreno	2976030	metrianal@ipes.gov.co sgrsi@ipes.gov.co
Subdireccion de Emprend	Cristhian Felipe González	2976030	cfgonzalezg@ipes.gov.co
Subdirección de Gestión,	Luz Nereyda Moreno	2976030	sgrsi@ipes.gov.co
Subdirección de Gestión,	Luz Nereyda Moreno	2976030	sgrsi@ipes.gov.co

Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar	32797979	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar	32797979	ccastellanosy@sdis.gov.co
Subsecretaría de Gestión Financiera	Nelson Yovany Jim	358 16 00	nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co/ laura.carreno@habitatbogota.gov.co
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Liliana González Jir	3274850 Ext. 571	liliana.gonzalez@scrd.gov.co
Subdirección para la gestión Integral Local	Claudia Monica Nar	3138862461	cmnaranjol@sdis.gov.co

Subdirección para la Adultez	Daniel Andrés Mora Ávila	32797979	dmoraa@sdis.gov.co
Dirección Territorial	Miguel Barriga	3014118606	mbarriga@sdis.gov.co
Subdirección de Nutrición	Boris Alexander Flo	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786	bflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co
Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Boris Alexander Flo	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786	bflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co

Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Boris Alexander Flomin de Leon Myriam del Pilar Castro Marwin Alexander Salinas	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786	bflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co
Subdirección de Nutrición	Boris Alexander Flomin de Leon Myriam del Pilar Castro Marwin Alexander Salinas	3279797 ext. 70000 3005687249 3187342786	bflomin@sdis.gov.co mcastro@sdis.gov.co msalinasf@sdis.gov.co
Dirección Territorial/ Subdirección Técnica para la Identificación , la Caracterización y la Integración.	Jeimmy Andrea Pachón- Subdirectora. Persona Contacto seguimiento a producto Félix Roberto Peña Bogoya.	3014643428 3014643774	jpachont@sdis.gov.co fpenab@sdis.gov.co
Oficina Asesora de Gestión Social	Adriana Ruth Iza C	3107688787	aiza@movilidadbogota.gov.co

Oficina Asesora de Gestión Social	Adriana Ruth Iza C	3107688787	aiza@movilidadbogota.gov.co
Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Moviidad	Sergio Jiménez	320 2899554	sjimenez@movilidadbogota.gov.co
Subgerencia de atención al Usuario y Comunicaciones	Jeisson Lucumi Bej	2203000 ext 1915	jeisson.lucumi@transmilenio.gov.co
Subdirección para Asuntos LGBTI	Juan Andrés Moren	3176815012	jmorenol@sdis.gov.co
Direccción de Asuntos Locales y Participación Oficina Asesora de Comunicaciones	Alejandro Franco Plata	3274850 Ext. 620	alejandro.franco@scrd.gov.co

Subdirección artística y cultural Subdirección de las Artes - Sectores Sociales	César Alfredo Parra Ortega Paula Villegas	4320410 3795750	cparra@fuga.gov.co paula.villegas@idartes.gov.co
Subdirección artística y cultural Direccción de Asuntos Locales y Participación	César Alfredo Parra Ortega Alejandro Franco Plata	4320410 3274850 Ext. 620	cparra@fuga.gov.co alejandro.franco@scrd.gov.co
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Aura María Escamilla	6605400 Ext. 251, 252 y 265	aura.escamilla@idrd.gov.co
Subdirección de las Artes - Sectores Sociales	Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co
Subdirección de las Artes - Sectores Sociales	Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co

Subdirección de las Artes - Sectores Sociales	Paula Villegas	3795750	paula.villegas@idartes.gov.co
Dirección de Lectura y Bibliotecas	Maria Consuelo Gaitán/Ángela Andrea Portela (profesional asignado para el seguimiento y reporte)	327 48 50	maria.gaitan@scrd.gov.co ; angela.portela@scrd.gov.co
Subgerencia Económica	luz Myriam Sanchez Camacho	2203000 ext. 1523 - 1501	luz.sanchez@transmilenio.gov.co
Subsecretaría de Salud Pública.	Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co
Subsecretaría de Salud Pública.	Manuel Alfredo González Mayorga	3649090 Ext:9743	ma1gonzalez@saludcapital.gov.co

Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arrollo	3166234777 - 3778831	alix.montes@ambientebogota.gov.co silvia.ortiz@ambinetebogota.gov.co
Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arrollo	3166234777 - 3778831	alix.montes@ambientebogota.gov.co silvia.ortiz@ambinetebogota.gov.co
Subdirección para Asuntos LGBTI	Social	3176815012	jmorenol@sdis.gov.co
Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arrollo	3166234777 - 3778831	alix.montes@ambientebogota.gov.co silvia.ortiz@ambinetebogota.gov.co
Subdirección para la gobernabilidad y garantía de Derechos. Dirección de Derechos Humanos	Jenny Paola Morale	3114785947	jenny.morales@gobiernobogota.gov.co

Dirección de Prevención	Isabel Cristina Ramírez	$ 3.779.595	isabel.ramirez@scj.gov.co
Subdirección para la Familia	Omaira Orduz	3134881467	rorduz@sdis.gov.co
Subdirección para la Familia	Omaira Orduz	3134881467	rorduz@sdis.gov.co
Subdirección para la Familia	Omaira Orduz	3134881467	rorduz@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar	3279797	stovar@sdis.gov.co

Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Proyecto de Discapacidad	Jessica Nathalie Ariza Castellanos	3808330	jarizac@sdis.gov.co
Subdirección para Asuntos LGBTI	Juan Andrés Moreno Lozano	3176815012	jmorenol@sdis.gov.co
Subdirección para la Adultez	Daniel Andrés Mora Ávila	32797979	dmoraa@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia	Subdirector: Luis Hernando Parra Delegada Ténica: Marcela Duarte Claudia Luna	 3206802181 3125337059	lhparra@sdi.gov.co cmirta@sdis.gov.co mduartel@sdis.gov.co

Subdirección para la Juventud	Sergio Fernández	3279797	sfernandez@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	sfajardor@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	stovar@sdis.gov.co

Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	32797979	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia	Subdirector: Luis Hernando Parra Delegada Ténica: Marcela Duarte Claudia Luna	 3206802181 3125337059	lhparra@sdi.gov.co cmirta@sdis.gov.co mduartel@sdis.gov.co
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	Fatima Verónica Quintero Núñez	2976030	fvquinteron@ipes.gov.co

Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Diana Marcela Velasco Rincón-	3813000 ext 1300	dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co;
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co

Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez	Sonia Giselle Tovar Jiménez	3279797	stovar@sdis.gov.co
Dirección de Enfoque Diferencial	Yenny Guzmán Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial - yguzman@sdmujer.gov.co - Angélica Lizzet Badillo Ramírez - abadillo@sdmujer.gov.co	3108561019 - 3123542740	yguzman@sdmujer.gov.co - abadillo@sdmujer.gov.co
Dirección de Enfoque Diferencial	Yenny Guzmán Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial - yguzman@sdmujer.gov.co - Angélica Lizzet Badillo Ramírez - abadillo@sdmujer.gov.co	3108561019 - 3123542740	yguzman@sdmujer.gov.co - abadillo@sdmujer.gov.co

Subdirección para la gobernabilidad y garantía de Derechos. Dirección de Derechos Humanos,	Jenny Paola Morales Duarte	3114785947	jenny.morales@gobiernobogota.gov.co
Proyecto de Discapacidad	Jessica Nathalie Ariza Castellanos	3808330	jarizac@sdis.gov.co
Subdirección para la Adultez	Daniel Andrés Mora Ávila	32797979	dmoraa@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia	Subdirector: Luis Hernando Parra Delegada Ténica: Marcela Duarte Claudia Luna	 3206802181 3125337059	lhparra@sdis.gov.co cmirta@sdis.gov.co mduartel@sdis.gov.co
Subdirección para la Infancia	Luis Hernando Parra Delegada Ténica Ana Lucía Lucumi	 3203163483	lhparra@sdi.gov.co alucumi@sdis.gov.co

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Henry Murrain	3274850 Ext. 548	henry.murrain@scrd.gov.co
Subdirección para la Juventud	Sergio Fernández	3279797	sfernandez@sdis.gov.co

Corresponsables de la ejecución			
Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Persona de contacto

N/A	N/A	N/A	N/A
Gobierno	Secretaria de Gobierno	Sebsecretaria de Gestion Local	José David Rivero

Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarro	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez
Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez
Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez
Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección de Desarrollo Empresarial	María Paulina Gómez Gómez
Desarrollo Economico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Economico	Dirección Economía Rural y Abastecimiento	Cesar Augusto Carrillo

N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N.A	N.A	N.A	N.A

Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Gestión Integral Local	Claudia Monica Naranjo Londoño

Cultura, Recreación y Deporte	Todas las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte		

N/A	N/A	N/A	N/A

N.A	N.A	N.A	N.A

N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

N.A	N.A	N.A	N.A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Gestión pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Yaneth Moreno Romero
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N.A	N.A		
N.A	N.A		

N.A	N.A		
N/A	N/A		

Teléfono	Correo electrónico

N/A	N/A
3820660	jose.riveros@gobiernobogota.gov.co

3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co
3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co
3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co
3693777 Ext. 206 .	mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co
3693777	ccarrillo@desarrollloeconomico.gov.co

N/A	N/A
N/A	N/A
N.A	N.A

3279797/Ext 50000	cmnaranjol@sdis.gov.co

N/A	N/A

N.A	N.A

N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

N.A	N.A	3813000 ext 2100	ymorenor@alcaldiabogota.gov.co
N/A	N/A		
N/A	N/A		

DOCUMENTO 22

CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

Actualización del Plan de Acción de la
"POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL 2022-2038"

Sector líder de la política pública: Ambiente
Entidad líder de la política pública: Secretaría Distrital de Ambiente

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Secretaría Distrital de Ambiente
2. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
3. Secretaría de Educación del Distrito
4. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Tabla de contenido

Siglas 4
Glosario 5
Introducción 7
Problemática o situación que atiende la política pública 8
Antecedentes 16
Marco Jurídico 18
Proceso de participación 21
Objetivo general de la política pública 25
Objetivos específicos 25
Árbol de objetivos 26
Estructura 27
Seguimiento y evaluación 38
Anexos 39
Trabajos citados 40

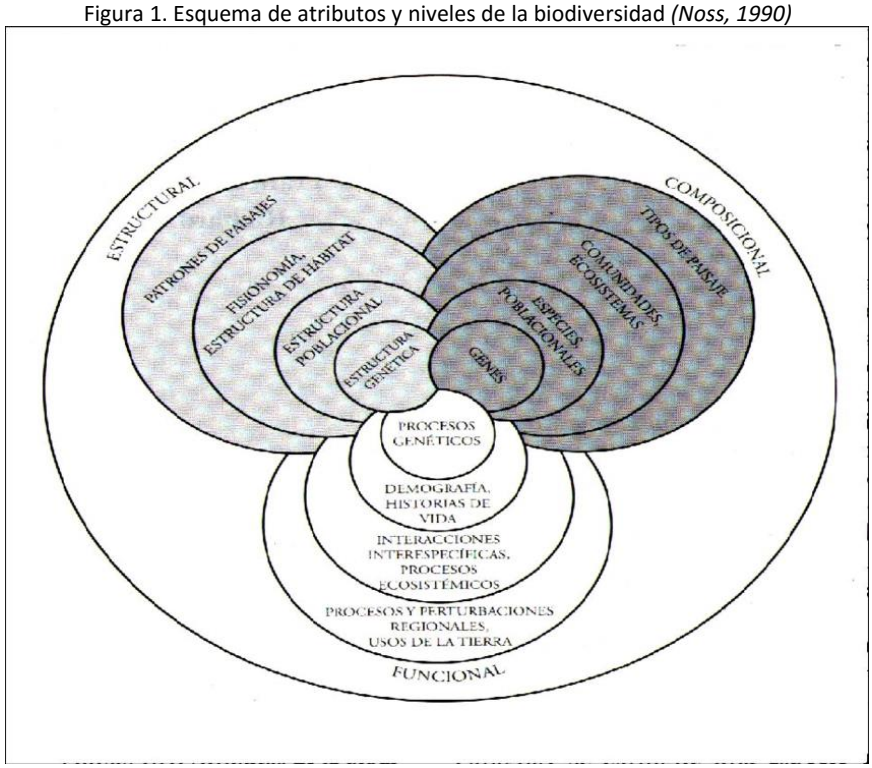
Siglas

CDB – Convenio de Diversidad Biológica
CI – Conservación Internacional
CONPES D.C. – Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital
CT&I – Ciencia, tecnología e innovación
DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DC – Distrito Capital
DGA – Dirección de Gestión Ambiental
DPSIA – Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
IAvH – Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"
IDIGER – Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDPYBA – Instituto Distrital para la Protección y el Bienestar Animal
JBB – Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"
MADS – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
OAC – Oficina Asesora de Comunicaciones
ONG – Organización No Gubernamental
ONU – Organización de las Naciones Unidas
OPEL – Oficina de Participación, Educación y Localidades
PAB – Plan de Acción de Biodiversidad 2016-2030
PDD – Plan Distrital de Desarrollo
PEDH – Parque Ecológico Distrital de Humedal
PEDM – Parque Ecológico Distrital de Montaña
PMA – Plan de Manejo Ambiental
PNGIBSE – Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos
SCAAV – Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
SDA – Secretaria Distrital de Ambiente
SDDE – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDP – Secretaria Distrital de Planeación
SED – Secretaria de Educación del Distrito
SEGAE – Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
SER – Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
SiB – Sistema de Información sobre Biodiversidad
SPCI – Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional
SPPA – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
SSFFS – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre

Glosario

Biodiversidad: es “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” (ONU, 1993). Es por esto que, la diversidad biológica se entiende “como un sistema, territorialmente explícito, que se caracteriza no solo por tener estructura, composición (expresada en los diversos arreglos de los niveles de organización de la biodiversidad, desde los genes hasta los ecosistemas) y un funcionamiento entre estos niveles, sino que también tiene una relación estrecha e interdependiente con los sistemas humanos a través de un conjunto de procesos ecológicos que son percibidos como beneficios (servicios ecosistémicos) para el desarrollo de los diferentes sistemas culturales humanos en todas sus dimensiones (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso). Este sistema interactúa y se mantiene en funcionamiento gracias a la existencia de la energía del sol, el ciclo global del agua y los ciclos geoquímicos, los cuales interactúan con la vida, produciendo la complejidad de relaciones y expresiones que constituyen la biodiversidad” (MADS, 2012).

Figura 1. Esquema de atributos y niveles de la biodiversidad *(Noss, 1990)*



Fuente: Noss (1990)

Conservación de la biodiversidad: se entiende como la respuesta de la comunidad científica hacia la crisis de la biodiversidad. Es el conjunto de respuestas aplicadas desde los principios de ecología, biogeografía, genética poblacional, economía, sociología, antropología y filosofía, entre otras para mantener la biodiversidad alrededor del mundo (Meffe, Carroll, & Groom, 2006).

Servicios ecosistémicos: los servicios ecosistémicos son los beneficios que la humanidad recibe directa o indirectamente de la biodiversidad, son el resultado de la relación entre los diferentes componentes, funciones y estructuras que constituyen la diversidad biológica. Entre estos se pueden identificar los siguientes tipos: de aprovisionamiento, de regulación y soporte y culturales (Millennium Ecosystem Assessment, 2005):

- Aprovisionamiento: son aquellos constituidos por el conjunto de bienes y productos que se obtienen directamente de los ecosistemas, tales como alimentos, agua y suelo, fibras y maderas, recursos genéticos, mascotas, etc.
- Regulación y soporte: los servicios de regulación son el resultado de los procesos ecosistémicos como la regulación climática, el mantenimiento de la calidad del aire, control de las enfermedades y la purificación del agua. Así mismo, los servicios de soporte son los procesos ecológicos fundamentales y necesarios para el aprovisionamiento y existencia de los otros servicios ecosistémicos. Es decir, estos servicios se muestran en escalas de tiempo y espacio más amplias.
- Culturales: servicios no materiales como la belleza escénica, el enriquecimiento espiritual, la inspiración, la reflexión y el desarrollo cognitivo.

Uso de la biodiversidad: el uso de la biodiversidad está sujeto a las condiciones y necesidades de las comunidades y se configura desde los valores simbólicos, las relaciones sociales y memoria colectiva. Es decir, el uso de la biodiversidad se entiende y define desde dimensiones humanas: aspectos económicos, sociales, éticos, políticos y culturales. Además, desde el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) se entiende como: la utilización de los componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la biodiversidad, manteniendo las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras (ONU, 1993).

Introducción

La Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital fue elaborada en el marco de la Ley 165 de 1994, en la cual se establece que los países firmantes del Convenio de Diversidad Biológica "deben propender por avanzar hacia el conocimiento, la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y, adicionalmente, deben considerar dentro de sus políticas, como objetivo fundamental, la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de la misma" (CI-SDA, 2010a). Así mismo, se articuló a la Política Nacional de Biodiversidad, formulada en el año 1995 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y al plan de acción elaborado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). La política nacional fue reformulada posteriormente en la actual Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

La Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se formuló durante el año 2010 por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en desarrollo del contrato de asociación No. 01141 de 2009 suscrito con Conservación Internacional (CI). La vigencia de la política se estableció para los años 2014 a 2038, y se adoptó mediante el Decreto Distrital 607 de 2011.

Se basa en los ejes centrales del conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y tiene como propósito orientar una gestión eficiente en la conservación de la biodiversidad urbana y rural del territorio, reconociendo que estos esfuerzos aportan al mantenimiento de los flujos de bienes y servicios ecosistémicos, garantizando la habitabilidad de la ciudad a partir del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido social y la incorporación de la región en los procesos de gestión.

La actualización del plan de acción se realiza en el marco de los lineamientos de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (Decretos Distritales 668 de 2017, 703 de 2018 y 084 de 2022), incorporando la visión de enfoques, las nuevas propuestas del Convenio de Diversidad Biológica sobre conservación y género, el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) 2016-2030 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (formulada en el 2012 por el MADS y el IAvH).

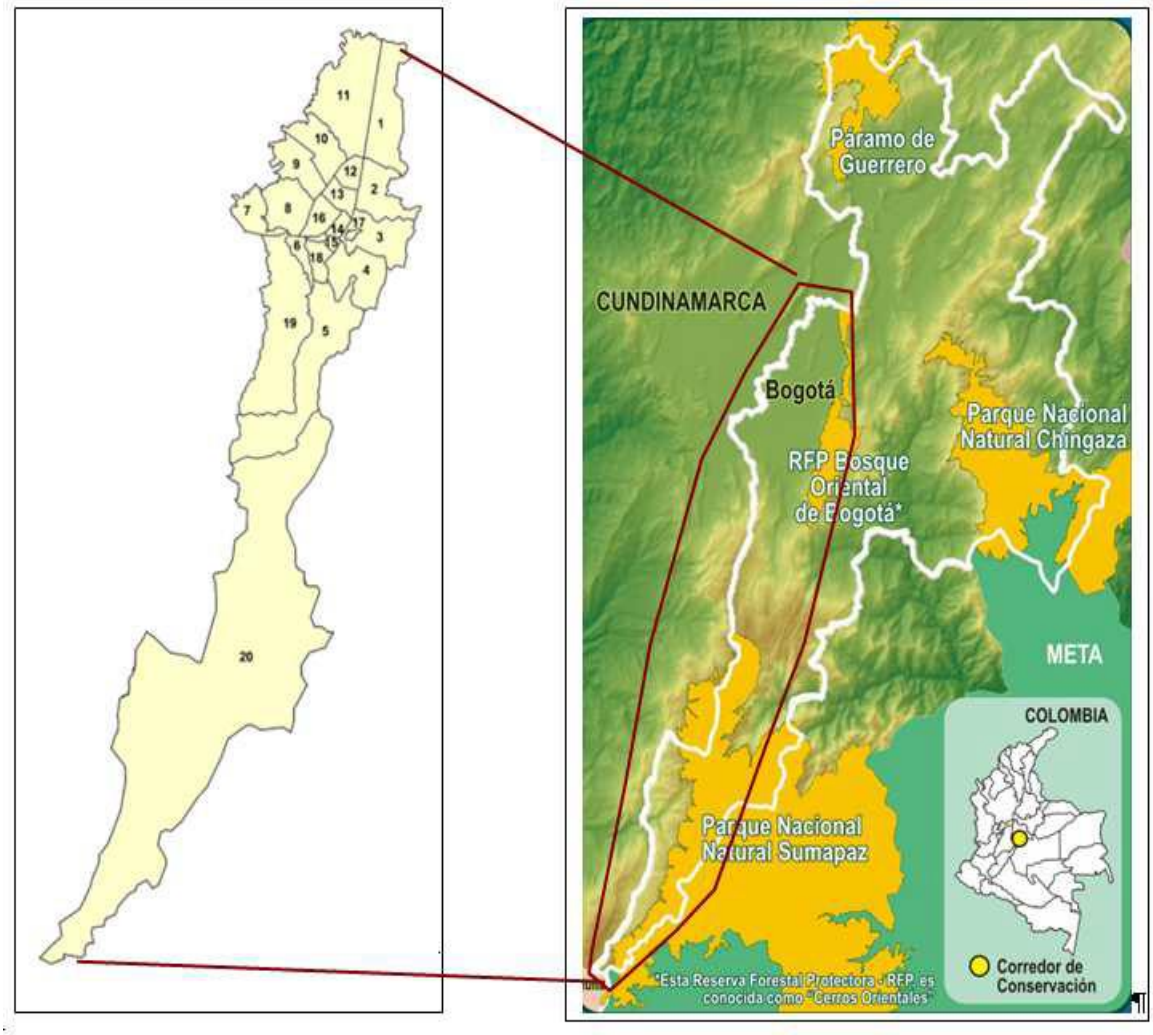
Problemática o situación que atiende la política pública

A partir del reconocimiento de la biodiversidad urbana y al comprender que al interior de la ciudad habita un gran número de especies que interactúan entre sí en un marco de inmensa complejidad, en donde las sociedades humanas y sus marcos institucionales son quienes establecen los hábitats y las condiciones para la supervivencia de las demás formas de vida, se establece que la transformación ecosistémica es una de las principales problemáticas asociadas a la conservación de la biodiversidad. Así mismo, se presenta contaminación y deterioro ambiental que se manifiestan en los recursos naturales aire, agua y suelo, así como en la pérdida y deterioro de la fauna y flora, e impacto paisajístico y ambiental del espacio público.

La política pública cuenta con un diagnóstico consolidado a partir de información secundaria, en el cual se caracteriza la ciudad en diversos aspectos físicos, estado de los recursos naturales, ecosistemas, usos de la biodiversidad, procesos que generan contaminación, e información socioeconómica, cultural y arqueológica (CI-SDA, 2010b). Se establece que Bogotá D.C., con una extensión de 163.635 hectáreas (37.972,7 ha de área urbana, 122.687,4 ha de área rural y 2.974,9 ha de suelo de expansión) (SDP, Documento de Diagnóstico POT 2022-2025, 2021), posee una diversidad de ecosistemas que asciende a más de 90 tipos rurales y a más de 400 unidades ambientales urbanas (CI-SDA, 2010a), en donde habitan más de 600 especies de flora (CI-SDA, 2009b), aproximadamente 229 especies de aves (SDA, 2019a; SDA, 2019b), 15 herpetos (SDA, 2019c; SDA, 2019d), 8 mamíferos (SDA, 2017a) y 14 órdenes y 83 familias de insectos (SDA, 2017b); lo cual implica un reto para la gestión de la conservación de la biodiversidad urbana en un contexto de ruralidad dominante y con profundas interdependencias con una región geográfica amplia, compleja y diversa desde los aspectos político, socioeconómico y ambiental.

En la formulación de la política se identificó como fundamental considerar el mantenimiento de la biodiversidad del Distrito y los servicios ecosistémicos relacionados con ella, que en su mayoría dependen de la región. De acuerdo con lo anterior, se definió como área de influencia el corredor de conservación Chingaza – Cerros Orientales – Sumapaz – Páramo de Guerrero.

Figura 2. Localización geográfica del Distrito y el área de influencia definida



Fuente: CI-SDA (2010b)

Dentro del área de influencia definida se identificaron las principales amenazas para la biodiversidad, las cuales se desarrollan a continuación:

Pérdida y fragmentación de hábitat: la pérdida de hábitat es la principal causa de pérdida de biodiversidad. Las presiones agrícolas y urbanísticas en la Sabana de Bogotá han fragmentado los paisajes de matorrales, bosques andinos y páramos de diferentes en diferentes grados (Moreno 2008), así como la expansión urbana no planificada en el borde urbano-rural (SDP, Documento de Diagnóstico POT 2022-2025, 2021). Esta pérdida de cobertura vegetal y su subsecuente pérdida de calidad de hábitat afecta los ensamblajes y las poblaciones de especies de baja movilidad, baja

capacidad de adaptación a perturbaciones antropogénicas, altos requerimientos eco fisiológicos y de microhábitat, con dieta muy específicos e incapacidad de desplazarse a través de matrices antropogénicas (urbanas, cultivos, potreros). En la medida que no se pueda restablecer la conectividad entre los gradientes naturales de vegetación y recuperar la calidad de hábitat entre bosques remanentes, el Distrito Capital presentará una defaunación paulatina con una cascada de extinciones que afectará no solo la composición de los ensamblajes sino las funciones ecosistémicas que estas prestan en beneficio del hombre (CI-SDA, 2010b).

Para la preservación de la fauna silvestre del Distrito se hace prioritaria la restauración ecológica de los bosques originales con especies nativas de la región que provean alimento y refugio para la fauna silvestre y permitan la recolonización de grupos funcionales, así como la recuperación de las interacciones bióticas que nos proveen servicios en las matrices urbana y rural (Molina et al. 1997). En el mismo sentido, es necesario enfocar esfuerzos en la restauración y descontaminación de los humedales urbanos debido a que no solo regulan el flujo de corrientes de agua en la ciudad, sino que proveen un hábitat único para la reproducción y anidación de aves de ecosistemas acuáticos continentales; y es el último refugio urbano para algunas especies importantes de anfibios, reptiles y mamíferos.

Los cambios en el uso del suelo: en Bogotá se remontan hasta la época de la Colonia con la fundación de la ciudad como centro urbano y capital del Nuevo Reino de Granada. Aunque el crecimiento demográfico con incidencia para presionar cambios fue más evidente a partir de 1912 cuando la población de la ciudad se había multiplicado por cinco en comparación con aquella de 1801. Este crecimiento se concentró entre 1870 y 1912 cuando la ciudad pasó de 21.394 habitantes en 1801 a 40.833 en 1870, y 116.951 en 1912; y trajo consigo el aumento de 1.8 veces el área urbanizada de la ciudad y la creación de nuevo distritos (CI-SDA, 2009a).

A principios del siglo XX Bogotá inicia su transformación hacia la modernidad urbana con la construcción de edificios modernos, extensión del transporte público, barrios para las élites y el surgimiento de la clase media, permitiendo el crecimiento rápido de la ciudad por fuera de los límites coloniales. Así mismo, en el año 1923 se contemplaba un crecimiento de la ciudad hasta cuatro veces el tamaño que tenía en ese entonces. Al comenzar la década de los 50s, el censo de 1951 arrojó un total de 650.000 habitantes consecuencia de la migración de personas hacia la ciudad a causa de la mayor oferta de trabajo y la violencia que vivían otras zonas del país. Esto marcó el crecimiento de la ciudad hacia una más cosmopolita y que se volcaba hacía el exterior. La migración a la ciudad aumentó el número de habitantes a 2.700.000 para 1973 y a más de cinco millones para 1993, generando una urbanización acelerada y descontrolada. Así mismo, esta época se caracterizó por la tensión entre el esfuerzo del Estado por pensar en ciudad y el fenómeno de autoconstrucción o urbanización informal, causando significantes cambios en la cobertura vegetal y el uso del suelo (CI-SDA, 2009a).

La ciudad de Bogotá inició una etapa de consolidación urbana que le ha permitido afrontar los retos del fin del siglo XX y comienzos del XXI en mejores condiciones que las otras grandes ciudades colombianas; dentro de su logros cabe destacar su capacidad de manejar la mayor inserción de los pobladores marginales a la ciudad formal, una mejor prestación de servicios domiciliarios, mayor cubrimiento de servicios educativos y hospitalarios, mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y la economía más sólida del país, el reconocimiento y puesta de un discurso ambiental que se viene poniendo a prueba en los últimos años. Sin embargo, esto no significa de ninguna manera que hayan desaparecido los problemas de la ocupación territorial, el uso del suelo y las situaciones de desequilibrio entre la cultura y la naturaleza, lo que sucede es que existen nuevas formas de entrar a manejarlas (CI-SDA, 2010b).

En la actualidad, el Distrito Capital tiene una extensión de 163.635 hectáreas clasificadas en tres clases: en suelo urbano, rural o de expansión (SDP, Documento de Diagnóstico POT 2022-2025, 2021), su población asciende a 7.412.566 habitantes (según el censo del 2018) (DANE, 2018). Así mismo, entre 1997 y el 2016 la expansión urbana, de Bogotá y los municipios circundantes, continuó modificando el uso del suelo principalmente bajo asentamientos y expansión agrícola en zonas rurales, suelos de protección y suelos de expansión (SDP, Documento de Diagnóstico POT 2022-2025, 2021).

Introducción de especies invasoras de fauna y flora: la presencia de especies exóticas tanto de flora como de fauna también ha favorecido la pérdida en la diversidad ya que éstas compiten por espacio y por recursos con algunas especies nativas, desplazándolas; la pérdida de especies se refleja en la extinción de especies que habitaban estos ecosistemas pantanosos como es el caso del pato pico de oro (*Anas georgica niceforoi*), el zambullidor colombiano (*Podiceps andinus*) y el atrapamoscas barbado (*Polistictus pectoralis bogotensis*) *(CI-SDA, 2010b)*.

Tanto en áreas rurales como urbanas la presencia de animales domésticos (e.g. perros, cerdos y gatos) que cazan en la vegetación natural y deambulan sin control por parte de sus dueños generan una disminución sistemática de algunas poblaciones de aves, mamíferos y reptiles. Un ecosistema perturbado (por deforestación o degradación) se vuelve más propenso a ser invadido debido a que, con la defaunación causada por el disturbio antropogénico, nuevos hábitats quedan disponibles para ser ocupados por especies con gran capacidad de adaptación, como las invasoras que evitan la recolonización por parte de especies nativas (Kaiser, 1997; Gutiérrez, 2006; Catford et al. 2009).

A partir de diferentes investigaciones públicas y privadas, en el Distrito se han detectado algunas especies invasoras tales como la acacia negra (*Acacia melanoxylon*), el retamo espinoso (*Ulex europaeus*), la paloma (*Zenaida auriculata*) y la rana toro (*Lithobates catesbeianus*) (CI-SDA, 2010b; Díaz-Espinosa, Díaz-Triana, & Vargas, 2012; SDA, 2021) (Los inventarios de especies presentes en el Distrito Capital se encuentran en el Anexo 4).

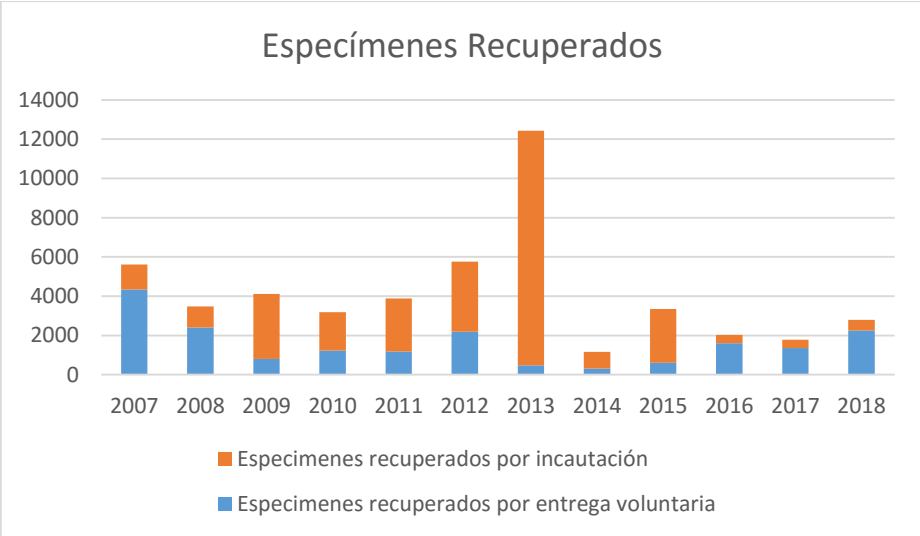
Necesidad de mayor conocimiento sobre la fauna y flora nativos y la biodiversidad urbana y rural: a partir de los estudios realizados para el diagnóstico de esta política se identificó la necesidad de generar mayor conocimiento sobre la biodiversidad presente en el Distrito Capital, con el fin de poder identificar con mayor precisión el estado de conservación de coberturas vegetales y especies de flora y fauna. Entre las necesidades se han identificado *(CI-SDA, 2010b)*:

- Mapa de ecosistemas a escalas finas para identificar estados de deforestación, fragmentación y degradación de ecosistemas críticos.
- Incrementar el muestreo y monitoreo de especies y grupos subrepresentados como murciélagos e invertebrados.
- Aumentar los inventarios de especies para avanzar en la investigación de la ecología urbana, las interacciones bióticas y funciones ecológicas que proveen de servicios ecosistémicos.
- Incrementar los esfuerzos de conocimiento de biodiversidad en áreas rurales con vegetación natural remanente, así como en las Áreas Naturales Protegidas.
- Necesidad de caracterizar las especies y densidades poblacionales de flora en jardines y parques privados.

Tráfico y comercialización ilegal de flora y fauna: Bogotá es uno de los principales centros de tenencia, distribución, venta y consumo de fauna silvestre debido a su condición de capital del país, mayor concentración poblacional y ubicación estratégica en el centro del mismo. Estas características han generado que lugares principales de movilización como el aeropuerto internacional El Dorado o la Terminal de Transporte Terrestre son una importante puerta de salida e ingreso nacional e internacional de fauna silvestre (CI-SDA, 2010b).

A partir de los datos reportados en el Observatorio Ambiental de Bogotá se conoce que entre el 2007 y 2018 se han incautado 49.601 individuos de fauna silvestre en los operativos de control de tráfico, movilización y tenencia ilegal, así como de entrega voluntaria (SDA, Observatorio Ambiental de Bogotá, 2021). En el gráfico a continuación se discrimina la recuperación por año y tipo.

Gráfico 1. Especímenes Recuperados en la ciudad de Bogotá



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá (2020)

Por otro lado, Bogotá es un territorio que desde épocas de la Colonia es utilizado como centro de acopio para la recepción de especímenes. Las aves debido a sus llamativos colores en su plumaje y a su capacidad para aprender y emitir extraordinarios cantos han sido utilizadas como aves ornamentales y para el consumo humano. Además, algunas aves son vistas por las comunidades locales como "pájaros de mal agüero" y por ende sacrificadas. Se ha evidenciado que algunas especies de azulejos y tángaras, búhos, lechuzas, mirlas, mochileros, palomas, pavas y turpiales, entre otros, son utilizadas con fines ornamentales y cacería ilegal (CI-SDA, 2010b).

ÁRBOL DE PROBLEMAS

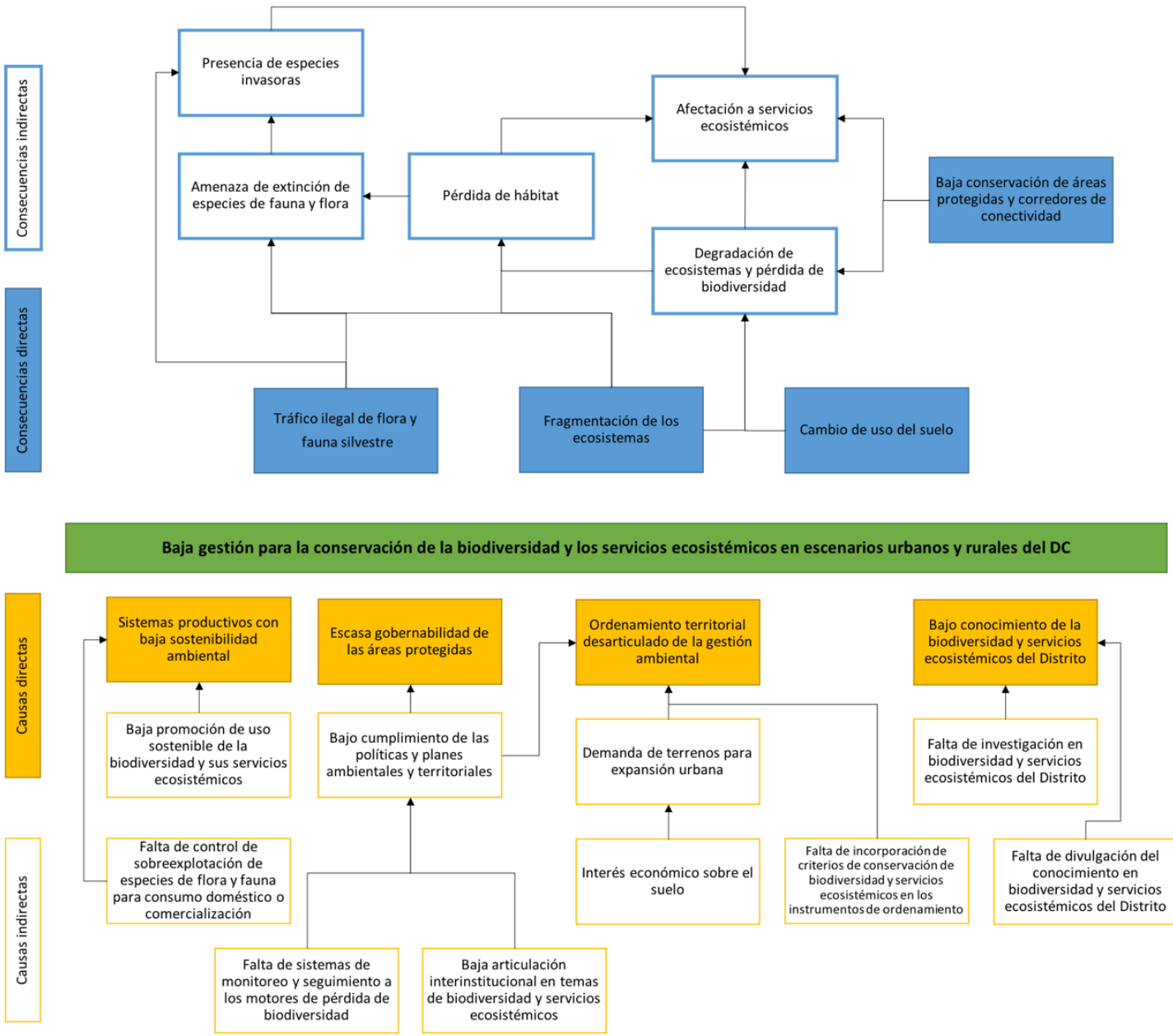
A partir del diagnóstico realizado para la formulación de la política pública en el 2010, se construyó el árbol de problemas de la política, basado en los principales factores tensionantes listados anteriormente y sus causas. Así mismo, con la política y su plan de acción se pretendía contar con instrumentos que permitieran tener directrices a partir de las cuales desarrollar acciones orientadas a:

- La recuperación y la consolidación de las áreas protegidas del Distrito Capital.
- Generar procesos de restauración y conectividad ecológica y, en consecuencia, lograr la conservación de la biodiversidad.
- Mantener el flujo de bienes y servicios ecosistémicos.
- Generar procesos de garantía de habitabilidad de la ciudad a parir del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido social y la incorporación de la región en los procesos de gestión.
- Incluir las dimensiones contaminación y cambio climático en los esfuerzos de conservación, uso y conocimiento de la biodiversidad en las áreas rurales y urbanas del Distrito Capital.

Lo anterior, basado en la necesidad de desarrollar acciones para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas presentes en el Distrito Capital, considerando su carácter de bienes y servicios ambientales necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C. y la región, desde el marco de los enfoques de derechos humanos, territorial, ambiental, poblacional-diferencial y de género.

En la siguiente figura se incluye el árbol de problemas, elaborado con base en el diagnóstico elaborado para la formulación de la política.

Figura 3. Árbol de problemas



Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, SDA (2021)

Antecedentes

La Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital y su plan de acción se formuló por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y Conservación Internacional Colombia durante el año 2010, mediante el Contrato de Asociación No. 01141 de 2009. A partir de los avances del trabajo adelantado por las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB) en cumplimiento de su misionalidad, se identificaron acciones de avance respecto a lo establecido en la Política Nacional de Biodiversidad de 1996, lo cual fue insumo y la base para la elaboración del diagnóstico sobre el estado del conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad del Distrito Capital.

El proceso de formulación de la Política Pública se llevó a cabo en el 2010 mediante el trabajo de un equipo interdisciplinario de profesionales que aportaron su conocimiento y experticia para la construcción del documento técnico, aunado a una metodología participativa constituida por mesas de trabajo temáticas realizadas con autoridades ambientales, entes de control, institutos de investigación, academia, ONG ambientales y sociedad civil, lo cual permitió obtener un instrumento de planeación orientado a la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital, que se hace operativo a través de un plan de Acción que desarrolla los ejes, estrategias y lineamientos de la política, a través de veintisiete grandes perfiles de proyectos que definen responsables, actividades, indicadores, plazos y costos.

Logros obtenidos

Durante la vigencia de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, se obtuvieron avances en la implementación de proyectos del plan de acción. En lo correspondiente al Eje de Política “Conservación de la biodiversidad en el territorio”, se avanzó en el monitorio de la biodiversidad y su publicación en el Sistema de Información sobre Biodiversidad (SiB) de Colombia; en el manejo, control y erradicación de especies invasoras; y en el desarrollo de aacciones de manejo ambiental en suelos de protección por riesgo.

Así mismo, se obtuvieron avances en la declaratoria de nuevas áreas protegidas (humedales Salitre, Tunjo y La Isla), en la implementación de acciones del Plan de Manejo de la Franja de Adecuación y la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, y en la determinación de línea base de información sobre la biodiversidad en el territorio (identificación de especies y caracterización de ecosistemas). Se destaca también el desarrollo permanente de acciones de prevención y control al tráfico de flora y fauna silvestre, y manejo integral de estos recursos.

De otra parte se han logrado avances importantes en la prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan la contaminación de los ecosistemas en el Distrito Capital, mediante la ampliación de la cobertura del Programa de Gestión Ambiental Empresarial, acciones de

socialización en localidades, gremios y otras instancias, y la conformación de la red de empresas ambientalmente sostenibles (Pro-redES) como un escenario que reúne empresas medianas y grandes que transmiten su experiencia a pequeñas empresas, para mejorar su gestión ambiental.

Para el Eje “Restauración de ecosistemas degradados en el territorio”, se avanzó en actividades de restauración, mantenimiento, rehabilitación, y recuperación ecológica en diferentes áreas del Distrito; en el fortalecimiento de los 2 viveros operados por la SDA (Soratama y Entrenubes) y la instalación de un vivero en el lote Las Amapolas (localidad de San Cristóbal) para producción de especies nativas para restauración ecológica; en actividades de recuperación y restauración de suelo disturbado en las aulas ambientales administradas por la SDA; la identificación, priorización y elaboración de diagnósticos de restauración ecológica en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal-PEDH Juan Amarillo, Salitre, Torca, Conejera, Techo, Burro y Vaca, y en el Parque Ecológico Distrital de Montaña-PEDM Entrenubes; así como en la formulación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, y la adopción de 19 Planes Locales de Arborización Urbana.

Respecto al Eje de “Gestión de conocimiento”, se avanzó en la caracterización de diferentes componentes de la biodiversidad (avifauna, mastofauna y herpetofauna) de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña, en la creación del Aplicativo en Línea "Acercamiento a la Migración de Tinguas Azules en la ciudad de Bogotá”, y en el desarrollo de campañas de prevención para la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) y el ave migratoria "cuco" (*Coccyzus americanus*). Así mismo, se adelantaron investigaciones en diferentes temáticas como: Diversidad de insectos fitófagos y enemigos naturales asociados al guayacán de Manizales; Valor ecológico de las coberturas vegetales urbanas de Bogotá para la provisión de servicios ecosistémicos; Cambios en los patrones de distribución de trece especies de interés para la conservación en el Distrito Capital, bajo escenarios de cambio climático; Interacciones entre las aves y coberturas vegetales urbanas de Bogotá; Evaluación de la sensibilidad al cambio climático en una selección de árboles urbanos y polinizadores en el contexto de la ciudad de Bogotá.

Para el Eje “Uso sustentable de los elementos de la biodiversidad del territorio”, se obtuvieron avances en la caracterización socioeconómica de la zona prioritaria Gran Aula Ambiental de Soratama (Localidad de Usaquén), la zona prioritaria Sector Parque del Agua (Localidad de Santa Fe), la zona prioritaria Circuito Zuque - Corinto (Localidad de San Cristóbal) y la zona prioritaria Conexión PDEM Entrenubes - Cerros Orientales (Localidad de Usme), así como en la elaboración del documento de propuesta metodológica para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en Bogotá D.C.

En cuanto a los procesos de participación comunitaria, se desarrollaron acciones pedagógicas, procesos de formación y caminatas ecológicas en el eje temático de Biodiversidad en las cuatro aulas ambientales físicas (Soratama, Santa María del Lago, Entrenubes y Mirador de los Nevados) y el Aula Ambiental Artística Itinerante AUAMBARI (entre 2018 y 2020 se contó con 168.189

participantes). Así mismo, se elaboraron comunicados de prensa, piezas gráficas y audiovisuales, celebraciones de los días del calendario ecológico, eventos y campañas comunicativas sobre la biodiversidad e Bogotá, su importancia y conservación.

De acuerdo con los avances obtenidos, y en cumplimiento a los Decretos Distritales 668 de 2017, 703 de 2018 y 084 de 2022, así como a los nuevas lineamientos y normas internacionales y nacionales expedidas sobre la biodiversidad, se consideró necesario iniciar el proceso de actualización del plan de acción de la política, a partir de los objetivos específicos de la misma, los cuales se encuentran vigentes.

Marco Jurídico

Articulación de la política con otros instrumentos de planeación

Instrumentos internacionales

Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992): es un tratado jurídicamente vinculante que persigue los objetivos de la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Colombia se hizo parte del convenio por medio de la Ley 165 de 1994 que entró en vigor en febrero de 1995.

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas o Convención Ramsar (1971): la convención entra en rigor en 1975 y su misión es "la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales, regionales, nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". Colombia se adhirió a la Convención Ramsar por medio de la Ley 357 de 1997 la cual entró en vigencia en octubre de 1998, luego de que se ratificará la adhesión del país a la convención en junio de 1998, durante la reunión Panamericana de la Convención en Costa Rica.

Instrumentos nacionales

Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (2002): promulgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el propósito de lograr la conservación y uso sostenible de los humedales como ecosistemas estratégicos dentro del ciclo hidrológico. Esta política plantea una serie de principios rectores para la gestión ambiental en los humedales, entre los que se destacan la visión y manejo integral; la planificación y ordenamiento ambiental territorial; la articulación y participación; y la conservación y uso sostenible. Además de las estrategias de manejo y uso sostenible; conservación y recuperación; y concientización y sensibilización.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos- PNGIBSE (2012): esta política tiene como objetivo promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Su operación se realiza por medio del Plan de Acción de Biodiversidad 2016 – 2030.

Instrumentos distritales

Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 (Decreto Distrital 456 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 815 de 2017): es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Es de su interés realizar una gestión ambiental urbano-regional y tiene como objetivos mejorar la calidad del agua y la regulación hidrológica; mejorar la calidad del paisaje; mejorar la calidad ambiental del espacio público; mejorar la conservación y el adecuado manejo de la fauna y la flora; mejorar la cultura ambiental; entre otros (SDA, 2010).

Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021): el POT incluye la Estructura Ecológica Principal-EEP como una de las bases del ordenamiento ambiental de la ciudad, y la define un sistema articulado que permite conservar los espacios y los procesos ecosistémicos que concentran la biodiversidad y permiten garantizar la prestación de los servicios ecosistémicos ofertados (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

Política de Humedales del Distrital Capital (2007): adoptada mediante el Decreto Distrital 624 de 2007, reconoce a los ecosistemas de humedal como áreas de especial importancia ecológica para el sustento de la vida, que por tanto deben ser conservados, recuperados, defendidos y protegidos por el alto valor que representan sus valores y servicios ambientales. Resalta su importancia como hábitat de aves acuáticas de acuerdo con lo establecido en convenios internacionales (DAMA, 2006a).

Política Pública Distrital de Ruralidad (2007): adoptada mediante el Decreto Distrital 327 de 2007, incluye en la visión de futuro de la ruralidad la valoración de servicios y recursos ambientales, el potencial genético y de biodiversidad existente en el territorio rural, en el cual se garantice la existencia de sus pobladores, el derecho a la seguridad alimentaria y la soberanía territorial con la autonomía para producir el suelo rural en armonía con el medio ambiente (DAMA, 2006b).

Política para el manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital (2008): adoptada mediante el Decreto Distrital 462 de 2008, establece como uno de sus objetivos específicos adelantar el manejo del suelo de protección necesario para mantener o restablecer la biodiversidad, la conectividad, los

procesos ecológicos esenciales y la seguridad frente a amenazas naturales en el territorio distrital. Así mismo, se indica que en el suelo de protección deben crearse y mantenerse entre otras condiciones, la diversidad, tanto a nivel de poblaciones y comunidades biológicas representativas de la biota regional, como de paisajes y modos de apropiación sostenible de dicha biodiversidad (SDA, 2008).

Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C (2011): adoptada mediante el Decreto Distrital 596 de 2011, en la línea de Eventos transmisibles de origen zoonótico se menciona como uno de los objetivos específicos Fortalecer los procesos de la autoridad sanitaria, ambiental y policiva para el control de los ecosistemas y su biodiversidad, incluyendo el tráfico y comercialización de fauna silvestre y regulación de la cría, comercialización y tenencia de fauna doméstica (SDS & SDA, 2011).

Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2011): adoptada mediante el Decreto Distrital 675 de 2011 y construida de manera conjunta por el sector Educación y el sector Ambiente, recoge acciones orientadas desde los procesos participativos para el reconocimiento de los escenarios donde transcurre la vida, del entorno natural y el compromiso frente a la preservación de especies para la ciudad, mediante estrategias pedagógicas y de sensibilización que buscan potenciar actores y su capacidad de análisis para proponer, actuar de manera corresponsable, efectuar control social y exigir la acción del estado en estas materias, ofreciendo elementos de conocimiento y defensa del patrimonio ambiental que tiene la ciudad que permiten también asumir posiciones éticas frente a la protección y conservación de los ecosistemas (SDA, 2011).

Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, D.C (2014): adoptada mediante el Decreto Distrital 566 de 2014, en el Eje 1 de la Política denominado Prácticas sostenibles, estas se enmarcan en diversos lineamientos que buscan orientar el desarrollo urbano y la construcción de Bogotá con un enfoque de sostenibilidad, en temas como: ocupación del territorio, agua, aire, suelo, biodiversidad, manejo de residuos, materiales, técnicas, tecnologías, energía y calidad ambiental interior y exterior de las edificaciones (SDP, SDA, & SDHt, 2014).

Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2015): adoptada mediante el Decreto Distrital 242 de 2015, busca transformar la relación entre los habitantes de Bogotá y las diferentes especies que habitan el territorio, con énfasis en las especies domésticas. Incluye acciones de protección y bienestar de los animales silvestres y domésticos (SDA, 2014).

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático (2018): adoptado mediante el Decreto Distrital 837 de 2018, con el objetivo de "aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones de conocimiento, reducción, manejo del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, que contribuyan a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima" (IDIGER, 2018).

Proceso de participación

La actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se realizó atendiendo lo dispuesto en el Decreto 668 del 5 de diciembre de 2017, modificado por los Decretos Distritales 703 de 2018 y 084 de 2022, que establece en su artículo 7 que "*Las entidades distritales responsables de las políticas públicas (…) deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo*". Así mismo, la metodología empleada ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2045 de 2017 "*Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas públicas del Distrito Capital*" de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

Para realizar la actualización del plan de acción la SDA conformó un equipo interno de trabajo, integrado por profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (SER) y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA).

El proceso llevado a cabo se menciona a continuación:

1. Revisión del plan de acción vigente: el equipo de trabajo revisó este documento y efectuó el análisis de los proyectos que lo componen, con el propósito de definir aquellos que deberían continuar, modificar o eliminar y de esta manera establecer una primera propuesta de productos.

2. Talleres preliminares sobre aspectos a considerar en la actualización del plan de acción: con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se realizaron dos talleres con dependencias de la SDA, el JBB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). El primer taller se realizó el 25 de mayo de 2018 para realizar una sensibilización sobre los enfoques de política pública (derechos humanos, poblacional-diferencial, territorial, ambiental y género), y el segundo, el 29 de mayo de 2018 para la identificación preliminar de productos y resultados del plan de acción.

3. Reuniones de equipo de trabajo interno SDA: en total se desarrollaron veinte sesiones de trabajo del equipo SER – SPPA encargado de liderar el proceso, desde abril de 2018 hasta junio de 2019, con el fin de realizar la construcción colectiva de la matriz del plan de acción.

Adicionalmente, durante los meses de septiembre de 2018 a enero de 2019 el grupo de trabajo responsable de liderar el proceso de actualización del plan de acción de esta política efectuó la revisión de los reportes de seguimiento a los Planes Distritales de Desarrollo (PDD) para los periodos de gobierno comprendidos desde el año 2008 hasta junio de 2018, así como el análisis y la consolidación de la información concerniente a las inversiones relacionadas con biodiversidad. Esto con el objeto de establecer una proyección de los costos en que se incurrirá para dar cumplimiento a los productos y resultados propuestos de la forma más precisa posible, con una base sólida que soportara esta información, y se generó una matriz de línea base. Los planes distritales de desarrollo

analizados para este trabajo fueron: Bogotá Positiva: 2008-2012; Bogotá Humana: 2012-2016; y Bogotá Mejor Para Todos: 2016- 2020.

4. Talleres con dependencias de la SDA y el Jardín Botánico de Bogotá: llevando a cabo un proceso participativo tal como lo establece la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, se efectuaron dos talleres (17 y 24 de julio de 2018) con delegados de varias dependencias de la SDA (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad; Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial; Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre; Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual; Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional; Dirección de Gestión Ambiental; Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental; Oficina de Participación, Educación y Localidades; y Oficina Asesora de Comunicaciones), y con profesionales del JBB (Subdirección Técnica Operativa y Subdirección Científica) y del IDIGER, en los cuales se identificaron de manera preliminar productos y resultados asociados a los objetivos específicos de la política.

Adicionalmente, se realizó un taller sobre instrumentos económicos (23 de octubre de 2018) con delegados de la Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre y la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, y un taller sobre tecnología, información y comunicaciones (29 de octubre de 2018) con delegados de la Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental; y la Oficina de Participación, Educación y Localidades) y el Jardín Botánico de Bogotá.

5. Coordinación con el Jardín Botánico de Bogotá: en el marco de la misionalidad del Jardín Botánico de Bogotá, y su rol de liderazgo en la investigación y conservación de la biodiversidad en el D.C., luego de contar con una primera aproximación a la matriz de actualización del plan de acción, se inició la coordinación con dicha entidad. El 15 de noviembre de 2018 se realizó un taller con el fin de socializar el avance en el proceso y solicitar su participación en el mismo; y durante los meses de abril a septiembre de 2019 se acompañó la identificación de los productos, resultados, metas, indicadores y costos de competencia del JBB para ser incluidos en la matriz CONPES D.C.

6. Reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: dado el tema de la política y la coordinación que debe existir entre una Autoridad Ambiental como es la Secretaría Distrital de Ambiente, con el ente rector a nivel nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, durante el primer semestre de 2019 se estableció comunicación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de ese Ministerio, con el fin de articular el plan de acción de la Política de Biodiversidad del D.C con el Plan de Acción de Biodiversidad en Colombia 2016-2030. Así mismo, se estableció comunicación con la Dirección de Ordenamiento Territorial, y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del MADS, con el objeto de incorporar los lineamientos que se han expedido desde dichas dependencias para la gestión de la biodiversidad urbana. Como

resultado de estos ejercicios se obtuvieron importantes aportes técnicos para incluir en el proceso de actualización.

7. Solicitud del diligenciamiento de las metas, costos estimados y fichas de los indicadores a las entidades responsables de la implementación del plan de acción: la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente solicitó mediante memorando interno a mediados de agosto de 2019, y mediante oficio a las entidades responsables de la implementación del plan de acción de la política el 3 de septiembre de 2019, la revisión y ajuste de la matriz de actualización del plan de acción.

8. Aprobación de la actualización del plan de acción: el día 19 de septiembre de 2019 se realizó sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, y se contó con la participación de directivos de las entidades del sector. Se socializó la actualización del plan de acción previamente aprobado por las dependencias internas de la SDA y por las entidades responsables de su implementación, y como resultado de la reunión, el comité aprobó la actualización del plan de acción, mediante acta de reunión firmada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"-JBB, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA y la Secretaría Distrital de Ambiente.

9. Socialización del plan de acción actualizado: el día 23 de septiembre de 2019 se realizó la socialización del plan de acción actualizado a las dependencias de la SDA y a entidades del Distrito involucradas en la ejecución del plan.

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, la actualización del plan de acción de esta política constituye una oportunidad única para proponer, mejorar y optimizar las líneas de acción de las entidades del sector ambiente con competencia en el tema, con una visión prospectiva al 2038 en lo que concierne a grandes centros urbanos en el país, lo cual abre la oportunidad de establecer resultados de gran escala espacio-temporal con productos de corto, mediano y largo plazo según sea el enfoque, en el marco de una gestión nacional e internacional que está ofreciendo unos escenarios claves de participación en materia ambiental, específicamente en lo concerniente a la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la ciudad.

10. Participación ciudadana: en el año 2020, con el propósito de incluir en el proceso de actualización del plan de acción de la política la participación ciudadana, y dado que no fue posible realizar reuniones o talleres presenciales por la situación de emergencia originada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), durante el mes de octubre se realizó una encuesta virtual abierta con el fin de consultar la opinión de la sociedad civil y recibir sus aportes sobre los resultados y productos propuestos. La encuesta contenía ocho (8) aspectos y se incluyó en la página web de la entidad www.secretariadeambiente.gov.co durante 27 días.

Figura 4. Invitación para participar en la encuesta de actualización del plan de acción de la política de biodiversidad de Bogotá



Fuente: Oficina Asesora de Comunicación, SDA (2020)

Así mismo, se remitió dicha encuesta por correo electrónico a los ciudadanos y ciudadanas de grupos de campesinado, mujeres y LGTBIQ+, de acuerdo a la información que fue remitida por la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de la Mujer.

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron 155 respuestas que fueron consolidadas y analizadas como parte integral del proceso de actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C. En el *Anexo 3. Encuesta de actualización del plan de acción de la Política de Biodiversidad de Bogotá* se encuentran los resultados analizados. Los aportes recibidos ayudaron a estructurar los resultados y productos del plan de acción, así como su importancia relativa.

11. Armonización con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI": a partir de los productos y resultados propuestos para la actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C. se identificaron las metas PDD que se alinean y dan cumplimiento a las metas del plan de acción.

Generalidades de la política pública

Objetivo general de la política pública

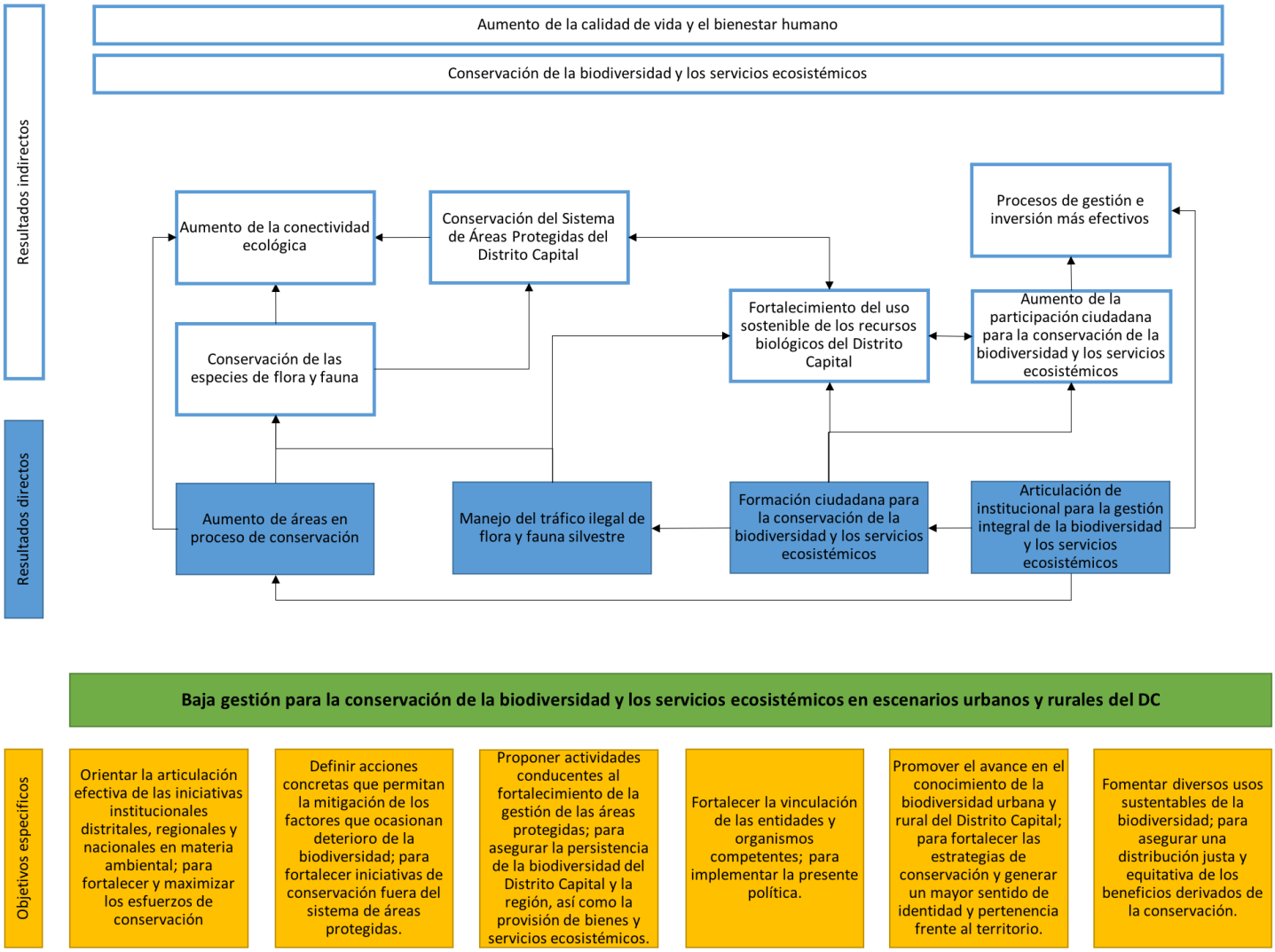
Definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia del contexto regional.

Objetivos específicos

1. Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación.
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.

Árbol de objetivos

Figura 5. Árbol de objetivos



Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, SDA (2021)

Estructura

La Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se estructuró, durante su formulación en el año 2010, en ejes, estrategias y lineamientos, con el fin de establecer la forma de enfrentar las causas de pérdida y transformación de la biodiversidad y orientar las decisiones de manejo para su gestión hacia el futuro. Adicionalmente para mantener el espíritu del CBD, se precisaron los alcances de las ideas de conservar y utilizar, para ajustarlas al contexto del Distrito Capital y la región, en el marco de una institucionalidad ambiental que cuenta con experiencia en gestión de biodiversidad.

A continuación, se presenta la estructura de la política pública construida durante el 2010:

EJES DE LA POLÍTICA: son cinco (5) y responden a los principios generales o ideas de futuro deseado que se pretenden materializar con la implementación de su plan de acción. Los ejes contienen estrategias y lineamientos específicos.

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA: son catorce (14), y conforman los medios fundamentales para llevar a término los compromisos programáticos. Las estrategias contienen lineamientos específicos.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA: son veintinueve (29) y definen las acciones prioritarias para cumplir los objetivos de la política. Estos a su vez son la base de los proyectos del plan de acción para la implementación de la política.

La estructura de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Estructura de la política pública - año 2010

EJE DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA	LINEAMIENTO ESPECÍFICO
Eje 1. Articulación efectiva de las iniciativas institucionales	Estrategia 1: Activación y dinamización de los espacios e instancias distritales, regionales y nacionales que atienden temas de conservación de la biodiversidad.	Lineamiento 1: Lograr la continuidad de las instancias generadas para la articulación y concurrencia en materia de conservación de la biodiversidad
Eje 2: Conservación de la biodiversidad en el territorio	Estrategia 1: Fortalecimiento del Sistema Distrital de Áreas Protegidas	Lineamiento 1: Lograr representatividad ecosistémica completa en el Sistema Distrital de áreas protegidas
		Lineamiento 2: Adelantar la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que ofrecen las áreas protegidas del Distrito Capital
		Lineamiento 3: Adelantar el estudio para la evaluación y recategorización de las áreas protegidas del Sistema Distrital
		Lineamiento 4. Diseño e implementación de instrumentos económicos, que

EJE DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA	LINEAMIENTO ESPECÍFICO
		fortalezcan la gestión del Sistema Distrital de áreas protegidas
	Estrategia 2: Prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad en el Distrito Capital	Lineamiento 1: Implementar acciones que permitan prevenir y mitigar la fragmentación de hábitats en las áreas rurales del Distrito Capital
		Lineamiento 2: Fortalecer los procesos de manejo, control y/o erradicación de poblaciones de especies invasoras y organismos genéticamente modificados asentados en el Distrito Capital
	Estrategia 3: Prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan la sobreexplotación de especies y ecosistemas en el Distrito Capital	Lineamiento 1: Identificar y caracterizar las especies y los ecosistemas que están siendo sobreexplotados en el Distrito Capital.
		Lineamiento 2: Fomentar alternativas de ingreso para los grupos de interés que derivan su sustento de la explotación de especies amenazadas o sobreexplotadas en el Distrito Capital
		Lineamiento 3: Fortalecer las medidas de prevención y control al tráfico de fauna y flora en el Distrito Capital
	Estrategia 4: Prevención y mitigación de los procesos y actividades que ocasionan la contaminación de los ecosistemas en el Distrito Capital	Lineamiento 1: Fortalecer la gestión y responsabilidad ambiental empresarial de los sectores productivos y empresas del Distrito Capital
	Estrategia 5. Mitigación de los impactos del cambio climático sobre la biodiversidad del Distrito Capital	Lineamiento 1: Formular el plan distrital de mitigación y adaptación al cambio climático
	Estrategia 6: Promoción de la conservación y manejo de especies de fauna y flora importantes para el Distrito Capital.	Lineamiento 1: Definir la lista oficial de especies amenazadas, endémicas, migratorias y emblemáticas que ocurren en los espacios urbanos y rurales del Distrito Capital
		Lineamiento 2: Formulación e implementación de los planes de conservación para las especies amenazadas, endémicas, migratorias y emblemáticas del Distrito Capital
Eje 3: Restauración de los ecosistemas degradados en el territorio	Estrategia 1: Fortalecimiento de las acciones de restauración de ecosistemas degradados en el Distrito Capital	Lineamiento 1: Adelantar la zonificación para la restauración, rehabilitación y recuperación de las áreas degradas en el Distrito Capital
		Lineamiento 2: Promover la producción de material vegetal para los procesos de restauración en el Distrito Capital
		Lineamiento 3: Adelantar la evaluación y el seguimiento a los procesos ecológicos

EJE DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA	LINEAMIENTO ESPECÍFICO
		generados por el desarrollo de proyectos de restauración ecológica en el Distrito Capital
	Estrategia 2: Consolidación de la conectividad ecológica en el Distrito Capital y el territorio	Lineamiento 1: Formular los lineamientos de conectividad ecológica urbana en el Distrito Capital e implementar las acciones pertinentes
		Lineamiento 2: Formular los lineamientos de conectividad ecológica rural en el Distrito Capital y el territorio
Eje 4. Gestión del conocimiento y de la información para la conservación	Estrategia 1: Fomento a la caracterización de los componentes de la biodiversidad en el Distrito Capital y el territorio	Lineamiento 1: Caracterizar la Biodiversidad del Distrito Capital en sus diferentes niveles.
		Lineamiento 2: Caracterizar los servicios ecosistémicos que provee la biodiversidad del Distrito Capital
	Estrategia 2: Recuperación y divulgación del conocimiento y de las prácticas tradicionales en el Distrito Capital y el territorio.	Lineamiento 1: Recuperar y divulgar los usos tradicionales y sustentables de la biodiversidad del Distrito Capital
	Estrategia 3: Fomento a la investigación aplicada en el Distrito Capital y el territorio	Lineamiento 1: Impulsar el desarrollo de líneas de investigación en usos y aplicaciones de silvicultura urbana y en la naturaleza y función de los ecosistemas emergentes
Eje 5: Uso sustentable de los elementos de la biodiversidad en el territorio	Estrategia 1: Promoción de sistemas de manejo sustentable de los componentes de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital	Lineamiento 1: Fortalecer los procesos existentes en materia de manejo y uso sustentable de los componentes de la biodiversidad
	Estrategia 2: Reconocimiento de los servicios ecosistémicos en las estrategias de mercado local y regional.	Lineamiento 1: Definir instrumentos económicos e institucionales que permitan la incorporación de estos servicios a las economías locales y regionales.

Durante el proceso de actualización del plan de acción se definió mantener los cinco ejes y las catorce estrategias de la política. Por su parte, los veintinueve (29) lineamientos específicos de la se analizaron y consolidaron en diez (10) líneas de acción, que fueron la base para priorizar y definir los productos y resultados en la actualización del plan de acción y cumplir los objetivos de la política.

Dichas líneas de acción se describen a continuación:

Gobernanza y gobernabilidad para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: La gobernanza se entiende como las interacciones entre procesos, estructuras y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder, como se toman las decisiones con respecto a temas de interés público y cómo participan los ciudadanos y actores sociales (Graham et al., 2003). Es decir, es el conjunto de condiciones (sociales, financieras y administrativas) que se necesitan para

lograr un desarrollo institucional, económico y social duradero y un equilibrio entre el mercado económico, la sociedad civil y el Estado. Desde la gestión de la biodiversidad, la gobernanza puede ayudar al avance en la generación de la apropiación social de la biodiversidad permitiendo el fortalecimiento de las relaciones entre actores y la capacidad de respuesta, la responsabilidad social y la distribución de derivados de la conservación (MADS, 2012).

La gobernabilidad es el conjunto de condiciones políticas que permiten intermediar intereses y apoyos políticos para gobernar. Esta depende del equilibrio dinámico entre la potestad de la sociedad para hacer demandas legítimas y la capacidad institucional para llevarlas a cabo (MADS, 2012). Es así como, desde la gestión integral de la biodiversidad, se entiende la gobernabilidad como las fortalezas y debilidades que han permitido posicionar los temas de conservación y uso de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las agendas, planes de ordenamiento ambiental y territorial y articulación normativa de los motores de pérdida y transformación.

En la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., la gobernanza y la gobernabilidad se plantean desde la generación de mayor participación ciudadana en acciones específicas para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y la articulación de los sectores e instituciones distritales y regionales que fortalezcan la gestión integral de la biodiversidad. Acciones derivadas de las instancias de participación social a nivel distrital, local y regional; proyectos ambientales escolares, procesos ciudadanos de educación ambiental y el desarrollo de proyectos regionales con enfoque en biodiversidad, permiten priorizar acciones de apropiación social e institucional, corresponsabilidad y reconocimiento de la diversidad biológica como valor público.

Instrumentos económicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: los instrumentos económicos se basan en la utilización de incentivos económicos o de mercado que permiten generar comportamientos deseados en diferentes hábitos como la gestión ambiental y territorial o de la biodiversidad en la lógica del mercado (CEPAL, 2015; IAvH, 2014). Estos se dividen en instrumentos de comando y control, de mercado, de educación y formación y voluntarios. Los instrumentos de comando y control incluyen los impuestos, tarifas, cargos y multas; los instrumentos de mercado son los incentivos, subsidios y compensaciones; los instrumentos de educación y formación son aquellos en donde se implementan cuotas, logros, promedios o permisos transferibles; y los voluntarios incluyen los pagos por servicios ambientales y los acuerdos entre entes privados y públicos y organismos (MADS, GIZ, ICLEI, UICN, & ESAP, 2019).

En esta política se busca implementar los instrumentos económicos para la gestión de la conservación y los servicios ecosistémicos desde una visión integral del manejo de los recursos biológicos que posee el Distrito, y determinar los valores económicos, sociales, culturales e históricos que estos representan para las comunidades que habitan en el territorio y que hacen uso de la biodiversidad y de sus derivados.

Responsabilidad ambiental empresarial: la responsabilidad ambiental empresarial es la respuesta de las organizaciones a los impactos que sus actividades ocasionan sobre el medio natural. Es decir, son los mecanismos que utilizan las empresas para minimizar los impactos que generan sobre el medio ambiente, buscando lograr una producción más limpia contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la disminución de la contaminación de los recursos naturales y la biodiversidad (Cifuentes, Fernández, & Romero, 2016). Desde la formulación inicial de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C., se ha buscado fortalecer las iniciativas de gestión ambiental limpia con el objetivo de reducir la cara contaminante en el Distrito Capital y el territorio. En esta actualización, se avanza hacia un programa que pueda vincular al sector privado y productivo en la valoración y disminución del impacto empresarial en el capital natural, buscando la disminución de la contaminación tanto en el medio abiótico, como sus efectos en el medio biótico.

Conservación y protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: la biología de la conservación tiene dos principales objetivos: la investigación de los efectos de las actividades humanas sobre las demás especies, comunidades y ecosistemas; y el desarrollo de acciones que permitan prevenir la degradación y pérdida de hábitats, la extinción de especies, la restauración de ecosistemas y la reintroducción de especies. Específicamente, la biodiversidad urbana es aquella que comprende toda la variedad de organismos y hábitats terrestres y acuáticos que se encuentran dentro y alrededor de las áreas urbanas. Esta biodiversidad varía desde lo local hasta lo regional, ocupando espacios urbanos y rurales y áreas construidas hasta protegidas. Así mismo, los servicios ecosistémicos urbanos corresponden a todas las funciones y procesos que provienen de la biodiversidad presente en las ciudades, por ejemplo: la regulación climática, la provisión de agua, la seguridad alimentaria y el bienestar mental. La diversidad biológica en las ciudades es una oportunidad para generar procesos de conservación y mantenimiento de los servicios ecosistémicos que esta ofrece para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y la construcción de ciudades sostenibles (MADS & IAvH, 2017).

La conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es parte integral y fundamental de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital. Esta línea se divide entre los objetivos específicos 2 y 3 que buscan mitigar los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad permitiendo el fortalecimiento de las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas; y generar actividades que fortalezcan la gestión de las áreas protegidas asegurando la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Actuaciones para controlar y prevenir el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, planes de conservación de especies y de ecosistemas reguladores del recurso hídrico, implementación del banco de germoplasma y del plan de enriquecimiento de las especies de flora del Jardín Botánico de Bogotá, así como el aumento de la cobertura vegetal urbana por medio de techos verdes, jardines urbanos y verticales y el arbolado urbano, y el programa de

conectividad ecológica, buscan generar las condiciones propicias para el mantenimiento de las especies de flora y fauna presentes en Bogotá, sus hábitats y los servicios ecosistémicos que estos nos proveen.

Adaptación y mitigación a la variabilidad y cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza: las soluciones basadas en la naturaleza son las acciones para proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas (naturales o modificados) permitiendo proporcionar bienestar humano y beneficios de la biodiversidad. Desde esta perspectiva se entiende a la población no solo como beneficiario de los productos y servicios derivados de la naturaleza, sino como actores activos para manejar integralmente los ecosistemas y resolver los retos del desarrollo sostenible. Además, la adaptación al cambio climático basado en ecosistemas se realiza utilizando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como parte integral de las estrategias de adaptación, permitiendo aumentar o mantener la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las poblaciones a los efectos del cambio climático (MADS, GIZ, ICLEI, UICN, & ESAP, 2019).

Desde la Política para la Gestión de la Conservación en el DC, se incorpora la línea de acción de adaptación y mitigación a la variabilidad y cambio climático mediante todos los productos que aportan a las soluciones basadas en la naturaleza como una apuesta para generar proyectos distritales y locales que aumenten el número de áreas de ecosistemas gestionados que permitan la revalorización en el tiempo de los beneficios derivados hacia las comunidades.

Gestión integral de las áreas protegidas para la conservación y la conectividad ecológica de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: las áreas protegidas aportan a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Las áreas protegidas urbanas se encuentran inmersas en un paisaje urbano altamente variado y bajo diferentes afectaciones directas como la construcción de infraestructura, el vertimiento de residuos sólidos y líquidos, la contaminación atmosférica, lumínica y auditiva, así como la toma de decisiones de diferentes actores, instituciones gubernamentales, organizaciones comunitarias y autoridades de planificación de uso del suelo. Además, están sujetas a los bordes urbanos, la introducción de especies invasoras e invasión de especies domésticas (Montoya, et al., 2018). A partir de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, se busca conservar las áreas declaradas como parte del Sistema Distrital de Áreas Protegidas, así como garantizar la representatividad de ecosistemas en las áreas protegidas, la formulación y actualización de los planes de manejo de estas áreas, la declaración o ampliación de nuevas áreas protegidas, y la erradicación de las especies invasoras de flora y fauna presentes en los ecosistemas terrestres y acuáticos que han sido declarados como áreas de conservación.

Restauración ecológica para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: la restauración ecológica es la estrategia que busca reestablecer los procesos ecológicos que permiten mantener composición, estructura y función del ecosistema en sus diferentes unidades de paisaje y

escalas. Este es un proceso complejo, el cual debe ser integral, y cuyos objetivos van más allá de revegetalizar o reforestar un área específica. Es decir, la restauración ecológica es el proceso que permite restablecer un ecosistema degradado o destruido, a su estado original o al ecosistema de referencia, por medio de estudios sobre su funcionamiento, estructura y composición que se quiere alcanzar o del estado previo al disturbio (MADS, 2015). Esto es precisamente lo que se busca en la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, desde el programa de restauración ecológica para la recuperación de áreas disturbadas de las áreas protegidas del Distrito, mediante el aumento del número de hectáreas que se encuentran en este proceso.

Corresponsabilidad y compromisos globales de Bogotá D.C. en Agenda Internacional: la gestión de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos es una responsabilidad compartida y diferenciada entre todos los actores sociales que interactúan con la misma (MADS, 2012). En la actualización del Plan de acción de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se entiende la corresponsabilidad en todas las acciones de conservación en los diferentes contextos socio-ecosistémicos, de forma que el mantenimiento de la diversidad biológica presente en el Distrito Capital sea responsabilidad de toda la sociedad y asumida como un beneficio insustituible que permite mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Ciencia, tecnología e innovación-CT&I para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: la línea de ciencia, tecnología e innovación de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, se refiere a la necesidad que se evidencia en la ciudad y el territorio de promover y fortalecer la generación de conocimiento científico sobre las especies de flora y fauna presentes en el territorio, así como la recuperación de los diferentes sistemas de conocimiento y la divulgación de información relacionada con la biodiversidad de Bogotá y sus servicios ecosistémicos. Así mismo, busca articular el desarrollo tecnológico y fortalecer la toma de decisiones que permitan una verdadera gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel local, distrital y regional. Para lograr lo anterior se han propuesto diferentes productos como la ampliación del módulo de la política en el Observatorio Ambiental de Bogotá, en donde se pueda tener acceso a toda la información relacionada con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos presentes en la ciudad, las investigaciones realizadas, así como los indicadores relacionados. Además, se busca generar alianzas público-privadas para la financiación de programas de CT&I, y desarrollar acciones de educación ambiental en temas de biodiversidad y procesos de formación dirigidos a mujeres en temas de conservación y servicios ecosistémicos con enfoque diferencial.

Uso de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos: las prácticas de uso de biodiversidad se enfocan en representar las dinámicas humanas de apropiación del medio natural bajo los diferentes contextos sociales, económicos, ecológicos y culturales. En esta política, el uso sustentable de la

biodiversidad se comprende desde los sistemas de uso que se encuentran principalmente en los contextos rurales como los sistemas silvopastoriles, agroforestales y agroecológicos. Además, se busca promocionar el uso de especies nativas comestibles por medio de huertas urbanas y la conservación de especies de valor para los grupos poblacionales de la ciudad a partir de programas de emprendimiento y desarrollo empresarial con enfoque en desarrollo y uso sostenible.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción desarrollaba veintisiete (27) perfiles de proyectos e incluía dos instrumentos transversales: participación social; y tecnología, información y comunicación, los cuales fueron actualizados para generar 10 líneas de acción, 12 resultados y 33 productos.

Tabla 2. Comparativo Estructura Plan de Acción Política de Biodiversidad del D.C

Plan de acción 2010		**Plan de acción actualizado**	
Objetivos específicos	6	Objetivos específicos	6
Ejes	5	Ejes	5
Estrategias	14	Estrategias	14
Lineamientos	29	Líneas de acción	10
Proyectos	27	Resultados	12
Instrumentos	2	Productos	33

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, SDA (2021)

De acuerdo con el análisis de las 10 líneas de acción mencionadas, para la actualización del plan de acción de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital se definieron los resultados y productos asociados a las mismas y a los objetivos específicos de la política, lo cual se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Plan de acción - actualización

Objetivo especifico	Resultado esperado	Producto esperado
1. Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación.	1.1. Articulación de instituciones distritales, regionales y nacionales para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	1.1.1 Proyectos, acuerdos o instrumentos interinstitucionales, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados.
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	2.1. Aumento de empresas comprometidas con la disminución de los factores contaminantes que afectan los ecosistemas	2.1.1. Programa para vincular al sector privado y productivo en la valoración y disminución del impacto empresarial en el capital natural
	2.2. Promover el uso y/o aprovechamiento legal del recurso flora.	2.2.1 Actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención ejecutadas sobre el recurso flora.
	2.3 Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	2.3.1 Implementación de planes de conservación para especies de flora y fauna bajo alguna categoría de amenaza, endémicas, emblemáticas, en riesgo de extinción por cambio climático y cambio de uso del suelo
		2.3.2. Banco de germoplasma para la recuperación, protección y conservación de semillas y variedades nativas
		2.3.3. Plan de enriquecimiento de especies vivas de flora de bosque alto andino y páramo en el Jardín Botánico de Bogotá
	2.4. Aumento del porcentaje de número de individuos vegetales de especies nativas en Bogotá	2.4.1. Aumento del número de individuos vegetales de especies nativas plantadas en Bogotá
		2.4.2. Aumento del número de especies nativas implementadas en jardinería convencional
		2.4.3. Techos verdes y jardines verticales
	2.5. Áreas en procesos de conservación	2.5.1 Plan de conservación de ecosistemas estratégicos para la protección y áreas de especial importancia para Bogotá
		2.5.2. Programa de conectividad ecológica
	2.6. Realizar la liberación o reubicación de los especímenes de fauna silvestre recuperados por la SDA, que cumplan con lo establecido en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente.	2.6.1 Especímenes vivos de fauna silvestre recuperados.

Objetivo especifico	Resultado esperado	Producto esperado
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	3.1.1. Planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital
		3.1.2. Monitoreo de los grupos biológicos presentes de especies de flora y fauna en áreas protegidas, de acuerdo con los mapas de distribución actual y potencial
		3.1.3. Desarrollo de valoraciones integrales de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos relacionados con la producción, extracción, uso y consumo que permitan reconocer la importancia y garantizar la sostenibilidad
		3.1.4. Formulación de incentivos e instrumentos económicos articulados y complementarios a las medidas de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
		3.1.5. Reporte de alertas tempranas en torno a los cambios no planificados de uso del suelo
		3.1.6. Nuevas áreas protegidas del orden distrital en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital
		3.1.7. Programa de restauración ecológica para la rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas en áreas protegidas del orden distrital
		3.1.8. Manejo y/o erradicación de especies exóticas invasoras de flora y fauna en el área urbana y rural
4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.	4.1. Generación de alertas tempranas a la implementación del plan de acción de la política en el marco de la Comisión Intersectorial de Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental - CIPSSA	4.1.1. Informe de alertas tempranas de implementación del plan de acción
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar	5.1. Formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	5.1.1. Información disponible de biodiversidad en el OAB
		5.1.2. Artículos científicos de investigación sobre biodiversidad urbana, periurbana y rural y sus servicios ecosistémicos en Bogotá y la Región

Objetivo especifico	Resultado esperado	Producto esperado
un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.		5.1.3. Acciones pedagógicas de educación ambiental en la temática de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, en el marco de las estrategias de educación ambiental
		5.1.4. Procesos de formación para mujeres y grupos diferenciales de género comprendan mejor los temas relacionados con la diversidad biológica.
		5.1.5.Divulgación de piezas de comunicación relacionadas con biodiversidad.
	5.2. Participación ciudadana en acciones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	5.2.1. Instituciones de Educación Distrital - IED a las que se les brindan orientaciones pedagógicas que fortalezcan el conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos desde el PRAE .
		5.2.2. Procesos de participación local relacionados con la protección y conservación de la biodiversidad
		5.2.3. Acciones de participación ciudadana encaminadas a fortalecer el relacionamiento positivo de la población con la vida silvestre de la Bogotá región, la protección y conservación de la biodiversidad.
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	6.1. Fortalecimiento del uso sostenible de los recursos biológicos del Distrito Capital	6.1.1. Ordenación ambiental de fincas
		6.1.2. Promoción de prácticas agroecológicas en huertas urbanas que incluyan el uso de especies nativas.
		6.1.3. Inventario de especies de flora y fauna que poseen especial valor intrínseco para los diversos grupos socioculturales de Bogotá en las áreas protegidas del D.C
		6.1.4 Incentivo a la producción sostenible y a la conservación de la biodiversidad rural a través del establecimiento y fortalecimiento de sistemas productivos apícolas.

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, SDA (2021)

Abordaje de enfoques

La Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital fue formulada en el 2010 entre la SDA y CI mediante un proceso participativo y junto con entidades como el MADS y el IAvH. Durante este proceso no se tuvieron en cuenta los enfoques de política que actualmente se utilizan para la formulación de estos instrumentos mediante el proceso del CONPES D.C. En este sentido, para la actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, se buscó abordar los diferentes enfoques propuestos por la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas y se incluyeron los enfoques territorial, ambiental, de género y diferencial-poblacional. Estos se asociaron de manera específica a los resultados y productos propuestos, bajo el análisis del diagnóstico realizado durante el 2010 para la formulación del documento de la política y los nuevos retos del CDB.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del plan de acción de la política pública se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

Las entidades responsables y corresponsables de la implementación de los productos de este plan de acción deberán reportar en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.

La evaluación representa la última fase del ciclo de política pública, siendo una herramienta para la retroalimentación del proceso y la toma de decisiones que permita analizar la pertinencia y efectividad de los procesos desarrollados para dar cumplimiento de los objetivos de la política, para lo cual, se prevé realizar una evaluación intermedia o *ex dure*, que se realice al cumplirse los primeros 10 años de su implementación, es decir para la vigencia 2031. Esta evaluación se contempla de tipo externo y de impacto, es decir que permita conocer los cambios en la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del plan de acción de la política.

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente deberá contemplar el rubro presupuestal correspondiente para la vigencia en que se espera realizar la evaluación.

Anexos

Anexo 1. Matriz de actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.

Anexo 2. Acta del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente en la cual se presentó y aprobó el Documento CONPES D.C. de la actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.

Anexo 3. Resultados encuesta actualización del plan de acción de la Política de Biodiversidad de Bogotá

Anexo 4. Inventarios de especies del Distrito Capital

Trabajos citados

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2021). Decreto 555 de 2021. Bogotá.

CEPAL. (2015). *Guía metodológica: Instrumentos económicos para la gestión ambiental.* Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Cifuentes, A., Fernández, L., & Romero, J. (2016). La responsabilidad ambiental como estrategia para la creación de valor compartido en las Pymes: Estudio de caso Corabastos SAS. *Revista de Tecnología ¦ Journal of Technology, 15*(1), 77-96.

CI-SDA. (2009a). *Anexo 6. Historia Distrital.*

CI-SDA. (2009b). *Anexo 7. Flora rural y regional de Bogotá.*

CI-SDA. (2010a). *Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.* Bogotá: Panameriacan, Formas e Impresos S.A.

CI-SDA. (2010b). *Diagnóstico sobre la conservación, conocimiento y uso de la biodiversidad del Distrito Capital de Bogotá.* Bogotá DC.

DAMA. (2006a). *Política de Humedales del Distrito Capital.* Bogotá.

DAMA. (2006b). *Política Pública Distrital de Ruralidad.* Bogotá.

DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.* Bogotá.

Díaz-Espinosa, A., Díaz-Triana, J., & Vargas, O. (2012). *Catálogo de plantas invasoras de los humedales de Bogotá.* Bogotá: Grupo de Restauración Ecológica de la Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Ambiente.

Graham, J., Amos, B., & Plumptre, T. (2003). Principles for good governance in the 21st century. *Policy Brief No. 15. Institute on Governance*. Retrieved from http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/UNPAN/UNPAN011842.pdf

IAvH. (2014). *Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos: aspectos conceptuales y metodológicos.* Bogotá.

IDIGER. (2018). *Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030.* Bogotá.

MADS. (2012). *Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.* (I. d. Humboldt, Ed.) Bogotá.

MADS. (2015). *Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas.* Bogotá.

MADS. (2017). *Plan Acción de Biodiversidad 2016 - 2030.* Bogotá.

MADS, & IAvH. (2017). *Biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planificación y gestión ambiental urbana.* Bogotá.

MADS. (2018). *Manual de Compensaciones del Componente Biótico.* Bogotá.

MADS, GIZ, ICLEI, UICN, & ESAP. (2019). *Herramientas de Gestión Municipal de Áreas de Conservación.* Bogotá.

Meffe, G. K., Carroll, C. R., & Groom, M. J. (2006). What is Conservation Biology? En M. J. Groom, G. K. Meffe, & C. R. Carroll, *Principles of Conservation Biology* (págs. 3-25). Sunderland, MA: Sinauer Associates.

Millennium Ecosystem Assessment. (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Synthesi.* Washington, DC: Island Press.

Montoya, J., Ruiz, D. M., Andrade, G., Matallana, C., Díaz T., J. J., Azcárate, J., & Areiza, A. (2018). Visión integral para la gestión de las áreas protegidas urbanas en Colombia. *Biodiversidad en la práctiva, 3*(1), 52-73.

Noss, R. (1990). Indicators for Monitoring Biodiversity: A Hierarchical Approach. *Conservation Biology, 4*(4), 355-364. Recuperado el 16 de 03 de 2020, de www.jstor.org/stable/2385928

ONU. (1993). *Convenio de Diversidad Biológica.* Rio de Janeiro.

SDA. (2008). *Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.* Bogotá.
SDA. (2010). *Plan de Gestión Ambiental 2008-2038.* Bogotá.
SDA. (2011). *Política Pública Distrital de Educación Ambiental.* Bogotá.
SDA. (2014). *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.* Bogotá.
SDA. (2017a). *Registros de mamíferos de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales de Bogotá, D.C.* doi:10.15472/lqvok8
SDA. (2017b). *Registros de insectos de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales de Bogotá, D.C.* doi:10.15472/8la02c
SDA. (2019a). *Registros de aves de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales de Bogotá, D.C.* doi:doi.org/10.15472/2200ee
SDA. (2019b). *Avifauna de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña del Distrito Capital. Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Grupo de monitoreo de biodiversidad. Bogotá, D.C.* doi:doi.org/10.15472/dslemn
SDA. (2019c). *Registros de la fauna herpetológica de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales de Bogotá, D.C.* doi:doi.org/10.15472/ujjtw7
SDA. (2019d). *Registros de la fauna herpetológica de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales de Bogotá, D.C.* doi:doi.org/10.15472/hkmhkn
SDA. (2021). *Anexo C2. Inventario de flora del Complejo de Humedales Ramsar de Bogotá.* Bogotá.
SDA. (31 de 08 de 2021). *Observatorio Ambiental de Bogotá*. Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=79&v=l
SDP, SDA, & SDHt. (2014). *Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá.* Bogotá.
SDP. (2019). *Expediente Distrital 2018.* Bogotá DC.
SDP. (2021). *Documento de Diagnóstico POT 2022-2025.* Bogotá.
SDS, & SDA. (2011). *Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023.* Bogotá.

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS						
Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del D.C.						
Documento CONPES Distrital No:						
Fecha de aprobación	18/04/2022					
Fecha de actualización:						
Fecha de corte de seguimiento:						
Sector líder:	Ambiente					
Sector corresponsab	Ambiente					

Objetivo específico	Importancia relativa del objetivo especifico (%)	adores de resultado				
		Resultado esperado	Importancia relativa del resultado (%)	Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado	Enfoque
1. Orientar la articulación efectiva de las iniciativas institucionales distritales, regionales y nacionales en materia ambiental; para fortalecer y maximizar los esfuerzos de conservación.	5	1.1. Articulación de instituciones distritales, regionales y nacionales para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	5	Porcentaje de acciones de articulación con instituciones y actores disrtitales, regionales y nacionales	(Número de acciones de articulación con instituciones y actores disrtitales, regionales y nacionales realizadas/número total de acciones con instituciones y actores disrtitales, regionales y nacionales solicitadas) * 100	Ambiental Territorial

2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental

2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental

2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental

2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental

2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.1. Generación de representatividad de las especies de flora y fauna en las áreas protegidas y otras de interés ambiental del Distrito Capital	15	Indice de diversidad biológica	(Número de especies presentes en las áreas protegidas y de interés ambiental, menos uno / logaritmo natural del número total de individuos encontrados en las áreas protegidas y de interés ambiental)	Ambiental
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.2. Áreas en procesos de conservación	10	Número de hectáreas en proceso de conservación por fuera de las áreas protegidas Distritales	Sumatoria de hectáreas en proceso de conservación por fuera de las áreas protegidas Distritales	Ambiental Territorial
2. Definir acciones concretas que permitan la mitigación de los factores que ocasionan deterioro de la biodiversidad; para fortalecer las iniciativas de conservación fuera del sistema de áreas protegidas.	25	2.2. Áreas en procesos de conservación	10	Número de hectáreas en proceso de conservación por fuera de las áreas protegidas Distritales	Sumatoria de hectáreas en proceso de conservación por fuera de las áreas protegidas Distritales	Ambiental Territorial

3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial

3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial
3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial

3. Proponer actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas; para asegurar la persistencia de la biodiversidad del Distrito Capital y la región, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos	25	3.1. Conservación del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	25	Número de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Sumatoria de hectareas con acciones para la conservación del Sistema de Áreas protegidas.	Ambiental Territorial
4. Fortalecer la vinculación de las entidades y organismos competentes; para implementar la presente política.	5	4.1. Generación de alertas tempranas a la implementación del plan de acción de la política en el marco de la Comisión Intersectorial de Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental - CIPSSA	5	Porcentaje de alertas tempranas gestionadas en el marco de la CIPSSA	(Número de alertas tempranas gestionadas en la CIPSSA / Número total de alertas tempranas generadas priorizadas) *100	Ambiental

5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	30	5.1. Formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	20	Número de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sumatoria de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Ambiental
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	30	5.1. Formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	20	Número de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sumatoria de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Ambiental

5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	30	5.1. Formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	20	Número de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Sumatoria de ciudadanos que participan en acciones pedagógicas de formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Ambiental
5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	30	5.2. Participación ciudadana en acciones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	10	Porcentaje de vinculación ciudadana en proyectos relacionados con temas de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	(Número de personas vinculadas a proyectos de participación en temas de biodiversidad y servicios ecosistémicos / Número de personas convocadas a proyectos en temas de biodiversidad y servicios ecosistémicos) * 100	Ambiental Diferencial-Poblacional Género Territorial

5. Promover el avance en el conocimiento de la biodiversidad urbana y rural del Distrito Capital; para fortalecer las estrategias de conservación y generar un mayor sentido de identidad y pertenencia frente al territorio.	30	5.2. Participación ciudadana en acciones para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	10	Porcentaje de vinculación ciudadana en proyectos relacionados con temas de conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	(Número de personas vinculadas a proyectos de participación en temas de biodiversidad y servicios ecosistémicos / Número de personas convocadas a proyectos en temas de biodiversidad y servicios ecosistémicos) * 100	Ambiental Diferencial-Poblacional Género Territorial
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	10	6.1. Fortalecimiento del uso sostenible de los recursos biológicos del Distrito Capital	10	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Ambiental

6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	10	6.1. Fortalecimiento del uso sostenible de los recursos biológicos del Distrito Capital	10	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Ambiental
6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	10	6.1. Fortalecimiento del uso sostenible de los recursos biológicos del Distrito Capital	10	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Ambiental

6. Fomentar diversos usos sustentables de la biodiversidad; para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación.	10	6.1. Fortalecimiento del uso sostenible de los recursos biológicos del Distrito Capital	10	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Número de acciones realizadas para promover el uso sostenible de los recursos biológicos en las áreas protegidas del Distrito Capital	Ambiental

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	31/12/2038
Suma	No	N/A	ND	2019	01/01/2023	31/12/2038
Suma	No	N/A	ND	2019	01/01/2023	31/12/2038

Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038
Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038

Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038
Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038
Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038

Suma	Si	7814	1382,5	2021	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2020	01/01/2022	31/12/2038

Suma	No	No	18208	2020	01/01/2022	31/12/2038
Suma	No	No	18208	2020	01/01/2022	31/12/2038

Suma	No	No	18208	2020	01/01/2022	31/12/2038
Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	12/31/2038

Constante	No	N/A	N/D	2019	01/01/2022	12/31/2038
Suma	No	N/A	0	2020	01/01/2022	31/12/2038

Suma	No	N/A	0	2020	01/01/2022	31/12/2038
Suma	No	N/A	0	2020	01/01/2022	31/12/2038

Suma	No	N/A	0	2020	01/01/2022	31/12/2038

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
	50			50		
	50			50		

20	20	0	20	20	20	0
20	20	0	20	20	20	0

20	20	0	20	20	20	0
20	20	0	20	20	20	0
20	20	0	20	20	20	0

20	20	0	20	20	20	0
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

18.208	19.208	20.208	21.208	22.208	22.208	22.208
18.208	19.208	20.208	21.208	22.208	22.208	22.208

18.208	19.208	20.208	21.208	22.208	22.208	22.208
70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
5	3	3	5	3	3	5

5	3	3	5	3	3	5
5	3	3	5	3	3	5

5	3	3	5	3	3	5

Meta 2029	**Meta 2030**	**Meta 2031**	**Meta 2032**	**Meta 2033**	**Meta 2034**	**Meta 2035**
70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1

>1	>1	>1	>1	>1	>1	>1
50	150		50			50
50	150		50			50

20	20	20	0	20	20	20
20	20	20	0	20	20	20

20	20	20	0	20	20	20
20	20	20	0	20	20	20
20	20	20	0	20	20	20

20	20	20	0	20	20	20
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208
22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208

22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208	22.208
70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
3	3	5	3	3	5	3

3	3	5	3	3	5	3
3	3	5	3	3	5	3

3	3	5	3	3	5	3

Indicadores de producto						
			Meta de resultado Final	**Producto esperado**	**Importancia relativa del producto (%)**	**Nombre indicador de producto**
Meta 2036	**Meta 2037**	**Meta 2038**				
70%	70%	70%	70%	1.1.1 Proyectos, acuerdos o instrumentos interinstitucionales, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados.	5	Número de proyectos, acuerdos o instrumentos interinstitucionales, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados.

>1	>1	>1	>1	2.1.1. Programa para vincular al sector privado y productivo en la valoración y disminución del impacto empresarial en el capital natural	1	Porcentaje de avance de implementación del programa de responsabilidad empresarial con la biodiversidad
>1	>1	>1	>1	2.1.2. Actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención ejecutadas sobre el recurso flora.	3	Número de actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención ejecutadas sobre el recurso flora .

>1	>1	>1	>1	2.1.3. Implementación de planes de conservación para especies de flora y fauna bajo alguna categoría de amenaza, endémicas, emblématicas, en riesgo de extinción por cambio climático y cambio de uso del suelo	3	Porcentaje de avance de la implementación de los planes de conservación de especies de flora y fauna.
>1	>1	>1	>1	2.1.4. Banco de germoplasma para la recuperación, protección y conservación de semillas y variedades nativas	2	Porcentaje de nuevas acciones al banco de germoplasma

>1	>1	>1	>1	2.1.5. Plan de enriquecimiento de especies vivas de flora de bosque alto andino y páramo en el Jardín Botánico de Bogotá	1	Porcentaje de implementación del Plan de enriquecimiento de especies vivas de flora de bosque alto andino y páramo en el Jardín Botánico de Bogotá
>1	>1	>1	>1	2.1.6. Especímenes vivos de fauna silvestre recuperados.	2	Número de especímenes vivos de fauna silvestre recuperados.

>1	>1	>1	>1	2.1.7. Individuos vegetales de especies nativas plantadas en Bogotá	2	Número de individuos vegetales de especies nativas plantadas en Bogotá
>1	>1	>1	>1	2.1.8. Especies nativas implementadas en jardinería convencional	0,5	Número de especies nativas implementadas en jardinería convencional

>1	>1	>1	>1	2.1.9. Techos verdes y jardines verticales	0,5	Número de metros cuadrados de techos verdes y jardines verticales en espacio público
		200	600	2.2.1 Plan de conservación de ecosistemas estratégicos para la protección y áreas de especial importancia para Bogotá	5	Porcentaje de hectáreas de ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia para Bogotá incluidas en estrategias de conservación
		200	600	2.2.2. Programa de conectividad ecológica	5	Número de acciones implementadas en el programa de conectividad ecológica

20	20	0	260	3.1.1. Monitoreo de los grupos biológicos presentes de especies de flora y fauna en áreas protegidas, de acuerdo con los mapas de distribución actual y potencial	5	Número de grupos biológicos de flora y fauna monitoreados en las áreas protegidas seleccionadas
20	20	0	260	3.1.2. Desarrollo de valoraciones integrales de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos relacionados con la producción, extracción, uso y consumo que permitan reconocer la importancia y garantizar la sostenibilidad	3	Número de valoraciones integrales de la biodiversidad implementadas

20	20	0	260	3.1.3. Formulación de incentivos e instrumentos económicos articulados y complementarios a las medidas de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4	Número de incentivos e instrumentos económicos articulados y complementarios a las medidas de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados
20	20	0	260	3.1.4. Insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Sistema de Áreas Protegidas del orden distrital	4	Número de hectáreas nuevas de áreas protegidas del orden distrital, en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital
20	20	0	260	3.1.5. Programa de restauración ecológica para la rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas en áreas protegidas del orden distrital	5	Número de hectareas nuevas con implementación de acciones de restauración ecológica en la EEP y otras áreas de intrerés ambiental

20	20	0	260	3.1.6. Manejo y/o erradicación de especies exóticas invasoras de flora y fauna en el área urbana y rural	4	Número de hectareas de especies exóticas invasoras de flora y fauna manejadas y erradicadas en el área urbana y rural
100%	100%	100%	100%	4.1.1. Informe de alertas tempranas de implementación del plan de acción	5	Número de informes de alertas tempranas de implementación del plan de acción

22.208	22.208	22.208	367.536	5.1.1. Artículos cientificos de investigación sobre biodiversidad urbana, periurbana y rural y sus servicios ecosistémicos en Bogotá y la Región	6	Número de artículos científicos publicados
22.208	22.208	22.208	367.536		7	Número de acciones pedagógicas de educación ambiental en la temática biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el marco de las estrategias de educación ambiental.

22.208	22.208	22.208	367.536	5.1.3. Procesos de formación para mujeres y grupos diferenciales de género para que comprendan mejor los temas relacionados con la diversidad biológica.	7	Número de procesos de formación con las organizaciones de mujeres y las organizaciones dedicadas a cuestiones de género sobre temas relacionados con la diversidad biológica (según el CDB).
70%	70%	70%	70%	5.2.1. Instituciones de Educación Distrital - IED a las que se les brindan orientaciones pedagógicas que fortalezcan el conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos desde el PRAE .	5	Número de IED a las que se les brindan orientaciones pedagógicas que fortalezcan el conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos desde el PRAE

70%	70%	70%	70%	5.2.2. Procesos de participación local relacionados con la protección y conservación de la biodiversidad	5	Número de procesos de participación local relacionados con la protección y conservación de la biodiversidad
3	3	3	61	6.1.1. Ordenación ambiental de fincas	3	Número de acuerdos formalizados en buenas prácticas agroambientales.

3	3	3	61		3	Porcentaje de acciones que promuevan prácticas agroecológicas en huertas urbanas
3	3	3	61	6.1.3. Inventario de especies de flora y fauna que poseen especial valor intrínseco para los diversos grupos socioculturales de Bogotá en las áreas protegidas del D.C	2	Número de especies identificadas de flora y fauna que poseen especial valor intrínseco para los diversos grupos socioculturales de Bogotá, en las áreas protegidas del D.C

3	3	3	61	6.1.4 Incentivo a la producción sostenible y a la conservación de la biodiversidad rural a través del establecimiento y fortalecimiento de sistemas productivos apicolas.	2	Número de unidades productivas apícolas fortalecidas en procesos de producción y conservación de la biodiversidad del Distrito Capital

Entidad 2:	

Fórmula del indicador de producto	ODS	Meta ODS	Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD	Código Meta PDD
Sumatoria de proyectos, acuerdos o instrumentos interinstitucionales, para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados.	Vidadeecosistemasterrestres	15.9	Ambiental Territorial	Suma	Si	

(Fases del programa desarrolladas/ Fases del programa)*100	Producciónyconsumoresponsables	12.2 12.6	Ambiental	Creciente	No	N/A
Sumatoria de actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención ejecutadas sobre el recurso flora.	Vidadeecosistemasterrestres	15.7	Ambiental Territorial	Suma	Si	239

Sumatoria del porcentaje de avance en la implementación del plan 1 al n	Vidadeecosistemasterrestres	15.5	Ambiental	Creciente	No	N/A
(Nuevas acciones logradas/Accesiones proyectadas a realizar)*100	HambreCero Vidadeecosistemasterrestres	2.5 15.5	Ambiental	Creciente	No	N/A

(Nuevas accesiones logradas/Accesiones proyectadas a realizar)*100	Vidadeecosistemasterrestres	15.5	Ambiental	Creciente	No	N/A
Sumatoria de especímenes vivos de fauna silvestre recuperados.	Vidadeecosistemasterrestres	15.5	Ambiental Territorial	Suma	No	N/A

Sumatoria del número de individuos vegetales de especies nativas plantadas en Bogotá	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.b	Ambiental Territorial	Suma	No	N/A
Sumatoria de especies nativas implementadas en jardinería convencional en Bogotá	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.b	Ambiental Territorial	Creciente	No	N/A

Sumatoria de metros cuadrados de techos verdes y jardines verticales en espacio público	Ciudadesycomunidadessostenibles	11.b	Ambiental Territorial	Suma	No	N/A
(Hectáreas intervenidas con acciones de conservación/ Hectáreas identificadas como estratégicas o de importancia ambiental para el Bogotá)* 100	Vidadeecosistemasterrestres	15.1	Ambiental Territorial	Creciente	No	N/A
Sumatoria de acciones implementadas en el programa de conectividad ecológica	Vidadeecosistemasterrestres	15.1 15.4	Ambiental	Suma	No	N/A

Sumatoria de grupos biológicos de flora y fauna monitoreados en las áreas protegidas seleccionadas	Vidadeecosistemasterrestres	15.5	Ambiental Territorial	Constante	Si	210
Sumatoria de valoraciones integrales de la biodiversidad implementadas	Vidadeecosistemasterrestres	15.1	Ambiental	Suma	No	N/A

Sumatoria de incentivos e instrumentos económicos articulados y complementarios a las medidas de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos formulados	Vidadeecosistemasterrestres	15.a	Ambiental	Suma	No	N/A
Sumatoria de hectáreas nuevas de áreas protegidas del orden distrital, en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Vidadeecosistemasterrestres	15.1	Ambiental Territorial	Creciente	No	N/A
Sumatoria de hectareas nuevas con implementación de acciones de restauración ecológica en la EEP y otras áreas de intrerés ambiental	Vidadeecosistemasterrestres	15.2	Ambiental	Suma	Si	207 214

Sumatoria de hectareas de especies exóticas invasoras de flora y fauna manejadas y erradicadas en el área urbana y rural	Vidadeecosistemasterrestres	15.8	Ambiental Territorial	Creciente	No	No
Sumatoria de informes de alertas tempranas de implementación del plan de acción	Vidadeecosistemasterrestres	15.9	Ambiental	Suma	No	N/A

Sumatoria de artículos cientificos publicados	Vidadeecosistemasterrestres	15.1 15.4	Ambiental	Suma	No	N/A
Sumatoria de acciones pedagógicas de educación ambiental en la temática biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el marco de las estrategias de educación ambiental.	Vidadeecosistemasterrestres	15.1 15.415.1 15.4	Ambiental Poblacional-Diferencial Territorial	Suma	Si	160

Sumatoria de los procesos de formación con las organizaciones de mujeres y las organizaciones dedicadas a cuestiones de género sobre temas relacionados con la diversidad biológica (según el CDB).	Igualdad de género Acción por el climalgualdad de género Acción por el clima	5.a 13.3	Ambiental Género	Suma	Si	160
Sumatoria de IED a las que se les brindan orientaciones pedagógicas que fortalezcan el conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos desde el PRAE	Educacióndecalidad	4.7	Ambiental Diferencial-Poblacional	Constante	Si	197

Sumatoria de procesos de participación local relacionados con la protección y conservación de la biodiversidad	Vidadeecosistemasterrestres	15.9	Ambiental Diferencial-Poblacional Territorial	Suma	Si	160
Sumatoria de acuerdos formalizados en buenas prácticas agroambientales.	HambreCero Vida en ecosistemas terrestres	2.4 15.1	Ambiental Territorial Poblacional-Diferencial	Suma	No	N/A

(Acciones realizadas para la promoción de prácticas agroecológicas en huertas urbanas que incluyan el uso de especies nativas / Acciones establecidas a desarrollar para la promoción de prácticas agroecológicas en huertas urbanas que incluyan el uso de especies nativas)*100	Vidadeecosistemasterrestres	15.1	Ambiental Territorial Poblacional-Diferencial	Constante	No	N/A
Sumatoria de especies identificadas de flora y fauna que poseen especial valor intrínseco para los diversos grupos socioculturales de Bogotá, en las áreas protegidas del D.C	Vidadeecosistemasterrestres	15.1	Ambiental Territorial	Suma	No	N/A

Sumatoria de unidades productivas apícolas fortalecidas en procesos de producción y conservación de la biodiversidad del Distrito Capital	HambreCero	2.4	Poblacional-Diferencial	Suma	No	186

	Sector corresponsable 3:

Tiempos de ejecución						
Línea base						
Valor	**Año**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**	**Meta 2022**	**Meta 2023**	**Meta 2024**
1	2021	01/01/2022	31/12/2036	1	1	0

0	2019	01/01/2022	31/12/2038	10%	20%	25%
4.388	2020	01/01/2022	31/12/2038	7.500	7.500	5.500

0	2019	01/01/2026	31/12/2038			
0	2019	01/01/2022	31/12/2038	14,7%	18,4%	22,3%

0	2019	01/01/2022	31/12/2038	14,7%	18,4%	22,3%
4.054	2020	01/01/2022	31/12/2038	5.000	5.000	4.500

512.298	2020	01/01/2022	31/12/2024	63.090	52.575	40.448
6	2020	01/01/2022	31/12/2024	10	11	12

17.118	2018	01/01/2022	31/12/2038	5.500	5.500	3.000
0	2019	01/01/2022	31/12/2038	5%	7,5%	10%
0	2019	01/01/2022	31/12/2038	4	4	4

0	2019	01/01/2022	31/12/2038	3	3	3
0	2020	01/01/2022	31/12/2038	1	0	0

1	2020	01/01/2022	31/12/2038	1		
96513,73	2021	01/01/2022	31/12/2038	21,05	31,58	42,11
5	2020	01/01/2022	31/12/2038	150	135	30

ND	2020	01/01/2022	31/12/2038	20	20	25
1	2020	01/01/2022	31/12/2038	1	1	1

106	2010-2019	01/01/2022	31/12/2038	14	14	14
547	2020	01/01/2022	12/31/2038	547	597	647

1	2018	01/01/2022	12/31/2038	2	2	2
0	2019	01/01/2022	31/12/2038	364	364	364

ND	2021	01/01/2022	31/12/2038	1	1	1
1000	2020	01/01/2022	31/12/2038	122	102	10

0	2019	01/01/2022	31/12/2024	100%	100%	100%
0	2022	01/01/2023	31/12/2038		2	

0	2020	01/01/2022	31/12/2038	15	15	10

Meta 2025	**Meta 2026**	**Meta 2027**	**Meta 2028**	**Meta 2029**	**Meta 2030**	**Meta 2031**
0	1	0	0	0	0	1

30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%
6.250	6.750	7.250	4.750	6.500	7.000	7.500

	10%	10%	10%	10%	20%	20%
26,3%	30,7%	34,8%	39,2%	43,8%	48,7%	53,9%

26,3%	30,7%	34,8%	39,2%	43,8%	48,7%	53,9%
5.000	5.000	5.000	4.500	5.000	5.000	5.000

1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
12,5%	15%	17,5%	20%	22,5%	25%	27,5%
4	4	4	4	4	4	4

3	3	3	3	3	3	3
1	0	0	1	0	0	1

1			1			1
52,63	63,16	73,68	84,21	94,74	105,26	115,79
	150			150		

25	25	25	30	30	30	30
1	1	1	1	1	1	1

14	14	14	14	14	14	14
697	697	697	697	697	697	697

2	2	2	2	2	2	3
364	364	364	364	364	364	364

1	1	1	1	1	1	2
100	100	100	10	100	100	100

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		2				

10	10	10	10	10	10	10

Meta 2032	**Meta 2033**	**Meta 2034**	**Meta 2035**	**Meta 2036**	**Meta 2037**	**Meta 2038**
0	0	0	0	1		

65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%
5.000	6.500	7.000	7.500	5.000	6.500	7.500

20%	20%	30%	30%	30%	30%	40%
59,3%	65,2%	71,4%	77,9%	84,8%	92,2%	100%

59,3%	65,2%	71,4%	77,9%	84,8%	92,2%	100%
4.500	5.000	5.000	5.000	4.500	5.000	5.000

1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
30%	33%	36%	39%	42%	45%	50%
4	4	4	4	4	4	4

3	3	3	3	3	3	3
0	0	1	0	0	0	1

		1				1
126,32	136,84	147,37	157,89	168,42	178,95	189,47
120			115			100

35	35	35	35	40	40	40
1	1	1	1	1	1	1

14	14	14	14	14	14	14
697	697	697	697	697	697	697

3	3	3	3	3	3	3
364	364	364	364	364	364	364

2	2	2	2	2	2	2
10	100	100	100	10	100	100

100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2						2

10	10	10	10	10	10	10

Meta de producto Final						
	2022				2023	
	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
5	$17	$0	Inversión	7805	$17	$0

95%	$950	0	Inversión	N/A	$950	0
111.500	$1.050	$0	Inversión	N/A	$1.050	$0

40%						
100%	$595	$0	Inversión	7679	$353	$0

100%	$1.199	$0	Inversión	7679	$1.250	$0
83.000	$2.000	$0	Inversión	N/A	$2.100	$0

225.000	$11.514	$0	Inversión	7677	$11.260	$0
12	$4.503	$0	Inversión	7677	$4.503	$0

28.000	$248	$248	Inversión	7794	$250	$250
50%	$18.576	$0	Inversión	N/A	$72.939	$0
68	$746	$0	Inversión	N/A	$746	$0

3	$1.020	$0	Inversión	N/A	$1.020	$0
6	$210	$0	Inversión	N/A	$105	$0

6	$314	$0	Inversión	N/A	$314	$0
189,47	$1.000	$0	Inversión	N/A	$1.000	$0
950	$18.973	$0	Inversión	N/A	$17.075	0

40	$11.349	$0	Inversión	N/A	$11.350	$0
17	$4	$0	Inversión	7805	$4	$0

238	$138	$0	Inversión	7679	$143	$0
11549	$23	$23	Inversión	7657	$25	$25

42	$8	$8	Inversión	7657	$8	$8
364	$31	$31	Inversión	7599	$31	$31

25	$0,144	$0,144	Inversión	7657	$0,144	$0,144
1364	$1.000	$0	Inversión	N/A	$1.043	$0

100%	$19,837	$19,837	Inversión	7679	$19,837	$19,837
8					$ 30	$0

180	60	200	Inversión	7845	65	210

		2024				2025
Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado
Inversión	7805	$0	$0			$0

Inversión	N/A	$950	0	Inversión	N/A	$950
Inversión	N/A	$1.150	$0	Inversión	N/A	$1.250

Inversión	7679	$374	$0	Inversión	7679	$397

Inversión	7679	$1.297	$0	Inversión	7679	$1.346
Inversión	N/A	$2.200	$0	Inversión	N/A	$2.300

Inversión	7677	$3.409	$0	Inversión	7677	
Inversión	7677	$654	$0	Inversión	7677	

Inversión	7794	$82	$82	Inversión	7794	$150
Inversión	N/A	$73.700	$0	Inversión	N/A	$28.983
Inversión	N/A	$1.490	$0	Inversión	N/A	$1.555

Inversión	N/A	$1.151	$0	Inversión	N/A	$1.151
Inversión	N/A	$105	$0	Inversión	N/A	$210

Inversión	N/A	$314	$0	Inversión	N/A	$314
Inversión	N/A	$1.000	$0	Inversión	N/A	$1.000
Inversión	N/A	$7.592	$0	Inversión	N/A	$7.592

Inversión	N/A	$20.626	$0	Inversión	N/A	$20.626
Inversión	7805	$4	$0	Inversión	N/A	$4

Inversión	7679	$149	$0	Inversión	7679	$154
Inversión	7657	$27	$27	Inversión	7657	$29

Inversión	7657	$8	$8	Inversión	7657	$8
Inversión	7599	$31	$31	Inversión	N/A	$31

Inversión	7657	$0,144	$0,144	Inversión	7657	$0,144
Inversión	N/A	$1.089	$0	Inversión	N/A	$1.137

Inversión	7679	$ 9,918	$ 9,918	Inversión	7679	$ 328
Inversión	N/A					

Inversión	7845	65	220	Inversión	7845	65

		2026			2027	
Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible
$0		$17	$0	Inversión	$0	$0

0	Inversión	$950	0	Inversión	$950	0
$0	Inversión	$1.350	$0	Inversión	$1.450	$0

		$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0
$0	Inversión	$398	$0	Inversión	$420	$0

$0	Inversión	$1.397	$0	Inversión	$1.448	$0
$0	Inversión	$2.400	$0	Inversión	$2.500	$0

$0	Inversión	$150	$0	Inversión	$150	$0
$0	Inversión	$435	$0	Inversión	$451	$0
$0	Inversión	$1.623	$0	Inversión	$1.676	$0

$0	Inversión	$1.151	$0	Inversión	$1.151	$0
$0	Inversión	$105	$0	Inversión	$105	$0

$0	Inversión	$314	$0	Inversión	$314	$0
$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0
$0	Inversión	$7.592	0	Inversión	$7.592	$0

$0	Inversión	$20.626	0	Inversión	$20.626	$0
$0	Inversión	$4	$0	Inversión	$4	$0

$0	Inversión	$160	$0	Inversión	$166	$0
$29	Inversión	$29	$29	Inversión	$29	$29

$8	Inversión	$8	$8	Inversión	$8	$8
$0	Inversión	$31	$0	Inversión	$31	$0

$0,144	Inversión	$0,144	$0,144	Inversión	$0,144	$0,144
$0	Inversión	$1.187	$0	Inversión	$1.226	$0

$0	Inversión	$ 340	$0	Inversión	$ 353	$0
					$ 35	$0

230	Inversión	65	240	inversion	65	250

	2028			2029		
Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
	$0	$0		$0	$0	

Inversión	$950	0	Inversión	$950	0	Inversión
Inversión	$1.550	$0	Inversión	$1.650	$0	Inversión

Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación
Inversión	$422	$0	Inversión	$447	$0	Inversión

Inversión	$1.501	$0	Inversión	$1.553	$0	Inversión
Inversión	$2.600	$0	Inversión	$2.700	$0	Inversión

Inversión	$150	$0	Inversión	$150	$0	Inversión
Inversión	$467	$0	Inversión	$484	$0	Inversión
Inversión	$1.732	$0	Inversión	$1.792	$0	Inversión

Inversión	$1.151	$0	Inversión	$1.151	$0	Inversión
Inversión	$210	$0	Inversión	$105	$0	Inversión

Inversión	$314	$0	Inversión	$314	$0	Inversión
Inversión	$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión
Inversión	$7.592	$0	Inversión	$7.592	0	Inversión

Inversión	$20.626	$0	Inversión	$20.626	0	Inversión
Inversión	$4	$0	Inversión	$4	$0	Inversión

Inversión	$172	$0	Inversión	$178	$0	Inversión
Inversión	$29	$29	Inversión	$29	$29	Inversión

Inversión	$8	$8	Inversión	$8	$8	Inversión
Inversión	$31	$0	Inversión	$31	$0	Inversión

Inversión	$0,144	$0,144	Inversión	$0,144	$0,144	Inversión
Inversión	$1.267	$0	Inversión	$1.310	$0	Inversión

Inversión	$ 366	$0	Inversión	$ 378	$0	Inversión
Inversión						

inversion	65	260	inversion	65	270	inversion

2030			2031			2032
Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado
$0	$0		$17	$0	Inversión	$0

$950	0	Inversión	$950	0	Inversión	$950
$1.750	$0	Inversión	$1.850	$0	Inversión	$1.950

$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación	$100
$474	$0	Inversión	$502	$0	Inversión	$532

$1.608	$0	Inversión	$1.664	$0	Inversión	$1.722
$2.800	$0	Inversión	$2.900	$0	Inversión	$3.000

$150	$0	Inversión	$150	$0	Inversión	$150
$502	$0	Inversión	$520	$0	Inversión	$539
$1.853	$0	Inversión	$1.877	$0	Inversión	$1.901

$1.151	$0	Inversión	$1.151	$0	Inversión	$1.285
$105	$0	Inversión	$210	$0	Inversión	$105

$314	$0	Inversión	$314	$0	Inversión	$314
$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión	$1.000
$7.592	$0	Inversión	$7.592	$0	Inversión	$7.592

$20.626	$0	Inversión	$20.626	$0	Inversión	$20.626
$4	$0	Inversión	$4	$0	Inversión	$4

$184	$0	Inversión	$191	$0	Inversión	$198
$29	$29	Inversión	$29	$29	Inversión	$29

$8	$8	Inversión	$13	$13	Inversión	$13
$31	$0	Inversión	$31	$0	Inversión	$31

$0,144	$0,144	Inversión	$0,288	$0,288	Inversión	$0,288
$1.355	$0	Inversión	$1.372	$0	Inversión	$1.390

$ 393	$0	Inversión	$ 408	$0	Inversión	$ 424
						$ 40

65	280	inversion	65	290	inversion	65

		2033			2034	
Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible
$0		$0	$0		$0	$0

0	Inversión	$950	0	Inversión	$950	0
$0	Inversión	$2.050	$0	Inversión	$2.150	$0

$0	Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0
$0	Inversión	$564	$0	Inversión	$598	$0

$0	Inversión	$1.782	$0	Inversión	$1.845	$0
$0	Inversión	$3.100	$0	Inversión	$3.200	$0

$0	Inversión	$150	$0	Inversión	$150	$0
$0	Inversión	$559	$0	Inversión	$579	$0
$0	Inversión	$1.925	$0	Inversión	$1.949	$0

$0	Inversión	$1.285	$0	Inversión	$1.285	$0
$0	Inversión	$105	$0	Inversión	$210	$0

$0	Inversión	$314	$0	Inversión	$314	$0
$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0
0	Inversión	$7.592	$0	Inversión	$7.592	$0

0	Inversión	$20.626	$0	Inversión	$20.626	$0
$0	Inversión	$4	$0	Inversión	$4	$0

$0	Inversión	$205	$0	Inversión	$212	$0
$29	Inversión	$29	$29	Inversión	$29	$29

$13	Inversión	$13	$13	Inversión	$13	$13
$0	Inversión	$31	$0	Inversión	$31	$0

$0,288	Inversión	$0,288	$0,288	Inversión	$0,288	$0,288
$0	Inversión	$1.407	$0	Inversión	$1.425	$0

$0	Inversión	$ 440	$0	Inversión	$ 457	$0
$0	Inversión					

300	inversion	65	310	inversion	65	320

	2035			2036		
Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
	$0	$0		17	$0	Inversión

Inversión	$950	0	Inversión	$950	0	Inversión
Inversión	$2.250	$0	Inversión	$2.350	$0	Inversión

Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación
Inversión	$634	$0	Inversión	$672	$0	Inversión

Inversión	$1.909	$0	Inversión	$1.976	$0	Inversión
Inversión	$3.300	$0	Inversión	$3.400	$0	Inversión

Inversión	$150	$0	Inversión	$150	$0	Inversión
Inversión	$600	$0	Inversión	$622	$0	Inversión
Inversión	$1.974	$0	Inversión	$1.999	$0	Inversión

Inversión	$1.285	$0	Inversión	$1.285	$0	Inversión
Inversión	$105	$0	Inversión	$105	$0	Inversión

Inversión	$314	$0	Inversión	$314	$0	Inversión
Inversión	$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión
Inversión	$7.592	0	Inversión	$7.592	$0	Inversión

Inversión	$20.626	0	Inversión	$20.626	$0	Inversión
Inversión	$4	$0	Inversión	$4	$0	Inversión

Inversión	$219	$0	Inversión	$227	$0	Inversión
Inversión	$29	$29	Inversión	$29	$29	Inversión

Inversión	$13	$13	Inversión	$13	$13	Inversión
Inversión	$31	$0	Inversión	$31	$0	Inversión

Inversión	$0,288	$0,288	Inversión	$0,288	$0,288	Inversión
Inversión	$1.443	$0	Inversión	$1.462	$0	Inversión

Inversión	$ 474	$0	Inversión	$ 492	$0	Inversión

inversion	65	330	inversion	65	340	inversion

					Respor	
2037			2038			Costo total
Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación	
						$85

$950	0	Inversión	$950	0	Inversión	$16.150
$2.450	$0	Inversión	$2.550	$0	Inversión	$29.850

$100	$0	Inversión Cooperación	$100	$0	Inversión Cooperación	$1.300
$712	$0	Inversión	$755	$0	Inversión	$8.849

$2.045	$0	Inversión	$2.117	$0	Inversión	$27.659
$3.500	$0	Inversión	$3.600	$0	Inversión	$47.600

						$26.183
						$9.660

$150	$0	Inversión	$150	$0	Inversión	$2.680
$644	$0	Inversión	$668	$0	Inversión	$201.268
$2.024	$0	Inversión	$2.050	$0	Inversión	$28.912

$1.285	$0	Inversión	$1.285	$0	Inversión	$20.243
$105	$0	Inversión	$105	$0	Inversión	$2.310

$314	$0	Inversión	$314	$0	Inversión	$5.338
$1.000	$0	Inversión	$1.000	$0	Inversión	$17.000
$7.592	$0	Inversión	$7.592	0	Inversión	$149.928

$20.626	$0	Inversión	$20.626	0	Inversión	$332.089
$4	$0	Inversión	$4	$0	Inversión	$68

$235	$0	Inversión	$243	$0	Inversión	$3.174
$29	$29	Inversión	$29	$29	Inversión	$487

$13	$13	Inversión	$13	$13	Inversión	$176
$31	$0	Inversión	$31	$0	Inversión	$527

$0,288	$0,288	Inversión	$0,288	$0,288	Inversión	$4
$1.480	$0	Inversión	$1.499	$0	Inversión	$22.092

$ 511	$0	Inversión	$ 511	$0	Inversión	$5.925
			$ 40	$0	Inversión	$145

65	350	inversion	$65	$350	inversion	$1.100

nsable de la ejecución						Corresponsables de la e
Sector	**Entidad**	**Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad**	**Persona de contacto**	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Sector**
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Luisa Fernanda Moreno Panesso	3778913	luisa.moreno@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Alejandro Gómez Cubillos	3778900	alejandro.gomez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Carmen Rocío Gonzalez Cantor	3778917	carmen.gonzalez@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Científica	Claudia Alexandra Pinzon	4377060 ext 1054	cientifica@jbb.gov.co	Ambiente

Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Científica	Claudia Alexandra Pinzon	4377060 ext 1054	cientifica@jbb.gov.co	
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Carmen Rocío Gonzalez Cantor	3778917	carmen.gonzalez@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Técnica Operativa	Germán Darío Álvarez Lucero	4377060 ext. 10	galvarez@jbb.gov.co	
Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Técnica Operativa	Germán Darío Álvarez Lucero	4377060 ext. 10	galvarez@jbb.gov.co	

Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Alejandro Gómez Cubillos	3778900	alejandro.gomez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez Martínez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Luisa Fernanda Moreno Panesso	3778913	luisa.moreno@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Luisa Fernanda Moreno Panesso	3778913	luisa.moreno@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	Ambiente
Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Jeimy Carolina Amado Sierra	3778816	carolina.amado@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Científica	Claudia Alexandra Pinzon	4377060 ext 1054	cientifica@jbb.gov.co	
Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes	3778881	alix.montes@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes	3778881	alix.montes@ambientebogota.gov.co	
Educación	Secretaría Distrital de Educación	Dirección de Educación Preescolar y Básica	Yulieth Marcela Bautista Macia	3241000	ymbautista@educacionbogota.gov.co	

Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades	Alix Montes Arroyo	3778881	alix.montes@ambientebogota.gov.co	
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	

Ambiente	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB	Subdirección Científica	Claudia Alexandra Pinzon	4377060 ext 1054	cientifica@jbb.gov.co	
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co	Ambiente

Desarrollo Económico, Turismo e Industria	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirección de Economía Rural	Adriana Moreno	3693777 Ext 25	amoreno@desarrolloeconomico.gov.co	Ambiente

jecución				
Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico

Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co

Secretaria de Ambiente	Dirección Legal Ambiental	Cristian Alonso	3778814	cristian.carabaly@ambientebogota.gov.co

Jardín Botánico	Subdirección Científica	Claudia Alexandra Pinzon	4377060 ext 1054	cientifica@jbb.gov.co

Secretaria Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Natalia María Ramírez Martínez	3778914	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co

RESOLUCIÓN LOCAL DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

RESOLUCIÓN LOCAL N° 026
(9 de myo de 2022)

"Por medio de la cual se establece la metodología de convocatoria y elección de las personas delegadas de carácter No Institucional de la comunidad ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Los Mártires

ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 84 de 1989 creo el Estatuto Nacional de Protección Animal el cual tiene como objeto entre otros, "Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.

Qué, mediante la Ley 1774 de 2016 se modificó la connotación de los animales, elevándolos a categoría de seres sintientes, modificando la descripción normativa del código civil sobre este particular y adicionó el artículo 399 del código penal, incluyendo el capitulo único "Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales"

Que, la Junta Administradora Local de Los Mártires mediante el Acuerdo 001 de 2020 adoptó las disposiciones de protección animal y conforme a ello creó el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (PyBA) de la localidad de Los Mártires.

Que el Artículo 1 del Acuerdo Local 001 de 2020, establece que el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires se crea como instancia consultiva, asesora de la Administración Local para el tema de decisiones en materia de protección y bienestar animal y es un organismo de índole local, que promueve la participación, la gestión, el trabajo interinstitucional e intersectorial, en beneficio, el mejoramiento y el bienestar de la población animal y sus poseedores (as).

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 parágrafo 2 del Acuerdo Local 001 de 2020, la elección de las personas delegadas a este Consejo, deberán regirse por los principios democráticos mediante procedimiento que reglamentará la Alcaldía Local.

Que el artículo 4 del Acuerdo Local 001 de 2020, indica que el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires estará conformado así:

Delegado (as) institucionales

1. **Alcalde(sa) Local o su delegado (a)**
2. **Un delegado (a) de la Red Centro Oriente (SISSCO)**
3. **Un delegado (a) de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA)**
4. **Un delegado a del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)**
5. **Un delegado (a) del Instituto distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)**
6. **Un delegado (a) de la Subdirección Local para la Integración Social Localidad de Los Mártires.**
7. **Un delegado (a) del Instituto para la Economía Social (IPES)**

Delegado(as) No Institucionales:

1. **Dos (2) representantes de las organizaciones, fundaciones, colectivos, colectivos, grupos que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal con mínimo un año de trabajo demostrable en la localidad.**
2. **Dos 2 representante de la comunidad que trabajen por la defensa y el bienestar animal en la Localidad de Los Mártires con mínimo un año de trabajo demostrable.**
3. **Un 1 estudiante de instituciones educativas públicas o privadas que resida en la localidad (colegio, universidad, instituto).**
4. **Un (1) representante de los centros de atención veterinaria de la Localidad.**
5. **Un (1) representante de la Junta de Acción Comunal de Los Mártires.**
6. **Un (1) representante de la Consejo de Propiedad Horizontal**

Invitado (as) permanentes:

1. Un (1) Edil Deleg**ado por la Junta Administradora Local –JAL- Los Mártires.**
2. **El comandante de Policía de la estación de Los Mártires o su delegado(a) para temas de animales y ambiente.**
3. **Un (1) delegado de la Dirección de Educación (DILE).**
4. **Un (1) representante del Consejo Local de Planeación.**
5. **Un (1) representante de la mesa de protección y bienestar animal de la Localidad de Los Már-**

tires y demás personas que crean necesaria su participación con base en el tema de la reunión.

Que, conforme al artículo 5 del acuerdo 001 de 2020, los representantes de la comunidad serán elegidos para un periodo de dos (2) años.

Qué, el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, tendrá las siguientes funciones:

- Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento, con autonomía.
- Definir su estructura organizacional y su cronograma de trabajo.
- Territorializar la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (Decreto 242 del 2015), estrategias que sobre la temática se realicen en la localidad y aquellas que se propongan a nivel distrital.
- Canalizar las iniciativas provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y actores estratégicos, en torno a la protección y bienestar animal en la localidad.
- Proponer estrategias de fortalecimiento a la gestión y control a las diferentes problemáticas de los animales en la localidad, aportando posibles soluciones.
- Promover la participación comunitaria de las personas y entidades relacionadas con la protección y bienestar animal, en la formulación de la normatividad y políticas públicas que la rigen.
- Promover la participación comunitaria a través de espacios de sensibilización y educación en los diferentes barrios de la localidad propiciando el respeto por los animales y todas las formas de vida.
- Recomendar a la Administración Distrital o Local, en la formulación, construcción de proyectos de gestión integral del hábitat en materia de protección y bienestar animal.
- Actuar como instancia válida de interlocución y socialización ante la administración y las entidades públicas del orden Local y Distrital y ante las organizaciones no gubernamentales, en los temas concernientes a la protección y bienestar animal.
- Presentar a través de la Secretaría Técnica, informes, diagnósticos, documentos de trabajo y recomendaciones que se surtan sobre las principales problemáticas o iniciativas en torno a la protección y bienestar animal para que sean elevadas desde el nivel local al distrital y nacional.
- Gestionar la territorialización de la inversión de las entidades que tengan dentro de su misionalidad la búsqueda de la protección y el bienestar de los animales.
- Promover la responsabilidad social empresarial a través de proyectos que favorezcan la protección y el bienestar de los animales.
- Identificar y Consolidar una red de organizaciones que tengan interés en la protección y el bienestar animal en la localidad.
- Velar por la optimización de los recursos, servicios, conocimientos y experiencias de las diferentes entidades que trabajan por la protección y el bienestar de los animales en la localidad.
- Las demás que por su naturaleza y alcance se establezcan, siempre y cuando no correspondan o sean competencia de otro organismo o que por Ministerio de la Ley sean atribuidas a otras autoridades o instancias.
- **Propender por la concientización del valor de los animales en la vida local de Los Mártires.**
- **Garantizar la aplicación integral de las leyes, Decretos, Acuerdos y resoluciones relacionadas con la protección animal. (Acuerdo 524 de 2013. Artículo 3).**
- **Difundir acciones afirmativas en pro de erradicar el maltrato animal y tratos crueles y degradantes contra los animales, conforme a la ley y demás disposiciones vigentes (Acuerdo 524 de 2013. Artículo 3).**
- **Impulsar el debido respeto y el buen uso del espacio público en lo referente a animales.**
- **Impulsar la tenencia responsable de animales de compañía, especialmente en propiedad horizontal y establecimiento de comercio.**
- **Promover la debida articulación entre la administración local y los ciudadanos de la localidad**

Qué, para inscribirse como candidato en el proceso de elección a llevarse a cabo deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Organizaciones:

1. Acreditar domicilio en la Localidad y la realización de actividades relacionadas con la protección y bienestar animal (certificado de residencia).
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de organizaciones y fundaciones

que tengan relación con el sector de la protección y bienestar animal y se encuentren legalmente constituidas.

4. Evidencias y soportes que comprueben actividades relacionadas a la protección y bienestar animal, con mínimo seis (6) meses de trabajo demostrable en la localidad para colectivos, movimientos, grupos y/o procesos, previo al proceso de elección

b) Centros Veterinarios o agremiaciones de Comerciantes.

1. Acreditar su ubicación en la localidad.
2. Demostrar actividad en la localidad de seis (6) meses previo al proceso de elección
3. Fotocopia del R.U.T.
4. Demostrar que sus actividades tienen relación con la tenencia y atención animal.

c) Sector Educativo

1. Acreditar con certificado de estudio o carné de la vigencia 2022 su vinculación a instituciones educativas
2. Acreditar domicilio en la Localidad (certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Los Mártires)

d) Representantes de la Comunidad

1. Acreditar domicilio en la Localidad (certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Los Mártires)
2. Evidencias y soportes que comprueben actividades relacionadas a la protección y bienestar animal, con mínimo seis (6) meses de trabajo previo al proceso de elección

e) Representante de las Juntas de Acción Comunal

1. Acreditar la pertenencia a una Junta de Acción Comunal de la Localidad de Los Mártires, sin distinción de cargo o de miembro.

Que para inscribirse como candidato(a) a la elección de los delgados(as) de carácter No Institucional ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, la Alcaldía Local de Los Mártires dispuso el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdYwpknmElLxTG5ADpNqtb9sx6kF8zNfgdTR7GH-ag8PQdF5w/viewform donde los interesados deberán diligenciar el formulario en cita con la siguiente información: nombre, apellidos, documento de identificación, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto, modalidad, (organizaciones, comerciales, veterinarias, y comunidad),, así como también cargar los certificados de los requisitos previamente expuestos.

Finalizado el proceso de inscripción, la Alcaldía Local de Los Mártires con apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-, evaluaran la documentación suministrada por los inscritos como delegados de carácter No Institucional ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires y emitirá el listado definitivo de los aspirantes habilitados.

Una vez agotada la fase de verificación de requisitos de los candidatos habilitados las votaciones se desarrollarán de la siguiente manera:

a. Tendrán lugar, día y forma que disponga el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, conforme al cronomagrama de la presente resolución

b. Los votantes deberán acreditar cédula y fotocopia de un recibo público con nomenclatura de la localidad para sufragar.

c. Los votantes del sector educativo podrán participar a partir de los catorce (14) años y deberán acreditar su vinculación a las instituciones educación de la Localidad de Los Mártires

d. A las personas votantes se les proporcionará el(los) tarjetones electrónicos y/o físicos correspondientes a los agentes involucrados (organizaciones, sector educativo, comunales, comerciales, veterinarias y comunidad).

e. El ejercicio ciudadano de participación solo podrá determinarse para elegir y ser elegido en la jurisdicción de la Localidad de Los Mártires.

f. La Alcaldía Local en apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- dispondrá de lo necesario para garantizar el mecanismo para la elección.

g. El escrutinio de los votos se realizará una vez se dé el cierre de la votación, con la presencia de los servidores públicos de la alcaldía Local, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-y asistentes en el momento de la misma, quienes verificaran el número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos(as) y, mediante acta consignaran el consolidado de los votos, los resultados de la elección y candidatos (as) electos.

Las personas elegidas como consejeras del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, fungirán como: Miembros activos del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires por el tiempo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 y no recibirán ningún tipo reconocimiento económico o en

especie por su pertenencia al Consejo o al servicio voluntario a su comunidad.

Qué dentro del Acuerdo 001 de 2020, se establecieron como causales de pérdida de calidad de integrante las siguientes:

- Renuncia presentada y aceptada ante la entidad, instancia u organización que efectuó la designación, caso en el cual deberá ser el siguiente en votación que se encuentre habilitado.
- Decisión emanada por la entidad, instancia u organización que haya efectuado la delegación o designación y por el quorum del consejo, caso en el cual se deberá nombrar su reemplazo.
- Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o a cuatro (4) sesiones ordinarias acumuladas en el año, siempre y cuando no se tenga una excusa justificada.

Qué, debido a la existencia del Consejo Local de Propiedad Horizontal y ante la necesidad de contar con un representante ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, se remitirá copia de la presente resolución a dicho consejo con el fin de que se sirva de designar a su representante ante la instancia de participación

Que, mediante la resolución 102 de 18 de diciembre de 2020, la Alcaldesa (e) de Los Mártires, Doctora Tatiana Piñeros Laverde, convocó al proceso para la elección de las personas delegadas de carácter no institucional como de la comunidad ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Los Mártires.

Que, una vez agotado el cronograma electoral fijado por la mentada resolución, no se logró la conformación de la instancia de participación, por lo que se hace necesario convocar nuevamente a los interesados para que se proceda a la inscripción y elección de las personas que acrediten el cumplimiento de requisitos para la conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Los Mártires.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. CONVOCAR a los interesados a participar en el proceso de la elección de las personas designadas No Institucionales de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Local 001 de 2020 *"Por medio del cual se crean los lineamientos para la conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en la localidad de Los Mártires".*

Artículo 2. Con el fin de garantizar la participación democrática de la comunidad de la Localidad de Los Mártires, solicitar el acompañamiento técnico del Instituto de Participación y Acción Comunal IDPAC y del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA.

Artículo 3. La Alcaldía Local en coordinación con el Instituto de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA y el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal –IDPAC-, realizará la convocatoria e informara públicamente el proceso para el periodo de inscripción de las personas candidatas a la elección como delegados(as) de carácter No Institucional ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires conforme el siguiente cronograma:

INSCRIPCIÓN	DEL 10 AL 31 DE MAYO DE 2022
REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	DEL 1 AL 6 DE JUNIO DE 2022
DEFINICIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS	8 DE JUNIO DE 2022
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES LOCALES	11 DE JUNIO DE 2022
POSESIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES ELECTOS	14 DE JUNIO DE 2022

Parágrafo 1. Si cerradas las inscripciones y llegado el día de las elecciones sin que se existan votantes se procederá a nombrar la conformación del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Los Mártires con los candidatos inscritos en los términos señalados en la presente resolución.

Parágrafo 2. En caso de no inscripción de candidatos para alguno de los representantes no institucionales de los que habla el artículo 4 del Acuerdo Local 001 de 2020, el Alcalde Local de Los Mártires, procederá a designarlo mediante resolución previa concertación con el Instituto de Participación y Acción Comunal IDPAC y del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA.

Artículo 4. Remitir copia de la presente resolución al Consejo Local de Propiedad Horizontal con el fin de que se sirva de designar a su representante ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la localidad de Los Mártires.

Artículo 5. Remitir copia de la presente resolución el Instituto de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA y el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal –IDPAC-, para efectos de que se sirva de gestionar el acompañamiento del proceso electoral conforme a lo establecido en el artículo tercero del presente acto administrativo

Artículo 9. (Sic) Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y entra en vigencia a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos veintidós (2022).

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDO DE 2022
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
ACUERDO N° 1
"Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2022" 1

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
RESOLUCIÓN N° DDI-007593-, 2022EE123254O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 3

Sector Descentralizado

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 012
"Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, mediante la cual se constituyen las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones"..... 8

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-
RESOLUCIÓN N° 116
"Por medio de la cual se acreditan los consejeros (as) locales de la Bicicleta electos (as) para el periodo 2022 - 2024"..... 13

DOCUMENTOS DE 2022
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL - CONPES D.C.
DOCUMENTO 19
CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025" 17

DOCUMENTO 22
CONPES D.C.
Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital - Actualización del Plan de Acción de la "POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL 2022-2038" 376

Sector Local

RESOLUCIÓN LOCAL DE 2022
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
RESOLUCIÓN LOCAL N° 026
"Por medio de la cual se establece la metodología de convocatoria y elección de las personas delegadas de carácter No Institucional de la comunidad ante el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en la Localidad de Los Mártires..... 663

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital